

INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En términos del artículo 10 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, se rinde el siguiente:

I N F O R M E

I Procedimientos Administrativos Sancionadores Ordinarios

Se exponen a continuación los datos relativos a las quejas o denuncias recibidas correspondientes al año 2013 hasta la fecha de elaboración del presente informe y la estadística de las quejas resueltas y pendientes de resolver interpuestas en los años 2012, 2011 y 2010.

1. AÑO 2013: QUEJAS O DENUNCIAS RECIBIDAS

A la fecha de elaboración del presente informe, se han radicado **15** quejas como procedimientos ordinarios sancionadores, 14 de ellas de carácter oficioso, doce en contra de partidos políticos y un ex candidato y dos en contra de personas morales, y 1 queja presentada por una ciudadana en contra de servidores públicos.

Estas 15 quejas se interpusieron en razón de los siguientes motivos:

- | | |
|--|----|
| • actos de coacción | 12 |
| • violación al artículo 134 de la Constitución | 1 |
| • aportaciones en especie a partidos políticos | 1 |
| • no proporcionar información a la autoridad electoral | 1 |

2. AÑO 2012: RESUMEN DE LAS QUEJAS O DENUNCIAS RECIBIDAS

En total, en el año 2012 se radicaron **218** quejas como procedimientos ordinarios sancionadores, presentadas como se indica enseguida:

- **129** por partidos políticos en contra de:
 - servidores públicos 26
 - partidos políticos y sus candidatos 24
 - partidos políticos, servidores públicos y sus precandidatos o candidatos 20
 - otros partidos políticos 17
 - partidos políticos y servidores públicos 12
 - candidatos 11
 - Consejeros Electorales de órganos desconcentrados 7
 - servidores públicos y candidatos 6
 - ciudadanos 2
 - personas morales 2
 - partido político y periódico 1
 - quien resulte responsable 1

- **59** iniciadas de oficio en contra de:
 - partidos políticos 15
 - diversos candidatos 14
 - editoras de periódicos o revistas 9
 - Consejeros Electorales locales o distritales 7
 - diversas personas morales 7
 - servidores públicos 5
 - un ministro de culto religioso 1
 - servidores públicos y candidatos 1

- **22** por ciudadanos en contra de:
 - partidos políticos 7
 - Consejeros Electorales distritales 3
 - partidos políticos y sus candidatos 3
 - ciudadanos 3
 - precandidatos o candidatos 2
 - servidores públicos 2
 - personas morales 2

- **8** por Institutos electorales locales en contra de:
 - servidores públicos 6
 - partidos políticos y servidor público 1
 - candidatos 1

Estas 218 quejas se interpusieron en razón de los siguientes motivos (artículo 10, párrafo 1, inciso a):

▪ violación al principio de imparcialidad (artículo 134 de la Constitución)	67
▪ actos de coacción	66
▪ contra Consejeros Electorales	16
▪ incumplir resoluciones de la autoridad electoral	14
▪ propaganda contraria a la normatividad	11
▪ no proporcionar información a la autoridad electoral	11
▪ aportaciones en especie a partidos políticos	8
▪ violación a la normatividad interna de los partidos políticos	4
▪ presunto uso indebido del Padrón Electoral o la Lista Nominal	2
▪ otros	19

2. Quejas o denuncias recibidas pendientes de resolver

A la fecha de elaboración del presente informe, el número de quejas pendientes de resolver que se tramitan como procedimientos ordinarios, según el año de interposición de las mismas, es el siguiente:

AÑO DE PRESENTACIÓN DE LAS QUEJAS	TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS	TOTAL DE QUEJAS RESUELTAS	TOTAL DE QUEJAS PENDIENTES DE RESOLVER
2010	56	56	-
2011	74	59	15
2012	218	75	143
2013	15	-	15
TOTAL	363	190	173

Las quejas pendientes de resolver se encuentran en los distintos momentos procesales que se establecen en la normatividad aplicable, como se indica en cada uno de los casos que contiene el anexo 1. Asimismo, en cumplimiento del inciso d), párrafo 1 del artículo 10 del reglamento de la materia, y en atención a la solicitud de la Consejera Electoral Dra. Ma. Macarita Elizondo Gasperín, en el mismo anexo se presenta una síntesis de los trámites realizados para la sustanciación de cada

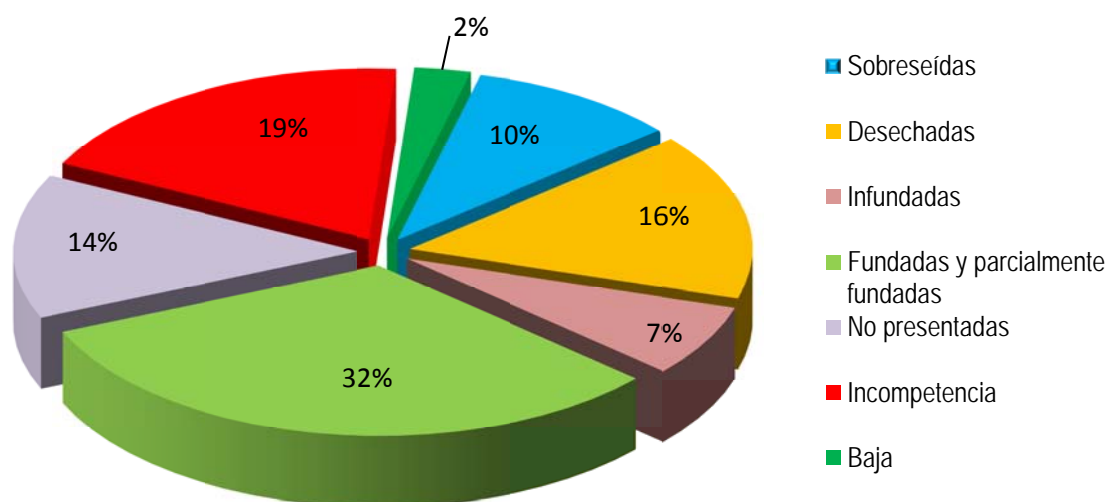
procedimiento ordinario, al que se ha agregado la última actuación realizada en cada expediente, así como la fecha en la que se dio inicio a la elaboración del proyecto de resolución o en su caso, la fecha en que se envió a revisión de la Secretaría Técnica de la Comisión de Quejas y Denuncias.

3. Resumen de Quejas Resueltas

A la fecha de elaboración del presente informe, el Consejo General ha resuelto **190** quejas interpuestas en los años 2010, 2011 y 2012. En el cuadro siguiente se presenta el sentido de las resoluciones, incluyendo las 56 quejas presentadas en el año 2010, que se han resuelto en su totalidad.

AÑO	FUNDADAS	INFUNDADAS	SOBRESEÍDAS	DESECHADAS	NO PRESENTADAS	INCOMPETENCIA	BAJA O REMITIDAS	TOTAL
2010	18	9	6	7	1	15	-	56
2011	33	2	9	8	2	5	-	59
2012	10	2	4	15	23	16	5	75
TOTAL	61	13	19	30	26	36	5	190

En el anexo 2 se presenta el detalle de estas 190 quejas concluidas, incluyendo el sentido y la fecha de resolución de cada procedimiento, así como la información relativa a si se impugnó, y en su caso, el sentido de la sentencia de la Sala Superior y la fecha en que fue emitida, en cumplimiento del inciso e) del párrafo 1 del artículo 10 del reglamento de la materia. En la siguiente gráfica se ilustra en porcentajes el sentido de estas 190 resoluciones del Consejo General.



Asimismo, se informa que, a la fecha, se han remitido a la Secretaría Técnica de la Comisión de Quejas y Denuncias, 11 proyectos de resolución de procedimientos ordinarios sancionadores.

II Procedimientos Administrativos Sancionadores Especiales

1. AÑO 2013: QUEJAS O DENUNCIAS RECIBIDAS

A la fecha de elaboración del presente informe, se han radicado **5** quejas o denuncias como procedimientos especiales sancionadores, todos de carácter oficioso, derivados de lo ordenado en diversas resoluciones del Consejo General, en contra de servidores públicos, partidos políticos y sus otrora candidatos y concesionarios de radio y televisión.

Estos 5 procedimientos se iniciaron por los siguientes motivos (artículo 10, párrafo 1, inciso a):

- | | |
|--|---|
| ▪ propaganda contraria a la normatividad electoral | 2 |
| ▪ difusión de propaganda gubernamental | 1 |
| ▪ incumplimiento en la transmisión de la pauta ordenada por el IFE | 1 |
| ▪ incumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias | 1 |

En el anexo **3** se presenta el detalle de estos 5 procedimientos especiales sancionadores, y en cumplimiento del inciso d), párrafo 1 del artículo 10 del reglamento de la materia, y en atención a la solicitud de la Consejera Electoral Dra. Ma. Macarita Elizondo Gasperín, en el mismo anexo se presenta una síntesis de los trámites realizados para la sustanciación de cada procedimiento, con la última actuación realizada en cada expediente.

2. AÑO 2012: RESUMEN DE LAS QUEJAS O DENUNCIAS RECIBIDAS

En total, en el año 2012 se radicaron **386** quejas o denuncias como procedimientos especiales sancionadores, interpuestas como se indica:

- | | |
|--|----|
| ▪ 247 por partidos políticos en contra de: | |
| • precandidatos o candidatos y los partidos que los postulan | 88 |
| • otros partidos políticos | 58 |
| • servidores públicos | 38 |

• servidores públicos y partidos políticos	27
• diversas personas morales	10
• precandidatos o candidatos	9
• concesionarios, partidos políticos y candidatos	6
• quien resulte responsable	6
• un sindicato y candidatos	3
• ciudadanos	1
• una agrupación política nacional	1
▪ 81 por ciudadanos en contra de:	
• partidos políticos	18
• diversas personas morales	17
• aspirantes, precandidatos o candidatos	15
• precandidatos o candidatos y los partidos que los postulan	14
• servidores públicos	9
• servidores públicos y partidos políticos	5
• servidores públicos, ciudadanos y un concesionario de radio	1
• quien resulte responsable	2
▪ 29 por Institutos Electorales estatales en contra de :	
• servidores públicos	13
• precandidatos o candidatos	9
• partidos políticos y aspirantes o candidatos	6
• partido político, servidor público y radiodifusora	1
▪ 22 procedimientos oficiosos en contra de:	
• diversos concesionarios de radio y televisión	11
• precandidatos o candidatos y los partidos que los postulan	4
• servidores públicos	3
• partidos políticos	2
• personas morales y físicas y un partido político	1
• quien resulte responsable	1
▪ 7 por diversas personas morales en contra de:	
• partidos políticos	6
• un partido político y su candidato	1

Estas 386 quejas radicadas como procedimientos especiales sancionadores, se interpusieron en razón de los siguientes motivos (materia):

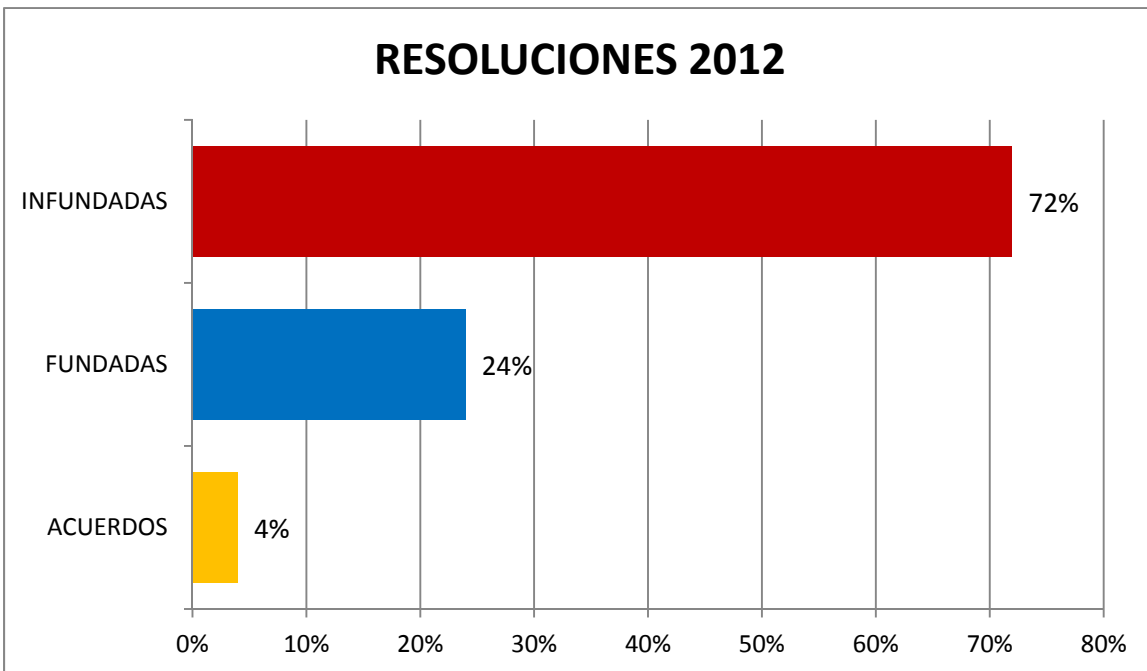
- propaganda contraria a la normatividad electoral **84**
- denigración o calumnia **80**
- actos anticipados de precampaña o campaña **71**
- adquisición o contratación de tiempo en radio y/o televisión **53**
- difusión de propaganda gubernamental **52**
- promoción personalizada de servidores públicos, en supuesta violación al artículo 134, párrafo octavo (o séptimo y octavo) de la Constitución (y, en su caso, artículo 228, párrafo 5 del COFIPE) **37**
- incumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias **8**
- incumplimiento en la transmisión de la pauta ordenada por el IFE **1**

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RESUELTOS Y PENDIENTES DE RESOLVER 2012

N° DE QUEJAS RADICADAS COMO PES	RESUELTAS CG		ACUERDOS INCOMPTENCIA (CG)	DESECHADAS	REMITIDAS A JUNTAS DISTRITALES POR ACUERDO DEL CG	BAJA ADMVA	TOTAL CONCLUIDAS		PENDIENTES DE RESOLVER	
	FUNDADAS*	INFUNDADAS					N°	%	N°	%
386	75 (54 resoluciones)	192 (164 resoluciones)	12	52	12	7	350	91	36	9

*Incluye parcialmente fundadas.

Los sentidos de las resoluciones y acuerdos del Consejo General se representan en porcentajes en la siguiente gráfica:



En el anexo 4 se presenta el detalle de estos 386 procedimientos especiales sancionadores. En los concluidos se especifica si se dictó acuerdo de desechamiento o incompetencia, o el sentido y la fecha de resolución, así como si se impugnó, y en su caso, el sentido de la sentencia de la Sala Superior y la fecha en que fue emitida, en cumplimiento del inciso e) del párrafo 1 del artículo 10 del reglamento de la materia. En el caso de los procedimientos pendientes de resolver o concluir, en cumplimiento del inciso d), párrafo 1 del mismo artículo 10, y en atención a la solicitud de la Consejera Electoral Dra. Ma. Macarita Elizondo Gasperín, en el mismo anexo se presenta una síntesis de los trámites realizados para la sustanciación de cada procedimiento, con la última actuación realizada en cada expediente, así como la anotación de si está transcurriendo el plazo para impugnar la resolución o, en su caso, si ha quedado firme.

También en atención a la solicitud de la Consejera Electoral Dra. Ma. Macarita Elizondo Gasperín, se incluye un anexo 5 en el que se presenta la estadística de las impugnaciones interpuestas en contra de resoluciones o acuerdos emitidos por el Consejo General durante el año 2012, en el desahogo de los procedimientos sancionadores tanto especiales como ordinarios, es decir, que este anexo contiene información de ambos tipos de procedimientos, y se especifica el sentido de las sentencias emitidas por la Sala Superior, así como los efectos para los que, en su caso, se revocaron las resoluciones o acuerdos.

III Solicitudes de Medidas Cautelares

1. Año 2013

En cumplimiento al párrafo 2 del artículo 10 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, se informa que del 1 de enero de 2013 a la fecha de elaboración del presente informe, sólo se ha presentado 1 solicitud de medidas cautelares, remitida por el Instituto Electoral de Tamaulipas, por lo que se integró un cuaderno auxiliar a fin de atender dicha solicitud.

En el anexo 6 se presenta el detalle de la mencionada solicitud de medidas cautelares.

2. Resumen: año 2012

En total, durante el año 2012 se presentaron **229** solicitudes de medidas cautelares, de las cuales **192** corresponden a quejas radicadas como procedimientos especiales sancionadores, **33** a quejas que se radicaron como procedimientos ordinarios y **4** se integraron como cuadernos auxiliares (inciso b).

Por lo que respecta a la materia (inciso a) de las 229 quejas en las que se solicitó aplicar medidas cautelares, se tiene lo siguiente:

- **51** por propaganda contraria a la normatividad electoral
- **51** hacen referencia a expresiones de denigración o calumnia
- **45** refieren presuntas violaciones al artículo 134, párrafos séptimo y/u octavo
- **32** por la presunta difusión de propaganda gubernamental
- **24** fueron por actos anticipados de precampaña o campaña
- **17** se interpusieron por la presunta contratación o adquisición de tiempo en radio y/o televisión
- **9** Coacción al voto

De estas **229** solicitudes de medidas cautelares, **196** han sido del conocimiento de la Comisión de Quejas y Denuncias, en **29** asuntos el Secretario del Consejo General dictó acuerdo en el que se hizo del conocimiento de los quejosos el motivo

por el cual no fue procedente turnar su solicitud a la Comisión referida o se desechó el escrito de queja, o los hechos ya fueron del conocimiento de la Comisión, **3** quejas fueron desechadas por el Consejo General y en **1** caso de un cuaderno auxiliar, el Secretario del Consejo General determinó que los hechos denunciados no eran competencia de este Instituto, por lo que ordenó remitir las constancias originales al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, haciéndolo del conocimiento del Presidente de la CQyD y del representante del PRI.

De las **196** solicitudes de medidas cautelares que analizó, la Comisión de Quejas y Denuncias dictó **178 acuerdos** (por la acumulación de quejas), **145** de los cuales fueron en el sentido de negar la aplicación de medidas cautelares, en 30 determinó aplicarlas y en 3 dictó las medidas en acatamiento a sentencias de la Sala Superior (inciso d), es decir, en total dictó la procedencia de medidas cautelares en **33** expedientes.

En total, se impugnaron **21** Acuerdos sobre medidas cautelares emitidos por la Comisión, **11** de los cuales fueron confirmados, **6** revocados, **3** desechados y **1** se sobreseyó. Asimismo se impugnaron 2 Acuerdos del Secretario del Consejo General, respecto a la determinación de no poner a consideración de la Comisión de Quejas y Denuncias la solicitud de medidas cautelares, en los que la Sala Superior ordenó que se remitieran las solicitudes a dicha Comisión. En el anexo **7** se encuentra el detalle de cada una de las 229 solicitudes de medidas cautelares.

En cuanto a los expedientes en los que se detectó el posible incumplimiento a las medidas cautelares emitidas y las medidas que se tomaron al respecto, se informa que se iniciaron **9** procedimientos especiales sancionadores, derivados de procedimientos especiales sancionadores iniciados en los años 2011 y 2012.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN
1	SCG/PE/CG/009/PEF/86/2012 SIQyD 118	Autoridad Electoral	Diversos concesionarios de radio y televisión	12/01/2012	Por acuerdo de fecha 5 de enero de 2012, derivado del expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011, se ordena iniciar por cuerda separada, procedimiento sancionador en contra de diversos concesionarios de radio y televisión, por el posible incumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN
2	SCG/PE/CG/031/PEF/108/2012 SIQyD 165	Consejo General	Diversos concesionarios de radio y televisión	15/02/2012	El Consejo general ordenó en su resolución CG461/2011, relativa al expediente SCG/PE/PRD/CG/099/PEF/15/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/JL/TAB/142/PEF/58/2011, iniciar procedimiento especial sancionador en contra de diversos concesionarios de radio y televisión, por el posible incumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias.
3	SCG/PE/CG/148/PEF/225/2012 SIQyD 349	Consejo General	Diversos concesionarios de radio y televisión	02/05/2012	El Consejo general ordenó en su resolución CG128/2012, relativa al expediente SCG/PE/MST/CG/023/PEF/100/2012 iniciar procedimiento especial sancionador en contra de diversos concesionarios de radio y televisión, por el posible incumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias.
4	SCG/PE/CG/155/PEF/232/2012 SIQyD 376	Consejo General	Diversos concesionarios de radio y televisión	08/05/2012	El Consejo General ordenó en su resolución CG127/2012, relativa al expediente SCG/PE/PRD/CG/018/2011 iniciar procedimiento especial sancionador en contra de diversos concesionarios de radio y televisión, por el posible incumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias.
5	SCG/PE/CG/262/PEF/339/2012 SIQyD 567	Consejo General	Diversos concesionarios de radio y televisión	18/06/2012	El Consejo General ordenó en su resolución CG293/2012, relativa al expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012 iniciar procedimiento especial sancionador en contra de diversos concesionarios de radio y televisión, por el posible incumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias.
6	SCG/PE/CG/382/2012 SIQyD 824	Consejo General	Diversos concesionarios de radio y televisión	20/11/2012	El Consejo General ordenó en su resolución CG290/2012, relativa al expediente SCG/PE/PVEM/CG/047/PEF/124/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/048/PEF/125/2012, SCG/PE/PVEM/CG/049/PEF/126/2012 y SCG/PE/HSGA/CG/052/PEF/129/2012 iniciar procedimiento especial sancionador en contra de diversos concesionarios de radio y televisión, por el posible incumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN
7	SCG/PE/CG/383/2012 SIQyD 825	Consejo General	Diversos concesionarios de radio y televisión	23/11/2012	El Consejo General ordenó en su resolución CG627/2012, relativa al expediente SCG/PE/PRI/CG/363/PEF/440/2012 iniciar procedimiento especial sancionador en contra de diversos concesionarios de radio y televisión, por el posible incumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias.
8	SCG/PE/CG/386/2012 SIQyD 829	Consejo General	Diversos concesionarios de radio y televisión	13/12/2012	El Consejo General ordenó en su resolución CG589/2012, relativa al expediente SCG/PE/PRD/CG/061/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/076/2011 y SCG/PE/PRD/CG/094/PEF/10/2011, iniciar procedimiento especial sancionador en contra de diversos concesionarios de radio y televisión, por el posible incumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias.
9	SCG/PE/CG/5/2013 SIQyD 835	Consejo General	Diversos concesionarios de radio y televisión	21/01/2013	El Consejo General ordenó en su resolución CG292/2012, relativa al expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, iniciar procedimiento especial sancionador en contra de diversos concesionarios de radio y televisión, por el posible incumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias.

A N E X O 1

QUEJAS RADICADAS COMO PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES PENDIENTES DE RESOLVER

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
1	SCG/QCG/003/2011	Autoridad Electoral	C. José Luis Soto Oseguera, Diputado Federal	27/01/2011	La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ordenó en la resolución del Juicio de Revisión Constitucional Electoral con número de expediente SUP-JRC-9/2011, que el IFE tramite y resuelva la queja presentada por los CC. José Manuel Cortés Quiroz y Antonio Flores Martínez en contra del C. José Luis Soto Oseguera, Diputado Federal, por presuntas violaciones al artículo 134 de la Constitución, toda vez que este Instituto se declaró incompetente al conocer de la misma en el expediente SCG/QJMCQ/CG/017/2010.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 28 de enero de 2011, se radica y admite la queja y se ordena al Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se sirviera proporcionar diversa información, lo cual se realizó mediante oficio SCG/273/2011. ▪ Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2012, se ordenó requerir información a VENDOR, y José Luis Soto Oseguera, mediante oficios SCG/9618/2012 y SCG/9619/2012. ▪ En elaboración del proyecto de resolución.
2	SCG/QPAN/CG/004/2011	PAN	PT, CC. Gerardo Fernández Noroña, Jaime Fernando Cárdenas Gracia, Mario Alberto Di Constanzo Armenta y quien resulte responsable	05/02/2011	Denuncia que los denunciados han realizado actos y manifestaciones dentro y fuera de las instalaciones del recinto legislativo, en las que han descalificado e insultado al Titular del Ejecutivo Federal, así como al partido quejoso, y que en la sesión del 3 de febrero de 2011 de la Cámara de Diputados, los ciudadanos denunciados, miembros del PT, colocaron una manita con la imagen del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y las expresiones: "¿Tú permitirías a un borracho conducir tu auto?, ¿Entonces por qué lo dejas conducir el país?", además de que se comportaron de forma grosera, denigratoria y calumniosa en la misma sesión, en presunta violación del artículo 38, párrafo 1, incisos a), b) y p) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 7 de febrero de 2011.- Se radica y se admite la queja, se ordena requerir información al Coordinador Nacional de Comunicación Social de este Instituto, mediante oficio SCG/567/2011 y la certificación de diversas páginas electrónicas, señaladas por el denunciante. ▪ Proyecto de resolución en revisión de la DJ (después de observaciones de la Secretaría Técnica).
3	SCG/QLESTD/CG/017/2011	C. Luis Enrique Salvador Temoltzin Durante	Comité Directivo Estatal del PRI en Tlaxcala	27/04/2011	Denuncia que los CC. Ernesto García Sarmiento y José Gregorio Pintor Castillo se autonombraron como Presidente y Secretario del Comité Directivo estatal del PRI en Tlaxcala de manera ilegal, violentando la normatividad interna de dicho partido político, por lo que dichos nombramientos y su procedimiento están viciados de nulidad y carecen de legalidad.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 2 de mayo de 2011.- Se radica la queja y se ordena requerir información. ▪ Proyecto de resolución en revisión de la DJ (después de observaciones de la Secretaría Técnica).
4	SCG/QCG/026/2011	Autoridad Electoral	CONVERGENCIA	16/06/2011	El Instituto Electoral del Estado de México, dio vista en la resolución emitida el 10 de junio de 2011, dentro del expediente EDOMEX/HGR/CONV/006/2011/02 y sus acumulados, en contra del partido político Convergencia, por la presunta falta de integración de sus órganos de funcionamiento en el Estado de México, tal como lo establece el artículo 38, párrafo 1, inciso f) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 21 de junio de 2011.- Se radica la queja y se ordena emplazar al Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido de Convergencia en el Estado de México, lo cual se realizó mediante oficio SCG/2056/2011 de 19 de julio de 2011. ▪ Por acuerdo de fecha 14 de diciembre de 2012, se ordenó solicitar información a los CC. Hugo García Reza, Ambrosio Mejía Morales y Miguel Ángel Cárdenas; oficios SCG/11228/2012, SCG/11229/2012 y SCG/11231/2012. ▪ Con fecha 21 de enero de 2013, se recibió

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						respuesta del C. Hugo García Reza.
5	SCG/QPAN/CG/031/2011	PAN	PRI, C. César Cruz y otros y quien resulte responsable	27/07/2011	Denuncia que entre julio de 2009 y febrero de 2010, el PRI realizó diversos actos de coacción a los electores de diversas entidades del país, pues fueron llevados con engaños a realizar cambio de domicilio a entidades distintas de las que residían con la finalidad de recibir dádivas en dinero o en especie a cambio de votar por sus candidatos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 28 de julio de 2011. Se radicó y se ordenó requerir información. ▪ Acuerdo de fecha 12 de febrero de 2012, por el que se requiere información al Vocal Ejecutivo de la Junta Local de este Instituto en el estado de San Luis Potosí y al Director de lo Contencioso.
6	SCG/QCVG/CG/032/2011	Diputado Canek Vázquez Góngora	PAN, Gobierno Federal y Alcaldes que asistieron al "Encuentro Nacional de Alcaldes"	02/08/2011	Denuncia que en el "Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas" que se llevó a cabo el 28 de julio de 2011, los alcaldes panistas que acudieron, manifestaron su apoyo a las aspiraciones presidenciales del Secretario de Hacienda, Ernesto Cordero, utilizando recursos públicos, federales y municipales, para asistir al mencionado evento.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 19 de agosto de 2011.- Se ordenó requerir información al Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, a los Secretarios de Salud y de Hacienda y Crédito Público, al Jefe Delegacional en Benito Juárez, al PAN y al Presidente de la mesa directiva de Alcaldes de Acción Nacional, A.C., SCG/2249/2011 al SCG/2253/2011. ▪ En elaboración de acuerdo de desechamiento.
7	SCG/OCEJ/CG/034/2011 El Gobernador y el Director de Comunicación Social del Gobierno de Jalisco, impugnaron el acuerdo y oficio del SCG por el que se les requiere información. La SS revocó el acuerdo de requerimiento del SCG y por ende dejó sin efecto el acuerdo, SUP-RAP-499/2011 del 12/10/2011.	H. Congreso del Estado de Jalisco	Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés (IPROVIPE) y Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco	02/08/2011	El H. Congreso del estado de Jalisco, remitió Acuerdo Legislativo en el que se solicita al Instituto Federal Electoral investigar los hechos que se narran en el mismo, consistentes en que el organismo descentralizado del estado de Jalisco, Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés (IPROVIPE), organizó un evento de campaña política a favor del Gobernador de esa entidad, C. Emilio González Márquez, en la ciudad de Morelia, Mich., haciendo uso de recursos públicos, además de posibles actos anticipados de campaña.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 28 de agosto de 2011, se radicó y se ordenó requerir información. ▪ Acuerdo de fecha 12 de febrero de 2013, por el que se ordena requerir al director de Salones y Banquetes Multicentro de Morelia, SCG/0595/2013.
8	SCG/QPVEM/CG/035/2011	PVEM	Gobernador del estado de Jalisco, Consejo Consultivo Turístico de Jalisco, Consorcio Interamericano de Comunicación, S.A. de C.V. y Ediciones del Norte, S.A. de C.V.	11/08/2011	Denuncia que el 28 de enero de 2011, se publicó en el periódico "Reforma" un desplegado en el que se difunden acciones del Gobierno de Jalisco, con motivo del cuarto informe de labores del Gobernador de esa entidad, mismo que fue difundido en casi todas las entidades del país, además de que en distintas fechas el mismo diario ha publicado notas referentes a las aspiraciones del mismo Gobernador, de ser candidato del PAN a la Presidencia de la República, en presunta violación del artículo 134 de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 18 de agosto de 2011.- Se radicó y se ordenó requerir información al Director General de Comunicación Social del Gobierno del estado de Jalisco, mediante oficio SCG/3243/2011. ▪ Acuerdo de fecha 12 de febrero de 2013, por el que se ordena dar vista para formular alegatos, oficios SCG/581/2013 al SCG/587/2013.
9 10	SCG/QPRD/JL/ZAC/051/PEF/1/2011 y su acumulada SCG/QPRD/JL/ZAC/052/PEF/2/2011	PRD	PRI, C. Artemio Ultreras Cabral, Director Gral. Del ISSSTE Zacatecas	12/10/2011	Denuncia que el PRI ha estado efectuando afiliaciones fuera de la norma en el estado de Zacatecas, pues diversos medios de comunicación dieron cuenta de la afiliación de 800 funcionarios del ISSSTE, lo que fue mencionado por su Director General en una entrevista concedida a diversos medios de comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 14 de octubre de 2011.- Se radica y admite la queja y se ordenan diligencias de investigación. ▪ Acuerdo de fecha 13 de julio de 2012, se ordenan alegatos. ▪ Proyecto de resolución en revisión.
11	SCG/QHAG/JL/OAX/057/PEF/7//2011 SIQyD 20	C. Hafid Alonso García	PVEM	28/10/2011	Denuncia que el Consejo Político Estatal del Partido Verde Ecologista de México en el estado de Oaxaca, que preside el quejoso, desconoce al C. Rogelio Arturo Enriquez Palma como integrante de dicho Consejo, toda	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 31 de octubre de 2011.- Se radica la queja, se requiere información a la Representante del PVEM ante el Consejo General y al Integrante del Consejo Político Estatal del mismo partido,

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					vez que no tuvieron conocimiento de la Convocatoria que supuestamente emitió el PVEM en la ciudad de Oaxaca.	SCG/3362/2011 y SCG/3363/2011 <ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de fecha 8 de agosto de 2012, se ordenó emplazar al PVEM Proyecto de resolución en revisión.
12	SCG/QPAN/JL/QR/064/PEF/14/2011 SIQyD 63	PAN	C. Carlos Mario Villanueva Tenorio, Presidente Municipal de Othón, P. Blanco, Q.R., diversos servidores públicos y PRI	14/11/2011	En un evento deportivo organizado por el Ayuntamiento de Othón P. Blanco, con fecha 30 de octubre de 2011, se hizo entrega de material deportivo a diversos equipos de fútbol, estando presentes diversos funcionarios municipales, un Diputado Local y el dirigente estatal del PRI, se aducen violaciones al principio de imparcialidad especificado en el artículo 134, párrafo 7 constitucional y 38, 212, 342 y 347 del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de fecha 18 de noviembre de 2011, en el que se solicitó al Consejo Local en Quintana Roo llevar a cabo diversas diligencias. Acuerdo de fecha 12 de diciembre de 2012, por el que se ordena requerir información a los CC. Carlos Mario Villanueva Tenorio, Presidente Municipal, José Antonio Riveroll Jiménez, Director del Deporte Municipal, Gloria Verónica Buenfil, Directora de Desarrollo Social, todos del Ayuntamiento de Othón, P. Blanco, Q.R., y C. Miguel Ángel Mendoza Rodríguez, Presidente de la Liga de Fútbol denominada "La Ribera del Río Hondo" en el mismo municipio, lo que se cumplió por oficios SCG/11073/2012 al SCG/11076/2012. En espera de recibir respuestas faltantes.
13	SCG/QPRD/CG/066/PEF/16/2011 SIQyD 67	PRD	C. Xavier González Ziri6n y la Asociación Civil "Alguien tenia que decirlo"	15/11/2011	Denuncia la distribución de trípticos que promueven la imagen del C. Xavier González Ziri6n en domicilios de la Ciudad de México, en los que se observa el nombre del destinatario y su dirección completa, lo que hace presumir que se trata del uso del Padr6n Electoral con fines distintos a los establecidos en el COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha 18 de noviembre de 2011, en el que se ordenó remitir copia certificada de las constancias del expediente de mérito al Consejero Presidente del IEDF, para que en el ámbito de su competencia determine lo que en derecho proceda. Acuerdo de fecha 13 de noviembre de 2012, por el que se cierra el periodo de instrucción y se procede a elaborar el proyecto de resolución. Se envi6 a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión el 28/11/2012, misma que recomend6 se realizaran más diligencias, pero no ha indicado cuáles.
14	SCG/QCG/069/PEF/19/2011 SIQyD 75	Autoridad Electoral	PRD	16/11/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG303/2011, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador, toda vez que de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2010, se encontr6 que el partido denunciado no report6 51 dirigentes estatales a la Autoridad Electoral, violando lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso m), en relación con el 34, párrafo 4 del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2011, en el que se radic6 el expediente de mérito, asimismo se orden6 emplazar al Partido de la Revolución Democrática, lo que se llevo a cabo a través del oficio SCG/3616/2011. Formula alegatos en fecha 29 de junio de 2012. Proyecto de resolución en revisión.
15	SCG/QCG/074/PEF/24/2011 SIQyD 105	Secretario Ejecutivo	CC. José Carranza Téllez, Brenda Mora Aguilera y Marisol Moreira Rivera	28/12/2011	Presunta violaci6n de los principios de constitucionalidad y legalidad, así como a los principios rectores del Instituto Federal Electoral toda vez que los Consejeros Electorales CC. José Carranza Téllez, Brenda Mora Aguilera y Marisol Moreira Rivera presentaron una actuaci6n ilegal dentro del Consejo Local en el estado de Zacatecas.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha 30 de diciembre de 2011. Se emplaz6 al C. Virgilio Rivera Delgadillo, Consejero Electoral del Consejo Local del IFE en el estado de Zacatecas., mediante oficio SCG/4033/2011. Proyecto de resolución en revisión.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
16	SCG/QCG/002/PEF/26/2012 SIQyD 124	Autoridad Electoral	Comitán Hoy, Chiapas Hoy, Diario Expresión de Chiapas, El Sur, El Independiente, La Verdad de Quintana Roo e Intolerancia	19/01/2012	El Consejo General dio vista en su resolución CG400/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 36/10, se detectó que las personas morales <i>Comitán Hoy, Chiapas Hoy, Diario Expresión de Chiapas, El Sur, El Independiente. La Verdad de Quintana Roo e Intolerancia</i> , omitieron proporcionar la información que les solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de fecha 20 de febrero de 2012, se admite y se ordena emplazar. • Acuerdo de fecha 15 de agosto de 2012, por el que se ordena emplazar a los denunciados. • Acuerdo de fecha 25 de enero de 2013 por el que se solicita información a la Unidad de Fiscalización mediante SCG/389/2013.
17	SCG/QCG/003/PEF/27/2012 SIQyD 125	Autoridad Electoral	Diversas personas morales	19/01/2012	El Consejo General dio vista en su resolución CG400/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 36/10, se detectó que diversas personas morales (23) realizaron aportaciones en especie, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de radicación de fecha 24 de enero de 2012, se ordena emplazar a los denunciados, al efecto se giró oficio SCG/914/2012 al SCG/936/2012 con fecha 22 de febrero de 2012. • Acuerdo de fecha 23 de noviembre de 2012, por el que se ordena requerir información a la UFRPP, así como al Director General de La Noticia de Michoacán; oficios SCG/10298/2012 y SCG/10299/2012.
18	SCG/QCG/004/PEF/28/2012 SIQyD 126	Autoridad Electoral	La Neta, Nuestra Región, Opinión de Apatzingán, Junio 7, Imagen de Veracruz y Diario del Istmo	19/01/2012	El Consejo General dio vista en su resolución CG401/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 49/10, se detectó que las persona morales <i>La Neta, Nuestra Región, Opinión de Apatzingán, Junio 7, Imagen de Veracruz y Diario del Istmo</i> , realizaron aportaciones en especie, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de fecha 24 de enero de 2012, se ordena practicar las diligencias necesarias para acordar su admisión o desechamiento, se giró el oficio SCG/300/2012 a la Unidad de Fiscalización. • Acuerdo de fecha 12 de febrero de 2013, por el que se ordena el cierre de instrucción.
19	SCG/QCG/005/PEF/29/2012 SIQyD 127	Autoridad Electoral	Diversas personas morales	19/01/2012	El Consejo General dio vista en su resolución CG399/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 29/10, se detectó que diversas personas morales (16) realizaron aportaciones en especie, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de fecha 26 de enero de 2012, se ordenó requerir a la UFRPP, a la DEPPP, y al Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, mediante oficios SCG/0222/2012, SCG/0223/2012 y SCG/0224/2012, respectivamente. • Acuerdo de fecha 30 de enero de 2013, por el que se ordena requerir información a la UFRPP.
20	SCG/QCG/007/PEF/31/2012 SIQyD 131	Autoridad Electoral	Diversos periódicos y editoras de periódicos	19/01/2012	El Consejo General dio vista en su resolución CG400/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 36/10, se detectaron 15 inserciones que por su fecha de publicación configuran actos anticipados de campaña dentro del Proceso Electoral Federal 2008-2009, de conformidad con el Acuerdo del Consejo General CG38/2009.	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de fecha 26 de enero de 2012 se admite. Se solicita información Demos, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V., SCG/303/2012. • Acuerdo de fecha 22 de agosto 2012, se da vista para formular alegatos al C. Camerino Eleazar Márquez Madrid, mediante oficio SCG/7652/2012. • En elaboración de proyecto de resolución
21	SCG/QPRI/JL/DGO/010/PEF/34/2012 SIQyD 148	PRI	C. Rogelio Alonso Vizcarra, Delegado del IMSS en Durango	07/02/2012	Denuncia la presunta infracción cometida por el C. Rogelio Alonso Vizcarra, Delegado del IMSS en Durango, a los artículos 134, párrafos 1 y 7 de la Constitución, así como 38, 342, incisos a) y n), y 347, incisos d), e) y f), del COFIPE, al asistir a un evento convocado por el PAN en dicha entidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de radicación de fecha 12 de febrero de 2012, se ordena prevenir al quejos a efecto de aclarar su denuncia, al efecto se giró el oficio SCG/696/2012. • Acuerdo de fecha 1 de febrero por el que se ordena dar vista para formular alegatos.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
22	SCG/QGAR/JL/SON/011/PEF/35/2012 SIQyD 153	C. Guadalupe Aguirre Ruiz	C. Roberto Romero López, Secretario Técnico del Poder Ejecutivo en el estado de Sonora	07/02/2012	Denuncia que el C. Roberto Romero López, en su carácter de Secretario Técnico del Poder Ejecutivo en el estado de Sonora, en una reunión con funcionarios de la administración pública federal, estatal y municipal en el municipio de San Luis Río Colorado, Son., solicitó el voto a favor del C. Ernesto Cordero Arroyo, como precandidato del PAN a la presidencias de la República, vulnerando los principios de imparcialidad y equidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo 7 de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de radicación de fecha 12 de febrero de 2012. • Acuerdo de fecha 3 de octubre de 2012, se da vista para alegatos a la C. Guadalupe Aguirre Ruiz, oficio SCG/9223/2012, y a Roberto Romero López, mediante oficio SCG/9224/2012. • En elaboración del proyecto de resolución.
23	SCG/QPAN/JL/AGS/017/PEF/41/2012 SIQyD 162	PAN	Gobernador de Aguascalientes, C. Carlos Lozano de la Torre, C. Enrique Peña Nieto, PRI y quien resulte responsable	15/02/2012	Denuncia actos prohibidos por la legislación electoral vigente dentro del Proceso Electoral Federal, violación al artículo 134 constitucional, por intromisión del Gobernador en su carácter de servidor público, al participar en actos proselitistas en días hábiles influyendo en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, beneficiando al PRI y a su precandidato Enrique Peña Nieto, al utilizar los medios impresos, de radio y televisión, electrónicos e informáticos.	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de radicación de fecha 17 de febrero de 2012. • Acuerdo de fecha 11 de diciembre de 2012, por el que se requiere información al Representante Propietario del PRI ante el Consejo General mediante oficio SCG/11099/2012
24	SCG/QJLR/JD03/NL/019/PEF/43/2012 SIQyD 166	C. José Limón Rojas	C. Adalberto Arturo Madero Quiroga	17/02/2012	Denuncia violaciones a la normatividad electoral por parte del C. Adalberto Arturo Madero Quiroga, toda vez que proporcionó documentación o información falsa al Registro Federal de Electores, en presunta violación de la normatividad electoral.	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de Radicación de fecha 19 de febrero de 2012, se ordenó girar oficio a la Dirección de lo Contencioso de este Instituto, a efecto de que se sirviera proporcionar el domicilio del denunciado. • Acuerdo de fecha 28 de septiembre de 2012 a través del cual se da vista para formular alegatos a C. José Limón Rojas a través del oficio SCG/9156/2012 y Adalberto Arturo Madero Quiroga a través del oficio SCG/9157/2012. • En elaboración del proyecto de resolución.
25	SCG/QPRI/JL/CHIH/022/PEF/46/2012 SIQyD 202	PRI	C. Rosario Nevárez y PAN	12/03/2012	Denuncia por presunta violación del séptimo párrafo del artículo 134 de la Constitución en contra del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional del municipio de Buenaventura, Chihuahua, toda vez que en las afueras de dicho local se encontraba estacionado un vehículo automotor tipo pick-up con el logotipo de dicho Ayuntamiento, del cual se encontraban descargando diverso material consistente en colchonetas y despensas, por funcionarios públicos en días y horas hábiles.	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de radicación de fecha 15 de marzo de 2012, a través del cual se orden girar diligencias de investigación. • Acuerdo de fecha 9 de agosto de 2012, se da vista al C. Cecilio Humberto Chávez Bencomo, Presidente Municipal en buenaventura, Chihuahua, mediante oficio SCG/7923/2012; al C. Jesús Alberto Betancourt Córdova, Director de Servicios Municipales del H. Ayuntamiento de Buenaventura, Chihuahua mediante oficio SCG/7924/2012; la C. Rosario Nevares Palma mediante oficio SCG/7925/2012; al Presidente del Comité Directivo Municipal en Buenaventura, Chihuahua mediante oficio SCG/7926/2012; al C. Ángel Jesús Figueroa, Representante Propietario del PRI ante el consejo local del IFE, mediante oficio SCG/7927/2012. • En elaboración del proyecto de resolución.
26	SCG/QPAN/CG/029/PEF/53/2012 SIQyD 263	PAN	Consejo Local del Instituto Federal Electoral en Colima	05/04/2012	Vista del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Colima en la Resolución CL005/2012, respecto del recurso de Revisión interpuesto por el Partido Movimiento Ciudadano, toda vez que considera	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de radicación de fecha 09 de abril 2012, requiere información al C. Javier Duarte de Ochoa, Gobernador Constitucional

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					que dicho Consejo transgredió los principios de certeza, objetividad y transparencias al designar como capacitador-asistente electoral al hijo de la Consejera Electoral Celia Cervantes Gutiérrez.	de Veracruz, mediante oficio SCG/3081/2012, a la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado de Veracruz, mediante oficio SCG/3083/2012, a la Contraloría General del estado de Veracruz, mediante oficio SCG/3082/2012, asimismo se ordena verificar y certificar las páginas de internet. <ul style="list-style-type: none"> En elaboración del proyecto de resolución.
27	SCG/QEAF/C/JL/TAM/032/PEF/56/2012 SIQyD 264	C. Emiliano A. Fernández Canales	C. Arnulfo Rodríguez Treviño, candidato a Senador por Nueva Alianza	09/04/2012	Denuncia la probable comisión de conductas violatorias a la Constitución y la ley en materia electoral, por en la utilización de recursos públicos en actos de proselitismo, consistentes en el uso de autobuses escolares pertenecientes a escuelas públicas para el apoyo de la campaña electoral del partido Nueva Alianza y su candidato a Senador por Tamaulipas, C. Arnulfo Rodríguez Treviño.	<ul style="list-style-type: none"> 13 de abril de 2012.- Se radica la queja, se ordena prevenir al quejoso, al efecto se gira el oficio SCG/2803/2012. Acuerdo de fecha 24 de enero de 2013, por el que se ordena requerir información al Director de la Primaria Federal "Vicente Guerrero", oficio SCG/387/2013.
28 29	SCG/QPRD/JL/PUE/034/PEF/58/2012 y su acumulado SCG/QPRD/JD12/PUE/035/PEF/59/2012 SIQyD 272 y 273	PRD	C. Néstor Gordillo Castillo, candidato del PAN a diputado federal	13/04/2012	Denuncia la realización de actos de proselitismo político al interior del Salón Gobernadores del inmueble conocido como Casa Aguayo, propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, por parte del C. Néstor Gordillo Castillo, candidato del PAN a diputado federal por el 12 distrito electoral en el estado de Puebla.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de admisión de fecha 18 de abril de 2012. Acuerdo de fecha 1 de noviembre de 2012, por el que se ordena dar vista para alegatos; oficios SCG/10039/2012 al SCG/10045/2012. En elaboración del proyecto de resolución.
30	SCG/QPRI/JL/BC/039/PEF/63/2012 SIQyD 289	PRI	Gobernador del estado de Baja California, C. José Guadalupe Osuna Millán	17/04/2012	Denuncia que el Gobernador del estado de Baja California, C. José Guadalupe Osuna Millán dispuso de su tiempo en labores oficiales como Representante del Poder Ejecutivo del Estado para recibir y entrevistarse en la ciudad de Tijuana, Baja California, con la candidata del PAN a la Presidencia de la República, C. Josefina Vázquez Mota, quien llegó a realizar una gira de campaña de dos días en las ciudades de Ensenada, Playas de Rosarito y Tijuana.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha 21 de abril de 2012 en el que se ordena realizar diligencias de investigación, por lo que se requiere al C. Gobernador constitucional del estado de Baja California Lic. José Guadalupe Osuna Millán mediante oficio SCG/3084/2012 y se ordena realizar la verificación y certificación de páginas de internet. Proyecto de resolución en revisión.
31	SCG/QPRI/JL/HGO/040/PEF/64/2012 SIQyD 289	PRI	Diversos candidatos del PAN y servidores públicos del estado de Hidalgo	18/04/2012	Denuncia violación al principio de imparcialidad por parte de diversos funcionarios públicos del estado de Hidalgo, por su asistencia a un acto de campaña de candidatos del PAN, así como el uso de un emblema del gobierno federal en dicho acto de campaña.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación y solicitud de información de fecha 23 de abril de 2012 a diversos ciudadanos, oficios SCG/3110/2012 al SCG/3117/2012 y SCG/3193/201 al CG/3197/2012, así como al Director de lo Contencioso del Instituto Federal Electoral mediante oficio DQ/310/2012. Proyecto de resolución en elaboración,
32	SCG/QPRI/JL/HGO/044/PEF/68/2012 SIQyD 306	PRI	CC. Josefina Vázquez Mota, Octaviano Liceaga Zermeño, Javier Machuca Vargas, Cristóbal Peza Cárdenas, Julio César Soto Márquez y PAN	24/04/2012	Denuncia la utilización de programas sociales y de sus recursos a nivel federal, con la finalidad de inducir o coaccionar el voto de los ciudadanos, a favor de los candidatos del PAN, por parte de diversos funcionarios del programa Oportunidades en el estado de Hidalgo, en presunta violación del artículo 347, párrafo 1, incisos c), d) y e), así como del acuerdo CG247/2011.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de fecha 27 de abril de 2012 por el que se notifica el Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias respecto de las medidas cautelares. Proyecto de resolución en revisión.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
33	SCG/QPRI/JD01/OAX/045/PEF/69/2012 SIQyD 307	PRI	Presidenta Municipal de Santa María Jacatepec, Oax., C. Elvira Hernández López	25/04/2012	Denuncia que la Presidenta Municipal de Santa María Jacatepec, Oaxaca, asistió al acto público de campaña realizado por la C. María Larios Cano, candidata del Partido Acción Nacional a la Diputación Federal por el 01 Distrito Electoral Federal, acto realizado el 19 de abril de 2012, en el salón público de la comunidad Cerro Concha de ese Municipio, donde además estuvo presente el C. Humberto Aldaz Hernández, candidato a senador de la segunda fórmula por el mismo partido.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de fecha 30 abril del 2012 y se ordena que el denunciante remita los documentos con los que acredite su personalidad, se reserva la admisión y el emplazamiento ▪ Acuerdo de fecha 26 de julio de 2012, se da vista para alegatos. ▪ Al Lic. Jorge Alberto González Escamilla, Representante Propietario del PRI ante el Consejo de Oaxaca mediante oficio SCG/7936/2012 y Elvira Hernández López Presidenta Municipal en Santa María Jacatepec mediante oficio SCG/7397/2012. ▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión el 28/11/2012; se atendieron observaciones.
34 35 36 37	SCG/QPAN/JL/JAL/046/PEF/70/2012 y sus acumulados SCG/QPT/JD16/JAL/048/PEF/72/2012 SCG/QPT/JD16/JAL/049/PEF/73/2012 SCG/QPT/JD16/JAL/073/PEF/97/2012 SIQyD 311, 312, 313 y 381	PAN y PT	Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jal., su Presidente Municipal y CC. Francisco Javier Núñez Hernández y Héctor Barajas Durán	25/04/2012	Denuncia la eliminación o borrado de la propaganda del Partido Acción Nacional en bardas pintadas en propiedad privada, por parte del Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, Jalisco, derivado de un acuerdo administrativo de fecha veinticuatro de febrero de 2012.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 3 de mayo de 2012 por el que se reciben las medidas cautelares del expediente SCG/QPAN/JL/JAL/046/PEF/70/2012 y sus acumulados y se ordena la notificación de las medidas cautelares correspondientes. ▪ Acuerdo de fecha 6 de noviembre de 2012, por el que se ordena remitir copias del expediente al representante del PAN ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco; oficio SCG10082/2012. ▪ Expediente en estudio.
38	SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012 SIQyD 326	PAN	Gobernador de Aguascalientes, C. Carlos Lozano de la Torre, C. Enrique Peña Nieto, PRI y quien resulte responsable	25/04/2012	Denuncia que el Gobernador de Aguascalientes, C. Carlos Lozano de la Torre, en diversos eventos realizados en esa entidad, ha hecho manifestaciones a favor del candidato presidencial de la coalición Compromiso por México, en presunta violación del Acuerdo CG247/2011, por el que se emitieron normas sobre imparcialidad, a la que están obligados los servidores públicos de todos los niveles.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación y admisión de fecha 27 de abril de 2012, asimismo se estima pertinente la verificación y certificación de las páginas de internet a que hace alusión el denunciante. ▪ Proyecto de resolución en revisión.
39 40	SCG/QMC/JL/TAB/052/PEF/76/2012 y su acumulado SCG/QPRD/JL/TAB/097/PEF/121/2012 SIQyD 315 y 509	Movimiento Ciudadano y PRD	Presidente Municipal de Comalcalco, Tab., C. Alejandro Medina Custodio	27/04/2012	Denuncia que en una reunión realizada en día y hora hábil con elementos de la Dirección de Seguridad Pública, el Presidente Municipal de Comalcalco, Tab., C. Alejandro Medina Custodio, llamó a votar por el candidato presidencial del PRI y otros candidatos del mismo partido, en presunta violación a los artículos 41, Base III y 134 de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de fecha 3 de Mayo de 2012, se requiere información al Vocal Ejecutivo del Consejo Local de este Instituto en el estado de Tabasco, para que a la brevedad remita copia certificada del nombramiento del C. Mario Alberto Gallardo García quien funge como Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Local de este instituto en el estado de Tabasco mediante oficio SCG/3653/2012, al C. Alejandro Medina Custodio Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del municipio de Comalcalco, Tabasco, mediante oficio SCG/3654/2012, así como al Director General de Seguridad Pública del

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						<p>Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, mediante oficio SCG/3655/2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> Proyecto de resolución pendiente de envío a la Secretaría Técnica de la CQyD.
41	SCG/QPRI/JD03/NL/054/PEF/78/2012 SIQyD 329	PRI	C. Brenda Velázquez Valdez, candidata del PAN a diputada federal	30/04/2012	Denuncia supuestas infracciones al artículo 4, párrafo 3 del COFIPE, en virtud de que la candidata denunciada realizó visitas domiciliarias en el municipio de General Escobedo, N.L., solicitando el voto de la ciudadanía ofreciendo a cambio del mismo, fumigar o desinfectar sus casas, lo cual realizaron personas a su servicio.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha 5 de mayo de 2012 se solicita apoyo al Vocal Ejecutivo del Consejo Distrital 03 de Nuevo León a efecto de remitir copia certificada del nombramiento del representante propietario del PRI en ese Distrito SCG/4031/2012, se ordena realizar diligencias de inspección ocular. Acuerdo de fecha 14 de diciembre de 2012, por el que se requiere información a la UFRPP; oficio SCG/11222/2012. En elaboración, acuerdo para requerir información.
42	SCG/QMC/JL/OAX/059/PEF/83/2012 SIQyD 356	PAN	Coordinador de la Delegación Estatal del programa Oportunidades en el estado de Oaxaca	07/05/2012	Denuncia que el Coordinador de la Delegación Estatal de Oaxaca, utiliza el Programa Oportunidades para coaccionar y manipular el voto de las familias beneficiarias del mismo, a favor de los candidatos del Partido Acción Nacional, impidiendo que asistan a los actos de campaña de los candidatos de otros partidos políticos.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha 11 de mayo de 2012, se ordena a la quejosa aclarar su queja y aportara elementos de prueba, mediante oficio SCG/3918/2012. Acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2012 mediante el cual se ordena solicitar información al Presidente Municipal de Santa María Tlahuitoltepec, Oaxaca y al Presidente Municipal de Eloxochitlan de Flores Magón, Oaxaca; oficios SCG/10356/2012 y SCG/10357/2012. En espera de recibir respuesta de los presidentes municipales requeridos.
43	SCG/QCG/076/PEF/100/2012 SIQyD 378	Autoridad Electoral	Periódico Criterio Hidalgo	16/05/2012	Por oficio SE/935/2012, el Secretario Ejecutivo del IFE instruyó el inicio de un procedimiento ordinario, por la omisión reiterada del periódico Criterio Hidalgo, a dar respuesta a diversos requerimientos de información de esta autoridad electoral, así como por incumplir con el acuerdo CG411/2011, respecto de los puntos séptimo noveno y decimosexto del mismo	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha 18 de mayo de 2012 por medio del que se gira oficio al Vocal Ejecutivo de Hidalgo requiriendo información de los oficios y constancias de notificación mediante oficio SCG/4348/2012. <ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de fecha 13 de Noviembre de 2012, por el que se da vista para formular alegatos a la persona moral Editorial ZEUQRAM, S.A. de C.V, titular del periódico CRITERIO LA VERAD IMPRESA, mediante oficio SCG/10242/2012. Expediente en estudio.
44	SCG/QPRI/JD07/VER/077/PEF/101/2012 SIQyD 432	PRI	PAN, su candidato a diputado federal C. Rolando Olivares Ahumada y diversos funcionarios federales, estatales y municipales	16/05/2012	Denuncia que el 1 de marzo del año en curso se llevó a cabo en el Municipio de Martínez de la Torre, Veracruz, el evento denominado JORNADAS CIUDADANAS 2012 en el que presuntamente como parte de una estrategia del Ejecutivo Federal a nivel nacional participaron funcionarios públicos de los diferentes órganos de gobierno y el candidato del PAN, Rolando Olivares Ahumada, como estrategia llevó a cabo la promoción de	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha 21 de mayo de 2012, se requiere información al C. Rolando Olivares Ahumada mediante oficio SCG/5080/2012, al PAN mediante oficio SCG/5078/2012; a la Secretaría de Desarrollo Social de Veracruz mediante oficio SCG/5079/2012 y al Secretario de Gobierno del estado de Veracruz, mediante oficio

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					su imagen, entregando apoyos provenientes de recursos públicos	SCG/5986/2012. <ul style="list-style-type: none"> Proyecto de resolución en revisión.
45	SCG/QPAN/JD03/NL/078/PEF/102/2012 SIQyD 447	PAN	PRI y su candidato a diputada presidencial, C. Enrique Peña Nieto	22/05/2012	Denuncia que en el periódico Milenio Diario se publicó una nota en la que se refiere que en una preparatoria de la Universidad Autónoma de Nuevo León se almacena y distribuye propaganda del PRI y su candidato a diputada presidencial, C. Enrique Peña Nieto, destinándose recursos públicos para tal fin.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2012, se radica la queja. <ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de fecha del 12 de febrero de 2013 por el que se ordena requerir información al C. Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, oficio SCG/430/2013.
46	SCG/QPRI/JD12/PUE/079/PEF/103/2012 SIQyD 448	PRI	PAN, su candidato a diputado federal C. Néstor Octavio Gordillo Castilla y el H. Ayuntamiento del municipio de Puebla, Pue.	22/05/2012	Denuncia que el 13 de mayo de 2012, en las instalaciones de la Casa de la Cristiandad en la ciudad de Puebla, se llevó a cabo una reunión de carácter político-electoral, organizada por candidatos del Partido Acción Nacional, encabezada por el C. Néstor Octavio Gordillo Castillo, candidato de ese partido a diputado federal por el Distrito 12, utilizando vehículos oficiales para transportar personas al evento, y al finalizar el mismo llevaban propaganda político-electoral.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de Radicación de fecha 27 de mayo de 2012 y se requiere información al Representante Legal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla mediante oficio SCG/4679/2012. <ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de fecha 29 de noviembre de 2012 por medio del cual se ordena dar vista para formular alegatos; oficios SCG/10597/2012 al SCG/10592/2012. <ul style="list-style-type: none"> En elaboración del proyecto de resolución.
47	SCG/QPAN/JD02/COL/081/PEF/105/2012 SIQyD 454	PAN	PRI y Secretaria de Finanzas del estado de Colima	25/05/2012	Denuncia la entrega de apoyos económicos de un supuesto programa educativo a jefas de familia, en pleno Proceso Electoral que influye en la voluntad del electorado de favorecer con el voto a determinado partido en el poder en contra de los principios de igualdad e imparcialidad, en presunta violación el artículo 2 y demás aplicables del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de fecha 31 de mayo de 2012, se radica la queja. <ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de fecha 14 de diciembre de 2012, a través del cual se ordena requerir información a la PGR, a la FEPADE y a Radiodifusora Radio Max en Tecoman, Colima; oficios SCG/11219/2012 al SCG/11221/2012. <ul style="list-style-type: none"> Con fechas 17 y 22 de enero de 2013 se recibió información de la PGR y de la emisora de radio.
48	SCG/QPRI/JD35/MEX/083/PEF/107/2012 SIQyD 457	PRI	C. Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de la República y PAN	25/05/2012	Denuncia el incumplimiento de las medidas cautelares dictadas por la Comisión de Quejas y Denuncias el 20 de abril de 2012, Acuerdo ACQD-51/2012, dentro del expediente SCG/PE/IEEM/CG/127/PEF/204/2012, mismo que fue remitido para su trámite a la 35 Junta Distrital del IFE en el Estado de México.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación, admisión y emplazamiento de fecha 30 de mayo, se giró oficio al Secretario de Comunicaciones y Transportes mediante oficio SCG/5471/2012, a SEDESOL mediante oficio SCG/5472/2012 y al Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal mediante oficio SCG/5473/2012 <ul style="list-style-type: none"> Proyecto de resolución en revisión.
49	SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012 SIQyD 457	PRI	C. Josefina Vázquez Mota, candidata del PAN a la Presidencia, servidores públicos en el estado de Hidalgo y diversos candidatos del PAN en la misma entidad	29/05/2012	Denuncia que el 22 de mayo de 2012, en un encuentro de jóvenes del PAN en el que se encontraba la hija de su candidata a la Presidencia de la República, estuvieron presentes diversos servidores públicos de mandos medios de la federación, así como candidatas a diferentes cargos de elección popular, siendo día y hora hábiles.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de Radicación y admisión de fecha 29 de mayo de 2012, se propone la negativa de las medidas cautelares que fueron solicitadas. <ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de fecha 13 de diciembre de 2012, por el cual se ordenó dar vista para formular alegatos. <ul style="list-style-type: none"> En elaboración del proyecto de resolución.
50	SCG/QPRI/JD04/MICH/085/PEF/109/2012 SIQyD 468	PRI	H. Ayuntamiento de Jacona, Mich, su Presidente Municipal, C. Martín Arredondo	30/05/2012	Denuncia la promoción y difusión de la candidata a diputada federal del Partido Acción Nacional en un evento de Adultos Mayores organizado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Municipal de	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de Radicación de fecha 4 junio de 2012, por el que se ordena prevenir al C. Jesús Remigio García Maldonado a fin de que subsane la queja mediante oficio

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
			Delgado y C. Yadira Pérez Salazar, candidata del PAN a diputada federal		Jacona, Michoacán y operado con recursos del Ayuntamiento Cotija, Michoacán, es decir, por violaciones a los principios constitucionales de imparcialidad y equidad tutelados en los artículos 134 y 41 de la Constitución.	SCG/5130/2012. <ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de fecha 22 de enero de 2013, por el que se ordena dar vista para formular alegatos.
51 52	SCG/QPRI/JD13/VER/086/PEF/110/2012 y su acumulada SCG/QPVEM/JD13/VER/151/PEF/175/2012 SIQyD 476 y 696	PRI	Presidente Municipal de Huatusco, Ver., C. Miguel Ángel Sedas Castro, Delegado de SEDESOL, Coordinador estatal del programa Oportunidades y el candidato del PAN a diputado federal, C. Víctor Serralde Martínez	30/05/2012	Denuncia que en el Municipio de Huatusco, Ver., se ubican en el mismo inmueble la casa de campaña del candidato del PAN a diputado federal, C. Víctor Serralde Martínez y las oficinas del programa Oportunidades de la SEDESOL del gobierno federal, en presunta violación a los artículos 134, 152, 236 y 347 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de fecha 5 de junio 2012, se radica y se ordena requerir información al Vocal Ejecutivo del Distrito 13 de Veracruz, y al Delegado Estatal del Programa Oportunidades. Proyecto de Resolución en revisión.
53	SCG/QCL/TAB/087/PEF/111/2012 SIQyD 480	Consejo Local del IFE en el estado de Tabasco	Diversos servidores públicos del Ayuntamiento de Cárdenas, Tab., candidatos del PRI y PVEM a diputados federales por los distritos 02 y 03 de Tabasco	31/05/2012	Vista remitida por el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tabasco, dentro del expediente RSJL/TAB/003/2012, en el que ordenó remitir la queja presentada por el C. José Luis de la Cruz Córdova en contra de diversos funcionarios del Ayuntamiento de Cárdenas, Tab., por presuntas violaciones al principio de imparcialidad, toda vez que en el desfile del 1° de mayo organizado por dicho ayuntamiento se dieron diversas manifestaciones a favor de candidatos del PRI y PVEM.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de Radicación de fecha 31 de mayo de 2012, se propone la negativa a la solicitud de las medidas cautelares Acuerdo de fecha 11 de diciembre de 2012 mediante el cual se requiere información al C. Gerardo Acuña Cortázar; oficio SCG/11070/2012. Con fecha 16 de enero de 2013 se recibió oficio de la junta Local de Tabasco.
54 55	SCG/QPAN/CG/089/PEF/113/2012 y su acumulado SCG/QCEENL/CG/198/2012 SIQyD 490 y 788	PAN y Comisión Estatal Electoral de Nuevo León	C. Enrique Peña Nieto, Gobernador del estado de Nuevo León, C. Rodrigo Medina de la Cruz, Secretario de Salud del Gobierno de Nuevo León y PRI	01/06/2012	Denuncia que en el periódico Reforma se publicó que el candidato presidencial del PRI tiene a su disposición, personal de Servicios de Salud en Nuevo León y de servicio social adscrito a las distintas jurisdicciones de la dependencia, en presunta violación del principio de imparcialidad que deben cumplir los servidores públicos, vulnerando la equidad en la competencia electoral.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de Radicación de fecha 6 de junio de 2012, se elaboró acta circunstanciada de misma fecha. Acuerdo de Radicación de fecha 24 de septiembre de 2012 por el que se acumula al expediente SCG/QPAN/CG/089/PEF/113/2012. En elaboración del proyecto de resolución.
56	SCG/QCG/090/PEF/114/2012 SIQyD 495	Autoridad Electoral	PVEM	04/06/2012	Por oficio SCG/5034/2012, el Secretario del Consejo General del IFE remitió el Acuerdo del Comité de Información AC1012/2012, relativo a la solicitud de información UE/10/02098 realizada por el C. Andrés Gálvez Rodríguez, por el probable incumplimiento del Partido Verde Ecologista de México a sus obligaciones en materia de transparencia.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha 5 de junio de 2012 y se requiere información a la Titular de la Unidad de Enlace, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Información mediante oficio DQ/628/2012. Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión el 07/11/2012; se atendieron observaciones y se remitió de nuevo a la CQyD el 6 de febrero de 2013.
57	SCG/QCG/091/PEF/115/2012 SIQyD 496	Autoridad Electoral	PVEM	04/06/2012	Por oficio SCG/5034/2012, el Secretario del Consejo General del IFE remitió el Acuerdo del Comité de Información AC1013/2012, relativo a la solicitud de información UE/10/02099 realizada por el C. Andrés Gálvez Rodríguez, por el probable incumplimiento del Partido Verde Ecologista de México a sus obligaciones en materia de transparencia.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha 5 de junio de 2012 y se requiere información a la Titular de la Unidad de Enlace, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Información mediante oficio DQ/626/2012. Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión el

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						07/11/2012; se atendieron observaciones y se remitió de nuevo a la CQyD el 6 de febrero de 2013.
58	SCG/QCG/092/PEF/116/2012 SIQyD 497	Autoridad Electoral	PVEM	04/06/2012	Por oficio SCG/5034/2012, el Secretario del Consejo General del IFE remitió el Acuerdo del Comité de Información AC1014/2012, relativo a la solicitud de información UE/10/02100 realizada por el C. Andrés Gálvez Rodríguez, por el probable incumplimiento del Partido Verde Ecologista de México a sus obligaciones en materia de transparencia.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de fecha 5 de junio de 2012 y se requiere información a la Titular de la Unidad de Enlace, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Información DQ/629/2012. ▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión el 07/11/2012; se atendieron observaciones y se remitió de nuevo a la CQyD el 6 de febrero de 2013.
59	SCG/QCG/093/PEF/117/2012 SIQyD 498	Autoridad Electoral	PVEM	04/06/2012	Por oficio SCG/5034/2012, el Secretario del Consejo General del IFE remitió el Acuerdo del Comité de Información AC1015/2012, relativo a la solicitud de información UE/10/02101 realizada por el C. Andrés Gálvez Rodríguez, por el probable incumplimiento del Partido Verde Ecologista de México a sus obligaciones en materia de transparencia.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de fecha 5 de junio de 2012 y se requiere información a la Titular de la Unidad de Enlace, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Información mediante oficio DQ/627/2012. Acuerdo de fecha 14 de junio de 2012, se ordena emplazar al PVEM, mediante oficio SCG/5536/2012 ▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión el 07/11/2012; se atendieron observaciones y se remitió de nuevo a la CQyD el 6 de febrero de 2013.
60	SCG/QCG/094/PEF/118/2012 SIQyD 499	Autoridad Electoral	PVEM	04/06/2012	Por oficio SCG/5034/2012, el Secretario del Consejo General del IFE remitió el Acuerdo del Comité de Información AC1016/2012, relativo a la solicitud de información UE/10/02102 realizada por el C. Andrés Gálvez Rodríguez, por el probable incumplimiento del Partido Verde Ecologista de México a sus obligaciones en materia de transparencia.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de fecha 5 de junio de 2012 y se requiere información a la Titular de la Unidad de Enlace, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Información DQ/630/2012. ▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión el 07/11/2012; se atendieron observaciones y se remitió de nuevo a la CQyD el 6 de febrero de 2013.
61	SCG/QPRI/JD01/OAX/095/PEF/119/2012 SIQyD 504	PRI	C. Fernando Guerra López, Coordinador del Módulo de Desarrollo Sustentable del Gobierno de Oaxaca	05/06/2012	Denuncia que el 26 de mayo de 2012, el C. Fernando Guerra López, Coordinador del Módulo de Desarrollo Sustentable del Gobierno de Oaxaca participó de manera activa en el acto de campaña de los candidatos del PAN a Diputada Federal por el Distrito 01 de Oaxaca y a Senador por esa entidad, y por tratarse de un funcionario público viola los principios de imparcialidad y equidad.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de Radicación, admisión y propuesta respecto de la adopción o no de las medidas cautelares de fecha 6 de junio de 2012, SCG/5134/2012. Dirigido al Dr. Benito Nacif Hernández. ▪ Acuerdo de fecha 26 de junio de 2012, se ordenan diligencias de investigación a la C. Perla Maricela Woolrich Fernández, Secretaria de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del estado de Oaxaca SCG/6103/2012, así como al Titular de la Secretaría de Administración del Gobierno del estado de Oaxaca

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						<p>SCG/6102/2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la COyD para su revisión. (28/11/2012)
62	SCG/QPAN/CG/096/PEF/120/2012 SIQyD 507	PAN	Gobernador del estado de Aguascalientes, C. Carlos Lozano de la Torre, Procurador General de Justicia y Director de la Policía, ambos de la misma entidad, y PRI	06/06/2012	Denuncia que el 4 de junio de 2012, se retiró propaganda electoral de la candidata a la Presidencia de la República Josefina Vázquez Mota, colocada en la ciudad de Aguascalientes, y el personal que realizó el retiro estaba resguardado por personas que portaban distintivos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, por lo que los servidores públicos responsables actuaron en presunta violación al principio de imparcialidad.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de fecha 11 de junio de 2012, se radica y se previene al quejoso. Acuerdo de fecha 8 de agosto de 2012, se requiere información al Procurador de Justicia en el estado de Aguascalientes, mediante oficio SCG/7702/2012, así como al Coordinador General de Protección Civil de Aguascalientes, mediante oficio SCG/7703/2012. Proyecto de resolución en revisión.
63	SCG/OPRD/JL/ZAC/098/PEF/122/2012 SIQyD 503	PRD	C. Miguel Alejandro Reyes Gobernador del Estado de Zacatecas, PRI y PVEM	08/06/2012	Denuncia el C. Miguel Alejandro Reyes Gobernador del Estado de Zacatecas ha desplegado una conducta de proselitismo en favor del PRI, entregando apoyos en diferentes municipios e invitando a los medios de comunicación para hablar de diversas acciones de su gobierno, en presunta violación del principio de imparcialidad.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación y admisión de fecha 13 de junio de 2012, se ordena realizar la verificación y certificación de las páginas de internet. Acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2012, por el que se ordena dar vista para formular alegatos; oficios SCG/10385/2012 al SCG/10386/2012. En elaboración del proyecto de resolución.
64	SCG/QPRI/JD01/PUE/099/PEF/123/2012 SIQyD 517	PRI	C. Omar Martínez Amador, Presidente Municipal de Huauchinango, Pue., y PAN	11/06/2012	Denuncia el C. Miguel Alejandro Reyes Gobernador del Estado de Zacatecas ha desplegado una conducta de proselitismo en favor del PRI, entregando apoyos en diferentes municipios e invitando a los medios de comunicación para hablar de diversas acciones de su gobierno, en presunta violación del principio de imparcialidad.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de Radicación de fecha 11 de junio de 2012, y se envía correo electrónico con fecha 13 de junio al Consejo Local de Puebla a fin de subsanar la queja. Acuerdo de fecha 25 de enero de 2013 por el que se ordena dar vista para formular alegatos.
65	SCG/QCG/100/PEF/124/2012 SIQyD 528	Autoridad Electoral	CC. Raúl Rodríguez Pérez y Gianni Raúl Ramírez Ocampo, Secretarios de Turismo y Obras Públicas del estado de Nayarit	08/06/2012	El Secretario del 03 Consejo distrital del IFE en el estado de Nayarit, remitió las constancias relativas a la negativa de proporcionar información dentro del expediente VEJD/PE/PA/JD03/NAY/002/2012, por parte de los CC. Raúl Rodríguez Pérez y Gianni Raúl Ramírez Ocampo, Secretarios de Turismo y Obras Públicas del estado de Nayarit, respectivamente.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de fecha 13 de junio de 2012, se radica, admisión y se ordena emplazar a los titulares de la Secretaría de Obras Públicas, y al titular de Turismo del estado de Nayarit. Acuerdo de fecha 3 de agosto de 2012, vista para formular alegatos al: C. Ing. Juan Ignacio Ávila Cruz, Titular de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno en el estado de Nayarit, mediante oficio SCG/7648/2012, así como al C. Raúl Rodrigo Pérez Hernández, Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del estado de Nayarit, SCG/7649/2012. Proyecto de resolución en revisión.
66	SCG/QPRI/JD06/TAM/101/PEF/125/2012 SIQyD 518	PRI	C. Omar Martínez Amador, Presidente Municipal de Huauchinango, Pue., y PAN	11/06/2012	Denuncia a los CC. Samuel Castro Morales, dirigente del Comité Municipal del PAN, Luis Alonso Mejía García, Delegado de Sedesol en Tamaulipas por violación al principio de imparcialidad, toda vez que el 21 de abril de 2012 el PAN realizó un evento de campaña de su candidato a Senador en Tamaulipas, C. Francisco J.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha 17 de junio de 2012, en el cual se requiere información a los CC. Samuel Castro Morales en su carácter de Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional y Titular de la Comisión para la

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					Cabeza de Vaca, en el que el primero hizo uso de la palabra para anunciar que próximamente se instalaría el programa 70 y más y que dichos programas fueron utilizados para solicitar el voto de la ciudadanía.	Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), en Mante, Tamaulipas; Luis Alonso Mejía García, Delegado de Sedesol en Tamaulipas y Francisco Javier García Cabeza de Vaca, actualmente Candidato a Senador del Partido Acción Nacional, se giraron los siguientes oficios SCG/5915/2012, SCG/5916/2012, SCG/5917/2012 y SCG/5918/2012, para solicitar apoyo para las notificaciones se giró el oficio DQ/713/2012 al Presidente del 06 Consejo Distrital Electoral en Tamaulipas. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyecto de resolución en revisión.
67	SCG/QPRI/JD04/TAM/102/PEF/126/2012 SIQyD 536	PRI	PAN y C. Rosa Ma. Uribe Mora, Subgerente de Diconsa en Tamaulipas	12/06/2012	Denuncia la presencia en horas laborales de la C. Rosa María Uribe Mora, subgerente de Diconsa en Tamaulipas y militante del PAN, el día 13 de abril en un acto de campaña electoral de la candidata a la presidencia de la República C. Josefina Vázquez Mota en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 17 de junio de 2012, por el que se previene al quejoso mediante oficio SCG/5959/2012. ▪ Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2012 mediante el cual se solicita información a la C. Rosa María Uribe encargada de LICONSA en Tamaulipas mediante SCG/9383/2012. ▪ Proyecto de resolución en revisión.
68	SCG/QPAN/JD06/HGO/103/PEF/127/2012 SIQyD 537	PAN	Gobernador del estado de Hidalgo, Secretaría de Desarrollo Social y DIF estatal	12/06/2012	Denuncia la entrega de despensas que el Gobierno estatal ha realizado a ciudadanos del Municipio de Pachuca, Hidalgo con el escudo que identifica al gobierno, el pasado 8 de junio de 2012, en inmuebles, barrios y colonias de manera permanente y reiterada, en pleno proceso electoral, influyendo en la conciencia ciudadana al momento de decidir por los candidatos que elegirán y por los que votarán el próximo 01 de julio de 2012, violentando las disposiciones jurídicas que rigen la materia electoral.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de fecha 17 de junio de 2012, en el cual se solicita información a la Secretaría de Desarrollo Social del estado de Hidalgo, se giró el oficio SCG/5812/2012 ▪ Acuerdo de fecha 9 de agosto de 2012, por el que se solicita al Consejero Presidente del Consejo Distrital 06 de este Instituto Electoral con Sede en Pachuca se Soto, Hidalgo mediante oficio SCG/7701/2012 ▪ En elaboración del proyecto de Resolución en revisión.
69	SCG/QPAN/CG/105/PEF/129/2012 SIQyD 541	PAN	Coalición Movimiento Progresista, su candidato presidencial C. Andrés Manuel López Obrador y Gobernador de Guerrero, C. Ángel Heladio Aguirre Rivero	12/06/2012	Denuncia que el 8 de junio de 2012 el candidato de Movimiento Progresista, Andrés Manuel López Obrador, estuvo de gira en el Municipio de Cruz Grande, Gro., invitando a que dieran su voto a cambio de solucionar sus necesidades, violando con ello lo establecido en los artículos 342, numeral 1, inciso a), 347, numeral 1, incisos c) y e), 367, 368 del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de fecha 17 de junio de 2012, en el cual se solicita información al Gobernador del estado de Guerrero, mediante oficio SCG/5933/2012. ▪ En elaboración del proyecto de resolución.
70	SCG/QPAN/JD06/PUE/107/PEF/131/2012 SIQyD 534	PAN	C. Israel Pacheco Velázquez, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Ayuntamiento de Puebla	13/06/2012	Denuncia que en el edificio del Sindicato de Trabajadores del Ayuntamiento de Puebla, se celebró una reunión en donde citaron a los trabajadores sindicalizados del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para inducirlos a votar por el candidato de la coalición Compromiso por México a diputado por el Distrito 06 Enrique Doger Guerrero, para la cual se llevó a cabo la utilización de las instalaciones del Sindicato Único de Empleados y	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de fecha 18 de junio se ordenan diligencias de investigación, se requiere información al C. Enrique Doger Guerrero, candidato a Diputado Federal por el Distrito 06 mediante oficio SCG/9454/2012, al Representante Legal del H. Ayuntamiento de Municipal de Puebla, mediante oficio SCG/5955/2012, al C. Israel

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					Trabajadores del Honorable Ayuntamiento de Puebla e Instituciones Públicas (S.U.E.T.H.A.P.I.P).	<p>Pacheco Vela, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del H. Ayuntamiento de Puebla., mediante oficio SCG/5956/2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 16 de noviembre de 2012, por el que se ordena dar vista para formular alegatos; oficios SCG/10285/2012 al SCG10288/2012 y SCG/10380/2012. ▪ En elaboración del proyecto de resolución.
71	SCG/QCD03/PUE/108/PEF/132/2012 SIQyD 568	03 Consejo Distrital del IFE en el estado de Puebla	Diversos servidores públicos	18/06/2012	El 03 Consejo Distrital del IFE en el estado de Aguascalientes, dio vista en la resolución recaída al expediente JD/PE/PRI/JD03/PUE/004/2012, por la posible violación al principio de imparcialidad establecido en el artículo 134 de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 28 de junio de 2012, mediante el cual se ordena radicar, asimismo se le requiere información al C. Tomas Nava Suárez, Presidente Municipal de Quimixtlán en el estado de Puebla, mediante oficio SCG/6163/2012. ▪ Proyecto de resolución en revisión.
72	SCG/QPRI/JL/TLAX/109/PEF/133/2012 SIQyD 565	PRI	PAN	18/06/2012	Denuncia la presunta difusión y publicación por parte del C. Sergio González Hernández, Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN en Tlaxcala, en una rueda de prensa de resultados emitidos por una Encuesta local no autorizada por el Instituto Federal Electoral, durante el proceso electoral y contratada por el PAN, toda vez que los resultados son tendientes a favorecer a su candidatos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 21 de junio de 2012, se previene al denunciante para que aclare su denuncia. ▪ Acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2012, por el que se ordena solicitar información al Comité Directivo Estatal del PAN en Tlaxcala; oficio SCG/10601/2012. ▪ En elaboración acuerdo de desechamiento.
73	SCG/QPRD/JL/ZAC/110/PEF/134/2012 SIQyD 554	PRD	PRI y C. Raúl Estrada Day, Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas	18/06/2012	Denuncia infracciones cometidas por el PRI, así como el C. Raúl Estrada Day, Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas, toda vez que en diversos servidores públicos han realizado visitas a municipios entregando apoyos, y han presionado a los trabajadores del gobierno estatal para realizar actividades a favor del candidato presidencial del PRI, en presunta violación del principio de imparcialidad.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de fecha 21 de junio de 2012, se requiere al C. Raúl Estrada Day, Director General de los Servicios de Salud en el estado de Zacatecas SCG/5970/2012. ▪ Acuerdo de fecha 29 de noviembre de 2012 mediante el cual se ordena requerir información al Coordinador de la Jurisdicción # 2 en Ojo Caliente, Zac.; oficio SCG/10594/2012. ▪ Acuerdo de emplazamiento en elaboración.
74	SCG/QPAN/JL/ZAC/111/PEF/135/2012 SIQyD 549	PAN	Gobernador del estado de Zacatecas, C. Miguel Alejandro Alonso Reyes	18/06/2012	Denuncia que el Gobernador del estado de Zacatecas, C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, asistió a un mitin de campaña del candidato presidencial de la coalición Compromiso por México, en el que pronunció un mensaje a favor de dicho candidato, en presunta violación del principio de imparcialidad que debe regir los procesos electorales.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 17 de julio 2012, se ordena solicitar información al C. Carlos Mendoza Davis mediante oficio SCG/6962/2012. ▪ Acuerdo de fecha 24 de julio de 2012, se emplaza al Gobernador del estado de Zacatecas, mediante oficio SCG/7252/2012. ▪ Elaboración del proyecto de resolución.
75	SCG/QPAN/CG/112/PEF/136/2012 SIQyD 571	PAN	PRI, PVEM, su candidato presidencial, Fundación Ayudarte, C. Javier Mota Hernández y Gobernador de Veracruz	18/06/2012	Denuncia que el lunes 18 de junio de 2012 en el sitio internet denominado Sexenio aparece una nota que se titula Denuncian despensas del PRI donde se advierte que se están repartiendo despensas por parte del denunciado C. Javier Duarte de Ochoa, Gobernador Constitucional de Veracruz, y se puede ver un video en Youtube.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 22 de junio de 2012, se previene al denunciante para que aclare su denuncia mediante el oficio SCG/5944/2012. ▪ Acuerdo de fecha 10 de octubre de 2012, se regulariza el procedimiento y se ordena requerir información al Secretario de Educación del Gobierno de Veracruz, SCG/9345/2012. ▪ En elaboración del acuerdo de cierre de

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						instrucción.
76	SCG/QPAN/CG/113/PEF/137/2012 SIQyD 573	PAN	PRI, su candidato a la presidencia, C. Capacitadora Electoral y Vocal de Capacitación Electoral	18/06/2012	Denuncia que el 1 de junio de 2012, al realizarse el simulacro de la jornada electoral en las instalaciones de la Junta Distrital 14 del IFE en el Distrito Federal, el C. Obed Mercado Guerra en su carácter de Representante Propietario del PRI ante dicho Consejo Distrital, entregó tarjetas de teléfono con tiempo aire con la imagen del candidato presidencial de la Coalición Compromiso por México, C. Enrique Peña Nieto, a la Capacitadora Electoral, C. Lissette Magaña Cadena, a efecto de que lo repartiera a los ciudadanos que asistieron al simulacro de la jornada electoral, en presunta violación al artículo 134 de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 20 de junio de 2012, se solicita información, mediante oficio SCG5921/2012, dirigido al Lic. Rene Eduardo Borrego Hernández, Consejero Presidente del 14 Consejo Distrital de este Instituto en el Distrito Federal, así como a la C. Lilitana Pérez Vera, representante propietaria del PAN ante el citado consejo, mediante oficio SCG/5922/2012. ▪ Acuerdo de fecha 11 de octubre de 2012 mediante el cual se requiere información al Vocal Ejecutivo de la 14 Junta Distrital de este Instituto en el Distrito Federal a través del oficio SCG/ 9393/2012. ▪ Acuerdo de fecha 8 de febrero por el que se emplaza a las partes.
77	SCG/QPT/JL/VER/114/PEF/138/2012 SIQyD 578	PT	Quien resulte responsable	20/06/2012	Denuncia posibles irregularidades en el registro de observadores electorales en los Distritos 4, 5, 8, 10, 12, 13, 14 y 20 del estado de Veracruz, que pudieran afectar los principios de certeza e independencia en la elección de Presidente de la República y la disposición constitucional de participación individual y libre de algunos ciudadanos que acudieron a registrarse como observadores electorales.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de fecha 25 de junio de 2012 ▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión. (07/09/2012)
78	SCG/QPAN/JL/CHIH/115/PEF/139/2012 SIQyD 559	PAN y diversos candidatos del mismo partido	Gobernador del estado de Chihuahua, C. César Duarte Jáquez y diversos candidatos del PRI	20/06/2012	Denuncia que el C. César Horacio Duarte Jáquez, en su carácter de Gobernador del estado de Chihuahua, ha utilizado de manera desproporcionada y excesiva los recursos humanos, materiales o financieros que por su cargo tiene a su disposición para promover o influir en el voto a favor del Partido Revolucionario Institucional y sus candidatos, en presunta violación del principio de imparcialidad.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de fecha 25 de junio de 2012, se ordena requerir información al Gobernador de Chihuahua, mediante oficio SCG/6467/2012, así como a Lic. José Luis Alcudia Goya, Coordinador Nacional de Comunicación Social del Instituto Federal Electoral, mediante oficio SCG/6468/2012. ▪ Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2012, se requiere al Lic. Gerardo Villegas Madriles, Director del DIF en Chihuahua, mediante oficio SCG/9674/2012. ▪ Con fecha 6 de diciembre de 2012 se recibió información del Director del DIF.
79	SCG/QPRI/JD03/NL/116/PEF/140/2012 SIQyD 577	PRI	Secretario de Desarrollo Social, Coordinadora del Programa Federal Oportunidades en Nuevo León, y candidatos del PAN a la presidencia y a diputada federal por el 03 distrito en N.L.	20/06/2012	Denuncia presuntas violaciones al artículo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, al generar presión o coacción a los electores, toda vez que personal del mencionado programa repartió despensas a los beneficiarios, expresando que el programa era creación de la candidata presidencial del PAN, recordándoles votar por los candidatos de este partido.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de Radicación de fecha 22 de junio de 2012, por medio del cual se previene al quejoso mediante oficio SCG/5972/2012. ▪ Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2012, se solicita información a la Coordinadora General del Programa Oportunidades en Nuevo León, mediante oficio SCG/9045/2012. ▪ Proyecto de resolución en revisión.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
80	SCG/QPRI/CG/117/PEF/141/2012 SIQyD 581	PRI	Secretario de Desarrollo Social, Coordinadores Delegacional y de Vocales del Programa Oportunidades en el Edo. de México	20/06/2012	Denuncia que en diversas localidades que forman el Municipio de Toluca, Estado de México, se han dado de baja a diversos ciudadanos del Programa Oportunidades por tener simpatía o afinidad con el Partido Revolucionario Institucional, violentando el principio de imparcialidad.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se radico el 21 de junio 2012 requiriendo información al Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN del estado de México, el C. Octavio Hernández Olivares, mediante el oficio SCG/6047/2012 se le requiere al Delegado de la SEDESOL del estado de México mediante oficio SCG/6048/2012 y se recibe contestación del mismo en fecha 4 de julio de 2012 ▪ Acuerdo de fecha 13 de noviembre de 2012 donde se requiere al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Estado de México a través del oficio SCG/10209/2012 y al Representante Propietario del PRI ante el Consejo del IFE mediante oficio SCG/10210/2010. ▪ En elaboración acuerdo para requerir información.
81	SCG/QPRD/CG/119/PEF/143/2012 SIQyD 586	PRD	Coalición Compromiso por México y su candidato presidencial C. Enrique Peña Nieto	21/06/2012	Denuncia la distribución de tarjetas telefónicas con la imagen de Enrique Peña Nieto y el lema Por un México Mejor y con el logotipo de la Coalición Compromiso por México, con la marca Markcom Tech Solution, y que la C. Dolores Martínez Alpiza ha recibido una tarjeta Premium Platino que contiene propaganda del Partido Verde Ecologista de México que incluye el emblema del referido Partido, en presunta coacción al voto de los ciudadanos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de Radicación de fecha 26 de junio de 2012, para realizar la verificación y certificación de las páginas de internet y proceder a levantar Acta Circunstanciada. ▪ Acuerdo de 19 de diciembre de 2012, por el que se ordenó requerir información al PVEM, al C. Director General del Servicio Postal Mexicano y a la FEPADE; oficios SCG/11255/2012 al SCG/11257/2012. ▪ Acuerdo para requerir información en elaboración.
82	SCG/QPAN/JD06/PUE/120/PEF/144/2012 SIQyD 584	PAN	C. Enrique Doger Guerrero, candidato a diputado federal por la coalición Compromiso por México	22/06/2012	Denuncia que el candidato a diputado federal por el 06 distrito electoral en Puebla, ha enviado cartas personalizadas a domicilios de diversos ciudadanos, en las cuales hace promoción de su candidatura, en presunta utilización indebida del Listado Nominal de Electores.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se radicó con fecha 27 de junio de 2012 y se le solicitó información al C. Víctor Manuel Guerra Ortiz, Director Ejecutivo del Registro de Electores del IFE, mediante oficio SCG/6188/2012 con fecha 2 de julio de 2012. ▪ Proyecto de resolución en elaboración.
83	SCG/QPAN/JD04/GTO/121/PEF/145/2012 SIQyD 572	PAN	C. Ma. Esther Garza Moreno, candidata a diputada federal por la coalición Compromiso por México	22/06/2012	Denuncia que la coalición Compromiso por México y los partidos políticos que la integran, PRI y el PVEM, así como la ciudadana María Esther Garza Moreno, candidata a Diputada Federal por dicha Coalición en el 04 Distrito Electoral en Guanajuato, han realizado conductas infractoras de la legislación en materia electoral, al asistir y encabezar un acto oficial de gobierno.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación y admisión de fecha 22 de junio 2012, en el que se niega las medidas cautelares mediante oficio SCG/5986/2012. ▪ Acuerdo de fecha 14 de noviembre de 2012 mediante el cual se ordena emplazar a: la C. María Esther Garza Moreno, otrora candidata a Diputada Federal por el IV Distrito de Guanajuato, postulada por la entonces coalición "Compromiso por México" a través del oficio SCG/10217/2012; al Lic. Joel Modesto Esparza, Regidor del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato, y Presidente de la Comisión de Renovación del Fuego Simbólico a través del oficio SCG/10218/2012; al Prof. Manuel Hernández Piñones, Coordinador Municipal de Educación de Guanajuato a través del oficio SCG/10219/2012; al Representante del Partido

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						<p>Revolucionario Institucional a través del oficio SCG/10220/2012 y al Partido Verde Ecologista de México a través del oficio SCG/10221/2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> En elaboración acuerdo para que las partes formulen alegatos..
84	SCG/QPRI/JD08/TAM/122/PEF/146/2012 SIQyD 575	PRI	Ayuntamiento de Tampico, Tam., Tesorero del mismo, PAN y su candidata presidencial	22/06/2012	Denuncia que en un evento proselitista a favor de la candidata presidencial del PAN, C. Josefina Vázquez Mota, realizado en la ciudad de Tampico, Tam., asistió el Tesorero de dicho municipio, C. Luis Antonio Romero Fernández, haciendo manifestaciones a favor de dicha candidata, en presunta violación del principio de equidad que debe imperar en la contienda electoral.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha 26 de junio de 2012, se ordena prevenir al quejos, mediante oficio SCG/6060/2012. Acuerdo de fecha 16 de octubre de 2012, por el que se requiere al Tesorero de Tampico Tamaulipas mediante oficio SCG/9544/2012. Proyecto de resolución en revisión.
85	SCG/QPRI/JD08/TAM/123/PEF/147/2012 SIQyD 576	PRI	Ayuntamiento de Tampico, Tam., Directora del Instituto de la Mujer, PAN y su candidata presidencial	22/06/2012	Denuncia que la Directora del Instituto de la Mujer Tampico, C. Ma. Elena Figueroa Smith, estuvo promoviendo un evento proselitista a favor de la candidata presidencial del PAN, C. Josefina Vázquez Mota, realizado en la ciudad de Tampico, Tam., al que también asistió, en presunta violación del principio de equidad que debe imperar en la contienda electoral.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha 26 de junio de 2012, se ordena solicitar información a la C. María Elena Figueroa Smith, Directora del Instituto de la Mujer en Tampico, oficio SCG/6342/2012, al Lic. Rogelio Carbajal Tejada Representante Propietario del PAN, oficio SCG/6343/2012, a la C. Josefina Vázquez Mota, candidata a la Presidencia de la República por el PAN, oficio SCG/6344/2012, al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tampico, Tam., oficio SCG/6345/2012; y se ordena realizar acta circunstanciada de diversas páginas de internet. Acuerdo de fecha 14 de noviembre del 2012 mediante el cual se requiere información a la Directora del Instituto de la Mujer en Tampico Tam., oficio SCG/10258/2012 y al Representante Legal del Grupo Súper Espectáculo S.A. de C.V. mediante oficio SCG/10259/2012. Con fechas 10 y 11 de diciembre de 2012 se recibió contestación a los requerimientos anteriores.
86	SCG/QPRI/JL/PUE/126/PEF/150/2012 SIQyD 585	PRI	Regidores del Ayuntamiento de Puebla, Pue.	23/06/2012	Denuncia que durante el segundo debate la candidata del PAN Josefina Vázquez Mota, realizó un llamado al voto, marcándose en la palma de una de sus manos una X y durante la sesión ordinaria de cabildo del Municipio de Puebla, un grupo de regidores de la fracción parlamentaria del PAN, al momento de votar un punto de acuerdo, en el que deben alzar su mano para manifestar el sentido de su voto, mostraron la X en la palma de sus manos, en términos idénticos a la candidata Josefina Vázquez Mota en el debate.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de Radicación de fecha 27 de junio de 2012, y se ordena prevenir al quejoso mediante oficio SCG/6158/2012. Acuerdo de fecha 3 de agosto de 2012, por el cual se ordena realizar una verificación y certificación en la página de internet del Ayuntamiento de Puebla. Acuerdo de fecha 9 de noviembre de 2012, se da vista para formular alegatos; oficios SCG/10184/2012 al SCG/110187/2012. Proyecto de resolución en elaboración.
87	SCG/QPRI/JD07/TAM/128/PEF/152/2012 SIQyD 587	PRI	PAN, su candidata presidencial, Delegado y Vocal del programa Oportunidades en	25/06/2012	Denuncia que los Vocales del programa Oportunidades, obligan a inscribirse a "casa Josefina" y condicionan la entrega de los beneficios que otorgan a cambio de promover el voto a favor del PAN y de su candidata presidencial, en el municipio de Altamira, Tam.,	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de fecha 29 de junio de 2012, por el que se ordena radicar y prevenir al quejoso, mediante oficio SCG/6325/2012. Acuerdo de fecha 18 de octubre de 2012, en el cual se solicita información al Representante del

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
			Tamaulipas		coaccionando el voto de los ciudadanos.	<p>PAN ante el CG SCG/8682/2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2012 mediante SCG/10206 el cual se requiere al Vocal Ejecutivo de la 07 Junta Distrital donde se practique un cuestionario. Proyecto de desechamiento en elaboración.
88	SCG/QMC/JL/BCS/129/PEF/153/2012 SIQyD 590	Movimiento Ciudadano	C. Carlos Mendoza Davis, candidato al Senado por el estado de Baja California Sur y Presidente de la República	25/06/2012	Denuncia la publicación en medios de comunicación -diarios de cobertura estatal- de que el C. Carlos Mendoza Davis, candidato del PAN al Senado de la República por BCS, participó en la Reunión del G20, se publicó fotografía del candidato del PAN con el Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, lo que es un acto de campaña, toda vez que realiza actividades y expresiones en reunión pública encaminadas a la obtención del voto.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de fecha 17 de junio de 2012, por el cual se solicita información al Coordinador Nacional de Comunicación Social de este Instituto, mediante oficio SCG/6275/2012, al C. Andrés Manuel López Obrador, candidato a la Presidencia de la República por la Coalición "Movimiento Ciudadano", mediante oficio SCG/6271/2012, al Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General de este Instituto, mediante oficio SCG/6272/2012, al Representante Propietario del PRD ante el Consejo General de este Instituto, mediante oficio SCG/6273/2012. En elaboración del proyecto de resolución.
89 90	SCG/QAGQ/JD11/NL/130/PEF/154/2012 SCG/QPRI/JD08/NL/131/PEF/155/2012 SIQyD 601 y 606	C. Antonio González Quintero	PAN, su candidata presidencial, Delegado y Vocal del programa Oportunidades en Nuevo León	25/06/2012	Denuncia que el Delegado Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social en Nuevo León, previo a la inscripción al programa OPORTUNIDADES da una conferencia a los ciudadanos que acuden a llenar la solicitud para tal apoyo, en el que pide el voto para la candidata del Partido Acción Nacional a la Presidencia de la República,	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de fecha 26 de junio de 2012 se radica y se admite donde se propone negar las medidas cautelares Acuerdo de fecha 24 de enero de 2013 mediante el cual se ordena solicitar información al Coordinador de la Delegación Estatal del programa Oportunidades, oficio SCG/388/2013.
91	SCG/QPAN/CG/132/PEF/156/2012 SIQyD 617	PAN	PRI	26/06/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por oficio de fecha 26 de junio de 2012, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el PAN en contra del PRI dentro del expediente Q-UFRPP 58/12, por el presunto uso de recursos (Monex) para comprar el voto a favor de su candidato a la presidencia, C. Enrique Peña Nieto.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha 26 de junio de 2012, se requiere información al Director Ejecutivo de Organización Electoral, mediante oficio SCG/6105/2012. Con fecha 28 de enero de 2013 la Comisión de Quejas y Denuncias aprobó acuerdo de devolución, ordenando realizar mayores diligencias de investigación. Por acuerdo de fecha 6 de febrero de 2013, se ordenó requerir información la UFRPPy al PRI.
92	SCG/QPRI/CG/133/PEF/157/2012 SIQyD 615	PRI	Secretario de Desarrollo Social y Delegado en Puebla	26/06/2012	Denuncia que en el mes de junio del presente año, en distintas localidades del Municipio de Huauchinango, Puebla, presuntos trabajadores del Gobierno Federal usando playeras que contienen logotipo de Vivir Mejor condicionan a los beneficiados con programas como 70 y más y Piso Firme a votar por Carlos Martínez Amador, candidato a diputado federal por el Distrito Electoral 01 de Puebla y por Andrés Manuel López Obrador, candidato a la presidencia de la República.	<ul style="list-style-type: none"> Se radicó con fecha 27 de junio de 2012 Acuerdo de fecha 4 de diciembre de 2012 por el que se ordena requerir información a la FEPADE; oficio SCG/11007/2012, de la misma fecha. Acuerdo para emplazamiento en elaboración.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
93	SCG/QPRI/JD04/VER/134/PEF/158/2012 SIQyD 610	PRI	C. Humberto Alonso Morelli, candidato del PAN a diputado federal y Comité Directivo Municipal del PAN en Boca del Río, Ver.	27/06/2012	Denuncia una presunta estrategia operativa de manera ilegal por el candidato a diputado federal por el 04 distrito electoral en Veracruz, C. Humberto Alonso Morelli y el Comité Directivo Municipal del PAN en Boca del Río, Ver., por el reparto y distribución de miles de vales de descuento, con número de folio y emblema de Tiendas de descuento Morelli.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 2 de julio de 2012, mediante el cual se previene al quejoso, para que aclare su denuncia, oficio SCG/6616/2012. ▪ Acuerdo de fecha 11 de diciembre de 2012 se ordena requerir de información al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría De Economía; oficio SCG/11104/2012 de misma fecha. ▪ Acuerdo de desechamiento en revisión.
94	SCG/QPGA/CG/135/PEF/159/2012 SIQyD 621	Senador Pablo Gómez Álvarez	PRI y quienes resulten responsables	27/06/2012	Denuncia que el 26 de junio de 2012 se publicó en La Jornada, una nota referente a que en Guanajuato pagan por promover el voto, de la que se desprende que el coordinador de la campaña del candidato del PRI a Gobernador de Guanajuato, admite que existe una campaña de promoción al voto que se está llevando a cabo hasta el 1 de julio, cuando existe la clara prohibición de realizar actos proselitistas el día de la jornada y durante los tres días anteriores.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de Radicación de fecha 28 de junio de 2012, y se ordenan diligencias de investigación, al C. Jorge Videgaray Verdad, Coordinador de campaña de Juan Ignacio Torres Landa, candidato a Gobernador de Guanajuato mediante oficio SCG/64407/2012. ▪ Acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2012, por el que se ordena solicitar información al Comité Directivo Estatal del PRI en el estado de Guanajuato; oficio SCG/11259/2012. ▪ Acuerdo de desechamiento en elaboración.
95	SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012 SIQyD 629	PRD	Coalición Compromiso por México, sus candidatos al Senado y a diputado federal por Quintana Roo y Diario Respuesta... el que la busca... la encuentra	28/06/2012	Denuncia que desde el inicio de este proceso electoral el periódico Diario Respuesta... el que la busca...la encuentra, presuntamente se encuentra infringiendo la normatividad electoral pues se observa que con notas periodísticas favorece de manera ilegal a los candidatos de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, provocando también impacto visual en la ciudadanía, colocando publicidad del diario en unidades de transporte público.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de fecha 29 de junio de 2012, mediante el cual se ordena inspección ocular. ▪ Acuerdo de fecha 1 de febrero de 2013, por el que se ordena solicitar información a la persona moral Organización Editorial Millastro, oficio SCG/464/2013.
96	SCG/QPRD/CG/138/PEF/162/2012 SIQyD 632	PRD	PRI y quien resulte responsable	28/06/2012	Denuncia que El 25 de junio 2012, en el Municipio de Villagrán, Gto., se difundió un video en el que se observa que el PRI da dinero a cambio de entregar una credencial de elector, un inmueble con lonas, pancartas con fotos del candidato Enrique Peña Nieto y logotipos del PRI, una lona con la leyenda Brigada Médica, y las leyendas Rafael Camarena recibiendo dinero, se aprecia el fajo de dinero, y publicidad de Enrique Peña Nieto en las paredes del edificio, a Patricia Morales García, Representante de las mujeres en Villagrán, recibiendo dinero y firmando formularios.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 29 de junio de 2012 donde se solicita información al Director de lo Contencioso de la Dirección jurídica de este Instituto, mediante oficio DQ-766/2012, así como se da conocimiento a la FEPADE SCG/6231/2012. ▪ Acuerdo de fecha 30 de noviembre de 2012, por el que se ordena solicitar información al Comité Directivo Municipal del PRI en Villagrán, Guanajuato; oficio SCG/10599/2012 de la misma fecha.
97	SCG/QPRI/JD03/CHIH/139/PEF/163/2012 SIQyD 614	PRI	C. Carlos Angulo Parra, candidato del PAN a diputado federal por el 03 distrito electoral en Chihuahua	28/06/2012	Denuncia que en un evento de Gobierno del estado de Chihuahua, se presentó el candidato del PAN a diputado federal CARLOS ANGULO PARRA, en vehículos que contenían propaganda de ese partido y de su candidatura, y comenzó a convocar a los medios de comunicación para ser testigos del evento y tomar datos para presentar una denuncia ante la Procuraduría General de la República, conducta que es una violación a lo dispuesto por los artículos 344 inciso f) y 347 inciso e)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de Radicación de fecha 2 de julio de 2012, y se ordena prevenir al quejoso mediante oficio SCG/6327/2012. ▪ Acuerdo de fecha 26 de septiembre de 2012 mediante el cual se requiere información a la FEPADE mediante SCG/9060/2012. ▪ Proyecto de resolución en revisión.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					del COFIPE.	
98	SCG/QPT/JL/CHIH/140/PEF/164/2012 SIQyD 627	PT	Gobernador del estado de Chihuahua, C. César Duarte Jáquez, PRI y su candidato al Senado, C. Patricio Martínez García	29/06/2012	Denuncia que en la carretera federal Chihuahua-Cd. Juárez, se encuentran estructuras metálicas propiedad del Gobierno de ese estado, en las que se encuentra colocada propaganda político electoral del candidato de la coalición Compromiso por México al Senado, C. Patricio Martínez García, por lo que considera se actualiza una violación al artículo 134 de la Constitución, por parte del Gobernador de esa entidad.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se radicó el 30 de junio de 2012, emitiendo acuerdo a Comisión de Quejas y Denuncias, de medidas cautelares el 3 de julio. ▪ Acuerdo de fecha 14 de enero de 2013, mediante el cual se requiere información a la UFRPP; oficio SCG/140/2013 de la misma fecha.
99 100	SCG/QJGLH/CG/141/PEF/165/2012 y su acumulado SCG/QPRD/CG/142/PEF/166/2012 SIQyD 651 y 652 Se le acumuló la queja con número de expediente SCG/QPT/JD25/MÉX/1/2013	C. José Guadalupe Luna Hernández y otro y PRD	Coalición Compromiso por México, su candidato presidencial C. Enrique Peña Nieto y quien resulte responsable	29/06/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por oficios de fecha 29 de junio de 2012, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia de los escritos de queja presentados por el C. José Guadalupe Luna Hernández y otros y el PRD dentro de los expedientes Q-UFRPP 62/12 y QUFRPP 61/2012, en los que se denuncia que promotores del PRI realizan reuniones en las que se coacciona el voto de los ciudadanos a favor del C. Enrique Peña Nieto, entregando tarjetas de monedero electrónico de la tienda Soriana.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación, de fecha 29 de junio de 2012. ▪ Acuerdo de fecha 3 de octubre de 2012 por el que se requiere a la Unidad de Fiscalización SCG/9226/2012. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 7 de enero de 2013, a través del cual se ordena requerir a los vocales ejecutivos de 28 entidades federativas practicar un cuestionario a 1911 ciudadanos a efecto de verificar si recibieron alguna tarjeta de las Tiendas Soriana, así como requerir diversa información al representante legal de Tiendas Soriana, S.A. de C.V., y a la C. Ana Lilia Herrera Anzaldo; oficios SCG/006/2013 Y SCG/007/2013, respectivamente. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 30 de enero por el que se ordena agregar constancias del SUP-RAP 548/2012.
101	SCG/QPRD/JD09/DF/144/PEF/168/2012 SIQyD 655	PRD	PRI	01/07/2012	Denuncia la entrega de tarjetas telefónicas en donde se aprecia la imagen del candidato a Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, solicitando al momento de entregarlas el voto a favor del PRI, en presunta coacción del voto.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de Radicación de fecha 5 de julio de 2012, por el que se previene al quejoso, mediante oficio SCG/6599/2012. ▪ Acuerdo de fecha 8 de octubre de 2012, se ordena la regularización del procedimiento. ▪ Proyecto de resolución en revisión.
102	SCG/QPAN/JD01/NL/145/PEF/169/2012 SIQyD 643	PAN	Eduardo José Cruz Salazar, candidato a Diputado Federal de la Coalición Compromiso por México y C. Héctor Valderrama Hinojosa	02/07/2012	Denuncia al C. Eduardo José Cruz Salazar, candidato a Diputado Federal de la Coalición Compromiso por México por el Distrito 01 en Nuevo León, y al C. Héctor Valderrama Hinojosa, quienes aparecen como responsables de diversas publicaciones del periódico El Norte en contra del candidato a Diputado Federal por el PAN, C. Homero Ricardo Niño de Rivera Vela, en las que se inserta imagen de material electoral para uso exclusivo de los partidos políticos que se utiliza el día de la jornada electoral tomada del cuadernillo de lista nominal de electores con fotografía.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 3 de julio de 2012, se ordena radicar y se solicita información al Lic. Luis Alberto Hernández Moreno, Director de lo Contencioso de la Dirección Jurídica de esta Instituto, mediante el oficio SCG/6349/2012, así como al C. Víctor Manuel Guerra Ortiz, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, mediante oficio SCG/6350/2012, ▪ Acuerdo de fecha 5 de diciembre de 2012 mediante el cual se da vista para formular alegatos; oficios SCG/11055/2012, al SCG/11059/2012. ▪ Se recibió formulación de alegatos con fechas 19 de diciembre 2012 y 8 de enero de 2013.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
103	SCG/QPRD/JD08/PUE/146/PEF/170/2012 SIQyD 613	PRD	Presidente Municipal, Secretario y Director de Seguridad Pública del Municipio de Esperanza, Pue.	03/07/2012	Denuncia que el 11 de junio de 2012 acudió personal de la coordinación del candidato a Diputado Federal Arturo de Rosas Cuevas al Municipio de Esperanza, para colocar propaganda política a favor de los candidatos de la Coalición Movimiento Progresista, cuando ocho policías municipales solicitaron que se retirara la propaganda, por lo que se llamó al IFE solicitando su apoyo, y cuando el personal acudió, recibió la misma respuesta del Secretario General del Ayuntamiento, C. Raúl Hernández Zambrano.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de fecha 6 de julio de 2012, por el que se solicita información al Vocal Secretario de la 08 Junta Distrital de este Instituto en el estado de Puebla, mediante oficio SCG/6682/2012. ▪ Acuerdo de fecha 12 de febrero de 2013, por el que se ordena emplazar a las partes.
104	SCG/QPAN/JL/COAH/147/PEF/171/2012 SIQyD 670	PAN, PT y MC	Gobernador del estado de Coahuila, C. Rubén Ignacio Moreira Valdés y diversos funcionarios de su gobierno	03/07/2012	Denuncia incumplimiento al principio de imparcialidad de servidores públicos del Gobierno del Estado de Coahuila y la utilización de programas sociales y recursos públicos para inducir al voto en favor del Partido Revolucionario Institucional.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 5 de julio, por el cual se radica y se previene al quejoso, mediante oficio SCG/6589/2012. ▪ Acuerdo de fecha 12 de febrero de 2013, por el que se ordena emplazar a las partes.
105	SCG/QPRD/JL/HGO/148/PEF/172/2012 SIQyD 613	PRD	Gobernador del estado de Hidalgo, C. José Francisco Olvera Ruiz	03/07/2012	Denuncia que el 28 de junio de 2012 se llevó a cabo un acto público en el cual se hizo entrega de apoyos sociales con recursos públicos estatales consistentes en despensas, calzado y seguros de vida en beneficio de 5 mil trabajadores del transporte público de los municipios de Pachuca de Soto, Mineral de Reforma y Tulancingo, Hgo., en presunta coacción del voto y uso de programas sociales y recursos públicos a favor del PRI.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de Radicación de fecha 12 de julio y se previene al quejoso, oficio SCG/6837/2012. ▪ Acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2012 a través del cual se ordena el desahogo de diligencias por parte del Vocal Ejecutivo de la Junta Local de este Instituto en estado de Hidalgo, a través del oficio SCG/ 9042/2012. ▪ Acuerdo de fecha 24 de enero de 2013 por el que se requiere información a la UFRPP mediante oficio SCG/384/2013 y a la comisión calificadora mediante oficio SCG/383/2013.
106	SCG/QPAN/JD01/COL/149/PEF/173/2012 SIQyD 684	PAN	C. Miguel Ángel Aguayo López, candidato del PRI a diputado federal	03/07/2012	Denuncia que el C. Miguel Ángel Aguayo López, candidato del PRI a diputado federal, utilizó la franquicia postal para difundir propaganda, así como la lista nominal de electores para enviar cartas personalizadas con fines proselitistas.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de Radicación y admisión de fecha 5 de julio y se requiere información al representante propietario del PRI ante el Consejero General mediante oficio SCG/6566/2012, al C. Miguel Ángel Aguayo López, SCG/6568/2012, al Director General del Servicio Postal Mexicano mediante oficio SCG/6567/2012. ▪ Acuerdo de fecha 21 de enero de 2013 por el que se ordena requerir información a la DEPPP.
107	SCG/QPAN/JD06/BC/150/PEF/174/2012 SIQyD 690	PAN	PRI, PVEM y CC. Jafet Ayala, Guillermo López Reyes y Marco Antonio Ayala	04/07/2012	Denuncia que el reportero del semanario Zeta de circulación en el estado de Baja California, C. Isaí Lara Bermúdez, publicó que atestiguó que el PRI estuvo entregando dinero a cambio de la copia de la credencial de elector, entre jefes de manzana y de secciones del PRI en 06 distrito electoral, en presunta coacción del voto de los ciudadanos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 9 de julio de 2012, se previene al quejoso, mediante oficio SCG/6649/2012. ▪ Acuerdo de fecha 8 de febrero de 2013, por el que se ordena requerir información al Director de Administración del Ayuntamiento de Tijuana, toda vez que no dio respuesta a lo que se le preguntó; oficio SCG/0580/2013 de misma fecha.
108	SCG/QPRI/JD01/PUE/152/PEF/176/2012 SIQyD 694	PRI	PAN	05/07/2012	Denuncia que el 1 de julio de 2012, en dos casillas electorales de la colonia La Mesita, en Huauchinango, Pue., se presentaron personas con playeras azules, acompañadas de promotoras del programa Oportunidades, que ofrecían dinero a quienes llegaban a votar, lo cual ocasionó molestia de los ciudadanos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de Radicación de fecha 10 de julio de 2012 y prevención mediante oficio SCG/6762/2012. ▪ Acuerdo de fecha 4 de diciembre de 2012, por el cual se requiere información a diversos otrora Consejeros del 01 Distrito Electoral en el estado

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						de Puebla; oficios SCG/11026/2012 al SCG/11038/2012 y SCG/11040/2012. <ul style="list-style-type: none"> Proyecto de desechamiento en elaboración.
109	SCG/Q/PRI/JD01/PUE/153/PEF/177/2012 SIQyD 695	PRI	PAN y Presidente Municipal de Huauchinango, Pue.,	05/07/2012	Denuncia que el 1 de julio de 2012, se buscó favorecer a través de la presunta compra de voto al Partido Acción Nacional y sus diputados en el municipio de Huauchinango, Puebla, entregando a las personas que acudían a votar una cantidad en efectivo en diversos lugares del mencionado municipio.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha 10 de julio de 2012, por medio del cual se previene al quejoso, mediante oficio SCG/6805/2012. Acuerdo de fecha 4 de diciembre de 2012, por el cual se requiere información a diversos otrora Consejeros del 01 Distrito Electoral en el estado de Puebla; oficios SCG/11020/2012 al SCG/11025/2012. Proyecto de desechamiento en elaboración.
110	SCG/Q/PVEM/JL/CHIH/154/PEF/178/2012 SIQyD 698	PVEM	El Heraldo de Chihuahua	09/07/2012	Denuncia que el día de la jornada electoral federal El Heraldo de Chihuahua publicó una nota para supuestamente orientar a los ciudadanos acerca de las formas en que se puede emitir un voto válido, y al final de la publicación se menciona una Nota: la coalición Compromiso por México (PRI-PVEM) sólo participa en la elección para Presidente y Diputados Federales. Cada uno postuló a sus candidatos por lo que se deberán marcar los 2 logotipos en la boleta o su voto será nulo, lo cual es falso, ya que no existe coalición en esa entidad tratándose de los cargos de Diputados Federales.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de fecha 12 de julio de 2012, mediante el cual se radica y se requiere información al Coordinador Nacional de Comunicación Social, mediante el oficio SCG/6905/2012, así como al Periódico "El Heraldo de Chihuahua", mediante oficio SCG/6904/2012. Proyecto de resolución en revisión..
111	SCG/QPRI/JD03/NL/155/PEF/179/2012 SIQyD 710	PRI	PAN y su candidata a diputada federal C. Brenda Velázquez Valdez	09/07/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por oficio de fecha 6 de julio de 2012, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el PRI en contra del PAN y su candidata a diputada federal por el 03 distrito electoral en Nuevo León, dentro del expediente Q-UFRPP 72/12, por supuestas infracciones al artículo 4, párrafo 3 del COFIPE, en virtud de que la candidata denunciada realizó visitas domiciliarias para solicitar el voto de la ciudadanía, entregando recompensas a los electores.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de fecha 14 de julio de 2012, mediante el cual se radica y se solicita información al Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital 04 en el estado de Nuevo León, mediante oficio SCG/6935/2012. Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión el 01/10/2012; se solicitó realizar dos diligencias más; en espera de recibir contestación a una de ellas.
112	SCG/QIEDF/CG/156/PEF/180/2012 SIQyD 706	Instituto Electoral del Distrito Federal	C. Vidal Llerenas Morales	09/07/2012	Vista remitida por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por la difusión de actos propagandísticos relativos al informe anual de labores los cuales excedieron de los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rindió, pues se ubicaron una lona y un espectacular que corresponde a la difusión del segundo informe de gobierno del C. Vidal Llerenas Morales en su calidad de Diputado Federal del Congreso de la Unión.	<ul style="list-style-type: none"> Se radico con fecha 16 de julio de 2012 y se ordenó solicitar información al C. Vidal Llerenas Morales mediante oficio SCG/6872/2012 Acuerdo de fecha 13 de agosto de 2012, por el que se requiere al C. Vidal Llerenas Morales, mediante oficio SCG/ 8012/2012. Proyecto de resolución en revisión.
113	SCG/QIEDF/CG/157/PEF/181/2012 SIQyD 707	Instituto Electoral del Distrito Federal	C. Héctor Hugo Hernández Rodríguez	09/07/2012	Vista remitida por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por la difusión de actos propagandísticos relativos al informe anual de labores que excedió de los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rindió, pues se ubicaron ciento nueve mantas y cuarenta y seis lonas que corresponden a la difusión de	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de Radicación de fecha 11 de julio de 2012, por el que se requiere información al C. Héctor Hugo Hernández Rodríguez, mediante oficio SCG/6830/2012. Acuerdo de fecha 24 de octubre de 2012, se estima procedente desechar por incompetencia.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					la presentación del segundo informe de trabajo legislativo y gestión ciudadana del C. Héctor Hugo Hernández Rodríguez en su calidad de Diputado Federal del Congreso de la Unión.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyecto de desechamiento en revisión.
114	SCG/QIEDF/CG/158/PEF/182/2012 SIQyD 708	Instituto Electoral del Distrito Federal	María Alma Velázquez Rivera	09/07/2012	Vista remitida por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por la presunta promoción personalizada de servidores públicos, toda vez que la C. María Alma Velázquez Rivera, Diputada suplente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se encuentra participando como candidata a un puesto de elección popular dentro del Proceso Electoral Federal.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 13 de julio de 2012, se ordena radicar, asimismo se requirió información a la: C. María Alma Velázquez Rivera, Diputada Federal suplente de la Sexagésima Primera Legislatura de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante SCG/7130/2012; al C. Oscar Martín Arce Paniagua, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante oficio SCG/7129/2012. ▪ Elaboración del proyecto de resolución.
115	SCG/QPSB/CG/159/PEF/183/2012 SIQyD 711	C. Pablo Sandoval Ballesteros	Coalición Compromiso por México	09/07/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el C. Pablo Sandoval Ballesteros en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 68/12, por presuntas infracciones al artículo 4, párrafo 3 del COFIPE, toda vez que en diversas entidades del país se ofrece dinero a cambio de proporcionar la copia de la credencial de elector, así como despensas y enseres varios por votar a favor del candidato presidencial de dicha coalición.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 12 de julio de 2012, se ordena radicar, así como realizar Acta Circunstanciada de diversas páginas de internet. ▪ Acuerdo de fecha 28 de agosto de 2012 en el cual se previene al C. Pablo Sandoval Ballesteros a efecto de que en un término de 3 días contados a partir de la notificación informe las circunstancias de tiempo, modo y lugar mediante el oficio SCG/8568/2012. ▪ En elaboración de Proyecto de resolución
116	SCG/QPAN/JD08/BC/160/PEF/184/2012 SIQyD 639	PAN	Coalición Compromiso por México	11/07/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el PAN en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 81/12, por el presunto uso de recursos públicos del gobierno municipal de Playas de Rosarito, B.C., en el cierre de campaña de la candidata del PAN a diputada federal por el 08 distrito electoral en Baja California, C. Mayra Robles Aguirre.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 16 de julio de 2012, mediante el cual se solicita información al C. Representante Propietario del PRI ante el Consejo General de este Instituto, así como al Representante Propietario del PVEM ante el Consejo General de este Instituto, mediante oficios SCG/6906/2012 y SCG/6907/2012, respectivamente. ▪ Acuerdo de fecha 17 de enero de 2013, por el que se ordena solicitar información al Coordinador de campaña de la coalición Compromiso por México en Rosarito, B.C. y al C. Pedro Gay González; asimismo se ordena requerir el domicilio de este último a la Dirección de lo Contencioso. ▪ Acuerdo de fecha 12 de febrero de 2013, por el que se ordena hacer recordatorio del requerimiento hecho en el acuerdo de fecha 17 de enero de 2013.
117	SCG/QPRD/JL/DGO/161/PEF/185/2012 SIQyD 715	PRD	Coalición Compromiso por México y su candidato presidencial C. Enrique Peña Nieto	11/07/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el PRD en contra de la coalición Compromiso por México y su candidato presidencial, dentro del expediente Q-UFRPP 63/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se radico con fecha 13 de julio de 2012, y se le requiere información a La Unidad de Fiscalización mediante oficio SCG/6857/2012. ▪ Acuerdo de fecha 7 de noviembre de 2012, por el que se cierra el periodo de instrucción y se procede a elaborar el proyecto de resolución.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					vez que se distribuyó entre los ciudadanos un paquete de regalos con muy diversos objetos en miles de viviendas, con la foto y el slogan del candidato presidencial del PRI.	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la COyD para su revisión. (28/11/2012)
118	SCG/QPT/JL/CHIH/162/PEF/186/2012 SIQyD 716	PT	Coalición Compromiso por México y su candidato presidencial C. Enrique Peña Nieto	11/07/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el PT en contra de la coalición Compromiso por México y su candidato presidencial, dentro del expediente Q-UFRPP 48/12 y sus acumulados 69/12 y 70/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que en diversos actos de campaña del PRI y en específico el 2 y 15 de junio de 2012 se repartieron diversos consumibles entre los electores.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de Radicación de fecha 12 de julio de 2012, por el que se requiere al Dr. Sergio A. González Rojo, mediante oficio SCG/6869/2012. Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2012, por el que se procede a elaborar el proyecto de resolución. Acuerdo de fecha 23 de enero de 2013 por el que se requiere a UFRPP, oficio SCG/338/2013.
119	SCG/QPT/JD10/VER/163/PEF/187/2012 SIQyD 618	PT	Presidenta Municipal de Xalapa, Ver., C. Elizabeth Morales García	16/07/2012	Denuncia que la Presidenta Municipal de Xalapa, Ver., C. Elizabeth Morales García participó el 30 de mayo de 2012 en un acto público del Consejo Municipal de Protección Civil, portando en el brazo propaganda electoral a favor del candidato del PRI a la presidencia del país, en presunta violación del principio de imparcialidad.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha 20 de julio de 2012, por el cual se requiere información a la C. Elizabeth Morales García, en su carácter de Presidenta Municipal de Xalapa, Veracruz, mediante número de oficio SCG/7097/2012. Acuerdo de fecha 12 de diciembre de 2012, por el que se ordena requerir a Elizabeth Morales, Presidenta municipal de Xalapa, a Salón Ghal y a la Agencia Apro; oficios SCG/1150/2012 a SCG/1152/2012.. Se recibió respuesta de Agencia Apro el 21 de diciembre de 2012.
120	SCG/QJMV/L/DF/165/PEF/189/2012 SIQyD 730	C. José Martín Valencia Luna	Coalición Compromiso por México, su candidato presidencial C. Enrique Peña Nieto y quien resulte responsable	18/07/2012	El C. José Martín Valencia Luna denuncia que le ofrecieron una gorra, dos tarjetas de SORIANA, una playera, dos bolsas y un puñado de brazaletes a cambio de su voto a favor del PRI, en presunta compra o coacción del voto.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de fecha 18 de julio de 2012.- Se radicó la queja. En proyecto de desechamiento.
121	SCG/QPT/JL/CHIH/166/PEF/190/2012 SIQyD 731	PT	Coalición Compromiso por México, su candidato presidencial C. Enrique Peña Nieto y otros candidatos	11/07/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el PT en contra de la coalición Compromiso por México y su candidato presidencial, dentro del expediente Q-UFRPP 76/12, toda vez que el 15 de junio de 2012, así como en diversos actos de campaña, se repartieron diversos consumibles, en presunta compra o coacción del voto.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de fecha 24 de julio de 2012, se radicó y se requirió información a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante número de oficio SCG/7253/2012. Acuerdo de fecha 24 de octubre por el que se recibe la contestación a la prevención y se procede a elaborar el Proyecto de Resolución proponiendo su desechamiento. Proyecto de resolución para envío a la COyD.
122	SCG/QCG/168/PEF/192/2012 SIQyD 737	Autoridad Electoral	Periódico Excélsior, S.A. de C.V.	25/07/2012	El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral ordenó el inicio de un procedimiento sancionador ordinario en contra del periódico Excélsior, S.A. de C.V., en virtud de haber omitido dar respuesta a diversos requerimientos de la autoridad electoral, así como haber incumplido el Acuerdo CG411/2011.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de fecha 15 de agosto de 2012 se radica y se requiere información al periódico Excélsior, mediante oficio SCG/8078/2012. En elaboración del proyecto de resolución

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
123	SCG/QRGM/CG/169/PEF/193/2012 SIQyD 739	C. Ricardo Galván Matías	Consultora Mitofsky	26/07/2012	Denuncia que Consultora Mitofsky ha realizado y publicado encuestas que no cumplen con los requisitos establecidos por el IFE en el Acuerdo CG411/2011, específicamente los principios de certeza y objetividad, que según dicho Acuerdo constituyen el eje rector sobre el que descansa toda la ordenación electoral.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de fecha 27 de julio se radicó la queja. Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión el 14/09/2012; se atendieron observaciones y se enviará de nuevo a la CQyD.
124	SCG/QCG/170/PEF/194/2012 SIQyD 750	Autoridad Electoral	C. Beatriz Elena Paredes Rangel	03/08/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/044/2012, por la posible conculcación al párrafo 7 del artículo 134 de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE, por parte de la C. Beatriz Paredes Rangel, toda vez que se excedió del periodo establecido para la difusión de su informe de labores como Diputada Federal.	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo de fecha 17 de agosto de 2012 se radica la queja. Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión. (07/09/2012)
125	SCG/QCG/172/PEF/196/2012 SIQyD 755	Autoridad Electoral	El Heraldo de San Luis Potosí	08/08/2012	El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral ordenó el inicio de un procedimiento sancionador ordinario en contra del periódico El Heraldo de San Luis Potosí, en virtud de haber omitido dar respuesta a diversos requerimientos de la autoridad electoral, así como haber incumplido el Acuerdo CG411/2011.	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo de fecha trece de agosto de 2012 se radicó la queja y se requirió información al Lic. Pablo Sergio Aispuro Cárdenas Vocal Ejecutivo de la Junta Local de este Instituto en el estado de San Luis Potosí, mediante oficio SCG/8066/2012. Acuerdo de fecha 13 de diciembre de 2012 por el que se ordena dar vista para formular alegatos; oficios SCG/11191/2012 y SCG/11192/2012.
126	SCG/QPRD/JD07/SIN/175/PEF/199/2012 SIQyD 758	PRD, PT Y MC	Coalición Compromiso por México	10/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 122/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de fecha 04 de septiembre de 2011 en el que se ordena desechar de plano la queja. Acuerdo de fecha 11 de octubre de 2011 mediante el cual se ordena requerir información en un término de tres días hábiles al C. Lic. Edgar Gaxiola Angulo mediante oficio SCG/9381/2012. Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión. (28/11/2012)
127	SCG/QPRD/JD14/VER/179/PEF/203/2012 SIQyD 62	PRD, PT Y MC	Coalición Compromiso por México y su candidato Enrique Peña Nieto	10/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 140/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	<ul style="list-style-type: none"> Por acuerdo de fecha 15 de agosto de 2012 se radicó la queja y se previno a los CC. María Aurora Pérez Baruch, Representante Propietaria del Partido del Trabajo; Rene Rodríguez Pérez, Representante del Partido Movimiento Ciudadano y Álvaro Cuevas Pérez, Representante del Partido de la Revolución Democrática ante le XIV Consejo Distrital en el estado de Veracruz, mediante número de oficio SCG/8124/2012. Acuerdo de fecha 29 de noviembre de 2012, por el que se ordena solicitar diligencias al Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital 14 en Veracruz; oficio SCG/10566/2012. Con fecha 21 de diciembre se recibió respuesta de la Junta Distrital 14 en Veracruz.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
128	SCG/QPVEM/JD13/VER/183/PEF/207/2012 SIQyD 751	PVEM	CC. Víctor Serralde Martínez, otrora candidato del PAN a diputado federal y Abel Cuevas Melo, Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en Veracruz	13/08/2012	Denuncia que en el momento de entregar los Certificados del Programa Piso Firme en El Progreso, Ver., miembros del comité de entrega decían a los ciudadanos que dicha entrega era gracias a la gestión del gobierno federal, por lo que los invitaban a votar por el PAN y su otrora candidato a diputado federal C. Víctor Serralde Martínez, en presunta violación del artículo 347, párrafo 1, incisos c) y e) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de fecha 20 de agosto de 2012 se radicó la queja y se ordenó practicar diligencia al Arq. Raúl Gerardo Morelos Caballero, Consejero Presidente del XIII Consejo Distrital del estado de Veracruz, mediante número de oficio SCG/8222/2012. ▪ Acuerdo de fecha 15 de enero de 2013, por el que se ordenó girar oficio recordatorio a los CC. Leoncio Andrade Sánchez, Julio Andrade Sánchez y Guillermo Andrade Mezcal y al Agente del Ministerio Público Investigador en Huatusco, Ver.; oficios SCG/218/2013 al SCG/221/2013.
129 130 131	SCG/QCD01/NAY/186/PEF/210/2012 y sus acumuladas SCG/QCD02/NAY/199/2012 SCG/QCD01/NAY/201/2012 SIQyD 7768, 790 y 792	Consejeros Electorales del 01 Consejo Distrital en Nayarit	C. María Evelia Madrigal Ayala, Consejera Electoral del Consejo Local en Nayarit	08/08/2012	Los Consejeros Electorales del 01 y del 02 Consejo Distrital en Nayarit consideran que la C. María Evelia Madrigal Ayala, Consejera Electoral del Consejo Local en Nayarit ha actuado con ineptitud, negligencia y descuido en el desempeño de sus funciones, en presunta violación de diversa normatividad electoral.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de Radicación de fecha 13 de agosto de 2012 por el que se ordena requerir información al Lic. Eduardo Rodríguez Montes, Vocal Ejecutivo de la Junta Local de este Instituto en el estado de Nayarit, mediante oficio SCG/8652/2012, a la Lic. Ana María Mora Pérez, Vocal Ejecutiva de la 01 Junta Distrital este Instituto en el estado de Nayarit, mediante oficio SCG/8653/2012. ▪ Proyecto de resolución en revisión.
132 133	SCG/QSNBP/CG/188/PEF/212/2012 y su acumulado SCG/QCD02/NAY/200/2012 SIQyD 772 y 791	CC. Selene Nadezhda Becerra Pérez y Severino Jorge Camacho Romero, Consejeros del 02 Consejo Distrital en Nayarit	C. Miguel Ángel González Dávila y otros, Consejeros Electorales del 02 Consejo Distrital en Nayarit	14/08/2012	Denuncian que en diversas sesiones del 02 Consejo Distrital en el Estado de Nayarit, los Consejeros Miguel Ángel González Dávila, Elidia Saldaña Bueno, Guillermo Álvarez Hernández y Edelmira Bravo Robles, han incurrido en responsabilidad, al transgredir el artículo 380, incisos c) e i), del COFIPE, mostrando notoria negligencia, ineptitud o descuido en el desempeño de sus funciones.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 17 de agosto de 2012 mediante el cual se previene a los quejosos para que en un término de 03 días contados a partir de la notificación precisen con claridad los hechos denunciados en su escrito de queja. ▪ Acuerdo de Radicación del 27 de septiembre de 2012. ▪ Acuerdo de fecha 24 de octubre de 2012, por el que se ordena la acumulación de los expedientes. ▪ En elaboración proyecto de desechamiento.
134	SCG/QCG/189/PEF/213/2012 SIQyD 775	Autoridad Electoral	C. Beatriz Elena Paredes Rangel	21/08/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/067/2012, por la posible conculcación al párrafo 7 del artículo 134 de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE, por parte de la C. Beatriz Paredes Rangel, toda vez que se excedió del periodo establecido para la difusión de su informe de labores como Diputada Federal.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de fecha 23 de agosto de 2012 se radicó la queja y se propone el desechamiento. ▪ Proyecto de resolución en revisión.
135	SCG/QLGS/CG/191/PEF/215/2012 SIQyD 777	C. Luis González Sánchez	Capacitador Electoral del IFE y dos Presidentes de Casilla	23/08/2012	Denuncia que el día de la Jornada Electoral estaba grabando con su celular el conteo de votos de la casilla donde le tocó votar y fue retirado de manera violenta por el capacitador electoral del IFE Arturo Rodríguez Guerra y por los Presidentes de las Casillas 0593 Básica y Contigua 1, lo que consejera un abuso de los funcionarios del IFE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de fecha 30 de agosto de 2012, mediante el cual requieren información al vocal ejecutivo de la junta distrital 01 del Instituto Federal Electoral De Coahuila, al Lic. José Gerardo Moreno Veloz y al C. Juez Calificador Del Municipio de Piedras Negras Coahuila, mediante oficios SCG/8608/2012, SCG/8609/2012 Y SCG/8610/2012 respectivamente. ▪ En elaboración acuerdo de desechamiento.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
136	SCG/QRGM/CG/192/PEF/216/2012 SIQyD 781	C. Ricardo Galván Matías	Parametría, S.A. de C.V., El Sol de México y Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V.	23/08/2012	Denuncia que las personas morales Parametría, S.A. de C.V., El Sol de México y Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V. incumplieron con el Acuerdo del Consejo General CG411/2011, publicando los resultados de una encuesta sin haberlo reportado a la autoridad electoral.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de fecha 10 de septiembre de 2012, y se requiere información al C. Ricardo Galván Matías mediante oficio SCG/8931/2012, al Lic. Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez, Director del Secretariado de este Instituto mediante oficio SCG/8932/2012. ▪ Acuerdo de fecha 21 de enero de 2013, por el que se ordena emplazar a la persona moral denominada Parametría S.A de C.V y a Organización Editorial Mexicana S.A. de C.V.
137	SCG/QPT/JL/CHIH/193/2012 SIQyD 783	PT	Gobernador del estado de Chihuahua, C. César Duarte Jáquez	03/09/2012	Por acuerdo de fecha 23 de agosto de 2012, el Secretario del Consejo General ordenó reencausar la queja presentada por el Partido del Trabajo que se radicó como procedimiento especial, toda vez que no se acreditó la utilización de la televisión y la radio como medios comisivos, pero subsisten las presuntas violaciones al principio de imparcialidad por la realización de diversos actos públicos de entrega de artículos diversos a la población.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 25 de octubre de 2012, se requiere información al Gobernador Constitucional de Chihuahua; oficio SCG/9772/2012. Se recibió respuesta el 15 de noviembre e 2012. ▪ Por acuerdo de fecha 12 de febrero de 2013 se ordena requerir información al Gobernador del estado de Chihuahua, a la Presidenta del DIF estatal y a tres presidentes municipales de la misma entidad, oficios SCG/0598/2013 al SCG/0602/2013.
138	SCG/QCG/194/2012 SIQyD 785	Autoridad Electoral	Periodística Meridiano, S.A. de C.V.	06/09/2012	El Consejo General dio vista en su resolución CG240/2012, en virtud de que dentro del procedimiento ordinario con número de expediente SCG/QCG/063/PEF/13/2011 se advirtió la presunta negativa a entregar información a la autoridad electoral por parte de Periodística Meridiano, S.A. de C.V., editora del periódico denominado AM Sucesos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de fecha 7 de septiembre de 2012, por el que se ordena requerir información a la Unidad de Fiscalización de los Recurso de los Partidos Políticos, mediante número de oficio SCG/8949/2012. <ul style="list-style-type: none"> ▪ En elaboración del proyecto de resolución.
139	SCG/QCG/195/2012 SIQyD 786	Autoridad Electoral	CC. Ernesto Tovar Zanella y Julio César Castillo Valerio, Consejeros Electorales del 04 Distrito Electoral en San Luis Potosí	06/09/2012	El C. Héctor Flores Azuara, en su carácter de Consejero Presidente del 04 Consejo Distrital del IFE en San Luis Potosí, denuncia que los otrora Consejeros Electorales del señalado Consejo, CC. Ernesto Tovar Zanella y Julio César Castillo Valerio, asistieron a un acto proselitista del PVEM, vulnerando los principios rectores de este Instituto, como lo es el de la imparcialidad.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 7 de septiembre de 2012, mediante el cual se radica la queja y se requiere información a al C. Julio Cesar Castillo Valerio a través del oficio SCG/8927/2012 y al C. Marcelo Ernesto Tovar Zanella a través del oficio SCG/8928/2012. ▪ Proyecto de resolución en elaboración.
140	SCG/QPT/JL/ZAC/196/2012 SIQyD 787	PT	Gobernador del estado de Zacatecas C. Miguel Alejandro Alonso Reyes	12/09/2012	Denuncia en contra del C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, Gobernador del Estado de Zacatecas, toda vez que ha difundido su informe de labores fuera del tiempo establecido en el artículo 228, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de fecha 24 de septiembre de dos mil doce, mediante el cual desechan por incompetencia y solicitan realizar proyecto de resolución proponiendo el desechamiento. ▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la COyD para su revisión. (22/10/2012)
141	SCG/QCG/197/2012 SIQyD 796	Autoridad Electoral	CC. Andrea Guillermina Leyva Hernández y Octavio Monroy Alvarado	18/09/2012	La Sala Superior del TEPJF dio vista al IFE en la sentencia recaída al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-1766/2012 y su acumulado SUP-RAP-338/2012, por la presunta violación a los principios rectores de la función electoral por parte de los denunciados.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 24 de septiembre mediante el cual se radica la queja y se ordena realizar una verificación y certificación de páginas de internet. ▪ Acuerdo de fecha 25 de octubre de 2012 mediante el cual se requiere información al PRI; oficio SCG/9773/2012. ▪ Acuerdo de fecha 8 de febrero por el que se

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						ordena emplazar al C. Octavio Monroy Alvarado, oficio SCG/567/2013.
142	SCG/QCG/202/2012 SIQyD 797	Autoridad Electoral	PRI	24/09/2012	Por Acuerdo del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información se da vista al Secretario del Consejo General, por el incumplimiento a la Resolución OGTAIV-REV-658/11 y sus acumulados OGTAIV-REV-691/11 al OGTAIV-REV-722/11, toda vez que el PRI pudo incurrir en una falta a sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 01 de octubre de 2012, se radica la queja y se requiere la Resolución OGTAIV-REV-658/11 y sus acumulados OGTAIV-REV-691/11 al OGTAIV-REV-722/11 al Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información. ▪ Proyecto de resolución en revisión.
143	SCG/QCG/203/2012 SIQyD 800	Autoridad Electoral	Todo para sus Fiestas Silmor, S.A. de C.V.	01/10/2012	El Consejo General dio vista en su resolución CG420/2012, en virtud de que dentro del procedimiento ordinario con número de expediente SCG/QCG/042/2010 se advirtió la posible participación de la persona moral Todo para sus Fiestas Silmor, S.A. de C.V., en relación con las aportaciones en especie por las publicaciones que El Diario del Istmo hizo a favor de la otrora candidata Yrma Everardo Pintado.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de Radicación de fecha 9 de octubre de 2012, por el que se requiere a la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos mediante oficio SCG/9365/2012. ▪ Acuerdo de fecha 8 de febrero de 2013 por el que se ordena solicitar información a la persona moral, Todo para sus Fiestas Silmor, S.A. de C.V. y a la otrora candidata Yrma Everardo Pintado.
144	SCG/QCG/204/2012 SIQyD 804	Consejo General	Productos Utilitarios, S.A. de C.V.	08/10/2012	El Consejo General dio vista en su resolución CG648/2012, en virtud de que dentro del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, con número de expediente Q-UFRPP 68/12 se advirtió la aportación en especie por parte de la empresa denunciada a favor de la coalición Compromiso por México, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 10 de octubre de 2012, mediante el cual se radica la queja y se requiere información a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos a través del oficio SCG/9385/2012. ▪ Acuerdo de fecha 28 de enero de 2013, por el que se ordena requerir información a la UFRPP, oficio SCG/417/2013.
145	SCG/QFEPEDE/CG/205/2012 SIQyD 805	FEPADE	PRI	09/10/2012	La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales dio vista al IFE dentro de la averiguación previa número 1420/FEPADE/2012, toda vez que los CC. Jesús López Javier y Fausta Linares Clavijo denunciaron ante esa autoridad que el PRI utilizó la imagen de esta última en la propaganda electoral de su otrora candidato a la presidencia, ocasionándole un daño moral, al ser una Representante del Consejo de Pueblos Nahuas de la Región Oriente del Estado de México.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de fecha 16 de octubre de 2012, mediante el cual solicita información a la representación del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, al Ing. Francisco Bojórquez Hernández, mediante oficios SCG/9575/2012 y SCG/9576/2012, respectivamente. ▪ Por acuerdo de fecha 5 de enero de 2013 se propone desechar la queja..
146	SCG/QCG/206/2012 SIQyD 806	Autoridad Electoral	Talleres del Sur, S.A. de C.V.	09/10/2012	El Consejo General dio vista en su resolución CG646/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 29/12, se detectó que la persona moral Talleres del Sur, S.A. de C.V., omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 16 de octubre de 2012 mediante el cual se radica la queja y se ordena emplazar a Representante o Apoderado Legal de Talleres del Sur S.A. de C.V., a través del oficio SCG/9543/2012. ▪ Acuerdo de fecha 9 de noviembre de 2012, por el que se ordena dar vista para formular alegatos; oficio SCG/10182/2012. ▪ Proyecto de resolución en revisión.
147	SCG/QVSV/CG/207/2012 SIQyD 807	CC. Viridiana Salazar Vázquez e Itzel Zamudio Hernández, Consejeras	C. Oliverio Orozco Tovar, Consejero Electoral del 13 Distrito en el D.F.	17/10/2012	Las CC. Viridiana Salazar Vázquez e Itzel Zamudio Hernández, Consejeras Electorales del 13 Distrito Electoral en el D.F., denuncian que el C. Oliver Orozco Tovar, Consejero Electoral Propietario del Consejo Distrital 13 en el D.F. omitió realizar funciones que le	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 19 de octubre de 2012, mediante el cual se radica la queja y se previene a las quejas C. Viridiana Salazar Vázquez a través del oficio SCG/9609/2012, e Itzel Zamudio Hernández mediante oficio SCG/9610/2012.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
		Electorales del 13 Distrito en el D.F.			fueron encomendadas, entre otras realizar entrevistas para seleccionar Supervisores Electorales y Capacitadores, incumpliendo con los principios rectores de la función electoral.	<ul style="list-style-type: none"> En elaboración del proyecto de resolución.
148	SCG/QIZH/CG/208/2012 SIQyD 808	C. Itzel Zamudio Hernández, Consejera Electoral del 13 Distrito en el D.F.	C. Rodolfo Romero Flores, Consejero Electoral del 13 Distrito en el D.F.	17/10/2012	La C. Itzel Zamudio Hernández, Consejera Electoral del 13 Distrito Electoral en el D.F., denuncia que el C. Rodolfo Romero Flores, Consejero Electoral Propietario del Consejo Distrital 13 en el D.F., en la Sesión Extraordinaria del 26 de mayo de 2012, una vez finalizada la agredió verbalmente, reclamándole el sentido de su voto en un asunto propio de sus funciones como Consejera Electoral.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha 19 de octubre de 2012 y se requirió información a al Vocal de la Junta Local a través del oficio SCG/9640/2012; al Consejero Electoral del 13 Distrito en el D.F. a través del oficio SCG/9642/2012, y al Director de Organización Electoral a través del oficio SCG/9641/2012. Proyecto de resolución en revisión.
149	SCG/QIEDF/CG/209/2012 SIQyD 811	Instituto Electoral del Distrito Federal	C. Kenia López Rabadán y PAN	17/10/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/069/2012, por la posible conculcación al párrafo 7 del artículo 134 de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE, por parte de la C. Kenia López Rabadán, toda vez que se excedió del período establecido para la difusión de su informe de labores como Diputada Federal.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha 23 de octubre de 2012. Elaboración del proyecto de resolución.
150	SCG/QCEENL/CG/210/2012 SIQyD 813	Comisión Estatal Electoral de Nuevo León	CC. Felipe Enríquez Hernández, Aldo Fascio Zuazua y Edgar Salvatierra otrora candidatos del PRI	19/10/2012	Por acuerdo de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, se ordena dar vista a este Instituto respecto del contenido del escrito presentado por Edgar Gauna López, en el que denuncia la colocación de propaganda electoral de los denunciados en la malla ciclónica de una escuela pública de la ciudad de Monterrey, N.L., así como la colocación de propaganda electoral cerca de casillas el día de la elección.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación en elaboración. Acuerdo de radicación de fecha 26 de octubre de 2012 en el cual se le previene al C. Edgar Gaucho López mediante SCG/9790/2012. Proyecto de resolución en revisión.
151	SCG/QPT/JD38/MÉX/211/2012 SIQyD 814	PT	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	31/10/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 124/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha 7 de noviembre de 2012, por el que se previene a la C. Diana Berenice Parrilla Abascal, representante propietaria del PT ante la Junta Distrital 38 del Estado de México, mediante SCG/10142/2012, y a la Unidad de Fiscalización, mediante oficio SCG/10146/2012. En elaboración del proyecto de resolución.
152	SCG/QPRD/JD39/MÉX/212/2012 SIQyD 815	PRD	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	31/10/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 186/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación de fecha 7 de noviembre de 2012, por el que se previene a la C. Miriam Aidé López Solorio, representante propietaria de la Junta Distrital 39 del Estado de México, mediante oficio SCG/10141/2012. Acuerdo de fecha 7 de enero de 2013, por el que se ordenó requerir al representante legal de Tiendas Soriana, S.A. de S.V., y a la UFRPP; oficios SCG/015/2013, y SCG/017/2013, de misma fecha.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
153	SCG/QPT/JD27/MÉX/213/2012 SIQyD 816	PT	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	31/10/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 208/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de fecha 7 de noviembre de 2012, por el que se previene al C. Genaro Pichardo, representante suplente del PT, ante la Junta Distrital 27 del Estado de México, mediante oficio SCG/10140/2012. ▪ Acuerdo de fecha 7 de enero de 2013, por el que se ordenó requerir al representante legal de Tiendas Soriana, S.A. de S.V., y a las Secretarías de Desarrollo Social y Educación Pública del Estado de México; oficios SCG/016/2013, SCG/017/2013 y SCG/018/2013, de misma fecha.
154	SCG/QPT/JD38/MÉX/214/2012 SIQyD 817	PT	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	31/10/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 240/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación de fecha 7 de noviembre de 2012, por el que se previene al C. Salvador Montes Villalba, representante propietario del PT, ante la Junta Distrital 38 del Estado de México, mediante oficio SCG/10143/2012. ▪ Acuerdo de fecha 17 de diciembre 2012, por el cual se ordenó requerir información a través del Vocal Ejecutivo del Estado de México, a diversos ciudadanos; oficio SCG/11252/2012.
155	SCG/QCG/215/2012 SIQyD 818	Consejo General	G. Negocios La Revista, S.A. de C.V., Semanario Nuevo Sonora y Revista Yo Mujer	08/11/2012	El Consejo General dio vista en su resolución CG610/2012, en virtud de que dentro del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, con número de expediente P-UFRPP 23/12 se advirtió la aportación en especie por parte de las empresas denunciadas, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 12 de noviembre mediante el cual se radica la queja y se requiere al C. Director de la Unidad de Fiscalización a través del oficio SCG/10207/2012. ▪ Por acuerdo del 18 de enero de 2013, se ordena requerir información al C. Director de la Unidad de Fiscalización; oficio SCG/260/2013.
156	SCG/QCG/216/2012 SIQyD 8	Consejo General	G. Negocios La Revista, S.A. de C.V.	08/11/2012	El Consejo General dio vista en su resolución CG611/2012, en virtud de que dentro del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, con número de expediente P-UFRPP 25/12 se advirtió la aportación en especie por parte de las empresas denunciadas, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 12 de noviembre mediante el cual se radica la queja y se requiere al C. Director de la Unidad de Fiscalización a través del oficio SCG/10201/2012. ▪ Acuerdo de fecha 12 de diciembre de 2012, por el que se ordenó requerir información a la UFRPP y a la persona moral G Negocios La Revista; oficios SCG/11141/2012 y SCG/11140/2012 de la misma fecha.
157	SCG/QCG/217/2012 SIQyD 823	Autoridad Electoral	C. Alma Delia Sánchez Rivero y PRI	16/11/2012	El Consejo General dio vista en su resolución CG690/2012, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 31/11, se detectó que la C. Alma Delia Sánchez Rivero y el PRI, omitieron proporcionar la información que les solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2012, se ordena emplazar a la C. Alma Delia Sánchez Rivero, y PRD, lo que se cumplió con oficios SCG/10492/2012 y SCG/10493/2012. ▪ Por acuerdo de fecha 5 de febrero de 2013 se ordena dar vista para formular alegatos.
158	SCG/QMAMZ/CG/218/2012 SIQyD 826	C. Miguel Antonio Morales Zepeda	PAN	23/11/2012	Denuncia diversas irregularidades cometidas por integrantes del Comité Directivo Delegacional del PAN en Benito Juárez, D.F., en presunta violación de los estatutos y reglamentos de dicho partido, toda vez que dice haber	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En elaboración del proyecto de resolución..

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					agotado las instancias internas correspondientes.	
159	SCG/QPT/JD25/MÉX/1/2013 SIQyD 833	PT	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	11/01/2013	El Consejo General ordenó en su resolución CG761/2012, relativa al expediente SCG/QPT/JD25/MÉX/184/PEF/208/2012, glosar copia certificada del escrito de queja presentado por el Partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, toda vez que uno de los hechos denunciados guarda estrecha relación con los referidos en el procedimiento ordinario con número de expediente SCG/QJGLH/CG/141/PEF/165/2012 y acumulado, respecto a la entrega de tarjetas Soriana con el fin de coaccionar el voto.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de fecha 16 de enero de 2013 por el que se radica la queja y se ordena acumularla al expediente SCG/QJGLH/CG/141/PEF/165/2012 y su acumulado SCG/QPRD/CG/142/PEF/166/2012.
160	SCG/QAMMM/CG/2/2013 SIQyD 836	C. Ana María Memetla Martínez	Gobernador del estado Chiapas, periódico Reforma y diversos servidores públicos	05/02/2013	Denuncia que el 22 de enero de 2013, se publicó en el periódico Reforma, un desplegado por parte del Gobernador del estado de Chiapas, en el que se hace promoción personalizada de diversos servidores públicos federales y estatales, apareciendo su nombre e imagen, en presunta violación del artículo 134 constitucional.	<ul style="list-style-type: none"> 8 de febrero de 2013.- Se radica la queja y se ordena su desechamiento por incompetencia. En elaboración del proyecto de resolución.
161	SCG/QCG/3/2013 SIQyD 837	Consejo General	Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V.	06/02/2013	El Consejo General dio vista en su resolución CG033/2013, en virtud de que dentro del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, con número de expediente P-UFRPP 65/12 se advirtió la aportación en especie por parte de Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V. a favor del PAN, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> 12 de febrero de 2013. Se radica la queja, se admite y se ordena emplazar a la denunciada.
162	SCG/QCG/4/2013 SIQyD 839	Consejo General	Salón Atenas	08/02/2013	El Consejo General dio vista en su resolución CG768/2012, en virtud de que dentro del procedimiento Q-UFRPP 61/12 y sus acumulados, se detectó que la persona moral denominada Salón Atenas, omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> 12 de febrero de 2013. Se radica la queja y se ordena requerir información a la UFRPP, oficio SCG/594/2013.
163	SCG/QMC/JD02/COL/5/2013 SIQyD 840	MOVIMIENTO CIUDADANO	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	11/02/2013	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el partido Movimiento Ciudadano en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 15/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió útiles publicitarios y tarjetas de teléfono, con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación en elaboración.
164	SCG/QPT/JD19/MEX/6/2013 SIQyD 841	PT	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	11/02/2013	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el Partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 15/12, por la presunta	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de radicación en elaboración.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió útiles publicitarios y periodísticos, tarjetas de teléfono y ligas de internet con notas de entrega de despensas, con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	
165	SCG/QPRD/JD02/NAY/7/2013 SIQyD 842	PRD	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	11/02/2013	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 15/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió materiales para construcción, playeras, despensas, monederos electrónicos y vehículos oficiales con propaganda del candidato Enrique Peña Nieto.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación en elaboración.
166	SCG/QMC/JD02/BCS/8/2013 SIQyD 843	MOVIMIENTO CIUDADANO	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	11/02/2013	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el partido Movimiento Ciudadano en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 15/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación en elaboración.
167	SCG/QPRD/JD01/JAL/9/2013 SIQyD 844	PRD, PT y MC	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	11/02/2013	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 15/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió despensas y tarjetas de teléfono con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación en elaboración.
168	SCG/QPRD/JD01/TAM/10/2013 SIQyD 845	PRD, PT y MC	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	11/02/2013	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 15/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió despensas con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación en elaboración.
169	SCG/QPT/JD08/OAX/11/2013 SIQyD 846	PT	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique	11/02/2013	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el Partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México,	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación en elaboración.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
			Peña Nieto		dentro del expediente Q-UFRPP 15/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió tanques de rotoplas y despensas.	
170	SCG/QPRD/JD02/NAY/12/2013 SIQyD 847	PRD	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	11/02/2013	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 15/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió materiales para construcción, despensas y un autobús de la Secretaría de Turismo de Nayarit, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación en elaboración.
171	SCG/QMC/JD01/AGS/13/2013 SIQyD 848	MOVIMIENTO CIUDADANO	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	11/02/2013	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el partido Movimiento Ciudadano en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 15/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió bolsas de mandado, boliquines, brazaletes, despensas, hieleras, playeras, cachuchas y sombrillas, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación en elaboración.
172	SCG/QPT/JD28/MEX/14/2013 SIQyD 849	PT	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	11/02/2013	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el Partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 15/12, toda vez que personal del PRI repartió tinacos de rotoplas y despensas y compra del voto con dinero en efectivo a favor de su candidato Enrique Peña Nieto.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación en elaboración.
173	SCG/QPRD/JD10/VER/15/2013 SIQyD 850	PRD, PT y MC	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	11/02/2013	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 15/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió despensas y tarjetas de prepago de mil pesos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de radicación en elaboración.

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2010

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
1	SCG/QCG/001/2010	Consejo General	Participando para el Bienestar, APN	08/01/2010	El Consejo General dio vista en su resolución CG670/2009, toda vez que la denunciada incumplió con el resolutivo segundo de la Resolución sobre la solicitud de su registro como agrupación política nacional, en virtud de lo cual ordenó el inicio de procedimiento sobre la pérdida de registro de la APN Participando para el Bienestar.	PÉRDIDA DE REGISTRO	16/06/2010	
2	SCG/QPRD/CG/002/2010 Se confirmó el acuerdo mediante el cual el SE requirió a Demos Desarrollo de Medios, S.A. de C.V. (La Jornada) diversa información. SUP-RAP-13/2010, de fecha 24/02/2010	PRD	C. Enrique Peña Nieto, Gobernador del Edo. de México, PRI, Editorial Bob, S.A. y quien o quienes resulten responsables	15/01/2010	Denuncia que se ha publicado en diversos periódicos de circulación nacional que desde principios del año actual se empezó a vender en las papelerías del Edo. de México la biografía del Gobernador C. Enrique Peña Nieto, la cual es distribuida por Editorial Bob, S.A., y dentro de la información que contiene se dice que se le considera el candidato oficial del PRI a la presidencia de México para 2012, en presunta violación de los artículos 134 de la Constitución y 342, párrafo 1, inciso e) y 344, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	INFUNDADA	27/10/2011	
3	SCG/QCG/003/2010	Consejo General	C. Francisco Antonio Carmona Miñón y otros	15/01/2010	El Consejo General ordenó en su resolución CG427/2009, iniciar procedimiento administrativo sancionador en contra de seis ciudadanos, toda vez que dentro del procedimiento oficioso P-CFRPAP 26/05 vs. PVEM se negaron a proporcionar la información requerida por la autoridad electoral.	FUNDADA: CC. María de los Ángeles Sánchez Díaz y Francisco Antonio Carmona Miñón: Amonestación pública Sobreseída: CC. Jesús Humberto Cadena Rodríguez, Leticia Rodríguez Moctezuma, Omar Federico Athie Govea y Grissel Catalina Avilés Noguera	07/06/2012	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2010

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
4	SCG/QGEV/JL/VER//004/2010	Gobierno del Estado de Veracruz	Quien resulte responsable	21/01/2010 IVÁN	El Lic. Noé Geovanni Pérez Velasco, Director General Jurídico y representante legal del Gobierno del Estado de Veracruz, denuncia que el 19 de enero de 2010, en el periódico Reforma se publicó que en la ciudad de Veracruz, Ver., apareció un espectacular con la leyenda "Viene lo mejor. Fidel Presidente", lo que podría crear confusión entre la ciudadanía, dado que se trata del nombre de pila del Gobernador de esa entidad y se utiliza parte de un slogan oficial de dicho gobierno, por lo que se deslinda de la realización y difusión del espectacular señalado.	SOBRESEÍDA	25/05/2011	
5	SCG/QCG/005/2010	Consejo General	Periódicos "Diario Martinense", "Gráfico" y "Espacio Noticias de Veracruz"	02/02/2010	El Consejo General ordenó en su resolución CG665/2009, iniciar procedimiento administrativo sancionador en contra de los periódicos "Diario Martinense", "Gráfico" y "Espacio Noticias de Veracruz", toda vez que dentro de las investigaciones realizadas en el procedimiento especial con número de expediente SCG/PE/PAN/JD07/VER/214/2009, fueron omisos en atender los requerimientos de información solicitados por la autoridad electoral, lo que pudiera constituir violación al artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	FUNDADO Amonestación pública	13/12/2010	
6	SCG/QCG/006/2010	Consejo General	Grupo Televisa, S.A. de C.V.	03/02/2010	El Consejo General ordenó en su resolución CG618/2009, iniciar procedimiento administrativo sancionador en contra de Grupo Televisa, S.A. de C.V., toda vez que dentro de las investigaciones realizadas en el expediente con número Q-CFRPRP 56/06, Coalición Alianza por México vs. PAN, omitió atender diversos requerimientos de información solicitados por la autoridad electoral, lo que pudiera constituir violación al artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	INFUNDADO	14/09/2011	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2010

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
7	SCG/QPAN/JL/DF/007/2010	PAN y otros partidos políticos	Consejeros Electorales del 12 Consejo Distrital en el D.F.	04/02/2010	Los representantes de todos los partidos políticos acreditados ante el otrora 12 Consejo Distrital en el Distrito Federal, denunciaron que los Consejeros Electorales CC. Adriana Lucina Velázquez Olvera, Ana Paula Alonso Fuentes y Miguel Jesús Moguel Valdés, incumplieron con su responsabilidad de concluir el sellado y conteo de las boletas electorales en el pasado proceso electoral federal, en presunta violación de los principios rectores que rigen la función electoral.	DESECHADA	27/10/2011	
8	SCG/QPAN/CG/008/2010	PAN y C. Daniel Espinosa Velázquez	Presidente y Secretario del 40 Consejo Distrital en el Edo. de México	04/02/2010	Los representantes del PAN ante el otrora 40 Consejo Distrital del IFE en el Edo. de México, y el C. Daniel Espinosa Velázquez, denunciaron que los CC. Salomón Martínez Álvarez y Ricardo Gutiérrez Monsalvo, entonces Presidente y Secretario del mencionado Consejo, así como el notificador de las constancias comprendidas en un expediente de queja sustanciado por dicho Consejo, presentaron diversas inconsistencias en el desarrollo del procedimiento de mérito.	INFUNDADA Sobreseída: PAN	07/06/2012	
9	SCG/QCG/009/2010	Autoridad Electoral	Consejeros Electorales del 01 Consejo Distrital en Quintana Roo	04/02/2010	El Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del IFE en Quintana Roo, presentó escrito de denuncia en contra de los Consejeros Electorales del otrora 01 Consejo Distrital en Quintana Roo, CC. Guillermina Muñoz Gardea, María Irene Casas y Quiroz, Salvador Escudero Zendejas, Rosana Beatriz Azcorra Lugo, José del Carmen Ríos Chalé y Ernesto Quiroz Chávez., por irregularidades cometidas en agravio de los principios rectores de la función electoral, que presuntamente violan lo dispuesto en el artículo 380, párrafo 1, incisos c) e i) del COFIPE.	INFUNDADO	24/02/2011	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2010

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
10	SCG/QPAN/CG/010/2010	PAN	Consejero Presidente del 21 Consejo Distrital en Veracruz	12/02/2010	Denuncia que el C. Félix Ciprián Hernández, otrora Consejero Presidente del entonces 21 Consejo Distrital en Veracruz., durante el proceso electoral federal 2008-2009, no actuó responsablemente en la solución de problemas relacionados con la propaganda electoral de los partidos políticos, en presunta violación de los principios rectores de la función electoral.	INFUNDADA	18/04/2012	
11 12	SCG/QPAN/JD34/MÉX/011/2010 y su acumulada SCG/QPRD/JD34/MÉX/022/2010	PAN	C. María Elena Barrera Tapia, Presidenta Municipal de Toluca, Edo. de México y PRI	23/02/2010	Denuncia que la C. María Elena Barrera Tapia, Presidenta Municipal de Toluca, Edo. de México, ha publicado y distribuido entre la ciudadanía, dos documentos del Ayuntamiento que preside, en los que se da información institucional, y aparece su nombre e imagen, sin que se trate de informe de labores, pues la denunciada aún no ha cumplido el año de gestión, en presunta violación del artículo 134 constitucional.	INCOMPETENCIA Se ordena remitir las constancias al Instituto Electoral del Estado de México	21/07/2010	
13	SCG/QJMCQ/CG/012/2010	CC. José Manuel Cortés Quiroz y Antonio Flores Martínez	C. José Isidro Moreno Arcega, Diputado Local en el Edo. de México	18/02/2010	Denuncian que en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, desde el 16 de diciembre de 2009, existen al menos 6 bardas que contienen pintas con el nombre del C. José Isidro Moreno Arcega, Diputado Local en la mencionada entidad, emblemas del PRI, el PVEM y Nueva Alianza, así como agradecimientos por la votación recibida en el pasado proceso electoral local, en presunta violación del artículo 347, párrafo 1, inciso c) del COFIPE .	INCOMPETENCIA Se ordena remitir las constancias al Instituto Electoral del Estado de México	21/07/2010	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2010

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
14	SCG/QJMCQ/CG/013/2010	CC. José Manuel Cortés Quiroz y Antonio Flores Martínez	C. Pablo Bedolla López, Diputado Local en el Edo. de México	18/02/2010	Denuncian que en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, desde el 31 de diciembre de 2009, existen al menos 6 mantas que contienen el nombre del C. Pablo Bedolla López, Diputado Local en la mencionada entidad, emblemas de la Cámara de Diputados Local y de la organización política a la que pertenece, así como mensajes de felicitación alusivos a la Navidad y Año Nuevo, en presunta violación del artículo 347, párrafo 1, inciso c) del COFIPE .	INCOMPETENCIA Se ordena remitir las constancias al Instituto Electoral del Estado de México	21/07/2010	
15	SCG/QPRD/CG/014/2010	PRD	CC. Fernando Gómez Mont, Enrique Peña Nieto y Luis Enrique Miranda Nava	08/03/2010	Denuncia que a partir del 12 de febrero del año en curso, el Secretario de Gobernación, C. Fernando Gómez Mont, así como funcionarios y dirigentes del PAN y del PRI, hicieron públicos hechos relacionados con la negociación y acuerdos para la aprobación del paquete fiscal para 2010 por parte del grupo parlamentario del PRI, auspiciados por el Secretario de Estado mencionado y por el Gobernador del Edo. de México, a cambio de que el PAN no conformara alianzas con otros partidos políticos en las elecciones locales de 2010 y 2011, en presunta violación del artículo 347, párrafo 1, inciso c) del COFIPE.	DESECHADA INFUNDADA Vista al Instituto Electoral del Estado de México	13/12/2010 14/09/2011	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-5/2011, de fecha 16/02/2011, para el efecto de que admita la queja e inicie procedimiento administrativo sancionador ordinario y en su momento resuelva lo que en derecho proceda.
16	SCG/QJPT/JL/VER/015/2010	C. Jesús Pucheta Toto	Director General del ISSSTE, C. Miguel Ángel Yunes Linares	09/03/2010	Denuncia que en diversos diarios de circulación en el estado de Veracruz, se publicó un mensaje con motivo del día de la enfermera, suscrito por el Director General del ISSSTE, C. Miguel Ángel Yunes Linares, en el que aparece el logotipo de esa dependencia, por lo que presume fue pagado con recursos públicos, en presunta violación del artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución.	INCOMPETENCIA Se ordena remitir las constancias al Instituto Electoral del Estado de Veracruz	21/07/2010	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2010

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
17	SCG/QPRD/CG/016/2010	PRD	Diputado Federal Roberto Borge Angulo y PRI	09/03/2010	Denuncia que desde el mes de febrero del año en curso, se ha difundido de manera sistemática a través de espectaculares y autobuses de transporte urbano, propaganda que promueve de manera indebida y notoria al diputado federal C. Roberto Borge Angulo, así como a través de paquetes que contienen pan dulce, rotulados con clacomanías que contienen su imagen, nombre, cargo, el emblema del PRI, y la frase "Comprometidos con la Familia Quintanarroense", en presunta violación del artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución.	INCOMPETENCIA Se ordena remitir las constancias al Instituto Electoral del Estado de Quintana Roo	21/07/2010	
18	SCG/QJMCQ/CG/017/2010	CC. José Manuel Cortés Quiroz y Antonio Flores Martínez	C. José Luis Soto Oseguera, Diputado Federal	23/03/2010	Denuncian que en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, desde el 10 de agosto de 2009, se encuentra un espectacular del Diputado Federal José Luis Soto Oseguera, que contiene su nombre, imagen y la organización política a la que pertenece, Expresión Ciudadana, en presunta violación de los artículos 134 de la Constitución, y 347, párrafo 1, inciso c) del COFIPE .	INCOMPETENCIA Se ordena remitir las constancias al Instituto Electoral del Estado de México	21/07/2010	
19	SCG/QJMCQ/CG/018/2010	CC. José Manuel Cortés Quiroz y Antonio Flores Martínez	C. Noé Martín Vázquez Pérez, Diputado Federal	23/03/2010	Denuncian que en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, desde el 15 de octubre de 2009, se encuentra un espectacular del Diputado Federal José Luis Soto Oseguera, que contiene su nombre, imagen y emblemas de la Cámara de Diputados y de la organización política a la que pertenece, en presunta violación de los artículos 134 de la Constitución, y 347, párrafo 1, inciso c) del COFIPE .	INCOMPETENCIA Se ordena remitir las constancias al Instituto Electoral del Estado de México	21/07/2010	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2010

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
20	SCG/QCG/019/2010	Autoridad Electoral	Diversos medios de comunicación	23/03/2010	El Consejo General ordenó en su resolución CG610/2010, dar vista al Secretario Ejecutivo, en virtud de que del análisis a las constancias que integran el procedimiento administrativo sancionador JGE/QCG/015/2007, se advierte el incumplimiento a diversos requerimientos efectuados a distintos medios de comunicación, lo que pudiera constituir violación al artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	FUNDADO Promotora Radiofónica del Noreste, S.A. de C.V., y P&N Radio Publicidad, S.A. de C.V.: Amonestación pública. Se desecha por lo que hace a EXA 95.7. Se sobresee respecto de Victoria Editores S.A. de C.V., casa editora del Periódico "Victoria de Durango" y Grupo Operador de Radio del Sureste, S.A. de C.V.	11/01/2013	
21	SCG/QCG/020/2010	Consejo General	Grupo Rentable, S.A. de C.V.	12/04/2010	El Consejo General ordenó en su resolución CG618/2009, iniciar procedimiento administrativo sancionador en contra de la persona moral Grupo Rentable, S.A. de C.V., toda vez que dentro de las investigaciones realizadas en el expediente con número Q-UFRPP 19/08, PAN vs. Coalición Por el Bien de Todos, omitió atender diversos requerimientos de información solicitados por la autoridad electoral, lo que pudiera constituir violación al artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	SOBRESEÍDO	25/07/2011	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2010

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
22	SCG/QPRD/JD30/MÉX/21/2010	PRD	Gobernador del Estado de México, Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Méx., y dos Regidoras Municipales	12/05/2010	Denuncia que el Gobernador del edo. de México, C. Enrique Peña Nieto, el Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Edo. de México, C. Edgar Cesáreo Navarro Sánchez y las regidoras del Municipio de Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., CC. Elizabeth Torres y Miriam Mejía, realizan promoción personalizada a través de diversos medios de propaganda impresa, así como propaganda gubernamental, en presunta violación del artículo 134 de la Constitución.	INCOMPETENCIA Se ordena remitir las constancias al Instituto Electoral del Estado de México	21/07/2010	
23	SCG/QPRD/JD20/MÉX/023/2010	PRD	Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Méx., C. Edgar Cesáreo Navarro Sánchez	15/06/2010	Denuncia que el Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Edo. de México, C. Edgar Cesáreo Navarro Sánchez realiza promoción personalizada y difunde propaganda gubernamental, a través de diversas bardas pintadas en la demarcación del mencionado municipio, en presunta violación del artículo 134 de la Constitución.	INCOMPETENCIA Se ordena remitir las constancias al Instituto Electoral del Estado de México	21/07/2010	
24 25 26 27	SCG/QPAN/JL/VER/024/2010 y sus acumulados SCG/QCG/036/2010, SCG/QCG/037/2010 y SCG/QCG/038/2010	PAN	Gobernador del estado de Veracruz, candidato del PRI-PVEM a Gobernador, Presidenta nacional del PRI y diversos funcionarios del gobierno de Veracruz	24/06/2010 IVÁN	Denuncia que se han difundido diversas grabaciones en las que se escucha al Gobernador del estado de Veracruz, C. Fidel Herrera Beltrán, hablando con personas involucradas en la política, en las que se manifiesta su intervención en las campañas electorales de los candidatos del PRI, así como la desviación de recursos públicos a su favor, en presunta violación del artículo 134 constitucional. Asimismo, la UFRPP dio vista dentro del Acuerdo de Desechamiento dictado en el expediente Q-UFRPP 06/10 vs. PRI, toda vez que en el escrito de queja que dio origen al mismo, se reclama la violación al principio de neutralidad por parte del Gobernador del estado de Veracruz, C. Fidel Herrera Beltrán.	INCOMPETENCIA Se ordena remitir al Instituto Electoral Veracruzano las constancias que integran el expediente.	25/05/2011	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2010

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
28	SCG/QCG/025/2010	Consejo General	PAN	07/07/2010	El Consejo General ordenó en su resolución CG255/2007, el inicio de un procedimiento oficioso en contra del Partido Acción Nacional, en virtud de que en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, el denunciado omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 342, párrafo 1, inciso m) del COFIPE.	FUNDADO Reducción de ministraciones por 1 millón de pesos	24/02/2011	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-65/2011 de fecha 06/04/2011.
29	SCG/QCG/026/2010	Consejo General	C. Tisbe Astudillo Reyes	19/07/2010	El Consejo General ordenó en su resolución CG216/2010, el inicio de un procedimiento oficioso en contra del C. Tisbe Astudillo Reyes, en virtud de que dentro del procedimiento con número de expediente P-CFRPAP, el denunciado omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	FUNDADO Amonestación pública	25/07/2011	
30 31	SCG/QCG/027/2010 y su acumulado SCG/QCG/041/2010	Consejo General	PAN	23/07/2010	El Consejo General dio vista en su resolución CG223/2010, en virtud de que dentro del procedimiento Q-UFRPP 36/09 vs. PAN, detectó la publicación de 15 desplegados de propaganda fuera del periodo de campañas por parte del mencionado partido político.	FUNDADO 2400 dsmg= \$131,520.00	30/08/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-447/2012 de fecha 03/10/2012.
32	SCG/QCG/028/2010	Consejo General	"El Gráfico de Xalapa"	23/07/2010	El Consejo General dio vista en su resolución CG223/2010, en virtud de que dentro del procedimiento Q-UFRPP 36/09 vs. PRI, se detectó que la empresa de carácter mercantil "El Gráfico de Xalapa", realizó una aportación en especie al PRI, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	FUNDADO C. José Luis Poceros Domínguez, propietario de la empresa "Gráfico de Xalapa": 862.22 dsmg= \$47,250.00	26/07/2012	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2010

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
33	SCG/QCG/029/2010	Consejo General	Coalición Primero México	23/07/2010	El Consejo General dio vista en su resolución CG223/2010, en virtud de que dentro la Revisión de los Informes de Campaña Presentados por los Partidos Políticos y Coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, se detectó que en un evento del sindicato de ferrocarrileros la líder nacional del PRI y el Secretario Nacional del Sindicato se manifestaron en apoyo del candidato a diputado federal por el 01 distrito en Tlaxcala por la coalición Primero México, por lo que se considera que se dirigieron a la obtención del voto, además de que este tipo de reuniones se interpreta con fines de proselitismo electoral y por tanto como actos de coacción al voto.	INFUNDADA	21/12/2011	
34	SCG/QCG/030/2010	Consejo General	C. Gustavo Salazar Adame, como Director del periódico "Pueblo Guerrero"	23/07/2010	El Consejo General ordenó en su resolución CG223/2010, el inicio de un procedimiento oficioso en contra del C. Gustavo Salazar Adame, en virtud de que dentro de la Revisión de los Informes de Campaña Presentados por los Partidos Políticos y Coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, el denunciado, como Director del periódico "Pueblo Guerrero", realizó una aportación en especie a favor de candidatos de la coalición Salvemos a México, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	FUNDADO 500 dsmg= \$27,400.00	30/08/2012	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2010

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
35	SCG/QCG/031/2010	Consejo General	PVEM	23/07/2010	El Consejo General ordenó en su resolución CG223/2010, el inicio de un procedimiento oficioso en contra del Partido Verde Ecologista de México, en virtud de que dentro de la Revisión de los Informes de Campaña Presentados por los Partidos Políticos y Coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, el denunciado omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	INFUNDADO	14/09/2011	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-504/2011 de fecha 07/12/2011 para el efecto de que la autoridad responsable se avoque a realizar una investigación exhaustiva de los hechos denunciados, a fin de determinar si se actualiza o no una infracción a la ley electoral.
36	SCG/QCG/032/2010	Consejo General	"Grupo Editorial Ocho Columnas"	23/07/2010	El Consejo General dio vista en su resolución CG223/2010, en virtud de que dentro del procedimiento Q-UFRPP 36/09 vs. Nueva Alianza, se detectó que la empresa "Grupo Editorial Ocho Columnas", realizó una aportación en especie a Nueva Alianza, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	FUNDADO Universidad Autónoma de Guadalajara A.C., responsable de la publicación de Grupo Editorial Ocho Columnas: 438 dsmg= \$24,002.40	11/01/2013	
37	SCG/QCG/033/2010	Consejo General	C. Sergio Amezcua Sánchez	23/07/2010	El Consejo General ordenó en su resolución CG249/2010, el inicio de un procedimiento oficioso en contra del C. Sergio Amezcua Sánchez, en virtud de que dentro del procedimiento Q-UFRPP 36/09 vs. PAN, el denunciado, como propietario de la empresa "Impresos ABC", realizó una aportación en especie, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	FUNDADO Multa de 19 dsmg equivalentes a \$1,041.00	14/09/2011	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2010

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
38	SCG/QCG/034/2010	Consejo General	Asesoría Fedez, S.C., México Radio, S.A. de C.V. y Servicios de Comunicación por Cable, S.A. de C.V.	23/07/2010 IVÁN	El Consejo General ordenó en su resolución CG249/2010, el inicio de un procedimiento oficioso en contra de las empresas Asesoría Fedez, S.C., México Radio, S.A. de C.V. y Servicios de Comunicación por Cable, S.A. de C.V., en virtud de que dentro del procedimiento P-CFRPAP 51/07 vs. Convergencia, los denunciados omitieron proporcionar la información que les solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	DESECHADO	25/05/2011	
39	SCG/QCG/035/2010	Consejo General	Radio XEPW, S.A., XECOV-AM, S.A. de C.V, Compañía Radiofónica de Poza Rica, A.S. y Radio Tuxpan, S.A. de C.V.	09/08/2010	El Consejo General ordenó en su resolución CG/2010, el inicio de un procedimiento oficioso en contra de Radio XEPW, S.A., XECOV-AM, S.A. de C.V, Compañía Radiofónica de Poza Rica, A.S. y Radio Tuxpan, S.A. de C.V., en virtud de que dentro del procedimiento con número de expediente SCG/PE/IEV/JL/VER/020/2010, los denunciados omitieron proporcionar la información que le solicitó la autoridad electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	FUNDADO "Radio XEPW, S.A."; "XECOV-AM, S.A. de C.V."; "Compañía Radiofónica de Poza Rica, S.A." y "Radio Tuxpan, S.A. de C.V.": 61 dsmg= \$3,539.53 a c/u	11/01/2013	
40	SCG/QCG/039/2010	Consejo General	"La Unión del Valle, S.P.R. de R.I."	23/07/2010	El Consejo General dio vista en su resolución CG223/2010, en virtud de que dentro del procedimiento Q-UFRPP 36/09 vs. PAN, se detectó que la empresa "La Unión del Valle, S.P.R. de R.I.", realizó una aportación en especie al PAN, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	FUNDADO Amonestación pública	24/02/2011	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2010

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
41	SCG/QCG/040/2010	Consejo General	"Grupo Editorial Zacatecas, S.A. de C.V.", Titular del periódico Imagen	23/07/2010	El Consejo General dio vista en su resolución CG223/2010, en virtud de que dentro del procedimiento Q-UFRPP 36/09 vs. PAN, se detectó que la empresa "Grupo Editorial Zacatecas, S.A. de C.V.", Titular del periódico Imagen, realizó una aportación en especie al PAN, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	FUNDADO "Grupo Editorial Zacatecas, S.A. de C.V.": 473.17 dsmsg= \$25,929.71	21/12/2011	
42	SCG/QCG/042/2010	Consejo General	Editora La Voz del Istmo, S. A. de C. V.	23/07/2010	El Consejo General ordenó en su resolución CG223/2010, el inicio de un procedimiento oficioso en contra de Editora La Voz del Istmo, S. A. de C. V., en virtud de que dentro de la Revisión de los Informes de Campaña Presentados por los Partidos Políticos y Coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, la empresa denunciada realizó una aportación en especie a favor de candidatos de la coalición Salvemos a México, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	FUNDADO 192.64 dsmsg= \$10,008.00 Se ordena deglose respecto a Todo para sus Fiestas, S.A. de C.V.	21/06/2012	
43	SCG/QVJMT/CG/043/2010	C. Vladimir Juventino Martínez Torres	PT	25/08/2010	Denuncia que la Comisión Nacional de Garantías, Justicia y Controversias del PT le aplicó una sanción inexistente basada en estatutos no vigentes de dicho partido, toda vez que fueron revocados por la Sala Superior del TEPJF en los expedientes SUP-JDC-2638/2008 y SUP-JDC-2639/2008.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	14/03/2012	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2010

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
44	SCG/QMJEB/CG/044/2010	C. Manuel de Jesús Espino Barrientos	Presidente y Secretario del Comité Ejecutivo Nacional del PAN y quien resulte	08/09/2010	Denuncia que en sesión del Comité Ejecutivo Nacional del PAN del 17 de agosto de 2010, se incluyó en el orden del día la presentación del dictamen por el cual se solicita a la Comisión de Orden del Consejo Estatal de Sonora que inicie el procedimiento de sanción en su contra, con el fin de que se le expulse de ese partido, y que no sólo no se le ha notificado de dicho procedimiento para realizar lo que a su derecho convenga, sino que el dictamen ni siquiera se ha turnado a la mencionada Comisión, en presunta violación de los artículos 14 y 15 del Reglamento sobre Aplicación de Sanciones del propio partido.	DESECHADA	14/03/2012	
45	SCG/QSMR/CG/045/2010	C. Sandra Martínez Razo	Presidenta Municipal de Cuautitlán Izacalli, C. Paulina A. del Moral Vela	20/09/2010	Denuncia que la Presidenta Municipal de Cuautitlán Izacalli, C. Paulina A. del Moral Vela ha acudido a diversos eventos del Ayuntamiento que preside, en los que ha realizado proselitismo a favor de su partido, el PRI. En días y horas hábiles, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	DESECHADA	13/12/2010	
46	SCG/QCG/046/2010	Consejo General	Televisa, S.A. de C.V. y Canal XXI, S.A. de C.V.	23/09/2010	El Consejo General dio vista en su resolución CG194/2010, en virtud de que dentro del procedimiento con número de expediente Q-CFRPAP 68/06, Televisa, S.A. de C.V. y Canal XXI, S.A. de C.V. omitieron proporcionar la información que les solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	SOBRESEÍDO	14/09/2011	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2010

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
47	SCG/QCG/047/2010	Consejo General	"Exterior, S.A. de C.V."	23/09/2010	El Consejo General dio vista en su resolución CG195/2010, en virtud de que dentro del procedimiento con número de expediente Q-CFRPAP 71/06, la empresa "Exterior, S.A. de C.V." omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	DESECHADO	24/02/2011	
48	SCG/QCG/048/2010	Consejo General	Televisa, S.A. de C.V.	29/09/2010	El Consejo General dio vista en su resolución CG197/2010, en virtud de que dentro del procedimiento con número de expediente P-CFRPAP 30/07, la empresa Televisa, S.A. de C.V. omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	SOBRESEÍDO	14/09/2011	
49	SCG/QCG/049/2010	Consejo General	Impactos Frecuencia y Cobertura de Medios, S.A de C.V.	22/10/2010	El Consejo General dio vista en su resolución CG329/2010, en virtud de que dentro del procedimiento con número de expediente Q-UFRPP 04/08, la empresa Impactos Frecuencia y Cobertura de Medios S.A de C.V. omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	DESECHADO	24/02/2011	
50	SCG/QCG/050/2010	Consejo General	Radiofónica de California, S.A. de C.V.	26/10/2010	El Consejo General dio vista en su resolución CG337/2010, en virtud de que dentro del procedimiento Q-UFRPP 26/09 vs. PAN, se detectó que la empresa Radiofónica de California, S.A. de C.V., realizó una aportación en especie al PAN, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	FUNDADO Radiofónica de California, S.A. de C.V. de 287.81 dsmg= \$15,771.98	21/12/2011 18/04/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-13/2012 de fecha 01/03/2012 para el efecto de que se reindividualice la sanción a un grado menor, fundando y motivando debidamente su determinación.

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2010

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
51	SCG/QCG/051/2010	Consejo General	Televimex, S.A. de C.V.	26/10/2010	El Consejo General dio vista en su resolución CG324/2010, en virtud de que dentro del procedimiento con número de expediente P-CFRPAP 11/07, la empresa Televimex, S.A de C.V. omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	SOBRESEÍDO	24/02/2011	
52	SCG/QCG/052/2010	Consejo General	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	17/11/2010	El Consejo General dio vista en su resolución CG271/2010, en virtud del probable incumplimiento de la empresa Televisión Azteca, S.A de C.V. a las medidas cautelares dictadas por la Comisión de Quejas y Denuncias, dentro del procedimiento especial sancionador con número de expediente SCG/PE/PRI/CG/073/2010 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/087/2010 y SCG/PE/PVEMV/CG/092/2010.	SOBRESEÍDO	11/01/2013	
53	SCG/QPRD/CG/053/2010	PRD	Arzobispo de la Arquidiócesis de Guadalajara, Juan Sandoval Íñiguez, Vocero de la Arquidiócesis Primada de México, Hugo Valdemar Romero y las referidas Arquidiócesis	25/11/2010	Denuncia diversas declaraciones de la Arquidiócesis Primada de México en su contra, difundidas a través de su vocero, Hugo Valdemar Romero, en las que incluso ha llamado a la población a no votar por el PRD, así como declaraciones del arzobispo de la Arquidiócesis de Guadalajara, Juan Sandoval Íñiguez, en las que ha acusado a los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de recibir dádivas del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que tomaran decisiones que en su concepto son <i>destructivas de la familia</i> , en presunta violación de los artículos 41 y 130 de la Constitución.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: C. Hugo Valdemar Romero Ascención, Presbítero de la Arquidiócesis Primada de México: Vista a la Secretaría de Gobernación. Infundada: Arquidiócesis Primada de México, A.R., C. Juan Sandoval Íñiguez, Cardenal Arzobispo Metropolitano de Guadalajara y Arquidiócesis de Guadalajara, A.R.	02/03/2011	El TEPJF desechó la demanda del PRD (reencausamiento del procedimiento), SUP-RAP-39/2011, de fecha 30/03/2011, toda vez que el mismo ha quedado sin materia, porque la autoridad administrativa electoral ya resolvió el procedimiento sancionador de mérito. RESOLUCIÓN IMPUGNADA pendiente de resolver por la Sala Superior

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2010

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
54	SCG/QSRG/JD08/SIN/054/2010	C. Salvador Reinosa Garzón	C. Jorge Abel López Sánchez, Presidente Municipal de Mazatlán, Sin.	25/11/2010 IVÁN	Denuncia que el C. Jorge Abel López Sánchez, Presidente Municipal de Mazatlán, Sin., realiza actos de promoción personalizada de su imagen, para lo cual hace uso de recursos públicos, toda vez que se encuentran colocados espectaculares con su imagen en diversos lugares de la ciudad de Mazatlán, Sin., en presunta violación del artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución.	INCOMPETENCIA Se ordena remitir al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa las constancias que integran el expediente.	25/05/2011	
55	SCG/QMCGG/JL/SON/055/2010	C. María del Carmen Gutiérrez Gómez	Presidente y Secretario de la Comisión de Orden del Consejo Estatal del PAN en Sonora	03/12/2010	Denuncia, como miembro de la Comisión de Orden del Consejo Estatal del PAN en Sonora, que dentro del procedimiento de sanción seguido en contra del C. Manuel de Jesús Espino Barrientos, militante del PAN, los integrantes de dicha Comisión no actuaron en apego a los Estatutos y Reglamentos del propio partido, no habiendo una instancia superior a la cual acudir.	DESECHADA	14/03/2012	
56	SCG/QLESTD/JL/TLAX/056/2010	C. Luis Enrique Salvador Temoltzin Durante y otros	PRI	14/12/2010	Denuncian que con fecha 20 de octubre de 2010 presentaron escrito de queja ante la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI, en contra de diversas autoridades del Comité Directivo Estatal de este partido en Tlaxcala, por omisiones y violaciones a la normatividad interna del mismo, y que el 6 de diciembre del actual les fue notificado el Acuerdo por el cual se desechó su escrito, el cual consideran que no tiene sustento alguno.	DESECHADA	25/04/2012	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2011

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
57	SCG/QJLGU/CG/001/2011	C. José Luis González Utrilla	Senador Manuel Velasco Coello y PVEM	12/01/2011	Denuncia que el Senador Manuel Velasco Coello rindió su informe de labores el 10 de noviembre de 2010, sin que a la fecha se hayan retirado los espectaculares e impresos en equipamiento urbano, bardas y postes ubicados en muchos lugares del estado de Chiapas, en presunta violación del artículo 134 de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE.	INCOMPETENCIA Se ordena remitir al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas las constancias que integran el expediente.	25/05/2011	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-118/2011 de fecha 06/07/2011
58	SCG/QCG/002/2011	Consejo General	Director de RTC de la Secretaría de Gobernación, el Secretario de Salud y diversos concesionarios de radio y televisión en el país	17/01/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG268/2010, a efecto de que se inicie procedimiento sancionador ordinario en contra del Director de RTC de la Secretaría de Gobernación, el Secretario de Salud y diversos concesionarios de radio y televisión en el país, por el incumplimiento de la medida cautelar dictada el 10 de junio de 2010 por la Comisión de Quejas y Denuncias, dentro del procedimiento especial sancionador con número de expediente SCG/PE/PRI/CG/065/2010 y su acumulado SCG/PE/CG/066/2010.	FUNDADO "TV de Los Mochis, S.A. de C.V.": Amonestación pública	21/12/2011	
59 60	SCG/QTPT/JD10/MÉX/005/2011 y su acumulada SCG/QTPT/JD10/MÉX/006/2011	C. Teresa Pineda Tobilla	Diputado C. Martín Vázquez	09/02/2011	Denuncia que en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, colocaron una manta y realizaron una pinta de bardas en las estaciones del Mexibus, en las que el Diputado Martín Vázquez pide al Gobernador del mencionado estado descuentos para las madres solteras y otras prestaciones, haciendo promoción de su imagen.	PARCIALMENTE FUNDADA Se ordena remitir copias certificadas de la Resolución y las constancias que integran el expediente a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión	30/08/2012	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2011

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
61	SCG/QCG/007/2011	Autoridad Electoral	Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Edo. de México, C. Edgar Cesáreo Navarro Sánchez	15/02/2011	El Tribunal Electoral del estado de México ordenó remitir a esta autoridad copia certificada de las constancias que integran el expediente del recurso de apelación RA/07/2011, toda vez que dentro de la queja interpuesta por el PRD ante el Instituto Estatal Electoral de la citada entidad, denunció que el Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Edo. de México, C. Edgar Cesáreo Navarro Sánchez, sobrepasó el límite de tiempo para difundir su informe de labores, en presunta violación del artículo 228, párrafo 5 del COFIPE, a través de gallardetes alusivos al mismo.	SOBRESEÍDA Se ordena remitir la queja y sus anexos al Instituto Electoral del Estado de México	07/06/2012	
62	SCG/QCEJ/CG/008/2011	H. Congreso del Estado de Jalisco	FONHAPO, SEDESOL, PAN y quien resulte responsable	18/02/2011	El H. Congreso del estado de Jalisco, remitió Acuerdo Legislativo en el que se solicita al Instituto Federal Electoral investigar los hechos que se narran en el mismo, consistentes en que el 25 de enero del actual, se presentaron en el Municipio de Encarnación de Díaz, Jal., personas del Comité Directivo Municipal del PAN para entregar, a nombre de este partido, materiales de construcción mediante certificados de la SEDESOL, en específico del FONHAPO, programa "Tu Casa", que contenían la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".	DESECHADA	14/03/2012	
63	SCG/QCG/009/2011	Autoridad Electoral	"El Universal" Compañía Periodística Nacional S.A. de C.V.	24/02/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG401/2010, a efecto de que se inicie procedimiento sancionador ordinario en contra de la persona moral "El Universal" Compañía Periodística Nacional S.A. de C.V., por la negativa a dar contestación a los requerimientos de información realizados por esta autoridad electoral dentro del procedimiento ordinario sancionador con número de expediente SCG/QCG/014/2010.	FUNDADO Amonestación pública	25/07/2011	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2011

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
64 65	SCG/QPRD/CG/010/2011 y su acumulada SCG/QPAN/CG/013/2011 El PAN impugnó la omisión del CG de resolver el procedimiento. La SS desechó la demanda, SUP-RAP-160/2012, de fecha 26/04/2012, toda vez que ha quedado sin materia, ya que obra en autos que el CG resolvió dichos procedimientos, además de que la resolución ya le fue notificada.	PRD y PAN	Gobernador del Estado de México, Presidente Municipal de Valle de Chalco, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca y quien o quienes resulten responsables	18/03/2011	Denuncia que el 14 de febrero de 2011, se llevó a cabo una reunión en las oficinas del PRI en Valle de Chalco, Edo. de México, a la que asistieron diversos funcionarios públicos estatales y municipales, así como miembros del PRI, para dar a conocer la estrategia y estructura de funcionarios del Gobierno de dicho estado, a cargo de la utilización de programas, obras y servicios públicos a favor del PRI con fines electorales, tanto para la elección a Gobernador, como para la elección federal del año próximo, presidiendo dicha reunión el C. José Bernardo García Cisneros, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca y representante del Gobernador del Estado de México, C. Enrique Peña Nieto y el C. Luis Enrique Martínez Ventura, Presidente Municipal de Valle de Chalco, Edo. de México.	INFUNDADA	18/04/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-180/2012, de fecha 16/05/2012
66	SCG/QPRD/CG/011/2011	PRD	Diputado Federal, C. Jorge Hernández Hernández	18/03/2011	Denuncia que desde el 9 de marzo de 2011 se encuentra en el fraccionamiento Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, una vinilona que contiene el nombre del Diputado Federal C. Jorge Hernández Hernández y que hace referencia a un programa de carácter institucional con recursos públicos, y contiene el emblema de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados y del PRI, en presunta violación del artículo 134, párrafo octavo de la Constitución.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: Diputado Federal, C. Jorge Hernández Hernández: Vista a la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados	25/04/2012	El TEPJF desechó la demanda por extemporánea, SUP-RAP-243/2011 de fecha 30/05/2011

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2011

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
67	SCG/QPAN/CG/012/2011	PAN	Presidente Nacional del PRI, Gobernadores emanados del PRI y PRI	06/04/2011	Denuncia que el Presidente Nacional del PRI, los gobernadores de entidades emanados de este partido y el propio partido, celebraron una reunión nacional el 4 de abril en la que se presentó la Estrategia Electoral cuyo objetivo es aplastar al PAN en los comicios del estado de México de este año y las próximas elecciones presidenciales, lo cual deriva en infracciones al principio de imparcialidad establecido en el artículo 134 constitucional por parte de los servidores públicos denunciados, así como la presunta violación al artículo 41, Base II y Base V, párrafos segundo y noveno de la Carta Magna.	DESECHADA DESECHADA	25/01/2012 29/03/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-27/2012 de fecha 14/03/2012, para que dicte nueva resolución en la que que funde y motive debidamente su determinación, ajustando su examen a los términos y aspectos destacados en la sentencia (15 días). El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-144/2012 de fecha 04/05/2012.
68	SCG/QPAN/JD07/MEX/014/2011	PAN	Diputado Local en el Estado de México, C. Karim Carvallo Delfín	04/02/2011	Denuncia que en el periódico "Aquí Cuautitlán Izcalli" el Diputado Local en el Estado de México, C. Karim Carvallo Delfín, publicó diversos mensajes en los cuales ofrece a la población diversos servicios, entre otros servicios educativos en escuela públicas, en presunta violación de los artículos 134 de la Constitución, 2 y 3 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos.	DESECHADA por Incompetencia Se ordena remitir las constancias al Instituto Electoral del Estado de México	14/09/2011	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2011

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
69	SCG/QLGMM/CG/015/2011	C. Luis Guillermo Martínez Mora	Presidente Municipal de Zapopan, Jal., C. Héctor Vielma Ordóñez y el Regidor, C. Gonzalo Moreno Arévalo	22/02/2011	Denuncia que los días 29 y 31 de diciembre de 2010, el Presidente Municipal de Zapopan, Jal., C. Héctor Vielma Ordóñez y el Regidor del mismo municipio, C. Gonzalo Moreno Arévalo hicieron circular por diversas colonias de esa localidad, un trailer montado con un espectacular que contenía sus nombres e imágenes y del cual se entregaron obsequios a los ciudadanos, en presunta violación del artículo 116 bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que dispone que los servidores públicos del Estado y los Municipios tienen la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos.	DESECHADA por Incompetencia Vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	14/09/2011	
70	SCG/QCG/016/2011	Autoridad Electoral	PRI	19/04/2011	La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, dio vista en la sentencia emitida dentro del expediente SDF-JDC-185/2010, por la presunta violación, por parte de la Comisión Estatal de Justicia Intrapartidaria del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Guerrero al artículo 38, párrafo 1, inciso f) del COFIPE, que establece la obligación a los partidos políticos nacionales, de mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios.	FUNDADO 1,250 dsmg= \$74,775.00	11/01/2013	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2011

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
71	SCG/QABR/JD11/DF/018/2011	C. Armando Barajas Ruiz	C. Miguel Ángel Vázquez Reyes	06/05/2011	Denuncia que el C. Miguel Ángel Vázquez Reyes, representante del PRD ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, ha realizado actos anticipados de precampaña, a través de espectaculares colocados en diversas calles de la Ciudad de México, que contienen un mensaje dirigido a la CFE, el logotipo circular de una agrupación ciudadana de la Delegación Venustiano Carranza y el nombre del denunciado, los logotipos de facebook y twitter y un número de teléfono, en presunta violación de al artículo 362, párrafos 1 y 2 del COFIPE.	DESECHADA Incompetencia	25/07/2011	
72	SCG/QCG/019/2011	Consejo General	"Transportes de Calidad para Empleados y Obreros, S.A. de C.V."	24/05/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG120/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 37/10, se detectó que la empresa "Transportes de Calidad para Empleados y Obreros, S.A. de C.V.", omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	FUNDADO "Transportes de Calidad para Empleados y Obreros, S.A. de C.V.": Amonestación pública	21/12/2011	
73	SCG/QCG/020/2011	Consejo General	Periódico "El Pueblo de Chihuahua"	24/05/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG107/2011, en virtud de que dentro del procedimiento Q-UFRPP 34/09, se detectó que el periódico "El Pueblo de Chihuahua", omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	FUNDADO Amonestación pública	27/10/2011	
74	SCG/QCG/021/2011	Consejo General	C. Alicia Martínez Rentería	31/05/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG109/2011, en virtud de que dentro del procedimiento Q-UFRPP 43/09, se detectó que la C. Alicia Martínez Rentería, omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	FUNDADO C. Alicia Martínez Rentería: 88.71 dsmg= \$5,097.27	21/12/2011	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2011

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
75 76	SCG/QCG/022/2011 y su acumulado SCG/QCG/050/2011	Consejo General	CPP Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V., editora del periódico "Intolerancia"	31/05/2011	El Consejo General dio vista en sus resoluciones CG123/2011 y CG215/2011, en virtud de que dentro de los procedimientos P-UFRPP 03/11 y P-UFRPP 57/10, se detectó que la empresa CPP Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V., editora del periódico "Intolerancia", realizó aportaciones en especie, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	FUNDADO CPP Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V., editora del periódico "Intolerancia": 182.49 dsmsg= \$10,000.45	18/04/2012	
77	SCG/QCG/023/2011	Consejo General	Revista "La Noticia"	14/06/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG152/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 21/10, se detectó que la revista "La Noticia", realizó una aportación en especie a favor del PAN, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	FUNDADO C. Élida Mendoza Villanueva, gerente de la revista <i>La Noticia</i> : 37 dsmsg= \$2,027.60	26/09/2012	
78	SCG/QCG/024/2011	Consejo General	La Verdad de Quintana Roo, S.A. de C.V.	14/06/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG152/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 21/10, se detectó que la persona moral La Verdad de Quintana Roo, S.A. de C.V. , omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	SOBRESEÍDO	21/12/2011	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-590/2012 de fecha 16/02/2012
79	SCG/QCG/025/2011	Consejo General	Impactos Frecuencia y Cobertura de Medios, S.A. de C.V.	14/06/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG156/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 43/10, se detectó que la persona moral Impactos Frecuencia y Cobertura de Medios, S.A. de C.V. , omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	DESECHADO	25/07/2011	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2011

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
80	SCG/QIAG/CG/027/2011	C. Isidoro Armendáriz García	Director General del Programa Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa" y/o Delegado Federal de SEDESOL en Aguascalientes	22/06/2011	Denuncia que en la ciudad de Aguascalientes, Ags., se han estado entregando recursos, como material para construcción del Programa Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa", con fines electorales a favor del Partido Acción Nacional, por parte de los responsables del mencionado programa y del Delegado de SEDESOL en esa entidad.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	21/12/2011	
81	SCG/QCEENL/CG/028/2011	Comisión Estatal Electoral de Nuevo León	C. Sonia González Quintana, Diputada Local en Nuevo León	06/07/2011	Denuncia que la C. Sonia González Quintana, Diputada Local en Nuevo León difundió a través de un espectacular y un desplegado su informe de labores en contravención al artículo 228, párrafo 5 del COFIPE, toda vez que excedió la temporalidad establecida en la norma.	DESECHADA Incompetencia Se ordena remitir el original del expediente a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León	26/07/2012	
82	SCG/QMVC/JL/CHIS/029/2011	Senador Manuel Velasco Coello	Quien resulte responsable	15/07/2011	Denuncia que tuvo conocimiento de que en diversos municipios del estado de Chiapas, la "Fundación Vamos Güero" ha realizado pintas de bardas con las palabras "empeño", "constancia", "fuerza" y "dedicación" y las palabras "güero" y "vamos güero", por lo que se deslinda totalmente de esos hechos, toda vez que como servidor público en ocasiones se le llama en forma coloquial "güero", sin que haya participado de forma alguna en dichas pintas.	SOBRESEÍDA	11/01/2013	
83	SCG/QCG/030/2011	Autoridad Electoral	NUEVA ALIANZA	21/07/2011	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos remitió copia de las constancias que integran el expediente Q-UFRPP 10/11, PRD vs Nueva Alianza, toda vez que en el escrito de queja del PRD se denuncia la <i>presunta participación de los miembros del Sindicato en la integración del partido Nueva Alianza</i> , en presunta violación del artículo 38, numeral 1, inciso r) del COFIPE.	DESECHADA	14/03/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-119/2012 de fecha 04/04/2012, para el efecto de que de no advertir otra causal de improcedencia, admita la queja y resuelva lo que en derecho proceda.

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2011

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
84	SCG/QCEJ/CG/033/2011	H. Congreso del Estado de Jalisco	Secretario de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco	02/08/2011	El H. Congreso del estado de Jalisco, remitió Acuerdo Legislativo en el que se solicita al Instituto Federal Electoral investigar los hechos que se narran en el mismo, consistentes en que el Secretario de Vialidad y Transporte de esa entidad, C. Diego Monraz Villaseñor, presuntamente ha utilizado recursos públicos para promocionar su imagen personal, además de incurrir en posibles actos anticipados de campaña.	DESECHADA INCOMPETENCIA Se ordena remiir el original de la denuncia y anexos que la acompañan, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco	21/12/2011	
85	SCG/QCG/036/2011	Autoridad Electoral	Radio Comerciales, A.S. de C.V.	16/08/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG403/2010, en virtud de que dentro del procedimiento P-CFRPAP 35/07, se detectó que la persona moral Radio Comerciales, S.A. de C.V. , omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	SOBRESEÍDA	07/06/2012	
86	SCG/QCG/037/2011	Autoridad Electoral	Radiópolis, S.A. de C.V. y Canal XXI, S.A. de C.V.	16/08/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG405/2010, en virtud de que dentro del procedimiento P-CFRPAP 47/07, se detectó que las personas morales Radiópolis, S.A. de C.V. y Canal XXI, S.A. de C.V., omitieron proporcionar la información que les solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	DESECHADO	21/12/2011	
87	SCG/QCG/038/2011	Autoridad Electoral	Cooperativa de Producción de Servicios Hidalgo, S.C. de R.L. de C.V.	16/08/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG409/2010, en virtud de que dentro del procedimiento Q-UFRPP 38/09, se detectó que la persona moral RCooperativa de Producción de Servicios Hidalgo, S.C. de R.L. de C.V. , omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	FUNDADO: Cooperativa de Producción de Servicios Hidalgo, S.C. de R.L. de C.V.: 41.10 dsmg= \$2,252.28	18/04/2012	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2011

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
88	SCG/QCG/039/2011	Autoridad Electoral	Alianza Nacional Revolucionaria, APN	16/08/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG351/2010, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador sobre la pérdida de registro de la denunciada, toda vez que no acreditó haber realizado actividad alguna en el ejercicio 2009, en presunta violación del artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	FUNDADO Pérdida de registro	21/03/2012	
89	SCG/QCG/040/2011	Autoridad Electoral	Alternativa Ciudadana 21, APN	16/08/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG351/2010, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador sobre la pérdida de registro de la denunciada, toda vez que no acreditó haber realizado actividad alguna en el ejercicio 2009, en presunta violación del artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	FUNDADO Pérdida de registro	31/05/2012	
90	SCG/QCG/041/2011	Autoridad Electoral	Democracia con Transparencia, APN	16/08/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG351/2010, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador sobre la pérdida de registro de la denunciada, toda vez que no acreditó haber realizado actividad alguna en el ejercicio 2009, en presunta violación del artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	FUNDADO Pérdida de registro	18/04/2012	
91	SCG/QCG/042/2011	Autoridad Electoral	Fuerza Nacional Ciudadana en Movimiento, APN	16/08/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG351/2010, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador sobre la pérdida de registro de la denunciada, toda vez que no acreditó haber realizado actividad alguna en el ejercicio 2009, en presunta violación del artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	FUNDADO Pérdida de registro	31/05/2012	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2011

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
92	SCG/QCG/043/2011	Autoridad Electoral	Horizontes, APN	16/08/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG351/2010, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador sobre la pérdida de registro de la denunciada, toda vez que no acreditó haber realizado actividad alguna en el ejercicio 2009, en presunta violación del artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	SOBRESEÍDO	21/03/2012	
93	SCG/QCG/044/2011	Autoridad Electoral	Humanista, Demócrata José María Luis Mora, APN	16/08/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG351/2010, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador, toda vez que la denunciada omitió registrar ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a dos personas que integraron sus Órganos Directivos.	SOBRESEÍDO	14/03/2012	
94	SCG/QCG/045/2011	Autoridad Electoral	Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C., APN	16/08/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG351/2010, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador sobre la pérdida de registro de la denunciada, toda vez que no acreditó haber realizado actividad alguna en el ejercicio 2009, en presunta violación del artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	FUNDADO Pérdida de registro	18/04/2012	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2011

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
95	SCG/QCG/046/2011	Autoridad Electoral	México Nuestra Causa, APN	16/08/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG351/2010, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador sobre la pérdida de registro de la denunciada, toda vez que no acreditó haber realizado actividad alguna en el ejercicio 2009, en presunta violación del artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	FUNDADO Pérdida de registro Pérdida de registro	21/03/2012 28/06/2012	El TEPJF modificó la resolución del CG, SUP-RAP-200/2012 de fecha 20/06/2012, para el efecto de que, de manera fundada y motivada, determine la sanción, tomando en consideración el catálogo de penas a imponerse, las circunstancias y particularidades del caso.
96	SCG/QCG/047/2011	Autoridad Electoral	Movimiento Nacional Indígena, A.C., APN	16/08/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG351/2010, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador sobre la pérdida de registro de la denunciada, toda vez que no acreditó haber realizado actividad alguna en el ejercicio 2009, en presunta violación del artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	FUNDADO Pérdida de registro	18/04/2012	
97	SCG/QSCG/JL/JAL/048/2011	CC. Salvador Cosío García y Juan Manuel Estrada Juárez	Secretario de Desarrollo Rural del estado de Jalisco, C. Álvaro García Chávez	26/08/2011	Denuncia que el Secretario de Desarrollo Rural del estado de Jalisco, C. Álvaro García Chávez realiza promoción de su imagen y desvío de recursos públicos para tal fin, además de actos anticipados de precampaña, mediante cartas personalizadas del padrón electoral en las que relata su semblanza curricular, en presunta violación del artículo 134 de la Constitución.	SOBRESEÍDA Se ordena remitir la queja y sus anexos al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco	07/06/2012	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2011

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
98	SCG/QCG/049/2011	Consejo General	CC. Carmen Morales Mina y Javier Lay González	30/08/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG210/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 38/10, se detectó que los CC. Carmen Morales Mina y Javier Lay González, omitieron proporcionar la información que les solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	FUNDADA CC. Carmen Morales Mina y Javier Lay González: 20 dsmg= \$1,196.40 a c/u	07/06/2012	
99	SCG/QCG/053/PEF/3/2011 SIQyD 6	Consejo General	Noticias de la Provincia, Expresión de Los Altos y Vocero Laguense	13/10/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG305/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 18/10, se detectó que las personas morales Noticias de la Provincia, Expresión de Los Altos y Vocero Laguense, realizaron aportaciones en especie, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	FUNDADO "Tipografía Provincia, S.A. de C.V." responsable del diario "Noticias de la Provincia Expresión de Los Altos": 45.65 dsmg= \$13,461.80; C. René Espinoza González, responsable del semanario "Vocero Laguense": 16.80 dsmg= \$920.64	26/07/2012	
100	SCG/QCG/054/PEF/4/2011 SIQyD 7	Consejo General	Editorial Kino, S.A. de C.V.- periódico El Mexicano-	13/10/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG216/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 16/10, se detectó que la persons moral Editorial Kino, S.A. de C.V.-periódico El Mexicano- realizó aportaciones en especie, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	FUNDADO Editorial Kino, S.A. de C.V.: 4.147 dsmg= \$2,200.05	26/07/2012	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2011

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
101	SCG/QCG/055/PEF/5/2011 SIQyD 8	Consejo General	PAN	13/10/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG216/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 16/10, se detectó que el PAN publicó una inserción en la Revista Cambio -Mac Ediciones y Publicaciones, S.A. de C.V.- , en presunta comisión de actos anticipados de campaña, en el pasado Proceso Electoral Federal 2008 2009.	FUNDADO PAN: 741 dsmsg= \$40,606.80	07/06/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-322/2012 de fecha 29/06/2012
102	SCG/QMVC/JL/CHIS/056/PEF/6//2011 SIQyD 14	Senador Manuel Velasco Coello	Quien resulte responsable	15/10/2011	Denuncia que tuvo conocimiento de que en diversos municipios del estado de Chiapas, la "Fundación Vamos Güero" ha realizado pintas de bardas con las palabras "empeño", "constancia", "fuerza" y "dedicación" y las palabras "güero" y "vamos güero", por lo que se deslinda totalmente de esos hechos, toda vez que como servidor público en ocasiones se le llama en forma coloquial "güero", sin que haya participado de forma alguna en dichas pintas.	SOBRESEÍDA	11/01/2013	
103	SCG/QCG/058/PEF/8/2011 SIQyD 30	Consejo General	Diversa, Agrupación Política Feminista, APN	09/11/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG333/2011, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador, toda vez que de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2010, la agrupación denunciada no acreditó haber realizado actividad alguna, con lo que se podría ubicar en el supuesto del artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	FUNDADO Pérdida de registro	31/05/2012	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2011

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
104	SCG/QCG/059PEF/9//2011 SIQyD 31	Consejo General	Familia en Movimiento, APN	09/11/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG333/2011, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador, toda vez que de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2010, la agrupación denunciada no acreditó haber realizado actividad alguna, con lo que se podría ubicar en el supuesto del artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	FUNDADO Pérdida de registro	31/05/2012	
105	SCG/QCG/060/PEF/10/2011 SIQyD 32	Consejo General	Movimiento Nacional Indígena, APN	09/11/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG333/2011, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador, toda vez que de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2010, se encontró que la agrupación denunciada omitió informar y presentar los escritos sobre los cambios de los integrantes de sus Órganos Directivos, violando lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso m), en relación con el 34, párrafo 4 del COFIPE.	SOBRESEÍDO	26/07/2012	
106	SCG/QCG/061/PEF/11/2011 SIQyD 33	Consejo General	Venustiano Carranza, APN	09/11/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG333/2011, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador, toda vez que de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2010, la agrupación denunciada no acreditó haber realizado actividad alguna, con lo que se podría ubicar en el supuesto del artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	PÉRDIDA DE REGISTRO	26/07/2012	Se tuvo por no presentado el recurso, debido a que el Director de Finanzas de la agrupación no exhibió documento alguno para tener por acreditada la personería para representar a la apelante. SUP-RAP-437/2012 de fecha 12/09/2012.

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2011

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
107	SCG/QCG/062/PEF/12/2011 SIQyD 58	Consejo General	Expresión de Michoacán, Servicios Especialistas, Intolerancia, El Gráfico de Xalapa y Centro Periodístico Poblano, S.A.	11/11/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG310/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 52/10, se detectó que las personas morales Expresión de Michoacán, Servicios Especialistas, Intolerancia y El Gráfico de Xalapa, realizaron aportaciones en especie a favor del PVEM, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	FUNDADO Expresión de Michoacán: 3.62 dsmg= \$208.00; El Gráfico de Xalapa. 313.27 dsmg= \$18,000.00; CPP Centro Periodístico Poblano, S.A. (Intolerancia); 58.02 dsmg= \$3,333.24; Servicios Especialistas de Veracruz, S.A de C.V.: 41.63 dsmg= \$2,392.00	21/06/2012	El TEPJF desechó el recurso, SUP-RAP-408/2012 de fecha 15/08/2012, toda vez que se presentó de manera extemporánea
108	SCG/QCG/063/PEF/13/2011 SIQyD 59	Consejo General	C. Mario Dávila García	11/11/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG310/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 52/10, se detectó que el C. Mario Dávila García, omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	FUNDADO Amonestación pública	25/04/2012	
109	SCG/QCG/065/PEF/15/2011 SIQyD 65	Consejo General	Grupo Parlamentario del PRD	11/11/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG314/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 68/10, se detectó que por cuanto hace a unas facturas del PRD, se considera que puede haber presunta violación a los artículos 134 de la Constitución y 347, párrafo 1, inciso c) del COFIPE.	DESECHADO	21/12/2011	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2011

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
110	SCG/QCG/067/PEF/17/2011 SIQyD 76	Consejo General	PRI	16/11/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG303/2011, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador, toda vez que de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2010, se encontró que el partido denunciado no presentó la notificación a la Autoridad Electoral de miembros que forman parte de sus Órganos Directivos, violando lo	FUNDADO Amonestación pública	07/06/2012	
111	SCG/QCG/068/PEF/18/2011 SIQyD 74	Consejo General	PRD	16/11/2011	El Consejo General dio vista dentro de la Resolución CG303/2011, en virtud de que el partido denunciado no presentó las 4 publicaciones trimestrales de divulgación ni las 2 semestrales de carácter teórico que está obligado a editar, correspondientes al ejercicio 2010, en violación a lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso h) del COFIPE.	FUNDADO Amonestación pública	18/04/2012	
112	SCG/QVBD/CG/070/PEF/20/2011 SIQyD 80	C. Vladimir Balboa Damas	C. Humberto Moreira Valdés, Presidente del CEN del PRI	22/11/2011	Denuncia la suscripción efectuada por el presidente del CEN del PRI, Humberto Moreira Valdés, del Convenio de Coalición Parcial con dirigentes del PVEM y de NA, sin contar con facultades legales ni estatutarias para ello, así como la presentación de dicho Convenio ante el presidente del Consejo General del IFE, en presunta violación de la normatividad interna del PRI.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	14/03/2012	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2011

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
113	SCG/QMC/CG/071/PEF/21/2011 SIQyD 86	Movimiento Ciudadano	Consejero Electoral del Consejo Local en Querétaro, C. Ricardo Gutiérrez Rodríguez	08/12/2011	Denuncia que en la sesión del Consejo General del Instituto Electoral en Querétaro, del 30 de septiembre de 2011, se suscitó un incidente entre el representante de Movimiento Ciudadano ante dicho órgano y el Lic. Ricardo Gutiérrez Rodríguez, actual Consejero Electoral del Consejo Local del IFE en Querétaro, en la que este último tuvo una actitud por demás desproporcionada, conducta que presuntamente viola diversas disposiciones en materia electoral.	DESECHADA	14/03/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-115/2012, de fecha 11/04/2012
114	SCG/QCG/072/PEF/22/2011 SIQyD 87	Consejo General	PRD	08/12/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG369/2011, a fin de que se proceda a lo conducente respecto a que el PRD notificó al IFE de manera extemporánea el método para la selección de su candidato a la Presidencia de la república y fue omiso en determinar el método aplicable para la selección de candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios.	FUNDADO Amonestación pública	25/04/2012	
115	SCG/QCG/073/PEF/23/2011 SIQyD 104	Secretario Ejecutivo	Consejeras Electorales del Consejo Local en Tabasco. CC. Maribel Martínez Méndez y Gabriela de la Rosa Castellanos	23/12/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en el Acuerdo emitido por el Secretario Ejecutivo en el expediente RSG012/2011, por la presunta violación de los principios de constitucionalidad y legalidad, así como a los principios rectores del Instituto Federal Electoral, ya que las Consejeras Electorales CC. Maribel Martínez Méndez y Gabriela de la Rosa Castellanos, presentaron una actuación irregular dentro del Consejo Local en el estado de Tabasco.	FUNDADO Amonestación pública	07/06/2012	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2012

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
116	SCG/QCG/001/PEF/25/2012 SIQyD 123	Autoridad Electoral	Imagine Group Media & Entertainment, S.A. de C.V.	19/01/2012	El Consejo General dio vista en su resolución CG398/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 23/10, se detectó que la persona moral Imagine Group Media & Entertainment, S.A. de C.V. contrató a la empresa MC Operadora, S.A. de C.V., quien realizó aportaciones en especie, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	FUNDADO 2553.05 dsmg= \$139,907.14	30/08/2012	
117	SCG/QCG/006/PEF/30/2012 SIQyD 128	Autoridad Electoral	<i>El Mañana de Reynosa</i>	19/01/2012	El Consejo General dio vista en su resolución CG399/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 29/10, se detectó que el representante del periódico <i>El Mañana de Reynosa</i> , omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	FUNDADO 99 dsmg=	24/10/2012	
118	SCG/QPAN/JD06/TAM//008/PEF/32/2012 SIQyD 139	PAN	Consejera Electoral Ana María Sotelo Valadez	02/02/2012	Denuncia que la Consejera Electoral Ana María Sotelo Valadez es funcionaria del gobierno de Tamaulipas, ya que se ostenta como Titular de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, adscrita a la Secretaría general del Gobierno de la citada entidad, conducta que afecta la equidad en la contienda electoral y el principio de imparcialidad establecido en el artículo 134 de la Constitución.	INFUNDADA	07/06/2012	
119	SCG/QACC/CG/009/PEF/33/2012 SIQyD 149	C. Ángel Chacón Cano	C. Manuel Velasco Coello, Senador de la República	07/02/2012	Denuncia que el C. Manuel Velasco Coello se encuentra difundiendo su sexto informe de labores en medios impresos, a pesar de que no han transcurrido siquiera tres meses de que rindió su quinto informe de labores, lo que presuntamente constituye propaganda electoral prohibida.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	14/03/2012	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2012

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
120	SCG/QPAN/JL/ZAC/012/PEF/36/2012 SIQyD 156	PAN	El Sol de Zacatecas, PRI y quien o quienes resulten responsables	07/02/2012	Denuncia que en diversas fechas el periódico de circulación estatal <i>El Sol de Zacatecas</i> ha publicado en forma desproporcionada las actividades proselitistas del precandidato del PRI a la presidencia del país C. Enrique Peña Nieto, lo que afecta los principios de igualdad y equidad en la contienda electoral.	DESECHADA	18/04/2012	
121	SCG/QPAN/JL/COAH/013/PEF/37/2012 SIQyD 154	PAN	Consejo Local del IFE en el estado de Coahuila	08/02/2012	Denuncia la no publicación de los padrones de militantes de los partidos políticos que participan en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, PRI, PRD, PT, MC, PVEM y NA, toda vez que inhibe los derechos básicos del ciudadano elector, así como el conocer si los aspirantes a capacitadores y supervisores del IFE, cumplen con el requisito de no militancia, por lo que la autoridad electoral viola presuntamente el principio de imparcialidad.	DESECHADA por incompetencia Se ordena remitir copia certificada de la denuncia, así como de las constancias que integran el expediente, al Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información del IFE	30/08/2012	
122	SCG/QEABC/JD09/JAL/014/PEF/38/2012 SIQyD 155	C. Enrique Alejandro Barajas Curiel	CC. Benjamín Mendoza Godínez y Jesús Alonso Gutiérrez Avalos	09/02/2012	Denuncia la presunta utilización de recursos públicos de programas sociales provenientes de fondos federales y estatales con fines proselitistas, por parte de los CC. Benjamín Mendoza Godínez y Jesús Alonso Gutiérrez Avalos, precandidatos del PAN a diputados locales.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	18/04/2012	
123	SCG/QCG/015/PEF/39/2012 SIQyD 157	Autoridad Electoral	PVEM	10/02/2012 MARCO	Por Acuerdo de fecha 7 de febrero de 2012, el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información dio vista al Secretario del Consejo General, por el incumplimiento a la Resolución OGTAIV-REV-01/11 y sus acumulados OGTAIV-REV-02/11 al OGTAIV-REV-09/11, toda vez que el PVEM pudo incurrir en una falta a sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.	FUNDADO 1,000 dsmg= \$57,460.00	07/06/2012	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2012

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
124	SCG/QJARV/CG/016/PEF/40/2012 SIQyD 160 El quejoso impugnó la omisión de emitir acuerdo de admisión o propuesta de desechamiento.	C. Jorge Alberto Reyes Vides	PRI y quien resulte responsable	13/02/2012	Denuncia la presunta violación de los estatutos del PRI, así como presuntos actos fraudulentos por parte del senador Pedro Joaquín Coldwell, como el Dictamen relativo a la solicitud de registro del C. Enrique Peña Nieto y la designación del señor Jorge A. Blanco Sánchez como Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Procesos Internos, no obstante que no había fenecido el periodo de vigencia estatutaria del anterior Secretario.	DESECHADA	18/04/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-219/2012, de fecha 30/05/2012
125	SCG/QCG/018/PEF/42/2012 SIQyD 167	Autoridad Electoral	San Anselmo Obispo	14/02/2012	La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dio vista al Instituto Federal Electoral dentro del expediente SUP-JRC-6/2012, toda vez que advirtió que el PAN denunció ante el Instituto Electoral de Michoacán, que la persona identificada como San Anselmo Obispo, emitió una declaración contraria a la ley, durante la visita del otrora candidato del PRI a Gobernador de la citada entidad.	DESECHADO	14/03/2012	
126	SCG/QCG/020/PEF/44/2012 SIQyD 171	Autoridad Electoral	PT	17/02/2012	El Secretario del Consejo Distrital 15 en el Distrito Federal, dio vista al Secretario del Consejo General de este Instituto, toda vez que el Partido del Trabajo incumplió con lo ordenado en la resolución del expediente JD15DF/QAAG/001/2012, al no retirar en el plazo establecido la propaganda materia de la referida queja, en presunta violación del artículo 342, párrafo 1, inciso b) del CIOFIPE.	FUNDADO 1,604.364 dsmg= \$100,000.00	07/06/2012	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2012

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
127 128	SCG/QPRI/JL/BC/021/PEF/45/2012 y su acumulado SCG/QPRI/JL/BC/038/PEF/62/2012 SIQyD 195 y 288	PRI	Gobernador de Baja California, C. José Guadalupe Osuna Millán	02/03/2012	Denuncia que personal del Gobierno del estado de Baja California está realizando encuestas personales y vía telefónica con preguntas inducidas, como por ejemplo, si el entrevistado volvería a votar por el partido que está en el Gobierno, la cual es en un cuestionamiento inducido que intenta conocer la intención del voto del encuestado, lo que considera una violación a la Ley Electoral, pues rompe el principio de imparcialidad.	SOBRESEÍDA Se ordena remitir la queja y sus anexos al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Baja California	07/06/2012	
129	SCG/QPAN/JL/NL/023/PEF/47/2012 SIQyD 222	PAN	C. Clara Luz Flores Carrales, Presidenta Municipal de General Escobedo, N.L. y quien resulte responsable	20/03/2012	Denuncia la promoción del voto a favor del PRI por parte de la C. Clara Luz Flores Carrales, Presidenta Municipal de General Escobedo, Nuevo León, en un evento del C. Abel Guerra Garza, precandidato a Diputado Federal. en presunta violación al principio de imparcialidad, por actos de precampaña.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	30/08/2012	
130	SCG/QBRCA/CG/024/PEF/48/2012 SIQyD 223	C. Blanca Rocio Carranza Arriaga	MOVIMIENTO CIUDADANO	21/03/2012	Denuncia que como integrante de la Coordinación Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, recibió en su correo electrónico la Convocatoria para la celebración de la Reunión Extraordinaria a celebrarse el 14 de marzo de 2012, pero no especificaba el tema o temas a tratar, y si bien en el punto 5 se estableció como tema la aprobación de propuestas, se desconoce el contenido de las mismas, lo cual se estima necesario para deliberar y participar democráticamente en la toma de decisiones, dejando en estado de indefensión a los integrantes de la Coordinación Ciudadana Nacional, transgrediendo con ello el artículo 38 del COFIPE.	DESECHADA Incompetencia	07/06/2012	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2012

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
131	SCG/QPAN/JL/SON/025/PEF/49/2012 SIQyD 232	PAN y C. Damián Zepeda Vidales	Consejeros ElectORAles integrantes del 05 Consejo Distrital en Sonora	23/03/2012	Denuncia violaciones a la normatividad y agravios causados por los servidores públicos del Consejo Distrital 05 del Instituto Federal Electoral en Sonora, por su notoria negligencia, imparcialidad y falta de objetividad en el ejercicio de sus funciones.	DESECHADA	18/04/2012	
132	SCG/QPAN/JL/SON/026/PEF/50/2012 SIQyD 233	PAN	Consejeros ElectORAles integrantes del 07 Consejo Distrital en Sonora	23/03/2012	Denuncia violaciones a la normatividad y agravios causados por los servidores públicos del Consejo Distrital 07 del Instituto Federal Electoral en Sonora, por su notoria negligencia, imparcialidad y falta de objetividad en el ejercicio de sus funciones.	DESECHADA	18/04/2012	
133	SCG/QCLCOL/CG/027/PEF/51/2012 SIQyD 238	Consejo Local del Estado de Colima	Consejo Local del Instituto Federal Electoral en Colima	28/03/2012	Vista del Consejo Local del Instituto Electoral en el estado de Colima en la Resolución CL005/2012, respecto del recurso de revisión interpuesto por el Partido Movimiento Ciudadano, toda vez que considera que dicho Consejo transgredió los principios de certeza, objetividad y transparencias al designar como capacitador-asistente electoral al hijo de la Consejera Electoral Celia Cervantes Gutiérrez.	INFUNDADA	30/08/2012	
134	SCG/QPRI/CG/028/PEF/52/2012 SIQyD 261	PRI	C. Josefina Vázquez Mota y PAN	04/04/2012	Denuncia que el 30 de marzo de 2012, la candidata del PAN a la Presidencia, C. Josefina Vázquez Mota, realizó un acto de campaña al interior de las instalaciones de la escuela primaria pública Mi Patria es Primero, a la que asistió en su infancia, haciendo uso indebido de recursos públicos y en presunta violación de los artículos 235, párrafo 1 y 236, párrafo 1 del COFIPE.	BAJA ADMINISTRATIVA En acatamiento a la sentencia de la SS	04/05/2012	El TEPJF revocó el acuerdo de 9 de abril de 2012, mediante el cual el SCG determinó procedente la vía de procedimiento sancionador ordinario, SUP-RAP-173/2012 de fecha 04/05/2012, para que rencause la denuncia a vía del procedimiento especial sancionador.

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2012

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
135	SCG/QIEEM/030/PEF/54/2012 SIQyD 265	Instituto Electoral del estado de México	Gobernador del Estado de México, C. Eruviel Ávila Villegas	05/04/2012	El Instituto Electoral del Estado de México, remitió escrito de queja del PRD, en la que se denuncia que el día 3 de abril del año en curso, a las afueras del Instituto Electoral del Estado de México, ubicado en paseo Tollocan # 944 baja velocidad, colonia Santa Ana Tlapaltitlan, del municipio de Toluca, se observa la circulación de cuatro camiones de transporte público que presuntamente exhiben propaganda gubernamental.	BAJA ADMINISTRATIVA	04/10/2012	Por acuerdo de fecha 4 de octubre de 2012, el SCG ordenó reencausar la queja radicada como procedimiento ordinario, para radicarse como procedimiento especial
136	SCG/QIEEM/031/PEF/55/2012 SIQyD 266	Instituto Electoral del estado de México	Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, México, C. José Salinas Navarro	05/04/2012	El Instituto Electoral del Estado de México, remitió escrito de queja del PRD, en el que denuncia que en la colonia Metropolitana segunda sección, se encuentra una barda pintada del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, consistente en la silueta del rey Nezahualcóyotl y la leyenda H. Ayuntamiento, Nezahualcóyotl 2006-2009, así como inscripciones gratuitas Carrera Bicentenario 5 de diciembre 9:00 am frente a palacio municipal. Consulta de base en www.neza.gob .	Acuerdo del CG por el que se ordena la remisión de expedientes a los órganos desconcentrados	25/04/2012	
137	SCG/QPAN/JD02/COAH/033/PEF/57/2012 SIQyD 270	PAN	C. Jesús Ríos Alvarado, Presidente Municipal de Frontera, Coah., PRI y quien resulte responsable	11/04/2012	Denuncia actos que atentan en contra del principio de imparcialidad, por parte del C. Jesús Ríos Alvarado, Presidente Municipal de Frontera, que deben cumplir los servidores públicos y por consecuencia se vulnera la equidad en la competencia electoral, en el desarrollo del presente proceso electoral.	BAJA ADMINISTRATIVA	10/01/2013	Por acuerdo de fecha 10 de enero de 2013, el SCG ordenó reencausar la queja radicada como procedimiento ordinario, para radicarse como procedimiento especial

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2012

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
138	SCG/QPRI/JD01/OAX/036/PEF/60/2012 SIQyD 274	PRI	Diputado Local en Oaxaca, C. Francisco Niño Hernández	13/04/2012	Denuncia que el Diputado local suplente del estado de Oaxaca y coordinador de enlace legislativo, realizó entrega de materiales de construcción y equipo de cómputo en diversos municipios del 01 Distrito Electoral Federal, obtenidos de programas del gobierno del estado; a partir del 30 de marzo del presente año, se presume es coordinador de campaña del C. Benjamín Robles Montoya, candidato a senador por el estado de Oaxaca por la coalición Movimiento Progresista, lo que considera vulnera el principio de equidad en la contienda electoral federal 2011-2012.	DESECHADA	24/10/2012	
139	SCG/QCG/037/PEF/61/2012 SIQyD 283	Autoridad Electoral	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	13/04/2012	Por acuerdo de fecha dos de abril de 2012, el Secretario del Consejo General ordenó el inicio de un procedimiento ordinario sancionador en contra del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., por la omisión de proporcionar la información solicitada dentro de los autos del expediente SCG/QPRI/JD02/VER/112/2009 y su acumulado SCG/QPRI/JD02/VER/173/2009, en presunta violación del artículo 347, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	FUNDADO Vista al Procurador Fiscal de la Federación y Tesorero de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	09/08/2012	El TEPJF revocó el considerando séptimo de la resolución, en lo concerniente a BANSEFI. SUP-RAP-463/2012 de fecha 10/10/2012
140	SCG/QPAN/JD02/OAX/041/PEF/65/2012 SIQyD 298	PAN	C. Fidel Hernández Figueroa, Presidente Municipal de San Pedro Ixcatlán, Oax.	23/04/2012	Denuncia violación al principio de imparcialidad por parte del C. Fidel Hernández Figueroa, Presidente Municipal de San Pedro Ixcatlán, Oax., toda vez que utilizó a personal que trabaja en el Ayuntamiento de la mencionada población, para la pinta de propaganda a favor del PRI y su candidato a Presidente de la República.	DESECHADA	21/06/2012	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2012

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
141	SCG/QPRI/JD01/OAX/042/PEF/66/2012 SIQyD 302	PRI	C. Adolfo Romero Lainas, candidato a Senador por la coalición Movimiento Progresista	23/04/2012	Denuncia que el ciudadano Adolfo Romero Lainas es actualmente Consejal Propietario del H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca y a la vez, es candidato propietario al Senado de la República por el estado de Oaxaca, registrado en la segunda fórmula por la Coalición Movimiento Progresista integrada por los Partidos Políticos, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano.	DESECHADA	24/10/2012	
142	SCG/QNA/JD02/SIN/043/PEF/67/2012 SIQyD 305	Nueva Alianza	PRI	23/04/2012	Denuncia la omisión del Consejo Distrital 02 en el estado de Sinaloa, de proveer respecto a la medida cautelar solicitada por el partido Nueva Alianza en el procedimiento especial JD/PE/PANAL/JD0/SINA/1/2012, en contra de propaganda electoral del PRI colocada en equipamiento urbano.	DESECHADA	07/06/2012	
143	SCG/QCG/047/PEF/71/2012 SIQyD 325	Autoridad Electoral	PT	25/04/2012	El 15 Consejo Distrital del IFE en el Distrito Federal, dio vista por el incumplimiento a lo ordenado en la resolución recaída al procedimiento especial sancionador identificado con el número JD/PE/HSGA/JD15DF/2/2012, por parte del Partido del Trabajo, respecto al retiro de propaganda electoral.	FUNDADO 2475 dsmg= \$154,266.75	26/07/2012	
144	SCG/QCG/051/PEF/75/2012 SIQyD 327	Autoridad Electoral	PRI	26/02/2012	Por Acuerdo de fecha 17 de abril de 2012, el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información dio vista al Secretario del Consejo General, por el incumplimiento a la Resolución OGTAIV-REV-619/11 y sus acumulados OGTAIV-REV-620/11 al OGTAIV-REV-657/11, toda vez que el PRI pudo incurrir en una falta a sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.	FUNDADO 500 dsmg= \$29,910.00	26/07/2012	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2012

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
145	SCG/QPRI/JD03/NL/053/PEF/77/2012 SIQyD 328	PRI	Diversos candidatos del PAN, Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y PAN	30/04/2012	Denuncia supuestas infracciones al artículo 4, párrafo 3 del COFIPE, toda vez que personal del programa federal Oportunidades realizó visitas domiciliarias en el 03 distrito electoral de Nuevo León, entregando despensas a cambio de que voten por los candidatos del PAN, además de tomar datos de las credenciales de elector de los ciudadanos, en coacción del voto.	DESECHADA	23/01/2013	
146	SCG/QCTG/CG/055/PEF/79/2012 SIQyD 337	C. Constantino Tecpa García y otros	PT	25/04/2012	Denuncian diversas irregularidades en la sustitución o remoción de varias Comisiones del Partido del Trabajo en Tlaxcala, durante la celebración de su Congreso Estatal Ordinario, ya que se realizaron sin haber cumplido las formalidades legales que de acuerdo con los estatutos de dicho partido, debieron haberse hecho.	DESECHADA Incompetencia	07/06/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-316/2012 de fecha 29/06/2012
147	SCG/QPRI/CG/056/PEF/80/2012 SIQyD 350 El PRI impugnó que la queja se haya radicado como procedimiento ordinario.	PRI	C. Josefina Vázquez Mota, PAN y Director del Hospital General de la SSA	02/05/2012	Denuncia actos de campaña electoral por parte de Josefina Vázquez Mota, realizados al interior del Hospital General de la Secretaría de Salud, cuyo contenido violenta presuntamente los artículos 38, 118 incisos h), w) y z), 341, 342, 344, 347, 367, inciso c) del COFIPE.	BAJA ADMINISTRATIVA En acatamiento a la sentencia de la SS	23/05/2012	El TEPJF revocó el acuerdo de 6 de mayo de 2012, mediante el cual el SCG determinó procedente la vía de procedimiento sancionador ordinario, SUP-RAP-235/2012 de fecha 23/05/2012, para que rencause la denuncia a vía del procedimiento especial sancionador.

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2012

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
148	SCG/QPRI/JL/BC/057/PEF/81/2012 SIQyD 334	PRI	CC. Ernesto Rufo Appel y Javier Castañeda Pomposo, candidatos del PAN a Senador y Diputado federal	03/05/2012	Denuncia la realización de actos de proselitismo y propaganda electoral dentro de un recinto religioso, al parecer una iglesia, en razón de la ornamentación, decoración y otros símbolos religiosos, de los candidatos del PAN al Senado de la República, C. Ernesto Rufo Appel y a Diputado Federal C. Javier Castañeda Pomposo, en presunta violación de los artículos 38, fracción 1, inciso q), así como 25, fracción 1, inciso c) del Código de la materia.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	09/08/2012	
149	SCG/QPAN/CG/058/PEF/82/2012 SIQyD 334	PAN	Gobernador del Estado de México, C. Eruviel Ávila Villegas, Presidente Municipal de Ecatepec de Morelos, C. Indalecio Ríos Velázquez y PRI	03/05/2012	Denuncia que en un evento denominado tour de la verdad, al que invitaron el PAN y su candidata al Senado C. Laura Rojas Hernández, cuyo objetivo era acudir a diversos sitios de Ecatepec de Morelos, Estado de México para verificar que Peña Nieto no cumplió sus compromisos, interrumpieron en forma violenta 100 presuntos militantes del PRI, violentando con ello la normatividad electoral.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	09/08/2012	
150	SCG/QPRD/JD06/TAM/060/PEF/84/2012 SIQyD 351	PRD	PRI y su candidata a diputada federal, C. Rosalba de la Cruz Requena	07/05/2012	Denuncia que la candidata del PRI a diputada federal, C. Rosalba de la Cruz Requena, estuvo presente en un acto público del Ayuntamiento de Cd. Mante, Tam., en el que habló de sus promesas de campaña, en presunta violación del Acuerdo CG247/2011.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	30/08/2012	
151	SCG/QCG/061/PEF/85/2012 SIQyD 366	Autoridad Electoral	CC. Ma. Alejandra Barrales Magdaleno, Diputada de la Asamblea Legislativa del D.F. y Martí Batres Guadarrama	07/05/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/026/2012 y acumulados, por la posible conculcación al párrafo 7 del artículo 134 de la Constitución por parte de la C. Ma. Alejandra Barrales Magdaleno, Diputada de la Asamblea Legislativa del D.F. y Martí Batres Guadarrama, toda vez que contienden por un cargo en el ámbito federal.	DESECHADA por incompetencia Se ordena devolver al Instituto Electoral del Distrito Federal, las constancias originales que integran el expediente.	21/06/2012	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2012

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
152	SCG/QCG/062/PEF/86/2012 SIQyD 367	Autoridad Electoral	C. Ma. Alejandra Barrales Magdaleno, Diputada de la Asamblea Legislativa del D.F.	07/05/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/034/2012 y acumulados, por la posible conculcación al párrafo 7 del artículo 134 de la Constitución por parte de la C. Ma. Alejandra Barrales Magdaleno, Diputada de la Asamblea Legislativa del D.F. toda vez que contiene por un cargo en el ámbito federal.	DESECHADA por incompetencia Se ordena devolver al Instituto Electoral del Distrito Federal, las constancias originales que integran el expediente.	21/06/2012	
153 154	SCG/QCG/063/PEF/87/2012 y su acumulada SCG/QCG/066/PEF/90/2012 SIQyD 368 y 371	Autoridad Electoral	C. Martí Batres Guadarrama, Consejero Político del PRD	07/05/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/038/2012 y acumulados, por la posible conculcación al párrafo 7 del artículo 134 de la Constitución por parte del C. Martí Batres Guadarrama, toda vez que contienen por un cargo en el ámbito federal.	DESECHADA por incompetencia Se ordena devolver al Instituto Electoral del Distrito Federal, las constancias originales que integran el expediente.	21/06/2012	
155	SCG/QCG/064/PEF/88/2012 SIQyD 369	Autoridad Electoral	C. Mario Martín Delgado Carrillo, Secretario de Educación del D.F.	07/05/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/066/2012 y acumulados, por la posible conculcación al párrafo 7 del artículo 134 de LA Constitución por parte del C. Mario Martín Delgado Carrillo, Secretario de Educación del D.F., toda vez que contiene por un cargo en el ámbito federal.	DESECHADA por incompetencia Se ordena devolver al Instituto Electoral del Distrito Federal, las constancias originales que integran el expediente.	21/06/2012	
156	SCG/QCG/065/PEF/89/2012 SIQyD 370	Autoridad Electoral	C. Ma. de Lourdes Amaya Reyes, Diputada de la Asamblea Legislativa del D.F. y PRD	07/05/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/041/2012, por la posible conculcación al párrafo 7 del artículo 134 de LA Constitución por parte de la C. Ma. de Lourdes Amaya Reyes, Diputada de la Asamblea Legislativa del D.F., toda vez que contiene por un cargo en el ámbito federal.	DESECHADO Incompetencia Se ordena devolver las constancias originales que integran el expediente al Instituto Electoral del Distrito Federal	26/09/2012	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2012

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
157	SCG/QCG/067/PEF/91/2012 SIQyD 372	Autoridad Electoral	C. Martí Batres Guadarrama, Consejero Político del PRD	07/05/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/046/2012, por la posible conculcación al párrafo 7 del artículo 134 de la Constitución por parte del C. Martí Batres Guadarrama, toda vez que contienen por un cargo en el ámbito federal.	DESECHADA por incompetencia Se ordena devolver al Instituto Electoral del Distrito Federal, las constancias originales que integran el expediente.	21/06/2012	
158	SCG/QCG/068/PEF/92/2012 SIQyD 373	Autoridad Electoral	CC. Clara Marina Brugada Molina, Jefe Delegacional y Martí Batres Guadarrama, Consejero Político del PRD	07/05/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/055/2012, por la posible conculcación al párrafo 7 del artículo 134 de la Constitución por parte de los CC. Clara marina Brugada Molina, Jefe Delegacional y Martí Batres Guadarrama, toda vez que contienen por un cargo en el ámbito federal.	DESECHADA por incompetencia Se ordena devolver al Instituto Electoral del Distrito Federal, las constancias originales que integran el expediente.	21/06/2012	
159	SCG/QCG/069/PEF/93/2012 SIQyD 374	Autoridad Electoral	C. Aleida Alavez Ruiz, Diputada de la Asamblea Legislativa del D.F.	07/05/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/022/2012 y acumulados, por la posible conculcación al párrafo 7 del artículo 134 de LA Constitución por parte de la C. Aleida Alavez Ruiz, Diputada de la Asamblea Legislativa del D.F., toda vez que contiene por un cargo en el ámbito federal.	DESECHADA por incompetencia Se ordena devolver al Instituto Electoral del Distrito Federal, las constancias originales que integran el expediente.	21/06/2012	
160	SCG/QCG/070/PEF/94/2012 SIQyD 375	Autoridad Electoral	C. Víctor Gabriel Varela López y otros	07/05/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/020/2012, por la posible conculcación al párrafo 7 del artículo 134 de la Constitución por parte del C. Víctor Gabriel Varela López y otros, toda vez que contienen por un cargo en el ámbito federal.	DESECHADA por incompetencia Se ordena devolver al Instituto Electoral del Distrito Federal, las constancias originales que integran el expediente.	21/06/2012	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2012

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
161	SCG/QPRI/JL/TLAX/071/PEF/95/2012 SIQyD 378	PRI	C. Guadalupe Lozano Tovar y PAN	10/05/2012	Denuncia la presunta compra y coacción del voto a la ciudadanía, por parte de la C. Guadalupe Lozano Tovar, para sufragar a favor del C. Héctor Israel Ortiz Ortiz, candidato del PAN al Senado de la República por el estado de Tlaxcala.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	30/08/2012	
162	SCG/QCG/072/PEF/96/2012 SIQyD 379	Autoridad Electoral	PT	09/05/2012	El Secretario del Consejo Distrital 15 en el Distrito Federal, dio vista al Secretario del Consejo General de este Instituto, toda vez que el Partido del Trabajo incumplió con lo ordenado en la resolución del expediente JD/PE/APV/JD15DF/3/2012, al no retirar en el plazo establecido la propaganda materia de la referida queja, en presunta violación del artículo 342, párrafo 1, inciso b) del COFIPE.	FUNDADO 3300 dsmg= \$205,689.00 (En acatamiento, se impuso la misma sanción)	26/09/2012 05/12/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-471/2012 y acumulado 472/2012, de fecha 24/10/2012, para el efecto de que dicte una nueva en la que dejando intocada la acreditación de la falta y la calificación de la infracción, funde y motive los elementos para cuantificar la
163	SCG/QPAN/JL/CAMP/074/PEF/98/2012 SIQyD 378	PAN	Consejo Local del IFE en el estado de Campeche y su Consejero Presidente	15/05/2012	Denuncia la presunta omisión del Consejo General del IFE en el estado de Campeche y su Consejero Presidente, de intervenir y en su caso regular conforme a las atribuciones legales y constitucionales que tiene conferidas como árbitro electoral, la cobertura y difusión de las elecciones federales que se desarrollan en el estado de Campeche, ya que se presenta el uso de diversos medios de comunicación de cobertura estatal sin ninguna regulación, y con una total ausencia de equidad.	DESECHADA Se ordena remitir el expediente original y anexos a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral	09/08/2012	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2012

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
164	SCG/QCG/075/PEF/99/2012 SIQyD 432	Autoridad Electoral	Coalición Compromiso por México	15/05/2012	El Secretario del Consejo Distrital 15 en el Distrito Federal, dio vista al Secretario del Consejo General de este Instituto, toda vez que la coalición Compromiso por México incumplió con lo ordenado en la resolución del expediente JD/PE/MARR/JD15DF/4/2012, al no retirar en el plazo establecido la propaganda materia de la referida queja, en presunta violación del artículo 342, párrafo 1, inciso b) del COFIPE.	FUNDADO Coalición Compromiso por México: 770 dsmg= \$47,994.10 PRI: \$23,997.05; PVEM: \$23,997.05	26/07/2012	
165	SCG/QPAN/JD07/SON/080/PEF/104/2012 SIQyD 453	PAN	Consejero Presidente del 07 Junta Distrital en Sonora, C. Máximo Othón Zayas	23/05/2012	Denuncia que el Vocal Ejecutivo del 07 Junta Distrital en Sonora, C. Máximo Othón Zayas ha faltado a los principios rectores de la función electoral, toda vez que ha realizado amenazas a los concesionarios de radio en Navojoa, Son., con motivo del número de entrevista que pueden realizar a un candidato del PAN.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	30/08/2012	
166	SCG/QCL/PUE/082/PEF/106/2012 SIQyD 459	Consejo Local del IFE en el estado de Puebla	C. Luis Gerardo Martínez Chequer, Síndico municipal del Ayuntamiento de Huauchinango, Pue.	25/05/2012	Vista remitida por el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Puebla, dentro del expediente RSCL/PUE/055/2012 y acumulado, toda vez que el Síndico Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Huauchinango, Puebla, C. Gerardo Martínez Chequer, emitió autorización al PAN y a Nueva Alianza para la colocación de propaganda, en contravención de los Acuerdos de dicho Municipio.	DESECHADA Incompetencia Se ordena remitir las constancias originales del expediente a la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Huauchinango de Degollado, Pue., a efecto de que determine la responsabilidad del Síndico Municipal de dicho Ayuntamiento.	26/09/2012	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2012

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
167	SCG/QCD03/AGS/088/PEF/112/2012 SIQyD 488	03 Consejo Distrital del IFE en el estado de Aguascalientes	PVEM	01/06/2012	El 03 Consejo Distrital del IFE en el estado de Aguascalientes, dio vista en la resolución R06/AGS/CD03/27-05-12, por la omisión por parte del Partido Verde Ecologista de México de retirar la propaganda electoral en equipamiento urbano perteneciente al municipio de Aguascalientes, Ags.	FUNDADO 100 dsmsg= \$6,233.00	26/09/2012	
168	SCG/QPRD/JD07/TAM/104/PEF/128/2012 SIQyD 525	PRD	PAN, su candidato a Senador por Tamaulipas, C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Delegado de	12/06/2012	Denuncia la supuesta utilización de recursos públicos de SEDESOL en un evento proselitista del candidato al Senado por el Partido Acción Nacional, Francisco Javier García Cabeza de Vaca en las instalaciones de una Estancia Infantil. cuya directora se encuentra afiliada a la red del programa de desarrollo social Programa de estancias	SE TIENE POR NO PRESENTADA	26/09/2012	
169	SCG/QPRI/JL/TLAX/106/PEF/130/2012 SIQyD 532	PRI	C. José Abel González Sánchez	13/06/2012	Denuncia la presunta difusión de una encuesta en la columna Chkmos la nota...firmada por el C. José Abel González Sánchez, militante del Partido Acción Nacional, publicada en el periódico El sol de Tlaxcala, sin aportar los requisitos mínimos del acuerdo CG 411/2011	DESECHADA	24/10/2012	El TEPJF revocó la resolución impugnada, SUP-RAP-526/2012, de fecha 09/01/2013, para el efecto de que admita la denuncia y resuelva lo que en derecho corresponda.
170	SCG/QPRI/CG/118/PEF/142/2012 SIQyD 582	PRI	Movimiento social Yo soy 132	21/06/2012	Denuncia que desde el pasado 26 de mayo del año en curso, se creó el movimiento YO SOY 132, que fija una postura contraria a la ideología del candidato del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Peña Nieto y del mismo partido político, y que ha caído en agresiones hacia nuestra persona como simpatizantes del candidato en mención, así como del partido político.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	26/09/2012	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2012

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
170	SCG/QCG/124/PEF/148/2012 SIQyD 593	Autoridad Electoral	CC. Ma. Alejandra Barrales Magdaleno y otros	22/06/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/70/2012 y acumulado, por la posible conculcación al párrafo 7 del artículo 134 de la Constitución y actos anticipados de campaña por parte de los CC. Ma. Alejandra Barrales Magdaleno, Gerardo Villanueva Albarrán, Martí Batres Guadarrama, Mauricio Alonso Toledo y Ezequiel Rétiz Gutiérrez, toda vez que contienen por un cargo en el ámbito federal.	DESECHADO Incompetencia Se ordena devolver las constancias originales que integran el expediente al Instituto Electoral del Distrito Federal	26/09/2012	
172	SCG/QCG/125/PEF/149/2012 SIQyD 594	Autoridad Electoral	CC. Ma. Alejandra Barrales Magdaleno. Ma. de Lourdes Amaya Reyes y Martí Batres Guadarrama	22/06/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/074/2012, por la posible conculcación al párrafo 7 del artículo 134 de la Constitución y actos anticipados de campaña por parte de los CC. Ma. Alejandra Barrales Magdaleno, Ma. de Lourdes Amaya Reyes y Martí Batres Guadarrama, toda vez que contienen por un cargo en el ámbito federal.	DESECHADO Incompetencia Se ordena devolver las constancias originales que integran el expediente al Instituto Electoral del Distrito Federal	26/09/2012	
173	SCG/QPRD/JD07/MÉX/127/PEF/151/2012 SIQyD 598	PRD	IFE, PAN, PRI y PT	23/06/2012	Denuncia la presunta difusión por parte del Instituto Federal Electoral de propaganda a favor de los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y del Trabajo, dejando en desventaja a los demás partidos, utilizando además el emblema del Instituto Federal Electoral, así como de los partidos políticos antes referidos, quebrantando los principios de equidad e imparcialidad.	SOBRESEÍDA	11/01/2013	
174	SCG/QJJFP/JL/TAM/137/PEF/161/2012 SIQyD 616	C. Juan José Fuentes Peña	PAN y su candidata a la presidencia, C. Josefina Vázquez Mota	28/06/2012	Denuncia La presunta violación a la base III del artículo 41 de la Constitución por parte de la candidata a la Presidencia de la República, C. Josefina Vázquez Mota y el Partido Acción Nacional, mediante la difusión de propaganda electoral impresa que hace uso del programa oportunidades.	SOBRESEÍDA	28/11/2012	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2012

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
175	SCG/QPRI/CG/143/PEF/167/2012 SIQyD 638	PRI	PAN y su candidata a la presidencia, C. Josefina Vázquez Mota	29/06/2012	Denuncia actos de campaña electoral que presuntamente resultan contrarios a la normatividad aplicable, consistentes en ofrecimientos de entrega de materiales para la construcción o de cualquier otro tipo de bienes, a cambio de comprometer el voto a favor de la C. Josefina Vázquez Mota, candidata al cargo de Presidente de la República, por parte del PAN, así como de los candidatos a senadores y diputados de dicho partido, constatándolo en las tarjetas foliadas que se entregan a los ciudadanos a cambio de las copias de credencial de elector, argumentando que ello resulta contrario a lo preceptuado por el artículo 4, párrafos 2 y 3 del COFIPE.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	11/01/2013	
176	SCG/QPT/JD14/GTO/164/PEF/188/2012 SIQyD 714	PT y MC	PRI y PAN	16/07/2012	Denuncian que a sus representantes generales y ante casillas se les prohibió el acceso, permanencia y observación del desarrollo del proceso de votación en las elecciones y casillas ante las que estaban acreditados y se les negó el derecho de recibir copias legibles de las actas de escrutinio y cómputo de la elección de Presidente de la República.	DESECHADA	23/01/2013	
177	SCG/QBVV/JL/NL/167/PEF/191/2012 SIQyD 733	C. Brenda Velázquez Valdez	C. Abel Guerra Garza	20/07/2012	Denuncia que el 2 de julio de 2012 el periódico El Norte publicó un editorial elaborado por Miriam Ramos y Félix Barrón, del cual se desprende que el C. Abel Guerra Garza no cumplió con su deber constitucional de votar, sin embargo, apareció con el dedo pulgar marcado con tinta como si hubiera votado, por lo que denuncia hechos que considera constituyen infracciones al COFIPE en su artículo 38.	DESECHADA	28/11/2012	IMPUGNADA

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2012

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
178	SCG/QMC/JD05/MICH/171/PEF/195/2012 SIQyD 754	MOVIMIENTO CIUDADANO	Coalición Compromiso por México	08/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el partido Movimiento Ciudadano en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 204/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que los 3 días antes de la jornada electoral, personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	28/11/2012	
179	SCG/QPT/JD11/MÉX/173/PEF/197/2012 SIQyD 756	PT	Coalición Compromiso por México	10/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el Partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 97/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	28/11/2012	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2012

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
180	SCG/QPT/JD18/MÉX/174/PEF/198/2012 SIQyD 757	PT	Coalición Compromiso por México	10/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el Partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 106/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	05/12/2012	El TEPJF sobreseyó el recurso, SUP-RAP-547/2012 de fecha 09/01/2013, al considerar que que el promovente carecía de interés jurídico.
181	SCG/QPRD/JD40/MÉX/176/PEF/200/2012 SIQyD 759	PRD, PT Y MC	Coalición Compromiso por México	10/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 123/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	05/12/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-549/2012, de fecha 09/01/2013

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2012

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
182	SCG/QPT/JD16/MEX/177/PEF/201/2012 SIQyD 760	PT	Coalición Compromiso por México	10/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el Partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 126/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	SE TIENE POR NO PRESENTADA Se ordena glosar copia certificada del escrito de queja al procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/EOL/CG/307/PEF/384/2012 y sus acumulados.	05/12/2012	
183	SCG/QPRD/JD06/JAL/178/PEF/202/2012 SIQyD 761	PRD, PT Y MC	Coalición Compromiso por México	10/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 131/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	05/12/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-550/2012, de fecha 09/01/2013

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2012

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
184	SCG/QPT/JD16/MÉX/180/PEF/204/2012 SIQyD 763	PT	Coalición Compromiso por México	10/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el Partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 226/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	28/11/2012	
185	SCG/QPT/JD15/MÉX/181/PEF/205/2012 SIQyD 764	PT	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	10/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el Partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 100/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	05/12/2012	El TEPJF confirmó la resolución, SUP-RAP-546/2012 de fecha 16/01/2013

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2012

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
186	SCG/QPRD/JD15/MÉX/182/PEF/206/2012 SIQyD 765	PRD	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	10/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el Partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 104/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	05/12/2012	El TEPJF confirmó la resolución, SUP-RAP-546/2012 de fecha 16/01/2013
187	SCG/QPT/JD25/MÉX/184/PEF/208/2012 SIQyD 767	PT	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	13/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el Partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 194/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	SE TIENE POR NO PRESENTADA Se ordena glosar copia certificada del escrito de queja expediente ordinario 165/2012 y su acumulado 166/2012, así como al expediente especial 384/2012 y sus acumulados.	05/12/2012	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2012

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
188	SCG/QPT/JD15/MÉX/185/PEF/209/2012 SIQyD 768	PT	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	13/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el Partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 109/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	05/12/2012	El TEPJF confirmó la resolución, SUP-RAP-546/2012 de fecha 16/01/2013
189	SCG/QMC/JD04/HGO/187/PEF/211/2012 SIQyD 770	MOVIMIENTO CIUDADANO	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	13/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el partido Movimiento Ciudadano en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 197/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	28/11/2012	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2012

N °	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
190	SCG/QTEPJF/CG/190/PEF/214/2012 SIQyD 776	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	03 Consejo Distrital del IFE en Tamaulipas	23/08/2012	La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dio vista al Instituto Federal Electoral dentro del expediente SUP-JIN-247/2012, toda vez que advirtió un cumplimiento parcial de los requerimientos formulados al 03 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el estado de Tamaulipas.	DESECHADA Se ordena remitir el original de las constancias que integran el expediente a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral	23/01/2013	

A N E X O 3

**QUEJAS RADICADAS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL COMO PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES
AÑO 2013**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PAN/JD02/COAH/1/2013 SIQyD 830	PAN	C. Jesús Ríos Alvarado, Presidente Municipal de Frontera, Coah., PRI y quien resulte responsable	10/01/2013 RAÚL	Por acuerdo del Secretario del Consejo General, se ordena reencausar el procedimiento ordinario sancionador con número de expediente SCG/QPAN/JD02/COAH/033/PEF/57/2012 a procedimiento especial, en el que se denuncia la presunta difusión de propaganda gubernamental en la página oficial de internet del municipio de Frontera, Coah., durante el periodo de campañas electorales.	<ul style="list-style-type: none"> Se radicó con fecha 15 de enero de 2013 y se ordenó requerir información al Presidente Municipal de Frontera, Coah., y al representante legal de Network Information Center México, S.C., oficios SCG/212/2013 y SCG/213/2012 respectivamente. 		
SCG/PE/PT/JD16/MÉX/2/2013 SCG/PE/PT/JD25/MÉX/3/2013 SIQyD 831 y 832	PT	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	11/01/2013 ADRIANA	El Consejo General ordenó en sus resoluciones CG758/2012 y CG761/2012, relativas a los expedientes SCG/QPT/JD16/MEX/177/PEF/201/2012 y SCG/QPT/JD25/MÉX/184/PEF/208/2012, glosar copia certificada de los escritos de queja presentados por el Partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, toda vez que uno de los hechos denunciados guarda estrecha relación con los hechos denunciados en el procedimiento especial con número de expediente SCG/PE/EOL/CG/307/PEF384/2012 y sus acumulados, referentes a mensajes de texto a favor del PVEM el día de la jornada electoral.	<ul style="list-style-type: none"> 15 de enero de 2013.- Se radicaron las quejas y se ordenó acumularlas al expediente SCG/PE/EOL/CG/307/PEF384/2012. Con fecha 6 de febrero de 2013 se dictó acuerdo solicitando al Consejero Presidente la reexpedición de carta rogatoria, oficio SCG/0457/2013. 		
SCG/PE/CG/4/2013 SIQyD 834	Consejo General	Diversos concesionarios de radio y televisión	18/01/2013 FRANCISCO	El Consejo General ordenó en su resolución CG577/2012, relativa al expediente SCG/PE/PRI/CG/355/PEF/432/2012 dar inicio a un procedimiento especial sancionador, toda vez que la DEPPP detectó que diversos concesionarios de radio y televisión difundieron los	<ul style="list-style-type: none"> Se radicó con fecha 22 de enero de 2013 y se ordenó requerir información a la DEPPP, oficio SCG/316/2013. 		

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				promocionales denominados Miles de pruebas, fuera de las pautas emitidas por el Instituto Federal Electoral			
SCG/PE/CG/5/2013 SIQyD 835	Consejo General	Diversos concesionarios de radio y televisión	21/01/2013 MILTON	El Consejo General ordenó en su resolución CG292/2012, relativa al expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, iniciar procedimiento especial sancionador en contra de diversos concesionarios de radio y televisión, por el posible incumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias.	<ul style="list-style-type: none"> • 22 de enero de 2013.- Se radicó la queja y se ordenó requerir información a la DEPP, oficio SCG/337/2013 de misma fecha. 		

A N E X O 4

**QUEJAS RADICADAS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL COMO PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES
AÑO 2012**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012 Se acumuló al PE 155/2012 SIQyD 110	PRI	C. Andrés Manuel López Obrador y PRD	02/01/2012	Denuncia que el PRD ha difundido, dentro de los tiempos que corresponden a sus prerrogativas, promocionales en los que se divulga la imagen del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), y que el C. Andrés Manuel López Obrador ha realizado mítines en el Distrito Federal, en presunta comisión de actos anticipados de campaña.	INFUNDADA PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: En acatamiento al SUP-RAP-255/2012: PRD: 5,503 dsmg= \$329,464.61; PT: 2,528 dsmg= \$151,351.36; MC: 1,968 dsmg= \$117,824.16 Infundada: C. Andrés Manuel López Obrador	15/02/2012 11/04/2012 16/05/2012 14/06/2012	El TEPJF modificó la resolución del CG, SUP-RAP-64/2011 de fecha 28/03/2012, para que la responsable reformule el análisis del considerando NOVENO de la resolución, sobre la base de que deberá determinar la responsabilidad de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano por trasgredir las normas constitucionales y legales de la materia. El TEPJF modificó la resolución del CG, SUP-RAP-255/2011 de fecha 06/06/2012, para que considere la falta como grave ordinaria e imponga la sanción correspondiente a los partidos políticos. El TEPJF confirmó la resolución, SUP-RAP-331/2012 de fecha 18/07/2012.
SCG/PE/PRI/CG/002/PEF/79/2012 SIQyD 111	PRI	C. Ernesto Cordero Arroyo y PAN	02/01/2012	Denuncia que el precandidato del PAN, C. Ernesto Cordero Arroyo, asistió a una comida en el municipio de Tonalá, estado de Jalisco, a la que acudieron al menos 400 ciudadanas, por lo que fue un acto realizado ante la ciudadanía en general, en presunta comisión de actos anticipados de campaña.	INFUNDADO	01/02/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/CG/003/PEF/80/2012 y su acumulado SCG/PE/PVEM/CG/011/PEF/88/2012 SIQyD 114 y 121	PRI	PRD, PT y C. Andrés Manuel López Obrador	03/01/2012	Denuncia que en la Ciudad de México se localizan diversos espectaculares atribuibles al Partido del Trabajo, en los que se observa el nombre y la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, en presunta comisión de actos anticipados de campaña.	INFUNDADO	01/02/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-39/2012 y SUP-RAP-43/2012, de fecha 07/03/2012
SCG/PE/PRI/CG/004/PEF/81/2012 SIQyD 112	PRI	PAN y C. Ernesto Cordero Arroyo	03/01/2012	Denuncia la presunta comisión de actos anticipados de campaña por parte del precandidato del PAN, C.	INFUNDADA	15/02/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				Ernesto Cordero Arroyo, al anunciar públicamente que de llegar a la Presidencia instaurará un seguro universal de salud y uno de pensiones para los ciudadanos mayores de 70 años, como primer eje para la calidad de una vida plena, así como promover becas de bachillerato y universidad.			
SCG/PE/PRI/CG/005/PEF/82/2012 SIQyD 113	PRI	PAN y C. Ernesto Cordero Arroyo	03/01/2012	Denuncia la presunta comisión de actos anticipados de campaña por parte del precandidato del PAN, C. Ernesto Cordero Arroyo, toda vez que en su página de internet dirige la promoción de su candidatura a la Presidencia a la ciudadanía en general.	INFUNDADO	08/02/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-55/2012, de fecha 22/03/2012
SCG/PE/IEPCT/JL/TAB/006/PEF/83/2012 y su acumulado SCG/PE/IEPCT/CG/092/PEF/169/2012 SIQyD 115 y 247	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	PRD y C. Adán Augusto López Hernández	04/01/2012	El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco dio vista al IFE dentro del expediente SCE/PE/PRI/012/2011, por la presunta comisión de actos anticipados de precampaña y campaña por parte del C. Adán Augusto López Hernández, al realizar actividades de proselitismo y promoción personal, en presunta vulneración al artículo 228, párrafo 5 del COFIPE.	INFUNDADO	31/05/2012	El TEPJF modificó la resolución del CG, SUP-RAP-288/2012, de fecha 27/06/2012, debido a la falta de exhaustividad en el emplazamiento, por lo que se solicita la modificación de la resolución.
SCG/PE/MP/CG/007/PEF/84/2012 SIQyD 116	Movimiento Progresista	PRI	10/01/2012	Denuncia que desde el 18 de diciembre de 2011 en los tiempos de su prerrogativa, el PRI, ha difundido mensajes de propaganda político-electoral que constituyen actos anticipados de campaña, al referirse al proceso electoral federal 2011-2012, promocionándose ante la población en general, en presunta violación a lo dispuesto en el artículo 41, fracciones II y III, apartado A de la Constitución.	INFUNDADO	08/02/2012	Resolución firme
SCG/PE/PAN/JL/COL/008/PEF/85/2012 SIQyD 117	PAN	Gobernador del estado de Colima, C. Mario Anguiano Moreno	10/01/2012	Denuncia que en diversos puntos del estado de Colima se ha colocado propaganda del último informe de labores del Gobernador de esa entidad, C. Mario Anguiano Moreno,	ACUERDO DE INCOMPETENCIA Se ordena remitir el original de la denuncia y anexos al Instituto Electoral del Estado de Colima	07/03/2012	Determinación firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				en la que se hace promoción personalizada de su imagen, habiendo excedido el tiempo para difundir dicho informe, en presunta violación del artículo 228, párrafo 5 del COFIPE.			
SCG/PE/CG/009/PEF/86/2012 SIQyD 118	Autoridad Electoral	Diversos concesionarios de radio y televisión	12/01/2012	Por acuerdo de fecha 5 de enero de 2012, derivado del expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011 se ordena iniciar por cuerda separada, procedimiento sancionador en contra de diversos concesionarios de radio y televisión, por el posible incumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias.	<ul style="list-style-type: none"> ■ 16 de enero de 2012.- Se radica y admite la queja, y se ordena solicitar información a la DEPPP, lo cual se hizo mediante oficio SCG/298/2012. Contestó mediante oficio DEPPP/STCRT/1333/2012 de fecha, 31/enero/2012. ■ Por acuerdo de fecha 30 de octubre 2012, se solicitó información a la DEPPP y Secretario Técnico de Radio y televisión del IFE, referente a los testigos de grabación de las concesionarias, mediante oficio SCG/9878/2012 de fecha 30 de octubre 2012. 		
SCG/PE/PVEM/CG/010/PEF/87/2012 y su acumulado SCG/PE/PVEM/CG/012/PEF/89/2012 SIQyD 120 y 122	PVEM	C. Andrés Manuel López Obrador, PRD, MC, PT y C. Adrián Pedrozo Castillo	18/01/2012	Denuncia que en diversos puntos de la Delegación Coyoacán se han colocado lonas que contienen la imagen del servidor público Adrián Pedroza Castillo, la palabra MORENA, el nombre completo de esta asociación civil, la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador y los logos del PRD y MC, en presunta comisión de actos anticipados de campaña.	INFUNDADO INFUNDADO (MORENA)	22/02/2012 18/04/2012	Resolución firme
SCG/PE/PAN/CG/013/PEF/90/2012 SIQyD 129	PAN	Gobernador de Aguascalientes, C. Carlos Lozano de la Torre y PRI	20/01/2012	Denuncia que a partir del 9 de diciembre de 2011, el C. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador del estado de Aguascalientes, en su primer informe de gobierno, difundido en radio y televisión, agradeció la presencia del C. Enrique Peña Nieto, convirtiéndose en un evento de promoción partidista, ya que deseó suerte y triunfo a su precandidato único e hizo promoción de su partido, vulnerando así los principios rectores	INFUNDADA INFUNDADA	02/05/2012 19/07/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-217/2012 de fecha 13/06/2012, para el efecto de que se analice la queja respecto de la utilización de fondos públicos. Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				del proceso electoral federal.			
SCG/PE/CG/014/PEF/91/2012 SIQyD 132	Autoridad Electoral	C. Luisa Ma. Calderón Hinojosa, PAN y Nueva Alianza	23/01/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dio vista en el acuerdo de desechamiento que dictó en el procedimiento Q-UFRPP 56/11, por la presunta contratación de tiempo en radio y televisión por parte de la C. Luisa Ma. Calderón Hinojosa, otrora candidata del PAN y Nueva Alianza a la gubernatura del estado de Michoacán.	INFUNDADA	05/12/2012	Resolución firme
SCG/PE/CG/015/PEF/92/2012 SIQyD 133	Autoridad Electoral	C. Luisa Ma. Calderón Hinojosa, PAN y Nueva Alianza	23/01/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dio vista en el acuerdo de desechamiento que dictó en el procedimiento Q-UFRPP 57/11, por la presunta contratación de tiempo en radio y televisión por parte de la C. Luisa Ma. Calderón Hinojosa, otrora candidata del PAN y Nueva Alianza a la gubernatura del estado de Michoacán.	INFUNDADA Se ordena el desglose del presente asunto por cuanto hace a la persona moral Agencia Digital, S.A. de C.V., (responsable de la señal de televisión restringida conocida públicamente como "Milenio Televisión")	17/10/2012	Resolución firme
SCG/PE/EVLCG/016/PEF/93/2012 SIQyD 135	C. Eloi Vásquez López	C. Humberto López Lena Cruz, precandidato a Senador por el PRD	25/01/2012	Denuncia que el C. Humberto López Lena Cruz, precandidato a Senador de la República por el PRD, al ser propietario de una cadena radiofónica denominada Corporación de Medios de Información utiliza de forma inequitativa los medios de comunicación concesionados, ya que en todos los noticieros se reproducen entrevistas con miras a beneficiarlo, induciendo al voto, en presunta adquisición de tiempo en radio.	PARCIALMENTE FUNDADA C. Humberto López Lena Cruz, XECE-AM, XHCE-FM, XEPNX-AM y XHPNX-FM y Humberto Alejandro López Lena Robles, concesionario de las emisoras XEHLL-AM y XHLL-FM: 2,250 dsmg= \$140,242.50 c/u; PRD: 6,637.32 dsmg= \$378,799.35	09/08/2012	IMPUGNADA No ha resuelto la Sala Superior
SCG/PE/PAN/CG/017/PEF/94/2012 SIQyD 136	PAN	Quien resulte responsable	20/01/2012	Solicita se dicten medidas cautelares para suspender los promocionales de su precandidata C, Josefina Vázquez Mota Petición Voto Oficina y Petición Voto Balcón, toda vez que la representación del PAN ante el Consejo General recibió petición de la Comisión Nacional de Elecciones del propio partido la orden de	DESECHADO	28/01/2012	Determinación firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				suspender dichos promocionales.			
SCG/PE/PRI/CG/018/PEF/95/2012 SIQyD 137	PRI	C. Josefina Vázquez Mota, precandidata del PAN a la Presidencia y PAN	27/01/2012	Denuncia que a partir del 28 de enero de 2012, el PAN ordenó la transmisión de dos promocionales de radio y televisión de su precandidata a la Presidencia de la república, C. Josefina Vázquez Mota, que contienen la leyenda <i>Candidata del PAN a la Presidencia de la República</i> , en presunta comisión de actos anticipados de campaña.	PARCIALMENTE FUNDADO Infundado: C. Josefina Eugenia Vázquez Mota Fundado: PAN: 7,000 dsmg= \$436,310.00	08/02/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-70/2012 y acumulados 72 y 73/2012, de fecha 14/03/2012
SCG/PE/ECM/CG/019/PEF/96/2012 SIQyD 138	C. Emmanuel Carrillo Martínez	Radiodifusora XEVT AM 970, diversos servidores públicos y ciudadanos	30/01/2012	Denuncia que la radiodifusora que trasmite en la frecuencia 970 AM desde la ciudad de Villahermosa, Tabasco, se han realizado entrevistas a diversos personajes de la vida política local y ciudadanos, que han manifestado su intención de contender por un cargo de elección popular, en presunta adquisición de tiempo en radio.	INFUNDADA	12/07/2012	Resolución firme
SCG/PE/PVEM/CG/020/PEF/97/2012 SIQyD 141	PVEM	C. Purificación Carpinteyro Calderón, coalición Movimiento Progresista y partidos que la integran	01/02/2012	Denuncia que la C. Purificación Carpinteyro Calderón ha participado en diversos espacios radiofónicos y ha concedido entrevistas en diferentes espacios noticiosos, una de las cuales fue realizada a la precandidata por el periodista Ciro Gómez Leyva, en presunta adquisición de tiempo en radio y actos anticipados de campaña.	INFUNDADA	07/03/2012	Resolución firme
SCG/PE/BOBS/CG/021/PEF/98/2012 SIQyD 142	C. Bernardo Óscar Basilio Sánchez	C. Ernesto Cordero Arroyo	02/02/2012	Denuncia presunta comisión de actos anticipados de campaña y promoción personal por parte de Ernesto Cordero Arroyo, ya que a partir del 26 de mayo de 2011, a través de medios escritos de circulación nacional, mediante campaña interna cuando aún no iniciaba legalmente el proceso de selección de candidatos ni se había expedido la convocatoria respectiva, aprovechó su calidad de Secretario de Hacienda y Crédito Público,	DESECHADA	25/06/2012	Determinación firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				tomando ventaja sobre cualquier otro aspirante.			
SCG/PE/JONG/JL/JAL/022/PEF/99/2012 SIQyD 143	C. José Óscar Navarro Gómez	CC. Luis Manuel Martín del Campo Barba y Ma. Elena de Anda Gutiérrez	02/02/2012	Denuncia que los CC. Luis Manuel Martín del Campo Barba y Ma. Elena de Anda Gutiérrez, aspirantes a precandidatos a la presidencia municipal de Tepatlilán, Jal., se han promocionado en diversos canales de televisión de manera anticipada, en presunta adquisición de tiempo en televisión.	DESECHADO	08/03/2012	Determinación firme
SCG/PE/MST/CG/023/PEF/100/2012 SIQyD 144	C. Miguel Sosa Tan	C. María de Lourdes Rojo e Incháustegui	02/02/2012	Denuncia la presunta comisión de actos anticipados de campaña y promoción personalizada en radio y televisión por parte de la C. María de Lourdes Rojo e Incháustegui, Senadora de la República, consistente en la difusión de promocionales alusivos al Movimiento Regeneración Nacional transmitidos a nivel nacional en los que destacan el nombre y la imagen de la referida Senadora.	PARCIALMENTE FUNDADO Parcialmente fundado: PRD: 4,877.74 dsmg= \$304,029.66; PT y MC: Amonestación pública Infundado: C: María de Lourdes Rojo e Incháustegui	07/03/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-114/2012 y acumulado 116/2012, de fecha 06/06/2012
SCG/PE/FJHT/CG/024/PEF/101/2012 SIQyD 145	C. Francisco Jesús Hernández Torralba	Gobernador del estado de Puebla, C. Rafael Moreno Valle	03/02/2012	Denuncia que diversos spots publicitarios del primer informe de labores del Gobernador del estado de Puebla, C. Rafael Moreno Valle, se transmitieron fuera del territorio de esa entidad en radio y otros medios de comunicación, en presunta violación de los artículos 134, párrafo 7 de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE.	FUNDADA Fundada: C. Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador del estado de Puebla y C. Sergio Ramírez Robles, Director General de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del estado de Puebla: Vista a la Legislatura del estado de Puebla, y a la Secretaría de la Contraloría General de la misma entidad; XETY-AM, S.A. de C.V., concesionario de XHTY-FM 91.3: 158.55 dsmg= \$9,882.42; Radio Tehuacán, S.A. de C.V., concesionario de XEGY-AM 1070 y Make Pro, S.A. de C.V.: Amonestación pública	02/05/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-260/2012 y acumulados 272/2012 y 273/2012, de fecha 11/07/2012
SCG/PE/PRI/JL/TAB/025/PEF/102/2012 SIQyD 140	PRI	C. Andrés Manuel López Obrador, PRD	07/02/2012	Denuncia la presunta comisión de actos anticipados de campaña por parte del C. Andrés Manuel López Obrador, al conceder una entrevista en radio en el estado de Tabasco.	INFUNDADA PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: PRD, PT, MC y C. Andrés Manuel López Obrador: Amonestación pública	31/05/2012 12/07/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-287/2012 de fecha 29/06/2012, para dicte nueva resolución, toda vez que el denunciado incurrió

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
					Infundada: Movimiento Regeneración Nacional		en actos anticipados de campaña e imponga la sanción que corresponda. IMPUGNADA
SCG/PE/ACC/CG/026/PEF/103/2012 SIQyD 150	C. Ángel Chacón Cano	Estación de radio XHCQ EXA FM	07/02/2012	Denuncia que en la estación radiofónica XHCQ EXA FM se transmitió un spot que genera un perjuicio grave a la imagen, honra y dignidad de los CC. María Elena Orantes López, Senadora de la República y David López Narváez.	DESECHADO	07/02/2012	Determinación firme
SCG/PE/PRI/CG/027/PEF/104/2012 SIQyD 152	PRI	PRD y quien o quienes resulten responsables	07/02/2012	Denuncia que en dos estaciones de radio con cobertura en el estado de Tabasco, el 5 y 6 de febrero se transmitió un spot del PRD en el que el actor Héctor Bonilla promociona al Movimiento de Regeneración Nacional, al final del cual se mencionan las siglas PRD, el cual presuntamente vulnera el principio de equidad en la contienda electoral.	INFUNDADO	07/03/2012	El TEPJF modificó la resolución del CG, SUP-RAP-103/2012, de fecha 20/06/2012, para que emita nueva resolución, toda vez que se estimó que el PRD incurrió en actos anticipados de campaña y también es responsable por la inclusión en el promocional de la Asociación Civil MORENA.
SCG/PE/PAN/JL/AGS/028/PEF/105/2012 SIQyD 151	PAN	Gobernador de Aguascalientes, C. Carlos Lozano de la Torre y PRI	09/02/2012	Denuncia la Presunta violación al artículo 134 constitucional por parte del Gobernador del estado de Aguascalientes dentro del Proceso Electoral Federal, ya que ha difundido spots de radio y televisión que no contienen carácter institucional influyendo en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, en beneficio del PRI.	INFUNDADA	24/05/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRD/CG/029/PEF/106/2012 SIQyD 161	PRD	PAN y su precandidata C. Josefina Vázquez Mota	13/02/2012	Denuncia que la precandidata del PAN a la presidencia del país continúa promocionándose, ahora abiertamente al público en general a través de la página de internet del periódico El Universal, así como en su página personal de internet.	INFUNDADO	14/03/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-120/2012, de fecha 11/04/2012
SCG/PE/PAN/CG/030/PEF/107/2012 SIQyD 164	PAN	PVEM	14/02/2012	Denuncia el presunto uso indebido de tiempos asignados por el IFE en radio y televisión al PVEM, ya que están transmitiendo un promocional en el que dicen que se lograron	INFUNDADO	11/04/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				vales en el ISSSTE y el Gobierno los suspendió, lo que desde el punto de vista del PAN vulnera lo previsto en el artículo 38, párrafo 1, inciso p) del COFIPE.			
SCG/PE/CG/031/PEF/108/2012 SIQyD 165	Consejo General	Diversos concesionarios de radio y televisión	15/02/2012	El Consejo general ordenó en su resolución CG461/2011, relativa al expediente SCG/PE/PRD/CG/099/PEF/15/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/JL/TAB/142/PEF/58/2011, iniciar procedimiento especial sancionador en contra de diversos concesionarios de radio y televisión, por el posible incumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias.	DESECHADO	08/02/2013	Pendiente término para impugnar
SCG/PE/ECM/CG/032/PEF/109/2012 SIQyD 168	C. Emmanuel Carrillo Martínez	C. Alejandra Barrales Magdaleno y Revista Campaigns & Elections	16/02/2012	Denuncia que la C. Alejandra Barrales Magdaleno, precandidata del PRD al Senado de la República, contrató una entrevista en la revista Campaigns & Elections en su edición de diciembre 2011- enero 2012 y en consecuencia aparece en radio, televisión, espectaculares, vallas y pintas en bardas, con la intención de promover su imagen y nombre de manera ilegal provocando inequidad en el proceso electoral.	DESECHADO	08/03/2012	El TEPJF revocó el acuerdo de desechamiento, SUP-RAP-108/2012 de fecha 04/04/2012, para el efecto que el Secretario Ejecutivo del IFE admita la queja interpuesta por el actor.
SCG/PE/JJGC/JL/SON/033/PEF/110/2012 SIQyD 169 y su acumulado SCG/PE/DHPC/JL/SON/035/PEF/112/2012 SIQyD 172	C. José Javier González Castro	C Francisco Búrquez Valenzuela, precandidato del PAN	16/02/2012	Denuncia que a partir del 27 de enero de 2012 se ha transmitido en la radiodifusora Máxima 96.3, con cobertura en el municipio de Hermosillo, Sonora, un promocional alusivo a Francisco Búrquez Valenzuela, aspirante a la candidatura al Senado por el estado de Sonora, violentando la equidad en la contienda electoral, ya que existe la prohibición de contratar o adquirir por si o por terceras personas propaganda en radio y televisión.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: C. Francisco de Paula Búrquez Valenzuela: 1124 dsmg= \$70,058.92; PAN: 10000 dsmg= \$623,30; Alfíl Implementadores, S.C. (se le impuso la misma sanción, en acatamiento del SUP-RAP-524/2012) y G. Negocios La Revista, S.A. de C.V.: 27,596.70 dsmg= \$1'720,102.31 a <i>cu</i> ; concesionarios de radio (Ver número 1 al final). Vista a la UFRPP Infundada: Fantasia Musical 58, S.A. de C.V., concesionario de la emisora XEHO-AM 580 Khz.	24/10/2012 23/01/2013 (Ver número 1) 30/01/2013 (Ver número 1)	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-494/2012 y acumulado 523/2012, 506 al 508 y 524 de fecha 09/01/2013, para que acredite con información actualizada la condición socioeconómica de los apelantes e individualice nuevamente la sanción. También revocó para el efecto de reponer el procedimiento, SUP-RAP-512, 514 y 515/2012 de misma fecha, respecto a 3 concesionarios; para el mismo efecto, SUP-RAP-513/2012 DEL 16/01/2013. El TEPJF confirmó la resolución en la parte impugnada, SUP-RAP-500/2012 al 505 y 509/2012, de

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
							fecha 09/01/2013. Pendientes de acatamiento SUP-RAP-494/2012 y acumulado 523/2012, 506 al 508, 515 y 524
SCG/PE/FCR/JD01/PUE/034/PEF/111/ 2012 SIQyD 169	C. Filemón Contla Rangel	Diversos concesionarios y canales de televisión restringida	17/02/2012	Denuncia en contra de diversos concesionarios y canales de televisión restringida, así como la posible comisión de actos anticipados de precampaña y campaña y violación al espacio de intercampaña.	DESECHADO	18/02/2012	Determinación firme
SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012 SIQyD 173	PAN	Coalición Movimiento Progresista, MORENA, C. Héctor Bonilla y quien resulte responsable	21/02/2012	Denuncia que en los estados de Colima, Guanajuato, Distrito Federal, Morelos, Nuevo León y Tabasco, se transmiten tanto en radio como en televisión spots alusivos al Movimiento Progresista en los que sale el actor Héctor Bonilla, (PT, PRD y Movimiento Ciudadano), que corresponden a los tiempos y espacios oficiales de dichos partidos, los cuales fueron pautados originalmente para la precampaña del actual proceso electoral 2011-2012, y pueden constituir actos anticipados de precampaña.	INFUNDADA PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: PRD: Reducción de ministraciones de su financiamiento público, equivalente al 0.006%= \$1'459,810.36; PT: Reducción de ministraciones de su financiamiento público, equivalente al 0.307%= \$727,210.34; MC: 8,088.95 dsmg= \$504,184.25. Infundada: C. Héctor Bonilla	18/04/2012 28/06/2012	El TEPJF modificó la resolución del CG, SUP-RAP-192/2012, de fecha 20/06/2012, para que se emita una nueva en la que considere los promocionales denunciados como actos anticipados de campaña, y se proceda a la individualización de la sanción que corresponda a los partidos políticos denunciados. El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-372/2012.
SCG/PE/PRD/CG/037/PEF/114/2012 y sus acumulados SCG/PE/PT/CG/039/PEF/116/2012 y SCG/PE/PRD/CG/057/PEF/134/2012 SCG/PE/PAN/CG/085/PEF/162/2012 SIQyD 174, 177, 200 Y 234	PRD, PT y Movimiento Ciudadano	PVEM, Televisa, S.A. de C.V. y Televisión Azteca, S.A. de C.V.	22/02/2012	Denuncia desde el 25 de septiembre hasta el 12 de octubre de 2011 el PVEM, al margen de los tiempos del estado, difunde propaganda político electoral a través de canales de televisión, en los que se difunde su plataforma electoral, utilizando como coartada supuestos informes de labores, y a partir del 17 de febrero de 2012, difunde propaganda político electoral contraviniendo el acuerdo del Consejo General de este Instituto por el que se emiten normas reglamentarias sobre actos anticipados de campaña durante el proceso electoral federal 2011-2012.	INFUNDADA PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: Diputados Federales denunciados: Vista a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; Diputado Federal Juan José Guerra Abud, Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM: Vista a Contraloría Interna de la Cámara de Diputados; Parcialmente fundada: PVEM: 80,218.19 dsmg = \$5'000,062.11. Infundada: Televimex, S.A. de C.V. y Televisión Azteca, S.A. de C.V. Vista a la UFRPP	25/04/2012	El TEPJF revocó lisa y llanamente la resolución del CG, SUP-RAP-210/2012, de fecha 23/05/2012
SCG/PE/JONG/JL/JAL/038/PEF/115/2012 SIQyD 175	C. José Oscar Navarro Gómez	CC. Luis Manuel del Campo Barba	22/02/2012	Denuncia que los CC. María Elena de Anda Gutiérrez y Luis Manuel	INFUNDADA	25/04/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		y María Elena de Anda Gutiérrez		Martín del Campo Barba, precandidatos a ocupar el cargo de presidente municipal de Tepatlán, Jalisco, han aparecido de forma reiterada en radio y televisión, difundiendo su imagen y propuestas políticas, en presunta contratación y adquisición de propaganda político electoral en radio y televisión.			
SCG/PE/GSM/CG/040/PEF/117/2012 SIQyD 179	C. Gregorio Sánchez Martínez	Periódico Quequi	24/02/2012	Denuncia que durante el proceso electoral federal en las ciudades de Playa del Carmen y Cancún, en las líneas de autobuses de las empresas TUCASA y MAYA CARIBE, se vulnera la imagen del quejoso, además de afirmar y señalar de manera inequívoca situaciones de su vida personal, publicaciones de las que se da cuenta en el programa denominado Enfoque Radio del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, a través de las cuales se calumnia y difama al quejoso.	INFUNDADA	02/05/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRD/CG/041/PEF/118/2012 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/043/PEF/120/2012 SCG/PE/SCG/JL/JAL/044/PEF/121/2012 SCG/PE/DWL/JD15/VER/077/PEF/154/2012 SIQyD 180 183 181 y 224	PRD, PRI y CC. Salvador Cosío Gaona, Juan Manuel Estrada Juárez y Demetrio Warneros Loyo	Presidente de la República, C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa	24/02/2012	Denuncia que el 23 de febrero de 2012, el C. Felipe Calderón Hinojosa, Titular del Poder Ejecutivo Federal, inauguró la 20 Reunión Plenaria de Consejeros Consultivos de Grupo Financiero Banamex, en la Cd. de México, en la que hizo referencia a una encuesta de preferencias electorales, asegurando que la candidata del PAN a la Presidencia de la República, la C. Josefina Vázquez Mota, está a sólo 4 puntos de colocarse como la de mayor preferencia electoral, situación que es confirmada mediante un comunicado de la misma fecha por parte de la Presidencia de la República.	INFUNDADO INFUNDADO	21/03/2012 25/04/2012	El TEPJF revocó la resolución, SUP-RAP-129/2012 de fecha 11/04/2012, para el efecto que reponga el procedimiento administrativo sancionador en la etapa de citación a las partes para llevar a cabo nuevamente la audiencia de pruebas y alegatos. La SS determinó que los SUP-RAP-134, 135 y 137/2012 quedaron sin materia, toda vez que al resolver el SUP-RAP-129/2012, la resolutoria revocó la resolución impugnada. El TEPJF confirmó la resolución, SUP-RAP-206/2012, 247, de fecha 27/06/2012
SCG/PE/PRI/CG/042/PEF/119/2012 SIQyD 182	PRI	PRD, PT, MC y C. Andrés Manuel López Obrador	24/02/2012	Denuncia diversos espectaculares en los cuales se difunde el nombre e imagen de Andrés Manuel López Obrador, atribuibles al Partido del	INFUNDADO	21/03/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				Trabajo, Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, los cuales se encuentran actualmente en distintas direcciones del municipio de Ecatepec de Morelos en el Estado de México, emitiéndose a la ciudadanía en general de forma anticipada.			
SCG/PE/CG/045/PEF/122/2012 SIQyD 185	Autoridad Electoral	C. Manuel Velasco Coello, Senador de la República	28/02/2012	El Consejo Local del IFE en el estado de Chiapas, remitió oficio CL/S/041/2012, por el cual hace del conocimiento que el C. Manuel Velasco Coello, Senador de la República, ha realizado dos informes de actividades legislativas en cuatro meses, no obstante que se trata de 2011 y 2012, además de que se ha excedido en la difusión del último informe, que rindió el 11 de febrero del actual y hasta el 22 del mismo mes se continuaba transmitiendo en diversas emisoras de esa entidad, en presunta violación del artículo 228, párrafo 5 del COFIPE.	PARCIALMENTE FUNDADO Fundado: Radiodifusora XELM, S.A. de C.V., concesionario de la emisora XELM-AM-1240: Amonestación pública. Infundado: C. Manuel Velasco Coello, otrora Senador de la República y ls dem´s radiodifusoras. Se ordena desglose en contra de Estéreo Sistema, S.A., concesionario de la emisora XHCQ-FM, y de Simón Valanci Buzali, permisionario de la emisora XHREZ-FM.	06/02/2013	Pendiente término para impugnar
SCG/PE/PRI/CG/046/PEF/123/2012 SIQyD 186	PRI	C. Josefina Vázquez Mota, precandidata del PAN a la Presidencia y PAN	28/02/2012	Denuncia que el 19 de febrero del año en curso, la C. Josefina Vázquez Mora se reunió con Directores y Rectores de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, afirmando que la educación es la agenda más importante de encuentro para los mexicanos, propuestas que han sido de conocimiento general por parte de la denunciada y toda vez que no se ha registrada como candidata, se encuentra imposibilitada para realizar actividades propias de campaña, así como difundir su imagen y plataforma electoral.	INFUNDADO	18/04/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-183/2012, de fecha 23/05/2012
SCG/PE/PVEM/CG/047/PEF/124/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/048/PEF/125/2012, SCG/PE/PVEM/CG/049/PEF/126/2012 y SCG/PE/HSGA/CG/052/PEF/129/2012 SIQyD 187, 188, 189 y 192	PVEM y C. Héctor Salomón Galindo Alvarado	PRD, PT, MC, MORENA, y CC. Héctor Bonilla y Andrés Manuel López Obrador	29/02/2012	Denuncia que desde el 17 de febrero de 2012 y ya en periodo de intercampañas, se transmiten en los canales de televisión de todo el país spots alusivos al Movimiento	PARCIALMENTE FUNDADO Fundado: Estaciones obligadas a llevar a cabo los bloqueos para transmitir exclusivamente en entidades con elecciones locales	09/05/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-284/2012 de fecha 27/06/2012, a efecto de determinar la responsabilidad o no de

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				Regeneración Nacional en los que sale el actor Héctor Bonilla, y al final aparecen el nombre y escudo del PRD, o PT o MC y de MORENA, en presunta comisión de actos anticipados de campaña.	(Ver número 2 al final). Infundado: PRD, PT, MC, MORENA y CC. Andrés Manuel López Obrador y Héctor Bonilla INFUNDADO: Radio Televisora de México Norte S.A. de C.V. (en acatamiento al SUP-RAP-284/2012) FUNDADO: TV Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHCAM-TV CANAL 2; XHGE-TV CANAL 5; XHHE-TV CANAL 7; XHPNG-TV CANAL 6; XHIR-TV CANAL 2; XHIG-TV CANAL 12; XHLUC-TV CANAL 19; XHKYU-TV CANAL 4, y XHDO-TV CANAL 11: mismas sanciones en acatamiento a los SUP-RAP-286 y 308/2012.	12/07/2012 14/11/2012	Televisora del Norte. En la misma sesión, confirmó la resolución, SUP-RAP-279/2012 y 294/2012 por lo que hace a la apelación de dos concesionarios. En sesión de fecha 29/06/2012, revocó la resolución, para que emplace de nuevo a Televisión Azteca, SUP-RAP-286/2012 y al IPN, SUP-RAP-308/2012. Resolución firme
SCG/PE/EHVM/CG/050/PEF/127/2012 SIQyD 190	C. Erick Humberto Menéndez Valdivia	C. Dolores Padierna Luna, aspirante al Senado de la República por el PRD	01/03/2012	Denuncia que en diversos lugares de la Ciudad de México, al 24 de febrero de 2012 se encuentran colocados lonas y pendones de propaganda de la C. Dolores Padierna Luna, aspirante al Senado de la República por el PRD, en presunta comisión de actos anticipados de campaña y violación del Acuerdo del Consejo General CG92/2012.	PARCIALMENTE FUNDADO Fundado: C. Dolores Padierna Luna: Amonestación pública Infundado: PRD	14/03/2012	Resolución firme
SCG/PE/EHVM/CG/051/PEF/128/2012 SIQyD 191	C. Erick Humberto Menéndez Valdivia	C. Víctor Hugo Lobo Román, aspirante al Senado de la República por el PRD	01/03/2012	Denuncia que en diversos lugares de la Ciudad de México, al 25 de febrero de 2012 se encuentran colocados lonas y pendones de propaganda del C. Víctor Hugo Lobo Román, aspirante al Senado de la República por el PRD, en presunta comisión de actos anticipados de campaña y violación del Acuerdo del Consejo General CG/92/2012.	INFUNDADO	14/03/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-126/2012, de fecha 18/04/2012
SCG/PE/IEPCT/CG/053/PEF/130/2012 SIQyD 193	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	C. Evaristo Hernández Cruz	01/03/2012	El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana ordenó dar vista a este Instituto en términos del Resolutivo SEXTO de la resolución de fecha 27 de febrero de 2012, recaída al expediente	DESECHADO	25/06/2012	Determinación firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				SCE/PE/JLGL/004/2012, toda vez que durante el mes de enero del año en curso en diversos programas de radio y televisión se transmitieron entrevistas y comentarios del C. Evaristo Hernández Cruz, las cuales pueden constituir violaciones a la normatividad electoral federal.			
SCG/PE/IEPCT/CG/054/PEF/131/2012 SIQyD 194	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	C. Jaime Mier y Terán Suárez	01/03/2012 RUBÉN	El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, ordenó dar vista a este Instituto en términos del punto séptimo de la resolución de fecha 28 de octubre de 2011, recaída dentro del expediente SCE/PE/JLGL/003/2012, dado que presuntamente el C. Jaime Mier y Terán Suárez, quien preside la asociación ALIANZA POR TABASCO adquirió de forma indebida espacios en radio y televisión.	INFUNDADA	14/11/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/CG/055/PEF/132/2012 SIQyD 196	PRI	C. Josefina Vázquez Mota, precandidata del PAN a la Presidencia y PAN	02/03/2012	Denuncia que el 27 de febrero de 2012 la C. Josefina Vázquez Mota, precandidata del PAN a la Presidencia de la República, sostuvo un encuentro con estudiantes de diferentes universidades del país, con el objeto de promover su candidatura y/o propuestas, en presunta comisión de actos anticipados de campaña, toda vez que se trata del periodo de intercampañas.	INFUNDADA	16/05/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-252/2012, de fecha 13/06/2012
SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012 SIQyD 198	PRD	PRI, C. Beatriz Paredes Rangel, PAN, PVEM, NA y quien resulte responsable	05/03/2012	Denuncia que se difunden promocionales del PRI en todo el país, en los que se promociona a la C. Beatriz Paredes Rangel, precandidata al Gobierno del D.F., que generan una indebida promoción, difusión y publicidad de forma sistemática en radio y televisión, atentando contra el principio de equidad en la contienda, incumpliendo con la pauta de los tiempos del Estado.	ACUERDO DE INCOMPETENCIA Se ordena remitir el original de la denuncia y anexos al Instituto Electoral del Distrito Federal. Se aprobó el 21/03/2012 PARCIALMENTE FUNDADO Fundado: Concesionarios de radio y televisión (3). Infundado: PAN, PRI, PVEM y NA Resolución del 17/10/2012: FUNDADA: Instituto Estatal de Radio y Televisión de Baja	09/05/2012 28/06/2012 17/10/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-276/2012, 277, 278, 281, 282, 283, 285, 293 y 307/2012, de fecha 20/06/2012, para que emita nueva resolución en la que analice los elementos de prueba del expediente y los argumentos relativos a que las empresas actoras cumplieron la pauta ordenada por la autoridad electoral. El TEPJF

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
					California Sur (Gobierno del estado) permisionario de la emisora XHBZC-TV Canal 8: Amonestación pública; Cadena Regional Radio Fórmula S.A de C.V., concesionaria de XERW-AM-1390: 141.04 dsmg= \$8,791.02; Universidad de Sonora, concesionaria de XHNVS-FM-93.7: 61.89 dsmg= \$3,857.60		modificó la resolución, SUP-RAP--381/2012 de fecha 10/10/2012, para el efecto de declarar infundado el procedimiento especial por lo que hizo al IPN. Resolución firme
SCG/PE/CEEPC/CG/058/PEF/135/2012 SIQyD 199	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí	C. Luis Raymundo Ramírez Meléndez	09/03/2012	Denuncia la difusión de un spot en la televisora Televilla, con sede en el municipio de Villa de Reyes, S.L.P., con características de propaganda político electoral dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, por parte del PRI, en su proceso de selección interna de candidato a Presidente Municipal de dicho municipio.	DESECHADO	22/06/2012	Determinación firme
SCG/PE/PRD/CG/059/PEF/136/2012 SIQyD 201	PRD	PRI	09/03/2012	Denuncia la difusión de spots en radio y televisión por actos anticipados de campaña del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Nuevo León, en presunta comisión de actos anticipados de campaña y adquisición de tiempo en radio y televisión.	INFUNDADA PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: C. Jorge Álvaro Gamez González, concesionario de XHMSN-FM-100.1; Universidad Autónoma de Nuevo León, permisionaria de XHUNL-FM-89.7 y Profesionales de la Radio, S.A. de C.V., concesionario de XHXL-FM-91.7: Amonestación pública. Multas ver (4) Infundada: PRI y 7 concesionarios y/o permisionarios	18/04/2012 17/10/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-184/2012, de fecha 16/05/2012, para que la responsable lleve a cabo las diligencias necesarias a fin de requerir la información respecto a la difusión de los promocionales denunciados. El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-484/2012, de fecha 28/11/2012
SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012 SIQyD 203	PRI	C. Josefina Vázquez Mota y PAN	09/03/2012	Denuncia actos anticipados de campaña promovidos por Josefina Vázquez Mota, con la presunta finalidad de desalentar el voto a favor del Partido Revolucionario Institucional a través de expresiones y mensajes dirigidos a la ciudadanía en general, que se concretan entre otros a la difusión de críticas, sin argumentación o justificación alguna.	INFUNDADA	24/05/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/CG/061/PEF/138/2012 SIQyD 204	PRI	CC. Josefina Vázquez Mota, Juan Manuel Oliva Ramírez, Gobernador de	09/03/2012	Denuncia presuntos actos anticipados de campaña del C. Gobernador del estado de Guanajuato a favor de la C. Josefina Vázquez Mota, en virtud de	INFUNDADA	14/06/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		Guanajuato y PAN		exteriorizar expresiones a su favor, así como actos anticipados de la misma por estar presente en el 5° informe de Gobierno de dicho funcionario, ya que fue realizado ante 3 mil personas y difundido a través de distintos medios de comunicación, en detrimento del resto de los contendientes.			
SCG/PE/PRI/CG/062/PEF/139/2012 SIQyD 205	PRI	C. Josefina Vázquez Mota y PAN	13/03/2012	Denuncia la participación de la candidata del Partido Acción Nacional a la Presidencia, C. Josefina Vázquez Mota, en un evento denominado XVI ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES 2012 celebrado en el Auditorio Nacional el 7 de marzo del presente año, violando el acuerdo de Intercampañas, al difundir su plataforma electoral y promover el voto a su favor.	INFUNDADO	18/04/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-181/2012, de fecha 06/06/2012
SCG/PE/PRI/CG/063/PEF/140/2012 SIQyD 206	PRI	C. Josefina Vázquez Mota y PAN	13/03/2012	Denuncia que con fecha 11 de marzo de 2012, la diputada Josefina Vázquez Mota celebró un evento en el Estadio Azul, en el que tomó protesta como candidata postulada por el Partido Acción Nacional al cargo de Presidente de la República, hechos que presuntamente constituyen una infracción al Acuerdo de Intercampaña y comisión de actos anticipados de campaña.	INFUNDADO	18/04/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-182/2012, de fecha 30/05/2012
SCG/PE/PAN/CG/064/PEF/141/2012 SIQyD 207	PAN	C. Enrique Peña Nieto, PRI y quien resulte responsable	13/03/2012	Denuncia que el día 12 de marzo de 2012, se llevó a cabo la toma de protesta del C. Enrique Peña Nieto como candidato postulado por el Partido Revolucionario Institucional para el cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, hecho que presuntamente vulnera el principio de equidad y constituye una infracción por la comisión de actos anticipados de campaña.	INFUNDADA	24/05/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/CG/065/PEF/142/2012 SIQyD 208	PRI	CC. Mariana Gómez del Campo Gurza y	13/03/2012	Denuncia promocionales difundidos en espacios a que tiene derecho el PAN, enfocándose a temas de	INFUNDADA	16/05/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-266/2012, de fecha 13/06/2012

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		Gabriela Cuevas Barrón y PAN		seguridad y crecimiento económico, permitiendo la promoción de la imagen de las ahora candidatas a Senadoras, las CC. Mariana Gómez del Campo Gurza y Gabriela Cuevas Barrón, hechos que presuntamente constituyen una infracción comisión de actos que tiene por objeto de promover su candidatura y/o propuestas.			
SCG/PE/PRI/CG/066/PEF/143/2012 SIQyD 209	PRI	C. Gregorio Sánchez Martínez, precandidato a Senador por la coalición Movimiento Progresista, la coalición MP y los partidos que la integran	14/03/2012	Denuncia que desde diciembre de 2011, se colocaron espectaculares y mantas con propagandas alusiva al C. Gregorio Sánchez Martínez en diversos puntos del estado de Quintana Roo, así como en autobuses del transporte urbano, que contienen la imagen del denunciado y la leyenda Honestidad y Justicia, las palabras GREG SENADOR, y los emblemas de los Partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo, promoviéndolo frente al electorado en general, y realizando actos anticipados de campaña, y de igual forma se posiciona a dichos partidos.	INFUNDADA	16/05/2012	Resolución firme
SCG/PE/PAN/CG/067/PEF/144/2012 SIQyD 210	PAN	PVEM y quien resulte responsable	14/03/2012	Denuncia que recientemente el Partido Verde Ecologista de México ha implementado una estrategia electoral consistente en ofrecer vía telefónica una tarjeta de descuento en farmacias y otros establecimientos a cambio de datos personales, en diversos sitios de internet, hechos que presuntamente constituyen actos anticipados de campaña.	FUNDADA Reducción de ministraciones de su financiamiento público, del 2.135% equivalente a la cantidad de \$3'340,800.15 Vista a la UFRPP y a la PGR	14/06/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-353/2012, de fecha 18/07/2012
SCG/PE/PRI/CG/068/PEF/145/2012 SIQyD 211	PRI	C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente del país y PAN	14/03/2012	Denuncia la difusión en diversos canales de televisión, principalmente en el canal 2 XEW-TV, de un promocional atribuible a la Comisión Federal de Electricidad, en los que expresamente se difunde el nombre e imagen del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos,	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: Gerente de Comunicación Social de la Comisión Federal de Electricidad: Vista al Titular del Órgano de Control Interno en la CFE, y Director General de la CFE. Infundada: Secretario de	25/04/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				presuntamente violentando lo que dispone el artículo 134 de la Constitución Federal y el artículo 228 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Gobernación, Subsecretario de Normatividad de Medios, Director de RTC, Televimex, S.A. de C.V y PAN.		
SCG/PE/PAN/CG/069/PEF/146/2012 SIQyD 214	PAN	CC. Pedro Joaquín Coldwell, Ma. Cristina Díaz Salazar y PRI	15/03/2012	Denuncia que el 4 de marzo de 2012, el C. Pedro Joaquín Codwell, pronunció un discurso en el CEN del PRI, en su carácter de Presidente, discurso al cual se dio amplia difusión en diversos medios de comunicación, infringiendo la normativa electoral al configurar actos anticipados de campaña; de igual forma el 5 de marzo del año en curso la Secretaria General del CEN del PRI, en una entrevista radiofónica, posicionó a su partido y candidato en tiempo de intercampana, haciendo referencia a la fecha de la jornada electoral.	INFUNDADA	25/04/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-197/2012, de fecha 16/05/2012
SCG/PE/PRI/JD03/NL/070/PEF/147/2012 SIQyD 212	PRI	C. Brenda Velázquez Valdez, precandidata del PAN a diputada federal	16/03/2012	Denuncia que la C. Brenda Velázquez Valdez realiza actos anticipados de campaña, toda vez que es precandidata del PAN a diputada federal por el distrito electoral 3 de Nuevo León y el 3 de marzo del actual publicó en la revista Edición Anáhuac del periódico El Norte, un anuncio promocional con su imagen.	PARCIALMENTE FUNDADA C. Brenda Velázquez Valdez: Vista a la Asamblea en Pleno del Congreso del Estado de Nuevo León. Infundada: PAN	16/05/2012	IMPUGNADA No ha resuelto la Sala Superior
SCG/PE/PAN/JL/NL/071/PEF/148/2012 SIQyD 213	PAN	C. Ivonne Liliana Álvarez García, candidata al Senado por el PRI	16/03/2012	Denuncia que la C. Ivonne Liliana Álvarez García, candidata al Senado por el PRI, siendo Presidenta Municipal de Guadalupe, N.L., llevó a cabo la rifa de un ipad, lo cual promocionó a través de su cuenta de Facebook y twitter en donde se presenta como candidata al senado, en presunta realización de actos anticipados de campaña.	INFUNDADA	14/06/2012	Resolución firme
SCG/PE/IEDF/CG/072/PEF/149/2012 SIQyD 217	Instituto Electoral del Distrito Federal	C. Andrés Manuel López Obrador	16/03/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal determinó escindir los hechos relacionados con el C. Andrés Manuel López Obrador, dentro de la queja radicadas con el	Acuerdo del CG por el que se ordena la remisión de expedientes a los órganos desconcentrados	25/04/2012	Determinación firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				número de expediente IEDF/QCG/PE/074/2011, ordenando remitir copia certificada al Instituto Federal Electoral para los efectos legales a que haya lugar.			
SCG/PE/IEDF/CG/073/PEF/150/2012 SIQyD 217	Instituto Electoral del Distrito Federal	C. Josefina Vázquez Mota y PAN	16/03/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal determinó escindir el expediente IEDF-QCG/PE/075/2011 con relación a los hechos denunciados en contra de la ciudadana Josefina Vázquez Mota y el Partido Acción Nacional, toda vez que se encuentra registrada por este partido para contender al cargo de Presidente de la República, remitiendo copia certificada del mismo al Instituto Federal Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.	Acuerdo del CG por el que se ordena la remisión de expedientes a los órganos desconcentrados	25/04/2012	Determinación firme
SCG/PE/PAN/JL/TLAX/074/PEF/151/2012 y sus acumulados SCG/PE/PAN/JD02/TLAX/076/PEF/153/2012, SCG/PE/PAN/JL/TLAX/083/PEF/160/2012 SIQyD 216, 221 y 225 y SCG/PE/PRD/JL/TLAX/104/PEF/181/2012 SIQyD 258.	PAN	C. Mariano González Zarur, Gobernador del estado de Tlaxcala	16/03/2012	Denuncia la presunta violación al artículo 134 de la Constitución, por parte del C. Mariano González Zarur, en su calidad de Gobernador del estado de Tlaxcala, al realizar un informe regional en el municipio de Zacatelco, Tlaxcala, evento que fue difundido en diferentes medios de comunicación social de la entidad.	FUNDADA Gobernador del estado de Tlaxcala: Vista al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del estado de Tlaxcala; Coordinador de Giras y Eventos, Jefe del Departamento de Logística del Despacho del Gobernador, Director de Relaciones Públicas e Imagen y Coordinador General de Información y Relaciones Públicas: Vista al Gobernador del estado de Tlaxcala	02/08/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-422/2012, de fecha 24/10/2012
SCG/PE/PAN/JD06/HGO/075/PEF/152/2012 SIQyD 219	PAN	Empresa Libertas Comunicación S.A. de C.V. y Presidente Municipal de Pachuca de Soto, Hgo., C. Eleazar García Sánchez	19/03/2012	Denuncia Que la revista Libertas publicó en su página de internet www.libertas.mx, una encuesta donde aparecen los cuatro personajes que contendrán a la Presidencia de la República, e imprimió posters de dicha encuesta, difundiéndolos en el centro histórico y las principales avenidas de la ciudad de Pachuca, adquiriendo permisos en complicidad de la Presidencia Municipal de Pachuca, para usar paneles publicitarios de	INFUNDADA	31/05/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				ese H. Ayuntamiento, en violación del acuerdo del Consejo General CG411/2011 y comisión de actos anticipados de campaña .			
SCG/PE/PRI/CG/078/PEF/155/2012 SIQyD 226	PRI	CC. Felipe Calderón Hinojosa, Juan José Suárez Coppel, Director General de PEMEX, Alfredo Gutiérrez Ortiz, Jefe del SAT y PAN	21/03/2012	Denuncia que el C. Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de la República Mexicana aparece en el contenido de propaganda atribuible a Petróleos Mexicanos, en el que se difunde su nombre en desplegado del periódico REFORMA de fecha 18 de marzo, así como en la distribución de una misiva que ha enviado masivamente a los contribuyentes por conducto del Sistema de Administración Tributaria, vía correo electrónico y postal.	INFUNDADA PARCIALMENTE FUNDADO Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Coordinación de Estrategia y Mensaje Gubernamental, Jefe del Servicio de Administración Tributaria, Director General de PEMEX y Gerente de Comunicación Social de PEMEX: Vista al Titular del Órgano de Control Interno de Presidencia de la República, al Secretario de Hacienda y Crédito Público y al Órgano Interno de Contraloría de PEMEX. Infundado: PAN.	18/04/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-223/2012 y 224/2012, de fecha 29/06/2012, toda vez que la propaganda denunciada no contiene los elementos suficientes para concluir que constituyó promoción personalizada del Presidente de la República. El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-196/2012 y 221/2012, 222/2012 y 234/2012 de fecha 04/07/2012, por las mismas razones.
SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012 SIQyD 227	PRI	C. Josefina Vázquez Mota, candidata del PAN a la Presidencia de la República y PAN	21/03/2012	Denuncia que la Dip. Josefina Vázquez Mota en evento realizado el 16 de marzo, sostuvo un encuentro con jóvenes en el Tecnológico de Monterrey, realizando propuestas y declaraciones de su plataforma electoral, evento difundido en diversos medios masivos de comunicación, en presunta comisión de actos anticipados de campaña.	INFUNDADA	25/04/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-204/2012, de fecha 23/05/2012
SCG/PE/PRI/CG/080/PEF/157/2012 SIQyD 228	PRI	PAN y su Presidente Nacional, C. Gustavo Enrique Madero Muñoz	21/03/2012	Denuncia actos anticipados de campaña por parte del C. Gustavo Enrique Madero Muñoz en su carácter de Presidente del Partido Acción Nacional por declaraciones realizadas en una entrevista que le fuera hecha por la periodista Carmen Aristegui en un programa de radio denominado Primera Emisión el 17 de febrero del año en curso.	INFUNDADA	16/05/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/CG/081/PEF/158/2012 SIQyD 229	PRI	C. Josefina Vázquez Mota, candidata del Pan a la Presidencia de la República y PAN	21/03/2012	Denuncia que la C. Josefina Vázquez Mota en evento realizado el 14 de marzo, acudió a una CONFERENCIA MAGISTRAL, en el Instituto Tecnológico Autónomo de México, evento transmitido de manera masiva a través de una	INFUNDADA	25/04/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-205/2012, de fecha 23/05/2012

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				página de internet, realizando declaraciones y promoviendo el voto a favor de su partido político, en presunta comisión de actos anticipados de campaña.			
SCG/PE/FMVC/JD03/QR/082/PEF/159/2012 y su acumulado SCG/PE/FMVC/JD03/QR/099/PEF/176/2012 SIQyD 230 y 254	C. Freyda Marybel Villegas Canché	Diario Respuesta, El que la busca... la encuentra y Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V.	21/03/2012	Denuncia que en diversas publicaciones que circulan en el estado de Quintana Roo, se han difundido notas periodísticas en las que se le relaciona con personas ligadas al narcotráfico, lo que es falso y considera que se le calumnia, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartados C y D de la Constitución y diversos artículos del COFIPE.	INFUNDADA	02/05/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-274/2012, de fecha 20/06/2012
SCG/PE/MAL/JL/SIN/084/PEF/161/2012 SIQyD 231	C. Marco Antonio Llanes	C. Carlos Humberto Castaños Valenzuela	22/03/2012	Denuncia declaraciones públicas que considera actos anticipados de campaña violatorios de la normatividad electoral, realizadas por el C. Carlos Humberto Castaños Valenzuela, precandidato del PAN a diputado federal, en una entrevista de radio.	INFUNDADA	16/05/2012	Resolución firme
SCG/PE/PAN/CG/086/PEF/163/2012 SIQyD 235	PAN	Coalición Movimiento Progresista y su candidato a la Presidencia de la República, C. Andrés Manuel López Obrador	24/03/2012	Denuncia que el día 22 de marzo de 2012, el precandidato de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano solicitó su registro como candidato de la coalición Movimiento Progresista al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y en la explanada del inmueble expresó sus diez compromisos de campaña, en presunta comisión de actos anticipados de campaña.	FUNDADO PRD, PT, MC y C. Andrés Manuel López Obrador: Amonestación pública INFUNDADA	18/04/2012 31/05/2012	El TEPJF revocó lisa y llanamente la resolución del CG, SUP-RAP-185/2012 y su acumulado 186/2012, de fecha 23/05/2012
SCG/PE/PRI/JL/COL/087/PEF/164/2012 SIQyD 236	PRI	C. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, PAN y Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col.	27/03/2012	Denuncia que se ha difundido un promocional de radio en el que la candidata del PAN al Senado de la República, C. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, realiza promoción personalizada, en presunta comisión de actos anticipados de campaña y violación al principio de imparcialidad.	INFUNDADA	25/04/2012	Resolución firme
SCG/PE/EAPG/CG/088/PEF/165/2012	C. Edwin Alan	C. Beatriz	28/03/2012	Denuncia que la C. Beatriz Elena	ACUERDO DE INCOMPETENCIA	02/05/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SIQyD 237	Piñón González	Paredes Rangel y PRI		Paredes Rangel, presuntamente ha violentado lo que disponen los artículos 41, base III, apartado C, 134 de la Constitución, así como el artículo 228, párrafo 5 del COFIPE, al difundir su informe de labores dentro del periodo de precampañas influyendo con ello en la equidad de la contienda electoral.	Se ordena remitir los autos del expediente al Instituto Electoral del Distrito Federal		
SCG/PE/MEOL/CG/089/PEF/166/2012 y su acumulado SCG/PE/MEOL/CG/115/PEF/192/2012 SIQyD 241 y 279	C. Ma. Elena Orantes López	Estación de radio XHCQ EXA FM y quien resulte responsable	29/03/2012	Denuncia que se ha iniciado en el estado de Chiapas una campaña de desprestigio en contra de la quejosa, a través de un promocional denostativo que se difunde en la estación de radio XHCQ EXA FM, 98.5, afectando el principio de equidad en la contienda electoral en dicha entidad.	INFUNDADA	19/07/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRD/CG/090/PEF/167/2012 SIQyD 242	PRD	Estación de radio XHCQ EXA FM y quien resulte responsable	29/03/2012	Denuncia que se ha iniciado en el estado de Chiapas una campaña de desprestigio en contra del partido quejoso, a través de un promocional denostativo que se difunde en la estación de radio XHCQ EXA FM, 98.5, afectando el principio de equidad en la contienda electoral en dicha entidad.	INFUNDADA	09/08/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/JL/MICH/091/PEF/168/2012 SIQyD 240	PRI	C. Marko Cortés Mendoza, precandidato a Presidente Municipal de Morelia, Mich.	30/03/2012	Denuncia la presunta adquisición indebida de tiempo en radio, toda vez que el C. Marko Cortés fue entrevistado en el noticiero La Z, que se transmite por la estación de radio 96.3 FM de Morelia, Mich., en la que difundió su plataforma electoral y/o propuestas de campaña.	INFUNDADA	24/05/2012	Resolución firme
SCG/PE/PVEM/CG/093/PEF/170/2012 SIQyD 246	PVEM	PRD, PT, MC y su candidato a la Presidencia de la República, C. Andrés Manuel López Obrador	24/03/2012	Denuncia que el C. Andrés Manuel López Obrador, ha realizado actos anticipados de campaña, pues participó en entrevista conducida por Salvador Camarena en la estación de radio identificada con las siglas XEW-FM 96.9 FM, en las que expuso sus propuestas de campaña.	INFUNDADA	25/04/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/CG/094/PEF/171/2012 SIQyD 248	PRI	C. Augusta Valentina Díaz de	30/03/2012	Denuncia la presunta comisión de actos anticipados de campaña y	INFUNDADA	24/05/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		Rivera y PAN		denigración realizada por la C. Augusta Díaz de Rivera en su carácter de militante del Partido Acción Nacional, consistente en excusar la actuación del Gobierno Federal y en aras de generar una percepción negativa en la ciudadanía para el C. Enrique Peña Nieto.			271/2012, de fecha 20/06/2012
SCG/PE/PRI/CG/095/PEF/172/2012 y su acumulado SCG/PE/PRD/CG/097/PEF/174/2012 SIQyD 249 y 250	PRI y PRD	Presidente de la República, C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y PAN	30/03/2012	Denuncia que la entrevista a Javier Lozano Alarcón en la estación Radio Mil, en su carácter de vocero del PAN, y el evento denominado un gobierno democrático que rinde cuentas organizado por la Presidencia de la República, en el que el Presidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa habló de logros de gobierno, difundido el mismo día en la página de Internet oficial de la Presidencia http://www.presidencia.gob.mx/ transgreden los artículos 41, párrafo segundo, 108, 109, 113 y 134, párrafo séptimo de la Constitución, así como los artículos 228, párrafo 5 y 347 párrafo 1, inciso c) del COFIPE.	INFUNDADA	21/06/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/CG/096/PEF/173/2012 SIQyD 251	PRI	Presidente de la República, C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Secretario de Gobernación, C. Alejandro Poiré y Director de RTC, C. Álvaro Luis Lozano González	30/03/2012 JULIO	Denuncia que el treinta de marzo de 2012, se transmitieron diversos promocionales radiofónicos, los cuales revisten la naturaleza de propaganda gubernamental, específicamente los referentes al combate al crimen organizado, el otorgamiento de becas educativas, la promoción al turismo y del orgullo de la nacionalidad mexicana, el programa de atención a sequías y las acciones llevadas a cabo por las fuerzas armadas.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: Concesionarios de radio (5) Infundada: Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Secretario de Gobernación, Subsecretario de Normatividad de Medios, Director General de Radio, Televisión y Cinematografía, ambos dependientes de la Secretaría de Gobernación y PAN	14/11/2012	Resolución firme
SCG/PE/PAN/CG/098/PEF/175/2012 SIQyD 252	PAN	Gobernador del estado de Quintana Roo, C. Roberto Borge Angulo y PRI	31/03/2012	Denuncia que el 29 de marzo de 2012 el C. Roberto Borge Gobernador Constitucional del estado de Quintana Roo, en la red social de Internet denominada twitter	INFUNDADA	16/05/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				realizó expresiones con la finalidad de atacar la honra y moral del PAN, en particular en contra de la Secretaría Nacional de Acción Juvenil, organización perteneciente al referido partido, y manifestó su apoyo a favor de Enrique Peña Nieto y Aristóteles Sandoval, candidatos a cargo de elección popular.			
SCG/PE/PAN/JD10/MICH/100/PEF/177/2012 SIQyD 245	PAN	C. Ernesto Núñez Aguilar, candidato a diputado federal, PRI y PVEM	02/04/2012	Denuncia actos anticipados de campaña a través de un sitio de internet del ciudadano Ernesto Núñez Aguilar, candidato a Diputado Federal por el Principio de Mayoría Relativa por el 10 Distrito Electoral Federal con cabecera en la Zona Este de Morelia, Michoacán, propuesto por la Coalición Compromiso por México.	INFUNDADO	18/04/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/JL/TAB/101/PEF/178/2012 SIQyD 243	PRI	PRD, PT, MC y su candidato a la Presidencia de la República, C. Andrés Manuel López Obrador y MORENA	02/04/2012	Denuncia presuntos actos anticipados de campaña, por la distribución de propaganda electoral durante el periodo de intercampaña e incumplimiento al acuerdo CG92/2012 del Consejo General del IFE.	INFUNDADA FUNDADA PRD, PT, MC y su candidato a la Presidencia de la República, C. Andrés Manuel López Obrador y MORENA: Amonestación pública	24/05/2012 12/07/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-269/2012, de fecha 27/06/2012, para que a responsable realice el análisis respectivo de todos los elementos y determine lo que en derecho proceda. El TEPJF confirmó la resolución, SUP-RAP-388/2012 y acumulado 389/2012 de fecha 12/09/2012.
SCG/PE/PAN/JL/MICH/102/PEF/179/2012 SIQyD 245	PAN	PRI y quien resulte responsable	03/04/2012	Denuncia que un spot del PRI, que se difunde en el estado de Michoacán como parte de sus prerrogativas en radio, con folio RA 003888-12, denosta al Partido Acción Nacional y a sus candidatos.	INFUNDADA	16/05/2012	Resolución firme
SCG/PE/PAN/CG/103/PEF/180/2012 SIQyD 256	PAN	Gobernadores de los estados de México, Nuevo León, Veracruz, Chihuahua, Coahuila y Tamaulipas y PRI	03/04/2012	Denuncia que los Gobernadores de los estados de México, Nuevo León, Veracruz, Chihuahua, Coahuila y Tamaulipas, utilizan de manera excesiva los recursos humanos, materiales o financieros que tienen a su disposición para influir en el voto a favor del PRI y sus candidatos, a través de actividades a las que se dio amplia cobertura en Internet, radio, televisión y medios impresos, lo que presuntamente violenta lo	INFUNDADA	24/10/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				dispuesto en los artículos 41 y 134 de la Constitución, 38, numeral 1, inciso a), 342, numeral 1, inciso a), 347, numeral 1, incisos c) y e), 367, 368 del COFIPE, así como el acuerdo CG247/2011.			
SCG/PE/EERH/JD06/MÉX/105/PEF/182/2012 SIQyD 257	C. Edgar Enrique Reyes Hernández	C. Roberto Ruiz Moronatti, candidato a diputado federal	04/04/2012	Denuncia la promoción del C. Roberto Ruiz Moronatti, candidato a la Diputación Federal por el Distrito VI Coacalco-Tultepec, en la página web www.coacalco.gob.mx y que mantiene el eslogan o frase identificativa publicitaria oficial del municipio Respeto, Responsabilidad y Modernidad, seguimos cumpliendo.	INFUNDADA	24/05/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/CG/106/PEF/183/2012 SIQyD 259	PRI	C. Javier Lozano Alarcón y PAN	04/04/2012	Denuncia que el C. Javier Lozano Alarcón, en su carácter de vocero del PAN, en una conferencia de prensa se refirió a que hay mayor incidencia de delitos en entidades federativas gobernadas por administraciones priistas, en especial el Estado de México, en presunta violación del Acuerdo CG92/2012.	INFUNDADA	16/05/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-253/2012, de fecha 20/06/2012
SCG/PE/PRI/CG/107/PEF/184/2012 SIQyD 260	PRI	C. Josefina Vázquez Mota, Jóvenes Viviendo México, A.C. y PAN	04/04/2012	Denuncia la difusión de mensajes de audio y video en diversas páginas de internet, entre otras la de la asociación civil Jóvenes Viviendo México, A.C., a favor de la candidata del PAN a la Presidencia, C. Josefina Vázquez Mota, en presunta comisión de actos anticipados de campaña.	INFUNDADO	31/05/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/CG/108/PEF/185/2012 SIQyD 262	PRI	Presidente de la República, C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Secretario de Gobernación, C. Alejandro Poiré y Director de RTC, C. Álvaro Luis	04/04/2012	Denuncia que los días 30 y 31 de marzo, 1 y 2 de abril de 2012, se transmitieron diversos promocionales radiofónicos, los cuales revisten la naturaleza de propaganda gubernamental, a través de algunas estaciones de radio previstas en el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participaron en la	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: Concesionarios de radio y televisión denunciados (1). Infundada: Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Secretario de Gobernación, Subsecretario de Normatividad de Medios, Director General de Radio, Televisión y Cinematografía, Secretario de	21/06/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		Lozano González		cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, aprobado por esta autoridad electoral, en presunta violación de los artículos 41, Base III, Apartados A y C de la Constitución y 347, inciso b) del COFIPE.	Salud del Gobierno Federal, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Salud y Director General de Nacional Financiera, S.N.C.		
SCG/PE/PRI/JL/MICH/109/PEF/186/2012 SIQyD 267	PRI	PAN y su candidato, C. Marko Cortés Mendoza	10/04/2012	Denuncia la transmisión indebida de mensajes de precampaña electoral en las estaciones de radio y canales de televisión en Michoacán, dentro del proceso electoral extraordinario que se lleva a cabo en esa entidad, por parte del candidato del PAN a Presidente Municipal de Morelia, Mich.	ACUERDO DE INCOMPETENCIA Se ordena remitir el original de la denuncia y anexos al Instituto Electoral del Estado de Michoacán	18/04/2012	Determinación firme
SCG/PE/PVEM/CG/110/PEF/187/2012 SIQyD 268	PVEM	C. Javier Corral Jurado	11/04/2012	Denuncia la participación reiterada de Javier Corral Jurado, candidato a Senador por el estado de Chihuahua, en un programa de radio denominado Noticiero Antena Radio, que se transmite cada semana por la frecuencia 107.9 FM del Instituto Mexicano de la Radio, en presunta adquisición de tiempo en radio.	INFUNDADA FUNDADA C. Javier Corral Jurado, PAN e Instituto Mexicano de la Radio: Amonestación pública	16/05/2012 12/07/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-265/2012 de fecha 21/06/2012, para el efecto de que individualice la sanción que corresponda y determine si se finca o no responsabilidad al PAN. El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-397/2012, de fecha 28/08/2012
SCG/PE/PRI/CG/111/PEF/188/2012 SIQyD 271	PRI	C. Josefina Vázquez Mota y PAN	11/04/2012	Denuncia que en el promocional del PAN identificado como versión Pisos Firmes, la candidata del PAN a la Presidencia, C. Josefina Vázquez Mota, refiere diversas cifras carentes de veracidad, en presunta violación al principio de libertad de sufragio, así como el artículo 228 del COFIPE en virtud de no satisfacer el requisito de veracidad, considerando que este tipo de información constituye un medio para inducir ilícitamente el voto del electorado, así como lo previsto en el artículo 344 inciso f) del mismo Código.	INFUNDADA	24/05/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-267/2012, de fecha 13/06/2012
SCG/PE/IEEM/CG/112/PEF/189/2012 y su acumulado SCG/PE/IEEM/CG/114/PEF/191/2012 SIQyD 275 y 277	Instituto Electoral del Estado de México	Presidente Municipal de Ocuilán, Edo. De México	13/04/2012	El Instituto Electoral del Estado de México remitió queja presentada por el Partido Movimiento Ciudadano en contra del C. Juan José Linares Martínez Presidente Municipal de Ocuilán, estado de México por la	Acuerdo del CG por el que se ordena la remisión de expedientes a los órganos desconcentrados	25/04/2012	Determinación firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				promoción de una obra realizada por su administración en contra de la prohibición de difundir propaganda gubernamental en periodo de campaña electoral.			
SCG/PE/IEEM/CG/113/PEF/190/2012 SIQyD 276	Instituto Electoral del Estado de México	Gobernador del Estado de México, Titular de la Comisión del Agua y Procurador General de Justicia del Estado de México	13/04/2012	El Instituto Electoral del Estado de México, remitió queja presentado por el PRD, por la presunta difusión de propaganda gubernamental en periodo de campaña electoral por parte Gobernador del Estado de México, Titular de la Comisión de Agua, Procurador General de Justicia del estado de México.	Acuerdo del CG por el que se ordena la remisión de expedientes a los órganos desconcentrados	25/04/2012	Determinación firme
SCG/PE/IEEM/CG/116/PEF/193/2012 y sus acumulados SCG/PE/IEEM/CG/117/PEF/194/2012 SCG/PE/IEEM/CG/118/PEF/195/2012 SIQyD 278, 280 y 281	Instituto Electoral del Estado de México	H. Ayuntamiento de Cd. Nezahualcóyotl y su Presidente Municipal	13/04/2012	El Instituto Electoral del Estado de México remitió queja del PRD por la presunta difusión de propaganda gubernamental en periodo de campaña electoral, consistente en la colocación de mamparas en diversas calles del municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.	Acuerdo del CG por el que se ordena la remisión de expedientes a los órganos desconcentrados	25/04/2012	Determinación firme
SCG/PE/HSGA/CG/119/PEF/196/2012 SIQyD 284	C. Héctor Salomón Galindo Alvarado	CFE, El Palacio de Hierro, FEMSA, México Unido contra la Delincuencia, Nuestro México, A.C., Pro Natura, Cruz Roja Mexicana y otros	14/04/2012	Denuncia Que se está publicitando un video en los canales de televisión abierta de Televisa, S.A. y TV Azteca, S.A., donde se advierte el actuar de diversos niños presentando escenas de aparente violencia con el expreso fin de influir en el proceso electoral, en presunta transgresión a lo establecido en los artículos 41, fracción III, apartado A, inciso g) de la Constitución y 49, párrafo 4 del COFIPE.	INFUNDADO	31/05/2012	Resolución firme
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/197/2012 SIQyD 286	PAN	PRI, PVEM y C. Enrique Peña Nieto	15/04/2012	Denuncia que el PRI hace uso indebido de su prerrogativa de radio y televisión en la campaña electoral en curso, pues se están transmitiendo promocionales de radio y televisión que carecen de veracidad, toda vez que el C. Enrique Peña Nieto, candidato Presidencial postulado por la coalición Compromiso por México y en su carácter de otrora Gobernador del Estado de México incurre en	INFUNDADA	16/05/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				falsedad al señalar que cumplió sus compromisos y acciones de gobierno durante su gestión, en presunta transgresión de los artículos 41, Bases I y V de la Constitución, y 228 numeral 4 del COFIPE.			
SCG/PE/EPN/CG/121/PEF/198/2012 y sus acumulados SCG/PE/GEM/CG/122/PEF/199/2012 y SCG/PE/PRI/CG/123/PEF/200/2012 SIQyD 287, 290 y 291	C. Enrique Peña Nieto, candidato presidencial de la coalición Compromiso por México, Gobierno del Estado de México y PRI	PAN	15/04/2012	Denuncia el contenido del promocional denominado COMPROMISOS NO CUMPLIDOS 1B asignado al PAN en uso de sus prerrogativas legales, por la difusión de propaganda electoral en la que se le calumnia a través de la difusión de mensajes que deforman hechos referentes a sus actividades, en presunta violación del párrafo 2 del artículo 368 del COFIPE, además de que demanda derecho de réplica, en términos del artículo 6 de la Constitución y 233 del Código de la Materia.	INFUNDADA	02/05/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-218/2012 y acumulados 249 y 250/2012, de fecha 06/06/2012
SCG/PE/HMM/JD07/OAX/124/PEF/201/2012 SIQyD 255	C. Héctor Matus Martínez	C. Samuel Gurrion Matías, candidato a diputado federal	16/04/2012	Denuncia que el C. Samuel Gurrion Matías, candidato a diputado federal por el 07 distrito electoral en Oaxaca, promovió el proyecto "Una Mano Amiga" para apoyar a las comunidades del mencionado distrito electoral, en presunta comisión de actos anticipados de campaña.	DESECHADA	09/07/2012	Determinación firme
SCG/PE/PAN/JL/MICH/125/PEF/202/2012 SIQyD 273	PAN	C. Fausto Vallejo, Gobernador del estado de Michoacán, PRI, PVEM y quien resulte responsable	16/04/2012	Denuncia que distintas dependencias del Gobierno del estado de Michoacán han estado difundiendo propaganda gubernamental en periodo prohibido por la Constitución en su artículo 41, y los artículos 228 y 232 del COFIPE.	Acuerdo del CG por el que se ordena la remisión de expedientes a los órganos desconcentrados	25/04/2012	Determinación firme
SCG/PE/CEPC/JL/SLP/126/PEF/203/2012 SIQyD 282	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí	C. Victorino Palomo Guillén, aspirante a candidato a Presidente Municipal de Cárdenas, S.L.P.	16/04/2012	El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí ordenó remitir queja del C. Rafael Vega Uresti en contra del aspirante a la candidatura a Presidente Municipal de Cárdenas, S.L.P., por la presunta contratación de tiempo en televisión.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: C. José Homero Treviño Villaseñor, concesionario de TV Cable Cárdenas Rayón, Televisora Local de Cable Tres en Cárdenas, S.L.P.; C. Victorino Palomo Guillén, otrora candidato del PRD a Presidente Municipal de Cárdenas, S.L.P. y PRD: Amonestación pública. Infundada: CC. Sebastián Reyes Montoya e Israel	17/10/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
					Torres Olguín		
SCG/PE/IEEM/CG/127/PEF/204/2012 SIQyD 292	Instituto Electoral del Estado de México	C. Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de la República y PAN	17/04/2012	El Instituto Electoral del Estado de México, remitió escrito de queja presentado por el PRI, por la presunta difusión de propaganda gubernamental en periodo de campaña electoral por parte de Felipe Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.	Acuerdo del CG por el que se ordena la remisión de expedientes a los órganos desconcentrados	25/04/2012	Determinación firme
SCG/PE/IEEM/CG/128/PEF/205/2012 SIQyD 293	Instituto Electoral del Estado de México	Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Edo. de México y su Presidente Municipal, C. David Castañeda Delgado	17/04/2012	El Instituto Electoral del Estado de México, remitió escrito de queja presentado por el PAN, por la presunta difusión de propaganda gubernamental en la página electrónica http://www.atizapan.gob.mx del municipio de Atizapán de Zaragoza, Edo. de México.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: Encargada del Despacho de la Dirección General de Comunicación Social del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, y Titulares de los Departamentos de Redacción y Prensa y de Sistemas Diseñador Web de la misma Dirección: Vista al Presidente Municipal del citado Ayuntamiento, al Contralor Interno Municipal y a la Encargada de Despacho de la Dirección General de Comunicación Social. Infundada: C. Jesús David Castañeda, Presidente Municipal de Atizapán de Zaragoza, Edo. de México	12/07/2012	Resolución firme
SCG/PE/IEEM/CG/129/PEF/206/2012 SIQyD 294	Instituto Electoral del Estado de México	Ayuntamiento de Naucalpan, Edo. de México y su Presidenta Municipal, C. Ma. Azucena Olivares Villagómez	17/04/2012	El Instituto Electoral del Estado de México, remitió queja presentado por el PAN, por la presunta difusión de propaganda gubernamental en periodo de campaña electoral por parte del Ayuntamiento de Naucalpan, Edo. de México y su Presidenta Municipal, C. Ma. Azucena Olivares Villagómez.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: C. Titular de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México: Vista a los CC. Presidenta Municipal y Contralor Interno Municipal, ambos del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Edo. de México. Infundada: C. Presidenta Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México	31/05/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-350/2012, de fecha 18/07/2012
SCG/PE/PAN/JD14/GTO/130/PEF/207/2012 SIQyD 296	PAN	CC. Rogelio Sánchez Galán, Montes de la Vega y Hugo Estefanía Monroy y PRD	19/04/2012	Denuncia que la propaganda del PRD y sus candidatos a diputado federal y a Gobernador del estado de Guanajuato hace alusión al eslogan del gobierno municipal de Jerécuaro, Gto., en presunta violación del artículo 134 y comisión de actos anticipados de campaña.	PARCIALMENTE FUNDADA Parcialmente fundada: C. Jesús Israel Soto Mendoza, otrora Titular de Comunicación Social y Relaciones Públicas de Jerécuaro, Gto.: Vista al Congreso del estado de Guanajuato; C. Rogelio Sánchez Galán: Vista a los CC. Secretario Particular y Contralor Interno Municipal, ambos del H. Ayuntamiento de Jerécuaro, Gto. Infundada: C. Víctor Arnulfo Montes de la Vega y	23/01/2013	Pendiente término para impugnar

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
					PRD.		
SCG/PE/PAN/JL/MICH/131/PEF/208/2012 SIQyD 299	PAN	Presidente Municipal de Morelia, Mich., C. Manuel Nocetti Tiznado	19/04/2012	Denuncia que el Presidente Municipal de Morelia, Mich., C. Manuel Nocetti Tiznado ha difundido propaganda gubernamental en varias páginas de internet, violando la prohibición de difundir dicha propaganda en período de campañas electorales.	Acuerdo del CG por el que se ordena la remisión de expedientes a los órganos desconcentrados	25/04/2012	Determinación firme
SCG/PE/PGA/CG/132/PEF/209/2012 SIQyD 300	C. Pablo Gómez Álvarez	Presidente de la República, C. Felipe Calderón Hinojosa, Vocal Ejecutivo del FOVISSSTE y quien o quienes resulten responsables	19/04/2012 RUBEN	Denuncia que recibió una carta del Presidente de la República, C. Felipe Calderón Hinojosa, en la que promueve logros de gobierno como logros propios, haciendo promoción personalizada, al incluir su nombre en dicha propaganda, constituyendo propaganda gubernamental difundida en período prohibido.	PARCIALMENTE FUNDADA INFUNDADA	31/05/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-345/2012, 346, 347, 348, 349 y 352/2012, de fecha 18/07/2012, determinando que es infundada.
SCG/PE/PAN/CG/133/PEF/210/2012 SIQyD 301	PAN	C. Laura Fernández Piña, candidata a diputada federal por el distrito 03 en Quintana Roo, PRI y quien resulte responsable	20/04/2012	Denuncia que se han publicado diversas notas periodísticas de la C. Laura Fernández Piña, candidata a Diputada Federal por el PRI, y entrevistas en el programa Enfoque Radio Caribe en Cancun, Q.R., con lo cual presuntamente realiza actos anticipados de campaña, violentando lo establecido en los artículos 41 de la Constitución, en relación con los artículos 38, numeral 1, incisos a), t), u), 344 numeral I, incisos a) y f), 367, y 368 del COFIPE.	INFUNDADA	07/06/2012	Resolución firme
SCG/PE/FJHT/CG/134/PEF/211/2012 SIQyD 303	C. Francisco Jesús Hernández Torralba	Editorial Océano de México, S.A. de C.V., emisora XHMVS-FM 102.5 y quienes resulten responsables	22/04/2012	Denuncia un promocional que se considera violatorio al decir: Ellas son debilidad, ellas son su fortaleza, ellas describen a Enrique, ellas nos descubren al candidato, luces y sombras de un presidenciable a través de sus mujeres, ellas son: las mujeres de Peña Nieto; un libro de Alberto Tavira, toda vez que ningún candidato a cargo de elección popular puede acceder a la radio y la TV, pues existe la prohibición para las personas físicas y/o morales de adquirir y/o difundir propaganda político electoral.	INFUNDADA	14/06/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PAN/CG/135/PEF/212/2012 SIQyD 309	PAN	C. José de Jesús Palacios Ortiz, precandidato a la Presidencia Municipal de Caborca, Son., PRI y Radiodifusoras La Mejor y La U-K	20/04/2012	Denuncia que previo al registro de candidatos a contender por la alcaldía del municipio de Caborca, Son., el aspirante del PRI a dicha candidatura, C. José de Jesús Palacios Ortiz, difundió un spot de radio de 9'45" de duración, en el que invitaba a la ciudadanía a acompañarlo a su registro como candidato a dicha presidencia municipal, en presunta contratación o adquisición de tiempo en radio.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz: 150.76 dsmg= \$10,000.00; Radio Palacios, S. A. de C. V., concesionaria de las emisoras XEEZ-AM frecuencia 970 y U-K XEUK-AM frecuencia: 1,500 dsmg= \$99,495.00. Infundada: PRI y PVEM En acatamiento del SUP-RAP-417/2012, se determinó imponer la misma sanción al C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz	19/07/2012 26/09/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-417/2012 de fecha 12/09/2012, para el efecto de que se allegue de los elementos atinentes para determinar la situación socioeconómica del recurrente, y de manera fundada y motivada, reindividualice la sanción impuesta al C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz.
SCG/PE/PRI/JL/NL/136/PEF/213/2012 SIQyD 304	PRI	PAN y su dirigente en el estado de Nuevo León, C. Sandra Pamanes Ortiz	24/04/2012	Denuncia la realización de actos en contravención a lo regulado por los artículos 342 numeral 1 incisos a) y n), 343 inciso b) del COFIPE, en relación con el 41 Base III primer párrafo del apartado C de la Constitución, toda vez que el PAN y su dirigente en el estado de Nuevo León, publicaron propaganda política que denigra al PRI y a su candidato a la presidencia.	INFUNDADA	19/07/2012	Resolución firme
SCG/PE/PAN/CG/137/PEF/214/2012 SIQyD 314	PAN	PRI, PVEM y su candidato a la presidencia, C. Enrique Peña Nieto	24/04/2012	Denuncia que la colocación en diversos puntos de las principales zonas urbanas y vialidades, inclusive en lugares prohibidos por la ley, propaganda electoral fija del C. Enrique Peña Nieto, candidato a de Presidente de la República, por la coalición Compromiso por México, consistente en espectaculares, vallas, lonas, mantas, parabuses, bardas, anuncios publicitarios y similares, que considera podrían violentar el artículo 41 Bases I y V de la Constitución, generando inequidad en la contienda electoral.	INFUNDADA	09/08/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-423/2012 y acumulado 424/2012, de fecha 28/08/2012
SCG/PE/IEEM/CG/138/PEF/215/2012 y sus acumulados CG/PE/IEEM/CG/139/PEF/216/2012 y SCG/PE/IEEM/CG/140/PEF/217/2012 SIQyD 316, 317 y 318	Instituto Electoral del Estado de México	CC. Bernardo Olvera Enciso, Coordinador del GP del PRI en el Congreso del Edo. de México y Martha	24/04/2012	El Instituto Electoral del Estado de México, remitió escritos de queja presentados por el PRD, por la presunta difusión de propaganda gubernamental en las páginas	INFUNDADA	12/07/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		Angón Paz, Gregorio Escamilla Godínez y Ma. José Alcalá Izguerra, Diputados locales		electrónicas http://www.diputadospriedomex.org/d el Grupo Parlamentario del PRI en el Congreso del Edo. de México, http://www.floraangon.diputadospriedomex.org/ , http://www.gregorioescamilla.diputadospriedomex.org y http://www.marjosealcala.diputadospriedomex.org/ de los diputados denunciados.			
SCG/PE/PRD/JL/TAB/141/PEF/218/2012 SIQyD 308	PRD	Presidente Municipal de Comalcalco, Tab., C. Alejandro Medina Custodio y PRI	25/04/2012	Denuncia la inducción y condicionamiento al voto por parte del alcalde de Comalcalco, Tab., C. Alejandro Medina Custodio y afectación del principio de imparcialidad y equidad en la contienda, toda vez que en la radiodifusora XEVT de esa localidad, solicitó echarle la mano a diversos candidatos del PRI.	BAJA ADMINISTRATIVA Se reencausa a procedimiento ordinario sancionador, toda vez que se acreditó que el medio comisivo no fue la radiodifusora denunciada.	07/06/2012	
SCG/PE/PRD/CG/142/PEF/219/2012 SIQyD 319	PRD, PT y MC	GEA Grupo de Economistas y Asociados, S.C. e Indagaciones y Soluciones Avanzadas, S.C.	25/04/2012	Denuncia que las empresas encuestadoras GEA Grupo de Economistas y Asociados S.C. e Indagaciones y Soluciones Avanzadas, han publicado diariamente en el canal Milenio encuestas de preferencia electoral sin haber entregado a la Secretaría Ejecutiva las bases utilizadas para elaborar dichas encuestas, trayendo como consecuencia el incumplimiento al acuerdo CG411-2011, y presunta violación al artículo 237, párrafos 5 y 6 del COFIPE, así como el presunto daño a la equidad en la contienda electoral.	INFUNDADA	07/06/2012	Resolución firme
SCG/PE/PAN/CG/143/PEF/220/2012 SIQyD 330	PAN	CC. Marcelo Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del D.F., Ramón Aguirre Díaz y PRD	27/04/2012	Denuncia la difusión y logros de obras públicas del Gobierno del Distrito Federal, en los recibos de agua, expedidos por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, hechos que promueven al Jefe de Gobierno, así como al Partido de la Revolución Democrática, que resultan violatorios de los artículos	INFUNDADA	31/05/2012	IMPUGNADA No ha resuelto la Sala Superior

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				342 numeral 1 inciso a), 347 numeral 1 incisos c) y e), 367, 368 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.			
SCG/PE/PRI/CG/144/PEF/221/2012 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/145/PEF/222/2012 SIQyD 335 y 336	PRI	PAN	30/04/2012	Denuncia que el día 27 de abril del presente año se ingresaron a la página de internet con dirección electrónica pautas.ife.org.mx , promocionales televisivos y radiofónicos del PAN que son actualmente transmitidos por los concesionarios y permisionarios de 4 estaciones de radio y TV, entre ellos los identificados como <i>La verdad no divide</i> y <i>La verdad sobre la violencia</i> , en los que considera se calumnia a su candidato a la presidencia.	INFUNDADA PARCIALMENTE FUNDADA PAN: 10,000 dsmgv=\$623,300.00	16/05/2012	El TEPJF revocó la resolución impugnada, SUP-RAP-256/2012, de fecha 06/06/2012, dejando sin efectos la multa impuesta al PAN. El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-251/2012, de fecha 06/06/2012, en lo que fue materia de impugnación por parte del PRI.
SCG/PE/PAN/CG/146/PEF/223/2012 SIQyD 348	PAN	CC. Marcelo Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del D.F., PRD y quien resulte responsable	02/05/2012	Denuncia la difusión de obra pública y logros del Gobierno del Distrito Federal, toda vez que diversos funcionarios de dicho gobierno hacen mención del C. Marcelo Ebrard al referirse a las obras realizadas, haciendo hincapié en los beneficios que proporcionan a los ciudadanos, en presunta violación del principio de imparcialidad y difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido.	INFUNDADA	31/05/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-290/2012, de fecha 27/06/2012
SCG/PE/PRI/JL/BC/147/PEF/224/2012 SIQyD 332	PRI	Gobernador del estado de Baja California, C. José Guadalupe Osuna Millán	02/05/2012 RUBEN	Denuncia hechos que constituyen infracciones al artículo 347, numeral 1, incisos b), c), d) e) y f) del COFIPE, al influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, violentando el séptimo párrafo del artículo 134 de la Constitución, y la difusión de propaganda gubernamental en periódicos locales y nacionales, así como en internet, al publicar que el Gobernador de Baja California, José Guadalupe Osuna Millán, inauguró de manera oficial en el municipio de Tecate el boulevard Encinos, no obstante las restricciones para difundir obra pública.	INFUNDADA	21/06/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/CG/148/PEF/225/2012 SIQyD 349	Consejo General	Diversos concesionarios de radio y televisión	02/05/2012 ADRIANA	El Consejo general ordenó en su resolución CG128/2012, relativa al expediente SCG/PE/MST/CG/023/PEF/100/2012 iniciar procedimiento especial sancionador en contra de diversos concesionarios de radio y televisión, por el posible incumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se radicó el 4 de mayo de 2012. ▪ Se solicita información a la DEPPP mediante oficio SCG/3682/2012 de fecha 04/05/2012. Por acuerdo de fecha 30 de octubre de 2012 se requieren testigos de grabación a la DEPPP y Secretario Técnico de Radio y televisión del IFE por oficio SCG/9918/2012. <ul style="list-style-type: none"> ▪ En acuerdo de desechamiento. 		
SCG/PE/PAN/CG/149/PEF/226/2012 SIQyD 358	PAN	Gobernador de Querétaro, C. José Calzada Rovirosa, PRI y quien resulte responsable	03/05/2012 RUBEN	Denuncia que en diversos sitios de internet se difunden notas relacionadas con la creación del tren rápido D.F.-Querétaro, propuesta por el Gobernador de esta última entidad, C. José Calzada Rovirosa, lo que presuntamente constituye difusión de propaganda gubernamental y atenta contra el principio de imparcialidad.	INFUNDADA	21/06/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-359/2012, de fecha 18/07/2012
SCG/PE/PRI/CG/150/PEF/227/2012 SIQyD 359	PRI	PAN	04/05/2012 MARGO	Denuncia que como parte de su prerrogativa en radio y televisión, el PAN está transmitiendo diversos promocionales de las campañas de sus candidatos a diputados y senadores en los que se posiciona la campaña para el cargo del Ejecutivo Federal, lo que contraviene la normativa electoral.	INFUNDADA	16/05/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-254/2012, de fecha 20/06/2012
SCG/PE/MSHJ/CG/151/PEF/228/2012 SIQyD 360	C. Ma. Del Socorro Hernández Jaimes	PAN y su candidata a la presidencia, C. Josefina Vázquez Mota	04/05/2012 RAUL	Denuncia que durante la transmisión por televisión del partido de futbol de los equipos América y Pachuca el día dos de mayo vio que en las vallas del estadio donde se realizaba el evento había propaganda de la Señora Josefina Vázquez Mota, candidata del PAN a la Presidencia de la República.	DESECHADA	14/05/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-259/2012, de fecha 06/06/2012
SCG/PE/ECG/CG/152/PEF/229/2012 SIQyD 361	C. Enrique Cuevas	C. Mario Delgado Carrillo, candidato	04/05/2012 FRANCISCO	Denuncia que el C. Mario Delgado Carrillo, candidato a Senador por el	FUNDADA C. Mario Martín Delgado Carrillo:	31/05/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
	González	a Senador por el PRD		PRD se presentó en el programa de radio W Radio de México, frecuencia 96.9 FM con la conductora Martha Debayle, en la que se le entrevistó por casi una hora, en presunta adquisición de tiempo en radio.	120 dsmg= \$7,479.60; Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.: 400 dsmg= \$24,932.00; PRD: 121 dsmg= \$7,557.38; PT: 63 dsmg= \$3,952.23 y MC: 55 dsmg= \$3,449.59		368/2012 y acumulado 369/2012, de fecha 18/07/2012
SCG/PE/PRI/CG/153/PEF/230/2012 SIQyD 362	PRI	PRD, PT, MC y su candidato a la presidencia, C. Andrés Manuel López Obrador	04/05/2012 FRANCISCO	Denuncia que el 26 de abril se publicó en el periódico Reforma que el candidato a la presidencia del PRD, PT y MC, C. Andrés Manuel López Obrador fue bendecido por el líder evangélico Arturo Farela y en otras notas periodísticas se dio cuenta de un encuentro de dicho candidato con una asociación evangélica, en presunta violación al principio de laicidad.	INFUNDADA	12/07/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-385/2012, de fecha 12/09/2012
SCG/PE/PAN/CG/154/PEF/231/2012 SIQyD 364	PAN	PRI, PVEM y su candidato a la presidencia C. Enrique Peña Nieto	04/05/2012 JULIO	Denuncia que a partir del 4 de mayo se está transmitiendo dentro de los tiempos oficiales correspondientes a la prerrogativa del PVEM para los estados de Yucatán, Sonora, San Luis Potosí, Nuevo León, Morelos, Jalisco, Guanajuato y Distrito Federal en los cuales se desarrollan procesos electorales, los spots de radio y televisión RV00551-12, RV00473-12, en presunta violación a lo dispuesto en los artículos 41 de la Constitución, 342, numeral 1, inciso f), 367 y 368 del COFIPE.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: PVEM: (6423 dsmg= \$400,345.59) 5,138 dsmg= \$320,251.54 Infundada: PRI y C. Enrique Peña Nieto	07/06/2012 12/07/2012	El TEPJF revocó la resolución impugnada, SUP-RAP-321/2012, de fecha 04/07/2012, para el efecto de que reindividualice la sanción, tomando en cuenta las atenuantes referidas en la ejecutoria. El TEPJF confirmó la resolución, SUP-RAP-383/2012 de fecha 28/08/2012.
SCG/PE/CG/155/PEF/232/2012 SIQyD 376	Consejo General	Diversos concesionarios de radio y televisión	08/05/2012 RUBÉN	El Consejo General ordenó en su resolución CG127/2012, relativa al expediente SCG/PE/PRD/CG/018/2011 iniciar procedimiento especial sancionador en contra de diversos concesionarios de radio y televisión, por el posible incumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 9 de mayo de 2012.- Se radica la queja y se ordena requerir información a la DEPPP. ▪ Por acuerdo de fecha 30 de octubre de 2012, se requieren testigos de grabación a la DEPPP y Secretario Técnico de Radio y televisión del IFE mediante oficio SCG/9863/2012. ▪ En acuerdo de desechamiento. 		
SCG/PE/PAN/CG/156/PEF/233/2012 SIQyD 377	PAN	PRD, PT, MC y su candidato a la Presidencia, C. Andrés Manuel López Obrador	08/05/2012 RUBÉN	Denuncia que a partir del 29 de abril del año en curso, se está transmitiendo dentro de los tiempos oficiales correspondientes a la prerrogativa del Partido de la	INFUNDADA	14/06/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				Revolución Democrática para los estados de Sonora, San Luis Potosí y Nuevo León en los cuales se están desarrollando procesos electorales locales ordinarios, tanto en radio como en televisión, spots que hacen alusión al Proceso Electoral Federal, lo cual es contrario a la normatividad electoral.			
SCG/PE/PRI/JL/OAX/157/PEF/234/2012 SIQyD 365	PAN	C. Diódoro Carrasco Altamirano, candidato del PAN al Senado	09/05/2012 FRANCISCO	Denuncia que el 25 de abril de 2012 en el programa televisivo Noticias Cortv se difundió por el canal 9 de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión propaganda político-electoral a favor del candidato del PAN al Senado, C. Diódoro Carrasco Altamirano, en presunta adquisición de tiempo y televisión.	INFUNDADA	07/06/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/CG/158/PEF/235/2012 SIQyD 383	PRI	PAN y su candidata a la presidencia, C. Josefina Vázquez Mota	10/05/2012 MARCO	Denuncia que como parte de su prerrogativa en radio y televisión, el PAN está transmitiendo diversos promocionales de las campañas de sus candidatos a diputados y senadores en los que se posiciona la campaña para el cargo del Ejecutivo Federal, lo que contraviene la normativa electoral.	INFUNDADA	31/05/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/JD01/SON/159/PEF/236/2012 SIQyD 385	PRI	PAN y sus candidatos al Senado, CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, y diversos concesionarios de radio y televisión	10/05/2012	Denuncia que los ahora candidatos a Senadores de la República por el PAN, CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta están siendo mencionados en los distintos programas que tienen al aire las estaciones de radio denunciadas incurrieron en la presunta adquisición de tiempo para influir en las preferencias electorales de los ciudadanos efectuadas a favor de dichos candidatos.	INFUNDADA	24/10/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/CG/160/PEF/237/2012 SIQyD 384	PRI	PAN, Secretario de Economía, C. Bruno Francisco Ferrari García de Alba	10/05/2012 MARCO	Denuncia que el día 8 de mayo de 2012 el C. Bruno Francisco Ferrari García de Alba, en su carácter de Secretario de Economía del Gobierno Federal, realizó una serie de manifestaciones en una conferencia de prensa que no	INFUNDADA PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: C. Bruno Francisco Ferrari García de Alba, en su carácter de Secretario de Economía del Gobierno Federal: Vista al Presidente de la	07/06/2012	El TEPJF revocó la resolución impugnada, SUP-RAP-318/2012, de fecha 04/07/2012, determinando que el PES es fundado en contra del C. Bruno Francisco Ferrari García de Alba, en su carácter de Secretario de Economía e infundado en contra

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				guardan ninguna relación con el tipo y la naturaleza de sus actividades como servidor público.	República. Infundada: PAN		del PAN y ordenó dar vista al Presidente de la República. IMPUGNADA No ha resuelto la Sala Superior
SCG/PE/PAN/CG/161/PEF/238/2012 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/189/PEF/266/2012 SIQyD 386 y 461	PAN	Gobernador del estado de Nayarit, C. Roberto Sandoval Castañeda, PRI, XHKG Tepic y Grupo Radorama, 98.5 FM	11/05/2012	Denuncia que la administración pública del Gobierno del estado de Nayarit, que encabeza su Titular, C. Roberto Sandoval Castañeda, vulnera los principios de equidad e imparcialidad que rigen la contienda electoral, toda vez que difunde una campaña de propaganda gubernamental en radio y televisión respecto a un evento para celebrar el Día de las Madres.	INFUNDADA	09/08/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/JD17/VER/162/PEF/239/2012 SIQyD 387	PRI	PAN, su candidato a diputado federal C. Gabriel Cárdenas y diversos servidores públicos del Ayuntamiento de Tierra Blanca, Ver.	11/05/2012 JULIO	Denuncia la difusión de propaganda gubernamental por parte de diversas autoridades del municipio de Tierra Blanca, Veracruz, a través de lonas, páginas de internet y spots de radio de propaganda de obra pública, acciones y programas sociales, haciendo caso omiso de la normatividad electoral y en presunta violación de la equidad e imparcialidad en la contienda electoral.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: C. Tito Delfin Cano, Presidente Municipal de Tierra Blanca, Veracruz: Vista al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Infundada: PAN y los demás servidores públicos denunciados	05/12/2012	IMPUGNADA No ha resuelto la Sala Superior
SCG/PE/TET/JL/TAB/163/PEF/240/2012 SIQyD 388	Tribunal Electoral de Tabasco	C. Adán Augusto López Hernández	11/05/2012	El Tribunal Electoral de Tabasco dio vista al IFE con copia certificada de la sentencia dictada en el recurso son número de expediente TET-AP-33/20111-II, por las manifestaciones imputadas al C. Adán Augusto López Hernández, por considerar que implican propaganda electoral a favor del C. Andrés Manuel López Obrador, en actos proselitistas realizados en diversos lugares del estado de Tabasco, en presunta comisión de actos anticipados de campaña.	INFUNDADA	26/07/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/CG/164/PEF/241/2012 SIQyD 389	PRI	C. Josefina Vázquez Mota y	11/05/2012 MILTON	Por acuerdo del Secretario del Consejo General, y en acatamiento a	INFUNDADA	31/05/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		PAN		la sentencia de la SS en el expediente SUP-RAP-173/2012, se ordena reencausar el procedimiento ordinario sancionador con número de expediente SCG/OPRI/CG/028/PEF/52/2012 a procedimiento especial sancionador, en el que se denuncia que la candidata del PAN a la Presidencia, C. Josefina Vázquez Mota, realizó un acto de campaña al interior de las instalaciones de la escuela primaria pública Mi Patria es Primero, haciendo uso indebido de recursos públicos.			313/2012, de fecha 04/07/2012
SCG/PE/PRI/JL/QRO/165/PEF/242/2012 SIQyD 392	PRI	C. Ma. del Carmen Zúñiga Hernández, Presidenta Municipal de Querétaro, Qro.	12/05/2012	Denuncia que el 7 de mayo de 2012, al día siguiente de la realización del debate entre candidatos a la presidencia de la República, en el edificio público de la presidencia del municipio de Querétaro, Qro., la C. María del Carmen Zúñiga Hernández, convocó a través de la administración municipal que encabeza a una rueda de prensa para referirse a dicho debate, haciendo pronunciamientos a favor de la candidata del PAN y en contra de los demás candidatos.	DESECHADA	25/09/2012	Determinación firme
SCG/PE/PRI/CG/166/PEF/243/2012 SIQyD 390	PRI	PRD, PT, MC y su candidato a la Presidencia, C. Andrés Manuel López Obrador	12/05/2012 RUBEN	Denuncia la presunta realización de actos anticipados de campaña por parte del C. Andrés Manuel López Obrador, ya que en la página de internet oficial de dicha persona difunde el nombre, imagen, oferta política y eventual candidatura a su favor en la jornada electoral próxima a realizarse.	INFUNDADA	07/06/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-317/2012, de fecha 27/06/2012
SCG/PE/PRI/CG/167/PEF/244/2012 SIQyD 391	PRI	PRD, PT, MC y su candidato a la Presidencia, C. Andrés Manuel López Obrador	12/05/2012 JULIO	Denuncia la presunta realización de actos anticipados de campaña por parte del C. Andrés Manuel López Obrador, por la difusión de un video en internet donde supuestamente da a conocer su plan de trabajo antes de que fuera candidato electo a la Presidencia de la República.	INFUNDADA	24/05/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-268/2012 de fecha 29/06/2012

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/CG/168/PEF/245/2012 SIQyD 424	Autoridad Electoral	C. Eduardo Velázquez Reyes y CC. José Humberto y Loucille Martínez Velázquez, concesionarios de XHMRL-FM	14/05/2012	El Consejo General ordenó en su resolución CG202/2012, relativa al expediente SCG/PE/MACM/CG/037/2011, iniciar procedimiento especial sancionador en contra del C. Eduardo Velázquez Reyes, por la posible contratación de tiempo en la emisora de radio XHMRL-FM 91.5 Mhz, para la difusión del promocional denunciado en dicho expediente.	FUNDADO C. Eduardo Velázquez Reyes: 234.04 dsmg= \$14,000.27; CC. José Humberto y Loucille Martínez Morales, concesionarios radiales de XHMRL-FM 91.5 Mhz, con audiencia en Morelia Michoacán: 234.30 dsmg= \$14,015.82	07/06/2012	IMPUGNADA No ha resuelto la Sala Superior
SCG/PE/PRI/JD03/SON/169/PEF/246/2012 SIQyD 382	PRI	C. Alejandra López Noriega, candidata a diputada federal y diputada local en Sonora y PAN	14/05/2012 MARCO	Denuncia que en edificios públicos de la ciudad de Hermosillo, Son., se encuentran colocadas lonas y mantas con propaganda gubernamental de la diputada local en Sonora, C. Alejandra López Noriega, en la que hace promoción personalizada, afectando la equidad en la contienda electoral, ya que es candidata del PAN a diputada federal por el 03 distrito electoral en esa entidad.	INFUNDADA	21/11/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/JL/NL/170/PEF/247/2012 SIQyD 380	PRI	PAN y su candidato a diputado federal, C. José Luis Garza Garza	14/05/2012	Denuncia la distribución, por parte de militantes del PAN, de volantes en los que se denigra al candidato de la coalición Compromiso por México a diputado federal, C. Héctor García García, toda vez que se le atribuyen hechos delictuosos sin ningún sustento, en presunta violación del artículo 38, párrafo 1, inciso p) del COFIPE.	INFUNDADA	26/07/2012	Resolución firme
SCG/PE/PAN/JD03/QR/171/PEF/248/2012 SIQyD 431	PAN y C. Freyda Marybel Villegas Canché	Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V., su Director General, C. Alberto Millar López y C. Alejandro Vargas	15/05/2012	Denuncia que en el periódico de circulación en el estado de Quintana Roo, Diario Respuesta, se han difundido notas periodísticas en las que se calumnia a los quejosos, toda vez que se les imputan actos contrarios a la normatividad electoral, causando graves daños a su campaña electoral.	INFUNDADA	21/06/2012	Resolución firme
SCG/PE/PMS/JD03/SON/172/PEF/249/2012 y su acumulado SCG/PE/CEES/CG/175/PEF/252/2012	Alianza <i>Por un Mejor Sonora</i>	PAN y diversos precandidatos	15/05/2012	Denuncia que en radiodifusoras y canales de televisión que emiten señal desde varias ciudades del	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: "Comunicadores del Desierto", A. C., concesionario o	26/07/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SIQyD 403 y 441				estado de Sonora, se transmitieron spots de propaganda político-electoral del PAN y de varios de sus precandidatos, en presunta violación de la prohibición de contratar o adquirir tiempo en radio y/o televisión.	permisionario de XHCD-FM 95.5: Amonestación pública Infundada: C. Alejandro Arturo López Caballero, Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V. y PAN		
SCG/PE/PAN/JD02/NAY/173/PEF/250/2012 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/187/PEF/264/2012 SIQyD 435 y 460	PAN	Gobernador del estado de Nayarit, C. Roberto Sandoval Castañeda, Televisora XHKG Tepic, Megacable Tepic, Televisa y PRI	16/05/2012	Denuncia difusión de propaganda gubernamental en el estado de Nayarit por parte del Titular del Poder Ejecutivo de esa entidad, en espectaculares y presuntamente en radio y televisión, en donde se observa el slogan, símbolos, frases y logotipos del gobierno del mencionado estado, así como en las paginas de internet del gobierno del estado de Nayarit	PARCIALMENTE FUNDADA Fundado: Ing. Omar Agustín Camarena González, Director General de Imagen Gubernamental de la Secretaría de Obra Pública en el estado de Nayarit: Vista al titular de la Secretaría de la Contraloría General del estado de Nayarit. Infundado: Secretarios de Turismo, Salud, Obra Pública y Administración y Finanzas del Gobierno de Nayarit, concesionarios y PRI.	24/10/2012	El TEPJF revocó la resolución impugnada, SUP-RAP-496/2012 y acumulado 510/2012, de fecha 19/12/2012, para efecto de que la responsable realice una investigación más exhaustiva y determine la responsabilidad de los que actuaron con el carácter de funcionarios públicos y tuvieron alguna intervención en la propaganda que se consideró infractora de la normativa electoral. En investigación.
SCG/PE/PAN/JD02/NAY/174/PEF/251/2012 SIQyD 434	PAN	Gobernador del estado de Nayarit, Presidente Municipal de Tepic, PRI y sus candidatos a diputados por el 02 distrito electoral en Nayarit	16/05/2012	Denuncia la presunta difusión de propaganda gubernamental en periodo de campaña, argumentando que en rueda de prensa de fecha 30 de abril de 2012, se promovió un evento que se llevará a cabo el 23 de mayo con motivo del día del estudiante, al que acudió el candidato a diputado por el 02 Distrito Electoral en el estado de Nayarit, así como la colocación de logotipos del Gobierno del esa entidad y del Ayuntamiento de Tepic en los promocionales de dicho evento.	INFUNDADA	02/08/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/CG/176/PEF/253/2012 SIQyD 442	PRI	PRD, PT, MC y su candidato a la presidencia, C. Andrés Manuel López Obrador	18/05/2012	Denuncia que los días 5, 7, 9 y 14 de diciembre de 2011 en varios estados de la República el C. Andrés Manuel López Obrador en diversos eventos emitió discursos en los cuales planteó acciones, programas y propuestas de gobierno, que fueron publicados en diferentes páginas de internet, con lo que se presume	INFUNDADA	23/08/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				realizó actos anticipados de campaña.			
SCG/PE/PRI/CG/177/PEF/254/2012 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/182/PEF/259/2012 SIQyD 443 y 449	PRI	PAN y su candidata a la presidencia, C. Josefina Vázquez Mota	18/05/2012	Denuncia la difusión de propaganda electoral, publicación y distribución del semanario Raíces de México dirigido a comunidades mexicanas que radican en el extranjero, en presunta violación del artículo 366, párrafo 1 del COFIPE.	DESECHADO	23/08/2012	Determinación firme
SCG/PE/PRI/CG/178/PEF/255/2012 SIQyD 444	PRI	PRD, PT, MC y su candidato a la presidencia, C. Andrés Manuel López Obrador	18/05/2012	Denuncia que el 24 de febrero de 2012 en un programa de radio se realizó una entrevista al C. Andrés Manuel López Obrador en la que efectuó diversas manifestaciones mediante las cuales se presume realizó actos anticipados de campaña en relación a la temporalidad en que se efectuaron, así como por su contenido.	INFUNDADA	07/06/2012	Resolución firme
SCG/PE/PGA/CG/179/PEF/256/2012 y su acumulado SCG/PE/PAN/JL/MÉX/194/PEF/271/2012 SIQyD 445 y 467	Senador Pablo Gómez Álvarez y PAN	Gobernador del Estado de México, C. Eruviel Ávila Villegas y quien resulte responsable	19/05/2012	Denuncia que durante el periodo de campañas, se han publicado en diversos periódicos una serie de inserciones pagadas, tipo gacetilla, con las cuales, no solamente se está haciendo propaganda gubernamental en un periodo expresamente prohibido por el COFIPE, sino que además, el C. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador del Estado de México, promueve su nombre e imagen, en presunta violación de los artículos 41, Base III, Apartado C, párrafo 2 y 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución.	INFUNDADA	21/11/2012	IMPUGNADA No ha resuelto la Sala Superior
SCG/PE/PRI/CG/180/PEF/257/2012 SIQyD 446	PRI	PAN	19/05/2012	Denuncia que el 18 de mayo de 2012, se difundieron los spots del Partido Acción Nacional, identificados con el nombre de Nueva Tarea, en versiones para su transmisión en televisión y radio, con las claves alfanuméricas RVOO748-12 y RA-01275-12, en presunta violación a los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 367, párrafo 1,	INFUNDADA	31/05/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-291/2012, de fecha 20/06/2012

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				inciso b) del COFIPE.			
SCG/PE/PAN/JD10/NL/181/PEF/258/2012 SIQyD 439	PAN	C. Inés Gómez Ortiz y otros ciudadanos	21/05/2012 MARCO	Denuncia que El 16 de mayo del 2012 las personas denunciadas se encontraban repartiendo propaganda en contra del candidato del PAN a diputado federal por el 10 distrito electoral en Nuevo León, en la que se le denigra, dañando su imagen personal con calumnias y mentiras, así como la del PAN en esa entidad.	DESECHADA	06/09/2012	Determinación firme
SCG/PE/PRI/JL/TLAX/183/PEF/260/2012 SIQyD 452	PRI	PAN y diversos candidatos a diputados federales	24/05/2012	Denuncia que se ha estado repartiendo en el estado de Tlaxcala, propaganda de diversos candidatos del PAN a diputados federales, así como de su candidata a la presidencia, en la que se hace uso de programas sociales del gobierno federal con el fin de coaccionar el voto de los ciudadanos.	DESECHADA	27/06/2012	Determinación firme
SCG/PE/PAN/CG/184/PEF/261/2012 SIQyD 455	PAN y CC. Mariana Gómez del Campo Gurza y Juan Dueñas Morales	C. Enrique Peña Nieto, candidato a la Presidencia por la coalición Compromiso por México	24/05/2012	Denuncia que en distintos lugares del Distrito Federal se encuentra colocada en sitios presuntamente prohibidos por la ley, propaganda electoral fija o estática del C. Enrique Peña Nieto, candidato a Presidente de la República por la coalición Compromiso por México, consistente en espectaculares, vallas, lonas, mantas, parabuses, bardas, anuncios publicitarios y sus similares.	Se ordenó remitir el expediente, con fundamento en el Acuerdo del CG por el que se ordena la remisión de expedientes a los órganos desconcentrados.	14/06/2012	
SCG/PE/PAN/JL/SON/185/PEF/262/2012 SIQyD 451	PAN	PRI y su candidato	25/05/2012	Denuncia que el periódico El Imparcial, publicó la noticia del incendio de un automóvil propiedad del dirigente del PRI en Hermosillo, Son., David Palafox Núñez, respecto de lo cual el candidato del PRI Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, en entrevista realizada en el lugar de los hechos, imputó éstos a integrantes del Partido Acción Nacional y emitió expresiones que lo denigran.	INFUNDADA	19/07/2012	Resolución firme
SCG/PE/PGA/CG/186/PEF/263/2012 SIQyD 458	Senador Pablo Gómez Álvarez	Gobernador del estado de	25/05/2012	Denuncia que durante el periodo de campañas, se han publicado en	INFUNDADA	21/11/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		Oaxaca, C. Gabino Cué Monteagudo		diversos periódicos una serie de inserciones pagadas, tipo gacetilla, con las cuales, no solamente se está haciendo propaganda gubernamental en un periodo expresamente prohibido por el COFIPE, sino que además, el C. Gabino Cué Monteagudo, promueve su nombre e imagen, en presunta violación de los artículos 41, Base III, Apartado C, párrafo 2 y 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución.			
SCG/PE/PAN/CG/188/PEF/265/2012 SIQyD 462	PAN	Gobernador del estado de Nayarit, C. Roberto Sandoval Castañeda, Titulares del DIF y SOP en esa entidad y otros	25/05/2012	Denuncia que el Gobernador del estado de Nayarit y funcionarios de su administración han contratado espacios en radio y televisión para hablar de logros de ese gobierno, así como de las propuestas del candidato presidencial del PRI, en presunta violación del artículo 134, párrafo octavo de la Constitución, así como la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido.	INFUNDADA	17/10/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-485/2012, de fecha 05/12/2012
SCG/PE/PAN/CG/190/PEF/267/2012 SIQyD 463	PAN	PRI y su precandidato a Presidente Municipal de Hermosillo, Son., C. Manuel Ignacio Acosta	28/05/2012	En acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del TEPJF recaída al expediente SUP-RAP-211/2012 y su acumulado JRC-89/2012, se radica queja del PAN en la que denuncia que el 6 de abril del año en curso, tuvo que cesar la transmisión de promocionales del PRI y su precandidato a Presidente Municipal de Hermosillo, C. Manuel Ignacio Acosta, y se siguieron transmitiendo en diferentes horarios, incumpliendo con la pauta ordenada por la autoridad electoral.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: PRI: 1129.471 dsmg= \$70,399.92 Infundada: C. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez otrora precandidato del PRI para presidente municipal en Hermosillo, Sonora	21/06/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-335/2012, de fecha 27/06/2012
SCG/PE/PRI/CG/191/PEF/268/2012 SIQyD 466	PRI	PAN	28/05/2012	Denuncia que se está difundiendo un promocional del PAN, denominado "Tú me conoces", dentro de los tiempos que corresponden a sus prerrogativas, en contravención a la prohibición constitucional de emitir propaganda en la que se denigre a las instituciones y a los propios	INFUNDADA INFUNDADA (art. 60 COFIPE) FUNDADA 15,000 dsmg= \$934,950.00	07/06/2012 14/06/2012 12/07/2012	El TEPJF confirmó la segunda resolución del CG, SUP-RAP-334/2012 de fecha 29/06/2012 El TEPJF revocó la primera resolución, SUP-RAP-319/2012 de fecha 04/07/2012, al estimar que las expresiones contenidas en el promocional de mérito, valoradas en su contexto integral,

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				partidos o que calumnie a personas, así como lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso p), del COFIPE.			resultaban denigrantes y calumniosas. Resolución firme
SCG/PE/PRI/CG/192/PEF/269/2012 SIQyD 464	PRI	PRD, PT, MC y su candidato a la presidencia, C. Andrés Manuel López Obrador	28/05/2012	Denuncia la presunta difusión de propaganda electoral en el extranjero por parte del C. Andrés Manuel López Obrador en páginas de internet en donde se convoca a una manifestación en diversos países del mundo, en apoyo a dicho candidato.	INFUNDADA	19/07/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-395/2012, de fecha 15/08/2012
SCG/PE/PRI/CG/193/PEF/270/2012 SIQyD 465	PRI	PAN y su candidata a la presidencia, C. Josefina Vázquez Mota	28/05/2012	Denuncia la realización de actos de campaña y difusión de propaganda electoral en el extranjero, con lo que presuntamente se violan los principios de equidad y legalidad en la contienda electoral, toda vez que se distribuye propaganda electoral de Josefina Vázquez Mota, en la ciudad de Nueva York, EUA, aun cuando se encuentra prohibido por el artículo 336, párrafo 1 del Código Electoral Federal.	INFUNDADA	05/09/2012	Resolución firme
SCG/PE/PAN/JD03/QR/195/PEF/272/2012 SIQyD 471	PAN	Coalición Compromiso por México, su candidata a diputada federal, C. Laura Lynn Fernández Piña, PRI, PVEM y Director del Diario Respuesta	29/05/2012	Denuncia que el <i>Diario Respuesta</i> colocó en transporte urbano público propaganda comercial en cuyo contenido se encuentra propaganda política electoral a favor de la candidata a diputada federal por el 03 distrito electoral en Quintana Roo, C. Laura Lynn Fernández Piña, la coalición Compromiso por México y los partidos que la integran, lo cual considera constituye propaganda contraria a la normatividad electoral.	DESECHADA CG	07/06/2012	Determinación firme
SCG/PE/PAN/JD03/QR/196/PEF/273/2012 SIQyD 473	PAN	Coalición Compromiso por México, sus candidatos a Presidente de la República y a Senador, C. Félix Arturo González Canto, PRI y PVEM	29/05/2012	Denuncia que el <i>Diario Respuesta</i> colocó en transporte urbano público propaganda comercial en cuyo contenido se encuentra propaganda política electoral a favor del candidato a Senador por Quintana Roo, C. Félix Arturo González Canto, la coalición Compromiso por México y los partidos que la integran, así como su candidato a la Presidencia,	DESECHADA CG	07/06/2012	Determinación firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				lo que considera constituye propaganda contraria a la normatividad electoral.			
SCG/PE/PRI/CG/197/PEF/274/2012 SIQyD 474	PRI	C. Josefina Vázquez Mota y PAN	29/05/2012	Por acuerdo del Secretario del Consejo General, y en acatamiento a la sentencia de la SS en el expediente SUP-RAP-235/2012, se ordena reencausar el procedimiento ordinario sancionador con número de expediente SCG/QPRI/CG/056/PEF/80/2012 a procedimiento especial, en el que se denuncian actos de campaña electoral por parte de Josefina Vázquez Mota, realizados al interior del Hospital General de la Secretaría de Salud, en presunta violación de los artículos 38, 118 incisos h), w) y z), 341, 342, 344, 347, 367, inciso c) del COFIPE.	INFUNDADA	07/06/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-320/2012, de fecha 04/07/2012
SCG/PE/PAN/CG/198/PEF/275/2012 SIQyD 475	PAN	Presidente Municipal de Mexicali, B.C., C. Francisco José Pérez Tejada Padilla y PRI	29/05/2012	Denuncia que el veintitrés de mayo de 2012, en el programa de radio Café Político se realizó una entrevista a Francisco José Pérez Tejada Padilla, Presidente Municipal del XX Ayuntamiento de Mexicali, en la que declaró públicamente su apoyo al C. Enrique Peña Nieto, candidato de la coalición Compromiso por México a la presidencia de la República, y que por tratarse de un funcionario público viola los principios de imparcialidad y de equidad en la contienda electoral.	INFUNDADA PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: Presidente Municipal de Mexicali, B.C., C. Francisco José Pérez Tejada Padilla: Vista al Congreso del estado de Baja California Infundada: PRI	26/07/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-405/2012, de fecha 28/08/2012, al considerar que es fundado el procedimiento especial sancionador incoado en contra del Presidente Municipal del Vigésimo Ayuntamiento de Mexicali, Baja California: Vista al Congreso del estado de Baja California.
SCG/PE/HSGA/CG/199/PEF/276/2012 SIQyD 478	C. Héctor Salomón Galindo Alvarado	Coalición Movimiento Progresista y su candidato a la Presidencia de la República, C. Andrés Manuel López Obrador	30/05/2012	Denuncia que el candidato presidencial de la coalición Movimiento Progresista, ha realizado de manera sistemática denostaciones en contra del Instituto Federal Electoral y de otros Institutos Políticos, en el sentido de que nuevamente habrá un robo o fraude electoral lo que podría representar un atentado a la estabilidad social y el orden público.	DESECHADA	05/06/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-340/2012, de fecha 27/06/2012

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/MC/JL/BCS/200/PEF/277/2012 SIQyD 477	MOVIMIENTO CIUDADANO	Gobernador del Estado de Baja California Sur, C. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor	31/05/2012	Denuncia que en el periódico El Sudcaliforniano se difunden logros del gobierno de esa entidad federativa, lo que violenta la norma que prohíbe difundir propaganda gubernamental en periodo de campañas electorales, además de que el Gobernador, C. Alberto Covarrubias Villaseñor, violenta también el artículo 134 de la Constitución.	INFUNDADA	21/06/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-360/2012 de fecha 11/07/2012
SCG/PE/PAN/CG/201/PEF/278/2012 SIQyD 479	PAN	C. Enrique Peña Nieto, candidato a la presidencia por la Coalición Compromiso por México, PRI y diversos ciudadanos.	31/05/2012	Denuncia que el 25 de mayo pasado del año en curso, un grupo de priistas denominándose de la vieja guardia y de hueso colorado, han creado el Comité de Migrantes Unidos por México e inauguraron una casa de campaña desde la cual han realizado llamadas telefónicas para recomendar a sus paisanos para que voten por Enrique Peña Nieto, violando así lo establecido en los artículos 342 numeral 1, inciso a), 347 numeral 1 incisos c) y e), 367, y 368 del COFIPE.	INFUNDADA	19/07/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-396/2012, de fecha 28/08/2012
SCG/PE/PRI/JD03/QR/202/PEF/279/2012 SIQyD 481	PRI	Candidatas del PAN a la presidencia, Ca. Josefina Vázquez Mota, a Senador, C. Mercedes Hernández Rojas y a diputada federal, C. Freyda Marybel Villegas Canché	31/05/2012	Denuncia que el 27 de mayo de 2012, el Diario Respuesta, publicó una contraportada con las imágenes de las CC. Josefina Eugenia Vázquez Mota, Mercedes Hernández Rojas y Freyda Marybel Villegas Canché, candidatas por el Partido Acción Nacional, a Presidenta de la República, senadora por el estado de Quintana Roo y Diputada Federal en el distrito electoral 03 en esa entidad, colocada en unidades de transporte público de Quintana Roo con la finalidad de promover sus candidaturas, por lo que se trata de propaganda electoral en contravención a la normativa electoral.	DESECHADA CG	07/06/2012	Determinación firme
SCG/PE/FJSG/JD14/PUE/203/PEF/280/2012 SIQyD 482	C. Francisco Javier Saucedo Gómez	PRD y su candidato a diputado federal,	31/05/2012	Denuncia el contenido de una nota publicada en la página número once del periódico trimestral que lleva por	INFUNDADA	14/06/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		C. Anselmo Venegas Bustamante		nombre Enlace Mixteca Poblana, en la que presuntamente se hacen señalamientos y acusaciones de manera dolosa, perjudicando su reputación como persona, toda vez que se le calumnia.			
SCG/PE/PRI/CG/204/PEF/281/2012 SIQyD 484	PRI	PAN	31/05/2012	Denuncia que se está difundiendo un promocional del PAN, denominado "Corrupción bis", dentro de los tiempos que corresponden a sus prerrogativas, en contravención a la prohibición constitucional de emitir propaganda en la que se denigre a las instituciones y a los propios partidos o que calumnie a personas, así como lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso p), del COFIPE.	PARCIALMENTE FUNDADA 9,569.6293 dsmg= \$596,475.00	14/06/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-332/2012 y 333/2012 de fecha 29/06/2012
SCG/PE/PAN/CG/205/PEF/282/2012 SIQyD 483	PAN	Gobernador del estado de Nayarit, Secretarios de Cultura y de Turismo de esa entidad y PRI	31/05/2012	Denuncia que el Gobierno del estado de Nayarit desplegó un espectacular que contiene propaganda gubernamental, misma que también se ha publicado en las páginas de internet de distintos diarios, violentando la norma que prohíbe difundir propaganda gubernamental en periodo de campañas electorales.	INFUNDADA	23/08/2012	Resolución firme
SCG/PE/PAN/CG/206/PEF/283/2012 SIQyD 485	PAN	Candidatos del PRI a Senadores por el estado de Chihuahua, Israel Beltrán Montes y Patricio Martínez García	01/06/2012	Denuncia la transmisión de programas radiofónicos en los cuales los denunciados son conductores y fungen como directivos en diversas radiodifusoras en el estado de Chihuahua, por lo que con su participación sistemática en las mismas resulta evidente la parcialidad con que se dirigen al auditorio, presentando como las mejores opciones a los candidatos del PRI, en presunta adquisición de tiempo en radio.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: C. Israel Beltrán Montes, PRI, Servicios Publicitarios de Cuauhtémoc, S.A. y Radiodifusora XHCDH, S.A. de C.V." y concesionaria de XHCDH-FM 104.1 Mhz: Amonestación pública Infundada: C. Patricio Martínez García	02/08/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-420/2012, de fecha 12/09/2012
SCG/PE/PAN/CG/207/PEF/284/2012 SIQyD 486	PAN	C. Gabriel Tobías Duarte Corral, Secretario de Gobierno del Ayuntamiento de Mexicali, Son., y PRI	01/06/2012	Denuncia que el C. Gabriel Tobías Duarte Corral, Secretario de Gobierno del Ayuntamiento de Mexicali, Son., en una entrevista realizada en el programa Café Político, transmitido por radio y televisión por cable, hizo	INFUNDADA PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: Presidente y Secretario de Gobierno del Ayuntamiento de Mexicali, B.C.: Vista al Congreso del estado de Baja California Infundada: PRI	16/08/2012	El TEPJF revocó la resolución impugnada, SUP-RAP-426/2012, de fecha 28/08/2012, al considerar que es fundado el procedimiento especial sancionador incoado en contra del Presidente y

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				declaraciones públicas en su carácter de servidor público, en las que manifestó su apoyo al candidato a la presidencia de la coalición Compromiso por México, promoviendo el voto a su favor, en violación de los principios de equidad e imparcialidad.			Secretario de Gobierno del XX Ayuntamiento de Mexicali, B.C., ordenando dar vista al Congreso del estado de Baja California.
SCG/PE/PAN/CG/208/PEF/285/2012 SIQyD 487	PAN	Alianza por un Mejor Sonora	01/06/2012	Denuncia que a partir del 5 de mayo de 2012, se está difundiendo por radio y televisión, un spot de la Alianza por un Mejor Sonora, denominado Spot Alianza, que contiene expresiones que denigran a los partidos políticos y que se traducen en declaraciones que calumnian y ofenden al PAN.	INFUNDADA	21/06/2012	Resolución firme
SCG/PE/ULL/CG/209/PEF/286/2012 SIQyD 489	C. Ulises Lara López y 18 ciudadanos más	Empresa Encuestadora GEA-ISA y Grupo Milenio	01/06/2012	Denuncian que la empresa encuestadora GEA-ISA y Grupo Milenio utilizan de manera facciosa, tendenciosa y parcial, alejada de los criterios científicos definidos por el IFE, encuestas para posicionar al candidato del PRI y realizar campaña política a su favor.	INFUNDADA	14/06/2012	Resolución firme
SCG/PE/HSGA/CG/210/PEF/287/2012 SIQyD 491	C. Héctor Salomón Galindo Alvarado	Coalición Movimiento Progresista y su candidato a la Presidencia de la República, C. Andrés Manuel López Obrador	02/06/2012	Denuncia la presunta difusión de videos y notas periodísticas en internet en donde el C Andrés Manuel López Obrador, denigra y calumnia al Instituto Federal Electoral, por supuesto fraude y delitos electorales en las elecciones de 2006, argumentando que pide a los ciudadanos cuidar el voto, y que sean representantes de casilla, convocando a sus seguidores que se registren como tales.	DESECHADA	05/06/2012	El TEPJF confirmó el acuerdo de desechamiento, SUP-RAP-339/2012, de fecha 27/06/2012
SCG/PE/STPRM/CG/211/PEF/288/2012 SIQyD 492	Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana	PAN y sus candidatos a diputados y senadores	03/06/2012	Denuncia por la presunta difusión el 3 de junio de 2012, en canales de televisión de paga de CABLEVISION, de un promocional del PAN y sus candidatos a diputados federales y senadores, cuyo contenido a decir del promovente es transgresor del artículo 41, base III, apartado C de la	INFUNDADA	21/06/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				Constitución, así como 38 numeral 1, incisos a) y p) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.			
SCG/PE/HSGA/CG/212/PEF/289/2012 SIQyD 493	C. Héctor Salomón Galindo Alvarado	C. Andrés Manuel López Obrador y MORENA	03/06/2012	Denuncia que el 2 de junio de 2012, en la Jornada, se difundió que el candidato Andrés Manuel López Obrador señaló que el Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) terminará de organizarse, con el objeto de que el gobierno se apoye en la gente al momento que presente reformas para que las grandes empresas paguen más, por lo que sigue utilizando a la persona moral citada con fines político electorales, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartado A, párrafos primero y tercero de la Constitución.	DESECHADA	18/06/2012	El TEPJF confirmó el acuerdo de desechamiento, SUP-RAP-341/2012, de fecha 04/07/2012
SCG/PE/PRI/JL/BC/213/PEF/290/2012 SIQyD 494	PRI	Gobernador de Baja California, C. José Guadalupe Osuna Millán	05/06/2012	Denuncia que el 16 de mayo de 2012, se publicó en diversos medios periodísticos locales así como en los portales de internet de dichos medios que el Gobernador del estado de Baja California José Guadalupe Osuna Millán, dio a conocer públicamente el nuevo subsidio de la tarifa de verano 1-F, de energía eléctrica, enfatizando que la citada tarifa fue gestionada por él en la Ciudad de México.	INFUNDADA	12/07/2012	Resolución firme
SCG/PE/PVEM/CG/214/PEF/291/2012 SIQyD 500	PVEM	Coalición Movimiento Progresista, integrada por PRD, PT y MC	05/06/2012	Denuncia que se están transmitiendo por radio y televisión promocionales de los partidos integrantes de la coalición Movimiento Progresista en los tiempos que corresponden a sus prerrogativas, que no obstante estar enfocados a la difusión de las propuestas de diputados y senadores, sólo se enfocan a la promoción del candidato a Presidente de la República, en presunta violación del artículo 60 del COFIPE.	INFUNDADA	19/07/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PVEM/CG/215/PEF/292/2012 SIQyD 501	PVEM	PAN	05/06/2012	Denuncia que se están transmitiendo por radio y televisión promocionales del PAN en los tiempos que corresponden a sus prerrogativas, que no obstante estar enfocados a la difusión de las propuestas de diputados y senadores, sólo se enfocan a la promoción de su candidata a la presidencia de la República, en presunta violación del artículo 60 del COFIPE.	INFUNDADA	21/06/2012	Resolución firme
SCG/PE/CD07/VER/216/PEF/293/2012 SIQyD 502	07 Consejo Distrital del IFE en el estado de Veracruz	PAN y su candidato a diputado federal C. Rolando Olivares Ahumada	05/06/2012	El 07 Consejo Distrital del IFE en el estado de Veracruz, dio vista en su resolución R013/VER/CL/19-05-2012, toda vez que en el resolutive CUARTO de la misma, se ordena remitir escrito de queja presentado por el PRI, por considerar que el asunto es competencia de la autoridad electoral a nivel central.	INFUNDADA Se ordena dejar abierto el presente procedimiento sancionador por lo que hace al C. Rolando Olivares Ahumada. Se ordena glosar copia certificada de la presente resolución al expediente SCG/QPRI/JD07/VER/077/PEF/101/2012 para los efectos legales a que haya lugar.	21/11/2012	Resolución firme
SCG/PE/PAN/CG/217/PEF/294/2012 SIQD 505	PAN	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, su Secretario General Ejecutivo, C. Juan Díaz de la Torre y el candidato presidencial C. Enrique Peña Nieto	05/06/2012	Denuncia que desde el 15 de mayo de 2012, en distintos puntos de la ciudad de México y de los municipios conurbados del Estado de México, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ha difundido propaganda en vehículos que circulan por las principales avenidas, como parte de una estrategia de desprestigio de la candidata panista a la presidencia de la República Josefina Vázquez Mota, y también se ha difundido en diferentes sitios de internet, con lo cual presuntamente se conculcan los valores contenidos en el artículo 41 constitucional.	INFUNDADA	23/08/2012	Resolución firme
SCG/PE/HSGA/CG/218/PEF/295/2012 SIQyD 510	C. Héctor Salomón Galindo Alvarado	PT y MORENA	07/06/2012	Denuncia que la asociación denominada Movimiento de Regeneración Nacional, MORENA, ha venido actuando ilegalmente durante todo el actual proceso federal, con la complacencia del Partido del Trabajo, quien le ha	DESECHADA DESECHADA	15/06/2012 02/07/2012	El TEPJF revocó la resolución impugnada, SUP-RAP-342/2012, de fecha 29/06/2012, toda vez que sí se cumple con los requisitos para admitir la demanda.

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				cedido tiempos y espacios otorgados exclusivamente a este partido político ya que le permite la difusión de propaganda por medio de sus prerrogativas, en presunta violación al artículo 41 de la Constitución.			
SCG/PE/HSGA/CG/219/PEF/296/2012 SIQyD 511	C. Héctor Salomón Galindo Alvarado	PRD, PT, MC y su candidato presidencial, C. Andrés Manuel López Obrador	07/06/2012	Denuncia que desde hace más de un año se ha estado repartiendo el periódico Regeneración, que constituye propaganda a favor del ahora candidato presidencial C. Andrés Manuel López Obrador, lo que constituye propaganda contraria a la normatividad electoral.	DESECHADA	18/06/2012	Determinación firme
SCG/PE/PRD/CG/220/PEF/297/2012 y sus acumulados SCG/PE/AMG/JD04/DF/221/PEF/298/2012, SCG/PE/FCO/CG/222/PEF/299/2012 SCG/PE/PRD/CG/227/PEF/304/2012 y SCG/PE/PT/JD01/SLP/235/PEF/312/2012 SIQyD 513, 511, 516, 522 y 519	PRD, PT, MC y CC. Adela Muñiz Guadarrama y Fernando Corzo Osorio	PAN y su candidata a la presidencia, C. Josefina Vázquez Mota	07/06/2012	Denuncia que a partir del 5 de junio de 2012, se encuentran a disposición de público en el portal de pautas del IFE los promocionales RV1009-12 y RA1801-12, así como los denominados Plantón y Charolazo, La Mejor 1 del PAN, en los dos primeros sacan de contexto de un discurso del candidato de la coalición Movimiento Progresista, C. Andrés Manuel López Obrador, palabras que tienen el evidente propósito de calumniar y denigrar a personas y partidos políticos.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: PAN: 12050 dsmg=\$751,076.50 Infundada: C. Josefina Vázquez Mota	21/06/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-365/2012, de fecha 28/08/2012
SCG/PE/PRI/CG/223/PEF/300/2012 SIQyD 515	PRI	PRD, PT, MC y C. Ricardo Monreal Ávila, Coordinador de campaña del candidato presidencial de Movimiento Progresista	07/06/2012	Denuncia que en el programa radiofónico conducido por López Dóriga, en la estación Grupo Fórmula, 103.3 FM, el C. Ricardo Monreal Ávila, Coordinador de la campaña del candidato a presidente de la República por la coalición Movimiento Progresista manifestó que el candidato Enrique Peña Nieto y Luis Videgaray, su Coordinador de campaña, son asesorados por 42 personas, 20 de ellas extranjeras, responsables de organizar una campaña negra en contra de Andrés Manuel López Obrador, entre otras afirmaciones de hechos falsos que le denigran.	INFUNDADA INFUNDADA	12/07/2012 26/09/2012	El TEPJF revocó la resolución impugnada, SUP-RAP-386/2012, de fecha 28/08/2012, a efecto de que el Consejo General del IFE se pronuncie sobre las afirmaciones relacionadas con la coalición Compromiso por México y su candidato presidencial, toda vez que se les imputan hechos o conductas que constituyen cuestiones comprobables, y no simples puntos de vista del denunciado. Resolución firme
SCG/PE/PAN/JD01/SLP/224/PEF/301/20	PAN	PRI y quien	08/06/2012	Denuncia que en el programa	DESECHADA	27/06/2012	Determinación firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
12 SIQyD 508		resulte responsable		Convergencia Política del canal de Cablevisión y/o Servicio Telum, S.A. de C.V., el conductor favorece en sus comentarios a los candidatos del PRI y hace malos comentarios de los demás candidatos, en especial de los candidatos del PAN.			
SCG/PE/MC/JL/BCS/225/PEF/302/2012 SIQyD 506	Movimiento Ciudadano	Presidente Municipal de Comondú, BCS, C. Venustiano Pérez Sánchez	08/06/2012	Denuncia que en un acto público realizado con fondos públicos, el Presidente Municipal de Comondú, Baja California Sur, C. Venustiano Pérez Sánchez, hizo declaraciones relacionadas con el actual Proceso Electoral Federal, comparando distintas administraciones, mismas que se publicaron en la página de internet del periódico El Sudcaliforniano, en presunta violación a los artículos 41 y 134 de la Constitución y 347 del COFIPE.	INFUNDADA	19/07/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRD/CG/226/PEF/303/2012 SIQyD 520	PRD	PRI,, C. Enrique Peña Nieto y Televisa	09/06/2012	Denuncia adquisición ilícita de tiempo en diversos medios de comunicación como televisión, radio y revistas, toda vez que se dio seguimiento informativo a diversas actividades políticas y personales del C. Enrique Peña Nieto, lo cual constituye infracción a lo estipulado en el artículo 41 frac. III párrafo 2 de la Constitución, así como a los numerales 1 párrafo 1, 2 párrafo 3, 49 párrafo 4, 52, 104, 105 párrafo 1 incisos a), e), f) y 2, 109,118 párrafo 1 incisos h), t) y w), 350, 356 párrafo 1, 361, 369 al 370 del COFIPE.	INFUNDADA	16/08/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-427/2012, de fecha 28/08/2012
SCG/PE/JLVV/CG/228/PEF/305/2012 y su acumulado SCG/PE/RJBM/CG/229/PEF/306/2012 SIQyD 523 y 524	CC. José Luis Vargas Valdés y René Juvenal Bejarano Martínez	PRI	10/06/2012	Denuncia que el 10 de junio de 2012 fue difundido en televisión abierta un promocional o spot del Partido Revolucionario Institucional y sus candidatos a diputados y senadores, el cual puede observarse en el portal de Internet http://pautas.ife.org.mx que se identifica con el nombre de Charolazo y la clave RV01113-12, que les denigra y calumnia, en presunta violación al artículo 41,	PARCIALMENTE FUNDADA 8,755.17 dsmsg= \$545,710.00 INFUNDADA	21/06/2012 26/07/2012	El TEPJF revocó la resolución impugnada, SUP-RAP-371/2012, de fecha 18/07/2012, para el efecto de que se emita otra en la que se determine que el promocional objeto de denuncia no es denigrante ni calumnioso.

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				base III, Apartado C de la Constitución.			
SCG/PE/AIRRG/CG/230/PEF/307/2012 SIQyD 521	C. Ana Irene del Refugio Ramírez Galarza	Quien resulte responsable	09/06/2012	Denuncia que el PAN presentó una versión editada y manipulada de un spot para la televisión sobre un discurso del candidato de la coalición Movimiento Progresista, C. Andrés Manuel López Obrador en Tlatelolco, por lo que solicita se sancione al partido responsable y se retire el spot.	BAJA ADMINISTRATIVA	10/06/2012	
SCG/PE/PRI/CG/231/PEF/308/2012 SIQyD 526	PRI	The Ashley Madison Agency, Limited, su Director General, C. Ricardo Castañeda y quien resulte responsable	10/06/2012	Denuncia que el día 06 de junio de 2012, se difundió en diversos medios de comunicación la existencia de un anuncio de los denominados espectaculares, en el que se muestra la imagen de su candidato a la Presidencia de la República, que lo denigra y calumnia, y aparece como responsable de la publicación el denunciado, en presunta violación al artículo 41 base III, Apartado C, de la Constitución.	INFUNDADA	23/08/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRD/JD01/TLAX/232/PEF/309/2012 SIQyD 514	PRD	PRI y su candidata a diputada federal, C. Guadalupe Sánchez Santiago	11/06/2012	Denuncia violaciones a lo establecido en la Base III, Apartado A, párrafos segundo y tercero del artículo 41 de la Constitución, por la supuesta inequidad de espacios a los candidatos a diputados federales en el estado de Tlaxcala, en la radiodifusora FM Centro, de Apizaco, Tlaxcala, programa Centro Informativo de Noticias, toda vez que la candidata Guadalupe Sánchez Santiago del PRI es hermana es el Presidente del Consejo de Administración.	INFUNDADA FUNDADA C. María Guadalupe Sánchez Santiago, Frecuencia Modulada de Apizaco S.A. de C.V. y PRI: Amonestación pública	30/08/2012 14/11/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-452/2012, de fecha 24/10/2012, a fin de que se emita una nueva en la que declare fundado el procedimiento y se determinen las responsabilidades correspondientes e imponga las sanciones atinentes.
SCG/PE/RRM/JD08/DF/233/PEF/310/2012 SIQyD 531	C. Renata Ramos Maza	PAN	11/06/2012	Denuncia que el PAN presentó una versión editada y manipulada de un spot para la televisión sobre un discurso del candidato de la coalición Movimiento Progresista, C. Andrés Manuel López Obrador en Tlatelolco, que lo denigra y calumnia.	BAJA ADMINISTRATIVA	20/06/2012	

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/SBC/JD24/DF/234/PEF/311/2012 SIQyD 530	C. Soraya Barajas Cobel	PAN	11/06/2012	Denuncia que el PAN presentó una versión editada y manipulada de un spot para la televisión sobre un discurso del candidato de la coalición Movimiento Progresista, C. Andrés Manuel López Obrador en Tlatelolco, que lo denigra y calumnia.	BAJA ADMINISTRATIVA	14/06/2012	
SCG/PE/ACCR/JD03/NL/236/PEF/313/2012 SIQyD 527	C. Amelia del Carmen Carrillo Rodríguez	PAN	12/06/2012	Denuncia que el PAN presentó una versión editada y manipulada de un spot para la televisión sobre un discurso del candidato de la coalición Movimiento Progresista, C. Andrés Manuel López Obrador en Tlatelolco, que lo denigra y calumnia.	BAJA ADMINISTRATIVA	14/06/2012	
SCG/PE/STG/JD01/NL/237/PEF/314/2012 SIQyD 529	C. Sofía de la Torre García	PAN	12/06/2012	Denuncia que el PAN presentó una versión editada y manipulada de un spot para la televisión sobre un discurso del candidato de la coalición Movimiento Progresista, C. Andrés Manuel López Obrador en Tlatelolco, que lo denigra y calumnia.	BAJA ADMINISTRATIVA	14/06/2012	
SCG/PE/PAN/CG/238/PEF/315/2012 SIQyD 538	PAN	C. Margarita Flores Sánchez, candidata al Senado por el estado de Nayarit, PRI y Radorama, concesionaria de la señal 98.5 FM	12/06/2012	Denuncia que la C. Margarita Flores Sánchez, candidata del PRI al Senado de la República, ha contratado espacios de radio con la empresa Grupo Radorama, para hablar de su candidatura bajo la modalidad de supuestas entrevistas, propiciando inequidad en la contienda electoral.	INFUNDADA	02/08/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-412/2012, de fecha 24/10/2012
SCG/PE/PRI/CG/239/PEF/316/2012 SIQyD 539	PRI	PAN	12/06/2012	Denuncia que de un monitoreo realizado del 30 de marzo al 3 de junio de 2012 de los spots difundidos por los partidos integrantes del PAN, se desprende que el 100% corresponden a la campaña federal presidencial, dejando de lado la campaña legislativa, por lo que presuntamente han infringido la normativa electoral federal.	INFUNDADA	19/07/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/CG/240/PEF/317/2012 SIQyD 540	PRI	PRD, PT y MC, integrantes de la	12/06/2012	Denuncia que de un monitoreo realizado del 30 de marzo al 3 de	INFUNDADA	19/07/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		coalición Movimiento Progresista		junio de 2012 de los spots difundidos por los partidos integrantes de la coalición Movimiento Progresista, PRD, PT y MC, se desprende que el 100% corresponden a la campaña federal presidencial, dejando de lado la campaña legislativa, por lo que presuntamente han infringido la normativa electoral federal.			
SCG/PE/PAN/CG/241/PEF/318/ /2012 y sus acumulados SCG/PE/PAN/JD07/NL/253/PEF/330/2012 SCG/PE/PAN/JD05/SLP/259/PEF/336/2012 SCG/PE/PAN/JL/QRO/266/PEF/343/2012 SCG/PE/PAN/JD01/TLAX/280/PEF/357/2012 SIQD 542, 546, 555, 579 y 595	PAN	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, su Secretario General Ejecutivo, C. Juan Díaz de la Torre y el candidato presidencial C. Enrique Peña Nieto	05/06/2012	Denuncia que desde el 15 de mayo de 2012, en distintos puntos de la ciudad de México y de los municipios conurbados del Estado de México, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ha difundido propaganda en vehículos que circulan por las principales avenidas, como parte de una estrategia de desprestigio de la candidata panista a la presidencia de la República Josefina Vázquez Mota, y también se ha difundido en diferentes sitios de internet, con lo cual presuntamente se conculcan los valores contenidos en el artículo 41 constitucional.	PARCIALMENTE FUNDADA Movimiento Indígena Popular: 822.25 dsmg= \$61,501.01	19/07/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-400/2012 y acumulado 401/2012, de fecha 12/09/2012
SCG/PE/PRI/CG/242/PEF/319/2012 y sus acumulados SCG/PE/HSGA/CG/245/PEF/322/2012 SCG/PE/PAN/CG/249/PEF/326/2012, SCG/PE/GGCG/CG/251/PEF/328/2012 SCG/PE/RMMP/CG/252/PEF/329/2012 SCG/PE/SIE/CG/254/PEF/331/2012 y SCG/PE/HSGA/CG/261/PEF/338/2012 SIQyD 545, 553, 555, 557, 558, 560 y 564	PRI, PAN, C. Héctor Salomón Galindo Alvarado y otros	C. Marcelo Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del D.F., PRD, PT, MC y C. Andrés Manuel López Obrador	13/06/2012	Denuncia que los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, integrantes de la coalición Movimiento Progresista, han entregado al Instituto Federal Electoral, para su difusión en radio y televisión, diversa propaganda electoral en los medios de comunicación social, entre otros, el spot intitulado Gabinete 1, en presunta violación a los artículos 41 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	INFUNDADA INFUNDADA Se ordena remitir copias certificadas de las constancias que integran el expediente SCG/PE/PRI/CG/242/PEF/319/2012 y sus acumulados, al Instituto Electoral del Distrito Federal	12/07/2012 17/10/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-391/2012 y sus acumulados 394 y 404/2012, de fecha 12/09/2012, para que regularice el procedimiento y emplace al Marcelo Ebrard por violación al principio de equidad en la contienda y emita nueva resolución en donde se pronuncie respecto de todos los denunciados y por todas las violaciones propuestas. El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-482/2012 y acumulado 492/2012, de fecha 19/12/2012.
SCG/PE/PRD/JD01/TAM/243/PEF/320/2012 SIQyD 533	PRD	C. Margarita Zavala Gómez del	13/06/2012	Denuncia que la Presidenta del Consejo Ciudadano del Sistema	INFUNDADA	05/09/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		Campo, Presidenta del Consejo Ciudadano del DIF		para el Desarrollo Integral de la Familia, C. Margarita Zavala Gómez del Campo, ha participado en actos proselitistas de candidatos del PAN, haciendo promoción de los logros del gobierno federal, en presunta violación a la prohibición de difundir propaganda gubernamental en periodo de campañas electorales.			
SCG/PE/PAN/CG/244/PEF/321/2012 SIQyD 551	PAN	PRI y C. Enrique Peña Nieto, candidato presidencial	13/06/2012	Denuncia que el periodista José Cárdenas realizó una entrevista al C. Enrique Peña Nieto, cuando era precandidato único a la Presidencia de la República del Partido Revolucionario Institucional, que se difundió en el 103.3 FM y 970 AM y en el canal de televisión 702 del sistema de Cablevisión y PCTV, de las 18:00 a las 20:00 horas, en la que el citado candidato calumnió a diversos funcionarios del estado de Coahuila, en presunta violación al artículo 41, base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	DESECHADA	21/06/2012	Determinación firme
SCG/PE/PAN/JL/SON/246/PEF/323/2012 SIQyD 535	PAN	PRI, PVEM y su candidato C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz	14/06/2012	Denuncia que el candidato del PRI y PVEM a la presidencia municipal de Caborca, Son., C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz, participa como locutor del programa de radio OPINION A LAS 10 que se transmite por Radio Palacios, S.A. de C.V., de la cual además es socio.	INFUNDADA	17/10/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/JL/MICH/247/PEF/324/2012 SIQyD 543	PRI	H. Ayuntamiento de Cotija, Mich., y su Presidente municipal, C. Alberto Contreras Mendoza	14/06/2012	Denuncia que el H. Ayuntamiento de Cotija, Mich., y su Presidente Municipal, C. Alberto Contreras Mendoza difunden en la página web de dicho ayuntamiento, diversas acciones de ese gobierno municipal, así como la promoción personalizada de dicho funcionario, en presunta violación del artículo 134 de la Constitución y difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: Jefatura de Comunicación Social y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Cotija, Michoacán: Vista a los CC. Presidente Municipal y Contralor Interno Municipal, ambos del H. Ayuntamiento de Cotija, Mich. Infundada: los demás sujetos denunciados.	30/08/2012	Resolución firme
SCG/PE/PT/JL/CHIH/248/PEF/325/2012	PT	Gobernador del	14/06/2012	Denuncia la difusión de propaganda	INFUNDADA	19/07/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SIQyD 547		estado de Chihuahua, C. César Horacio Duarte Jáquez		gubernamental realizada por el Gobernador del estado de Chihuahua, dentro del periodo prohibido por la ley, promocionando el programa de regularización de vehículos chuecos, en presunta violación del artículo 134 constitucional y 347, incisos b) y c) del COFIPE.			
SCG/PE/PRD/JD15/DF/250/PEF/327/2012 SIQyD 556	PRD	Quien resulte responsable	15/06/2012	Denuncia que en la Delegación Benito Juárez, D.F., se están imprimiendo 2 millones de volantes en contra del candidato de la coalición Movimiento Progresista, C. Andrés Manuel López Obrador, pues denigran su imagen, en presunta violación del artículo 233, párrafo 2 del COFIPE.	DESECHADA	26/06/2012	Determinación firme
SCG/PE/PRI/JL/JAL/255/PEF/332/2012 SIQyD 548	PRI	Movimiento Ciudadano y C. Enrique Alfaro Ramírez, precandidato a Gobernador del estado de Jalisco	15/06/2012 FRANCISCO	Denuncia Violaciones al artículo 41, párrafo Base III, toda vez que el candidato a Gobernador del Estado de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez y Movimiento Ciudadano, transgreden la norma constitucional que señala que los partidos políticos en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: (MC: 6418 dmsg= \$400,033.94); C. José Ricardo Lara Recéndiz: 500 dsmg= \$31,165.00; Quiero Media, S.A. de C.V.: 5133.96 dsmg= \$320,000.00. Infundada: C. Enrique Alfaro Ramírez y MC Vista a la UFRPP del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco. En acatamiento del SUP-RAP-553/2012 se determinó imponer la misma sanción al C. José Ricardo Lara Recéndiz.	14/11/2012 23/01/2013	El TEPJF revocó la resolución impugnada, SUP-RAP-511/2012, de fecha 19/12/2012, al considerar que valoró indebidamente el material probatorio aportado al procedimiento especial sancionador. El TEPJF revocó la resolución impugnada, SUP-RAP-553/2012, de fecha 09/01/2013, para que precise los elementos que le sirvan de sustento para cuantificar la sanción que imponga. Resolución firme
SCG/PE/PAN/JL/JAL/256/PEF/333/2012 SIQyD 552	PAN	C. Enrique Alfaro Ramírez, precandidato a Gobernador del estado de Jalisco	15/06/2012	Denuncia la inminente transmisión en televisión de un reportaje sobre Enrique Alfaro Ramírez, candidato a la Gubernatura del Estado de Jalisco, postulado por el partido Movimiento Ciudadano, programada para el jueves catorce de junio de dos mil doce, a partir de las veintitrés treinta horas (23:30) en el espacio denominado Punto de Partida, en el Canal 2 de Televisa.	INFUNDADA	19/07/2012	Resolución firme
SCG/PE/PAN/JL/QRO/257/PEF/334/2012 SIQyD 561	PAN	Gobernador del estado de Querétaro y C. Enrique Peña	15/06/2012 IVÁN	Denuncia propaganda violatoria al artículo 134 constitucional, que incumple con el principio de imparcialidad y afecta la equidad en	INFUNDADA	02/08/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		Nieto, candidato presidencial de Compromiso por México		contienda electoral, por un espectacular, publicidad del candidato C. Enrique Peña Nieto, candidato a la Presidencia de la República por la coalición Compromiso por México, que señala: Mi compromiso es un Querétaro competitivo. TREN LIGERO Querétaro-Cd. de México. Enrique Peña Nieto.			
SCG/PE/JSR/CG/258/PEF/335/2012 SIQyD 562	C. Julio Sánchez Rodríguez	PAN, su candidata presidencial C. Josefina Vázquez Mota, Televisa y CC. Joaquín López Dóriga y Macario Schettino	15/06/2012 RUBÉN	Denuncia expresiones en las que el comunicador Macario Schettino dentro del espacio noticioso del C. Joaquín López Dóriga, presuntamente solicita el voto a favor de la candidata Josefina Vázquez Mota.	INFUNDADA	26/07/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/CG/260/PEF/337/2012 SIQyD 563	PRI	PRD y quien o quienes resulten responsables	15/06/2012	Denuncia que en la página electrónica del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tabasco se encuentra colocada propaganda electoral del Partido de la Revolución Democrática, dentro de la pauta que corresponde a sus prerrogativas en radio y televisión, que considera contraria a la normatividad electoral, toda vez que es denigratoria.	INFUNDADA	12/07/2012	Resolución firme
SCG/PE/CG/262/PEF/339/2012 SIQyD 567	Consejo General	Diversos concesionarios de radio y televisión	18/06/2012 MARCO	El Consejo General ordenó en su resolución CG293/2012, relativa al expediente SCG/PE/PRD/CG/056/2011 iniciar procedimiento especial sancionador en contra de diversos concesionarios de radio y televisión, por el posible incumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 19 de junio de 2012.- Se radicó la queja y se ordenó requerir información a la DEPPP, oficio SCG/5950/2012. Por acuerdo de fecha 23 de octubre de 2012 se solicitó información a la UFRPP por oficio SCG/9659/2012. ▪ Por acuerdo de fecha 30 de octubre de 2012 se solicitó información a la DEPPP por oficio SCG/9877/2012. ▪ En acuerdo de desechamiento 		
SCG/PE/PRI/JL/YUC/263/PEF/340/2012 SIQyD 569	PRI	PAN	19/06/2012	Denuncia que entre los promocionales que el PAN incluyó como parte de sus prerrogativas en radio y televisión, el identificado como versión Piénsalo, con el	INFUNDADA	12/07/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				número de folio RA0178412, cuyo contenido viola la Constitución, toda vez que contiene expresiones que denigran a los partidos políticos.			
SCG/PE/PT/JD04/DGO/264/PEF/341/2012 SIQyD 566	PT	Quien resulte responsable	19/06/2012	Denuncia que se recibieron en las oficinas del Partido del Trabajo, denuncias de ciudadanos en las que se indicaba que estaban distribuyendo volantes electorales en diversas calles de la ciudad de Durango, en los que se denigra al Partido del Trabajo y se calumnia a su candidato a Diputado Federal por el 04 Distrito Electoral Federal, C. Gonzalo Yáñez.	DESECHADA	23/08/2012	Determinación firme
SCG/PE/PGA/CG/265/PEF/342/2012 SIQyD 574	Senador Pablo Gómez Álvarez	Gobernador del estado de Veracruz, C. Javier Duarte de Ochoa	19/06/2012 FRANCISCO	Denuncia la publicación en diversos periódicos de propaganda gubernamental del C. Javier Duarte Ochoa, Gobernador del estado de Veracruz, durante el periodo de campañas, promoviendo su nombre e imagen, y contraviniendo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos	INFUNDADA	05/12/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-544/2012, de fecha 23/01/2013
SCG/PE/MEGG/CG/267/PEF/344/2012 SIQyD 580	C. Martha Elena García Gómez	PRI y quien resulte responsable	20/06/2012	Denuncia que desde el 16 de junio de 2012, se creó una página en la red social facebook, denominada La Verdad de Martha Elena Echevarría, que tiene el link https://www.facebook.com/MarthaElenaEchevarria , en la que se aprecian frases que denigran y calumnian a la promotora, tales como SOY DIFERENTE USO BOTOX Y PHOTOSHOP, con más dinero compraré: Más casas y propiedades, más viajes, más joyas y ropa, lujos y excesos.	DESECHADA	28/06/2012	Determinación firme
SCG/PE/FJGC/CG/268/PEF/345/2012 SIQyD 582	C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	20/06/2012	Denuncia la difusión de supuestas notas que tienden a denigrar y demeritar el trabajo del suscrito durante la campaña electoral como	INFUNDADA	30/08/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				candidato a Senador de Mayoría Relativa en el estado de Tamaulipas.			
SCG/PE/PRI/CG/269/PEF/346/2012 SIQyD 597	PRI	PAN	22/06/2012	Denuncia que el día 20 de junio de 2012 ingresaron a la página de internet con dirección electrónica pautas.ife.org.mx, en la que se encuentran promocionales televisivos y radiofónicos del PAN que son actualmente transmitidos por los concesionarios y permisionarios de radio y TV, entre ellos el identificado como Rojo, en el que se denigra a su partido y a su candidato a la presidencia.	FUNDADA 15,000 dsmg= \$934,950.00	12/07/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRD/CG/270/PEF/347/2012 SIQyD 602	PRD y Senador Pablo Gómez Álvarez	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Milenio Televisión, Televisa, S.A. de C.V. y quienes resulten responsables	25/06/2012	Denuncia la transmisión de mensajes de propaganda política del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en contra de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, en los que menciona que son los maestros que trabajan para los partidos de izquierda y son grupos radicales de izquierda, denostando a la mencionada coordinadora y a los partidos de izquierda.	INFUNDADA	21/11/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-527/2012, de fecha 09/01/2013
SCG/PE/PRI/JL/BCS/271/PEF/348/2012 SIQyD 589	PRI	Gobernador del estado de Baja California Sur, C. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor	25/06/2012	Denuncia que el Gobernador de Baja California Sur ha violado presuntamente los artículos 134 de la Constitución, 2 y 228 párrafo 5 del COFIPE, así como 5 párrafo primero del Reglamento del IFE en materia de propaganda institucional y político electoral de servidores públicos, toda vez que de manera sistemática ha realizado promoción de su imagen y de las obras públicas de su gobierno.	INFUNDADA	09/08/2012	Resolución firme
SCG/PE/PAN/JD02/JAL/272/PEF/349/2012 SIQyD 603	PAN	Semanario Ahí, Editor y responsable de la publicación	25/06/2012	Denuncia la publicación de información que ha deformado hechos referentes a las actividades del candidato a Diputado Federal por el distrito 02 de Jalisco, C. Francisco Torres Marmolejo, en el Semanario Ahí, en la que los denunciados se dirigieron al electorado de la zona de	INFUNDADA	26/07/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				influencia de dicha publicación, denigrando a dicho candidato.			
SCG/PE/LFSF/CG/273/PEF/350/2012 SIQyD 607	C. Luis Fernando Salazar Fernández	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	25/06/2012	Denuncia la transmisión el día 22 de junio de 2012, en el programa Azteca Noticias de un documental titulado Cuestionan candidatura de Luis Fernando Salazar, y el 25 de junio del mismo año, se volvió a difundir tal grabación, constituyendo propaganda política negativa en tiempos de procesos electorales federales.	INFUNDADA	16/08/2012	Resolución firme
SCG/PE/PAN/JL/DGO/274/PEF/351/2012 y su acumulado SCG/PE/PAN/JD04/DGO/292/PEF/369/2012 SIQyD 596 y 622	PAN	Gobernador del estado de Durango, C. Jorge Herrera Caldera	25/06/2012	Denuncia que en la página oficial de internet del Gobierno del estado de Durango, apareció el Gobernador de la entidad, el C. Jorge Herrera Caldera, entregando 400 mil uniformes para los estudiantes de educación básico, y a partir de este hecho, diversos funcionarios del mismo gobierno realizaron más entregas de uniformes, en muchas instituciones de educación en la entidad, en presunta difusión de propaganda gubernamental y violación del principio de imparcialidad.	INFUNDADA	16/08/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-428/2012, de fecha 12/09/2012
SCG/PE/SJMS/JL/JAL/275/PEF/352/2012 SIQyD 591	C. Santos Jesús Miranda Sánchez	Movimiento social Yo soy 132	25/06/2012	Denuncia que los diversos actos que ha estado realizando el movimiento social Yo soy 132, no tienen fundamento legal, toda vez que denostan públicamente a un candidato y a un partido político.	DESECHADA	29/06/2012	Determinación firme
SCG/PE/PRD/JD01/HGO/276/PEF/353/2012 SIQyD 600	PRD y MC	Gobernador del estado de Hidalgo, C. José Francisco Olvera Ruiz	26/06/2012	Denuncia la entrega de diversos apoyos a la población (estudiantes), por parte del gobernador del estado de Hidalgo, actividad tendiente a beneficiar al PRI y a sus candidatos a diputados y senadores, siendo estos actos realizados en espacios abiertos a la sociedad, con la invitación de la prensa para su difusión amplia, en presunta difusión de propaganda gubernamental en periodo de campañas electorales.	INFUNDADA	02/08/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/IEEG/CG/277/PEF/354/2012 SIQyD 608	Instituto Electoral del Estado de Guerrero	PRI y su candidato a Presidente Municipal de Coyuca de Benítez, Gro., C. Ramiro Ávila Morales	26/06/2012	El Instituto Electoral del Estado de Guerrero, por acuerdo de fecha 24 de junio de 2012, remitió queja presentada por el PAN, toda vez que denuncia que el candidato del PRI a Presidente Municipal de Coyuca de Benítez, Gro., C. Ramiro Ávila Morales, realizó actos de promoción a través de radio y televisión, en presunta adquisición de tiempo en esos medio.	INFUNDADA	02/08/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/JL/COL/279/PEF/356/2012 SIQyD 592	PRI	Radio Libertad, frecuencia 100.1 FM en Manzanillo, Col.	26/06/2012	Denuncia que en la estación Radio Libertad, frecuencia 100.1 FM en la ciudad de Manzanillo, Col., los locutores Javier Delgado y Carlos Ávalos han hecho acusaciones calumniosas y tendenciosas en contra de los candidatos del PRI, tanto federales como locales.	ACUERDO DE INCOMPETENCIA Se ordena remitir el original de la denuncia y anexos que la acompañan, así como de las constancias que obran en el expediente al Secretario de Comunicaciones y Transportes. Vista a la PGR	02/08/2012	Determinación firme
SCG/PE/PAN/JD02/BCS/282/PEF/359/2012 SIQyD 604	PAN	PRI, PVEM y su candidato a Senador por Baja California Sur, C. Ricardo Barroso Agramont	27/06/2012	Denuncia presuntas violaciones a disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, por afirmaciones calumniosas, injuriosas y denostativas en contra del candidato a Senador por el PAN, Calos Mendoza Davis, realizadas por el candidato de PRI y PVEM al Senado, Ricardo Barroso Agramont, mensajes transmitidos a través de radio y televisión.	INFUNDADA	26/07/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/JD04/VER/283/PEF/360/2012 SIQyD 611	PRI	Comité Directivo Municipal del PAN en Boca del Río, Ver. Y su Presidente C. Domingo Angulo Uscanga	27/06/2012	Denuncia la publicación y difusión de una encuesta a través del periódico local Notiver, por parte de la encuestadora SEDEC, A.C.; el responsable de su publicación es el Presidente del Comité Directivo Municipal del PAN en Veracruz, C. Domingo Angulo Uscanga, sin que se tenga certeza de que cumple con los requisitos establecidos en el acuerdo CG411/2011 y al parecer es transmitida diariamente por televisión.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: Notiver, S.A. DE C.V., C. Domingo Angulo Uscanga y PAN: 201 dsmg= \$12,528.33 c/u. Infundada: C. Humberto Alonso Morelli y SEDEC, A.C. y/o SIDECA, A.C. Vista a la UFRPP	24/10/2012	El TEPJF revocó la resolución impugnada, SUP-RAP-520/2012 y su acumulado 534/2012, de fecha 23/01/2013, para el efecto de que emita otra, en la que atienda a la totalidad de las alegaciones formuladas por la recurrente. Acatamiento pendiente
SCG/PE/PRD/CG/284/PEF/361/2012 SIQyD 623	PRD	PAN, su candidata al Gobierno del	27/06/2012	Denuncia que el 13 de marzo de 2012, se transmitió por el canal EFECTO TV a nivel nacional, una	INFUNDADA	16/08/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		D.F., Isabel Miranda de Wallace, La Silla Rota, S.A. de C.V. y EFECTO TV		supuesta entrevista a Ma. Isabel Miranda Torres y/o Ma. Isabel Miranda de Wallace por parte del C. Roberto Rock en el programa La Silla Rota, misma que no se trató de un ejercicio periodístico sino de propaganda político electoral, en presunta adquisición de tiempo en televisión.			
SCG/PE/PRD/CG/285/PEF/362/2012 SIQyD 624	PRD	PRI, PVEM, su candidata al Gobierno del D.F., Beatriz Elena Paredes Rangel y Televisión Azteca, S.A. de C.V.	27/06/2012	Denuncia que el 17 de marzo de 2012, Televisión Azteca, S.A. de C.V., a través de canal 3, transmitió a nivel nacional, el programa denominado Historias Engarzadas conducido por la C. Mónica Garza, en dicha transmisión se difundieron contenidos audiovisuales relativos a una supuesta entrevista realizada a la C. Beatriz Paredes Rangel, en presunta violación al artículo 41, apartado A, párrafos segundo y tercero de la Constitución.	INFUNDADA	09/08/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRD/CG/286/PEF/363/2012 SIQyD 625	PRD	PRI, su candidata al Gobierno del D.F., Beatriz Elena Paredes Rangel y Televisión Azteca, S.A. de C.V.	27/06/2012	Denuncia que el 3 de marzo de 2012, se transmitió por el canal 13 de Televisión Azteca, S.A. de C.V. a nivel nacional, una supuesta entrevista a la C. Beatriz Elena Paredes Rangel, por parte de Ricardo Rocha y Patricia Llaka en el programa Animal Nocturno, misma que no se trató de un ejercicio periodístico sino de propaganda político electoral, en presunta adquisición de tiempo en televisión.	INFUNDADA	02/08/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRD/CG/287/PEF/364/2012 SIQyD 626	PRD	PAN, su candidata al Gobierno del D.F., Ma. Isabel Miranda de Wallace, Radio Fórmula S, A de C.V.	27/06/2012	Denuncia que el 21 de abril de 2012, Radio Fórmula, S. A. de C. V. transmitió a nivel nacional una supuesta entrevista realizada a María Isabel Miranda Torres y/o María Isabel Miranda de Wallace, por las CC. María y Gysel Engel, en el programa denominado La Edad de Oro, por Telefórmula, canal 121 de televisión restringida, en presunta adquisición de tiempo en televisión, toda vez que configura propaganda	INFUNDADA	02/08/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				político electoral, y en esa fecha la denunciada tenía el carácter de precandidata, por lo que se trata de un presunto acto anticipado de campaña.			
SCG/PE/RGM/CG/288/PEF/365/2012 SIQyD 628	C. Ricardo Galván Matías	GEA Grupo de Economistas y Asociados, S.C. e Indagaciones y Soluciones Avanzadas, S.C., Agencia Digital, S.A. de C.V. y Milenio Diario	28/06/2012	Denuncia que el 31 de mayo de 2012, la Secretaría Ejecutiva presentó al Consejo General del IFE un informe respecto del cumplimiento del acuerdo 411/2011, y en su página 27 se aprecia la metodología de la encuesta GEA-ISA, cuya publicitación y difusión de los resultados de una encuesta de salida, incumple el décimo lineamiento del referido acuerdo, lo que se agrava con la difusión de los comentaristas de los noticieros de radio y televisión, por lo que se violan los principios de certeza, objetividad, legalidad independencia e imparcialidad.	INFUNDADA	02/08/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-429/2012, de fecha 28/08/2012
SCG/PE/APMS/JL/SON/289/PEF/366/2012 SIQyD 612	Alianza Por un Mejor Sonora	PAN	28/06/2012	Denuncia la difusión de propaganda electoral en radio que calumnia al C. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI, candidato a la presidencia municipal de Guaymas, Sonora, así como la contratación de tiempo por parte del PAN en la modalidad de radio dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, en las estaciones Radio Visa 90.1 FM y 1040 AM, Amor Doble X 101.3 FM, 630 FM 105 XEBO 105.3 FM, Digital 99.5 XHDR 99.5 FM y La Super Grupera XHPS 102.1 FM.	INFUNDADA	09/08/2012	Resolución firme
SCG/PE/ALS/CG/290/PEF/367/2012 SIQyD 631	C. Adolfo Llubere Sevilla	C. Enrique Peña Nieto, candidato a la presidencia	28/06/2012	Denuncia la presunta transgresión al artículo 237 numeral 4 del COFIPE, en virtud de haber recibido una tarjeta tipo prepago para recarga de tiempo aire por la cantidad de \$50.00 para teléfono celular o teléfono fijo, y el día 28 de junio del año en curso, al activar dicha tarjeta se escuchó un mensaje en voz del candidato del	INFUNDADA	14/11/2012	IMPUGNADA No ha resuelto la Sala Superior

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				PRI que dice México va a cambiar, este es mi compromiso y sabes que lo voy a cumplir, y después otra voz señaló Enrique Peña Nieto, PRI, compromiso por México, siendo el primer día de veda electoral.			
SCG/PE/PAN/JL/MICH/291/PEF/368/2012 SIQyD 634	PAN	PRI, PVEM y CNOP	29/06/2012	Denuncia una campaña negra en contra del PAN y sus candidatas a la Presidencia de la República, a Senadores, Diputados Federales y del candidato a Presidente Municipal en Morelia, Michoacán, que se han difundido en el periódico La Voz de Michoacán, por parte de la CNOP y los partidos que integran la coalición Compromiso por México.	DESECHADA	06/07/2012	Determinación firme
SCG/PE/PAN/JD02/CAM/293/PEF/370/2012 SIQyD 630	PAN	Radiodifusoras 40 Principales, La Poderosa, EXA FM 99.7	29/06/2012	Denuncia que el Director de Obras Públicas y el Subdirector de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Carmen, Camp., están promocionando actos del gobierno municipal con la intención de favorecer a los candidatos de la coalición Compromiso por México, a través de diversas estaciones de radio que transmiten en esa ciudad.	INFUNDADA	17/10/2012	Resolución firme
SCG/PE/PAN/CG/294/PEF/371/2012 SIQyD 636	PAN	PVEM y quien resulte responsable	29/06/2012 IVÁN	Denuncia que en el periodo de campaña del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Morelia, Mich., se transmitieron dentro de los tiempos oficiales correspondientes a la prerrogativa en radio y televisión del PVEM, diversos spots que hacen alusión a la elección de diputados federales.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 30 de junio de 2012 se radica y se requiere información a la DEPPP mediante SCG/6321/2012. ▪ Audiencia de pruebas y alegatos: 18 de febrero de 2013. 		
SCG/PE/PAN/CG/295/PEF/372/2012 SIQyD 641	PAN	C. Gabriel Quadri de la Torre, candidato a la presidencia de Nueva Alianza	29/06/2012	Denuncia que el 29 de junio de 2012, en el sitio de internet denominado El Universal on line, aparece nota que se titula Faltó tiempo para definir el proyecto, que es una entrevista que realizan al C. Gabriel Quadri de la Torre, que constituye propaganda electoral durante el periodo de veda electoral en la que está prohibida la celebración de actos públicos de	INFUNDADA	09/08/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				campana o proselitismo electorales.			
SCG/PE/PVEM/CG/296/PEF/373/2012 SIQyD 637	PVEM	PAN y su candidato C. Javier Corral Jurado	29/06/2012	Denuncia la difusión del programa televisivo denominado como Mediatelecom: Convergencia Plena, conducido por Gabriel Sosa Plata, Irene Levy y Jorge Fernando Negrete, el cual se difunde en Noticias MVS en el 102.5 FM, en el que el C. Javier Corral Jurado, candidato a Senador por el PAN, hizo proselitismo a favor del Partido Acción Nacional, en presunta adquisición o contratación de tiempo en radio.	INFUNDADA	17/10/2012	Resolución firme
SCG/PE/JARA/CG/297/PEF/374/2012 SIQyD 640	C. Jorge Antonio Ramos Albores	C. Enrique Peña Nieto	29/06/2012	Denuncia que el candidato presidencial del PRI, Enrique Peña Nieto, desde el inicio de su gestión como Gobernador del Estado de México, en el año 2005, ha promocionado su imagen en TELEvisa y TV-AZTECA, por lo que se engañó a la opinión pública con los infomerciales, entrevistas, reportajes, etc., pues con la promoción de su persona se vio beneficiado y logró estar por arriba de los otros candidatos en las preferencias electorales, con lo que violó el artículo 41 fracción III, inciso g), párrafos segundo, tercero y cuarto y 134, párrafos séptimo, octavo y noveno de la Constitución (Revista Proceso).	DESECHADA	06/07/2012	El TEPJF confirmó el acuerdo impugnado, SUP-RAP-407/2012, de fecha 15/08/2012
SCG/PE/PAN/CG/298/PEF/375/2012 SIQyD 647	PAN	PRI	29/06/2012	Denuncia que se han transmitido spots publicitarios del Hotel Gándara en diversas radiodifusoras y en la señal televisiva que ofrece Megacanal Sonora, que son una clara propaganda electoral a favor del candidato al Senado de la República del PRI por el estado de Sonora, Ernesto Gándara Camou, cuyo apellido resulta ser el mismo que se aprecia en la publicidad, pues es socio propietario del centro de	INFUNDADA	17/10/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-486/2012, de fecha 23/01/2013

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				hospedaje, en presunta violación al artículo 41 de la Constitución.			
SCG/PE/PAN/JD06/HGO/299/PEF/376/2012 SIQyD 653	PAN	Gobernador del estado de Hidalgo, C. José Francisco Olvera Ruiz	29/06/2012 FRANCISCO	Denuncia que el Gobernador del estado de Hidalgo, C. José Francisco Olvera Ruiz, ha realizado entrega de apoyos hidroagrícolas en el Valle del Mezquital, lo cual se ha publicado en los principales diarios de la entidad, constituyendo propaganda gubernamental que se difunde en periodo prohibido, demás de influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, toda vez que ha manifestado públicamente su apoyo al C. Enrique Peña Nieto a través de la red social twitter.	INFUNDADA	05/12/2012	Resolución firme
SCG/PE/PAN/JD06/HGO/300/PEF/377/2012 SIQyD 653	PAN	Gobernador del estado de Hidalgo, C. José Francisco Olvera Ruiz y quien resulte responsable	29/06/2012 MARCO	Denuncia que el Gobernador del estado de Hidalgo, C. José Francisco Olvera Ruiz, ha realizado entrega de computadoras portátiles en escuelas de San Felipe Orizatlán, Hgo., lo cual se ha publicado en los principales diarios de la entidad, constituyendo propaganda gubernamental que se difunde en periodo prohibido.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 3 julio 2012: Se radica y se ordena solicitar información a Francisco Olvera Ruiz Gobernador del Estado de Hidalgo con fecha 3 de lio de 2012, por oficio SCG/6405/2012 y al Vocal Ejecutivo del Estado de Hidalgo por oficio SCG6346/2012 de fecha 3 de julio de 2012. ▪ Audiencia de pruebas y alegatos; 18 de febrero de 2013. 		
SCG/PE/PAN/CG/301/PEF/378/2012 y sus acumulados SCG/PE/CG/302/PEF/379/2012 y SCG/PE/PVEM/CG/303/PEF/380/2012 SIQyD 662, 663 y 649	PAN, PVEM y Autoridad Electoral	Coalición Movimiento Progresista, su candidato a la Presidencia, C. Andrés Manuel López Obrador y concesionario de la estación La Voladora	30/06/2012	Denuncia que el 30 de junio de 2012 en la estación La Voladora, que transmite desde Amecameca, Edo. de México, 97.3 FM, difundió publicidad a favor del C. Andrés Manuel López Obrador a la que han denominado Voto 2012, invitando a los ciudadanos a defender el voto de dicho candidato mediante la utilización de un sistema denominado www.zello.com. Asimismo, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, dio vista al Secretario del Consejo General, toda vez que detectó que el 30 de junio de 2012 en la mencionada estación, se	ACUERDO DE INCOMPETENCIA Se ordena girar oficio al Secretario de Comunicaciones y Transportes, remitiéndole el original de la denuncia y anexos que la acompañan. Vista a la PGR	30/08/2012	Determinación firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				transmitieron contenidos que pudieran ser constitutivos de propaganda electoral prohibida por la Constitución y la ley electoral.			
SCG/PE/PVEM/CG/304/PEF/381/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/305/PEF/382/2012 SCG/PE/PVEM/CG/306/PEF/383/2012 SCG/PE/PVEM/JL/DF/310/PEF/387/2012 SCG/PE/PVEM/JL/MÉXF/311/PEF/388/2012 SCG/PE/PVEM/JL/TLAXF/312/PEF/389/2012 SCG/PE/PVEM/JL/AGSF/317/PEF/394/2012 SCG/PE/PVEM/JL/COAH/318/PEF/395/2012 SCG/PE/PVEM/JL/MICH/320/PEF/397/2012 SCG/PE/PVEM/JL/SLP/323/PEF/400/2012 SCG/PE/CG/331/PEF/408/2012 SCG/PE/PVEM/JL/GTO/333/PEF/410/2012 SCG/PE/PVEM/JL/OAX/335/PEF/412/2012 SCG/PE/PVEM/JL/ZAC/339/PEF/416/2012 SIQyD 650, 657, 666, 661, 677, 667, 669, 672, 681, 685, 692, 680, 691, 712	PVEM y Autoridad Electoral	PRD y/o quien resulte responsable	01/07/2012 RUBÉN	Denuncia que el 30 de junio y el 01 de julio de 2012 se estuvieron enviando mensajes vía celular en los que se invitaba a votar por el C. Andrés Manuel López Obrador, candidato a la presidencia por la coalición Movimiento Progresista, en violación del periodo de veda electoral. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 2 julio de 2012 se ordena radicar los expedientes SCG/PE/PVEM/CG/304/PEF/381/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/305/PEF/382/2012 SCG/PE/PVEM/CG/306/PEF/383/2012, y se admiten a trámite, se requiere información al Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones por oficio SCG/6654/2012. ▪ Por acuerdo de 6 de julio de 2012 se ordena radicar los expedientes 311/PEF/388/2012, 312/PEF/389/2012, 317/PEF/394/2012, 318/PEF/395/2012, 320/PEF/397/2012 323/PEF/400/2012 331/PEF/408/2012 y 333/PEF/410/2012, se admiten y se ordena acumularlos al expediente 304/PEF/381/2012 y sus acumulados 305/PEF/382/2012 y 306/PEF/383/2012. ▪ Por acuerdo de fecha 5 de noviembre de 2012 se ordenó solicitar al Consejero Presidente su autorización para tramitar ante la Secretaria de Relaciones Exteriores una Carta Rogatoria que sería diligenciada en los Estados Unidos de Norteamérica, lo cual se hizo mediante oficio SCG/10053/2012. ▪ Con fecha 6 de febrero de 2013 se dictó acuerdo solicitando al Consejero Presidente la reexpedición de carta rogatoria, oficio SCG/398/2013. 			
SCG/PE/EOL/CG/307/PEF/384/2012 y sus acumulados SCG/PE/JDAV/CG/308/PEF/385/2012 SCG/PE/PT/JL/CHIH/341/PEF/318/2012 SCG/PE/AEC/JD21/DF/345/PEF/422/2012 SCG/PE/ALZA/JD10/VER/347/PEF/424/2012 SCG/PE/ACC/JD10/DF/350/PEF/427/2012	C. Érika Ortega Lara y otros y PT	PVEM	02/07/2012 ADRIANA	Denuncian que el 30 de junio y 1 de julio de 2012 estuvieron recibiendo en su celular mensajes de texto para votar a favor del PVEM, siendo el periodo de veda electoral.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 2 de Julio de 2012 se radica la queja y se solicita información a la COFETEL mediante oficio SCG/6680/2012. ▪ Por acuerdos de fechas 2, 11, 14 y 17 de julio de 2012 se 		

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/HAAS/JD03/QR/351/PEF/428/2012 SCG/PE/JFMR/JL/DF/364/PEF/441/2012 SIQyD 664, 665, 717, 722, 729, 734, 736, 773					<p>radicaron las quejas 308 a la 350 y se solicita información a la COFETEL mediante oficios SCG/6681/2012, SCG/6964/2012, SCG/6967/2012 y SCG/6969/2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de fecha 5 de noviembre de 2012, se ordenó solicitar al Consejero Presidente su autorización para tramitar ante la Secretaría de Relaciones Exteriores una Carta Rogatoria que sería diligenciada en los Estados Unidos de Norteamérica, lo cual se hizo mediante oficio SCG/10037/2012. ▪ Por acuerdo de fecha 15 de enero de 2013 se ordenó acumular las quejas SCG/PE/PT/JD16/MÉX/2/2013 y SCG/PE/PT/JD25/MÉX/3/2013 al expediente de mérito. ▪ Con fecha 6 de febrero de 2013 se dictó acuerdo solicitando al Consejero Presidente la reexpedición de carta rogatoria, oficio SCG/0457/2013. 		
SCG/PE/PAN/JL/MICH/309/PEF/386/2012 SIQyD 642	PAN	C. José Asención Orihuela Cárdenas, candidato del PRI al Senado	02/07/2012	Denuncia que el 28 de junio de 2012, se encontraba propaganda electoral del candidato del PRI C. José Asención Orihuela Cárdenas, en su página de internet que además contiene símbolos religiosos.	DESECHADA	19/07/2012	Determinación firme
SCG/PE/CEEPAC/JL/SLP/313/PEF/390/012 SIQyD 668	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en San Luis Potosí	PRD	02/07/2012	El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en San Luis Potosí ordenó remitir escrito de queja presentado por el PVEM, por la difusión en el Municipio de Cerritos, SLP, durante el periodo de veda electoral, de un spot en radio y televisión del PRD.	INFUNDADA	05/09/2012	Resolución firme
SCG/PE/PAN/JL/SON/314/PEF/391/2012 SIQyD 646	PAN	PRI	03/07/2012	Denuncia que El 28 de junio de 2012, el PRI y sus candidatos en Caborca, Sonora, difundieron propaganda electoral a través de	INFUNDADA	09/08/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				Radio Max 100.1 del Grupa Radio Palacios de esa ciudad, violentando el periodo de veda electoral.			
SCG/PE/PRD/JL/MICH/315/PEF/392/2012 y sus acumulados SCG/PE/MC/JL/OAX/337/PEF/414/2012 SCG/PE/PT/JL/CHIH/342/PEF/419/2012 SIQyD 658, 633 Y 718	PRD, MC y PT	PRI, PAN, sus candidatos a la presidencia y candidato del PRI al Senado, C. Dióforo Carrasco Altamirano	03/07/2012	Denuncia propaganda que tiene como finalidad denigrar al candidato del Partido de la Revolución Democrática a la Presidencia de la República, consistente en un díptico denominado Vota para que le vaya bien a tu familia.	DESECHADA	06/09/2012	El TEPJF revocó el acuerdo de desechamiento, SUP-RAP-464/2012 y su acumulado 467/2012 de fecha 10/10/2012, para el efecto que se admitan las quejas. Audiencia de pruebas y alegatos: 18 de febrero de 2013
SCG/PE/PRD/JL/MICH/316/PEF/393/2012 SIQyD 659	PRD	Gobernador del estado de Michoacán y PRI	0307/2012	Denuncia que el 25 de junio de 2012, en diversos medios escritos de circulación en el estado de Michoacán, se publicó propaganda gubernamental, siendo periodo de campañas electorales.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: C. Fausto Vallejo Figueroa, Gobernador del estado de Michoacán, Secretario de Gobierno y Coordinador General de Comunicación Social, ambos del Gobierno del estado de Michoacán: Vista al Congreso y al Gobernador del estado de Michoacán. INFUNDADA	09/08/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-435/2012, de fecha 17/10/2012
SCG/PE/PT/JL/COAH/319/PEF/396/2012 SIQyD 671	PT	Gobernador del estado de Coahuila, C. Rubén Ignacio Moreira Valdés	0307/2012	Denuncia que el Gobernador del estado de Coahuila, C. Rubén Ignacio Moreira Valdés ha realizado diversos actos de gobierno en los que ha estado difundiendo logros del mismo, lo que constituye propaganda gubernamental en periodo de campañas electorales.	INFUNDADA	23/08/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/JD04/MICH/321/PEF/398/2012 SIQyD 682	PRI	PAN y quien resulte responsable	0307/2012 IVÁN	Denuncia que el 30 de junio de 2012, ignorando la veda electoral, varias personas llamaron a un teléfono celular, para preguntar si era verdad lo que se informaba en mensajes, los cuales referían lo siguiente: Cancela IFE registro de Chava Romero como candidato del PRI por residir en Guadalajara y no en Jiquilpan como lo marca la ley, y ¿Quién va a ganar la diputación de tu distrito? Consulta Mitofsky.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de 4 julio 2012 se radica y se ordena solicitar información a la COFETEL mediante oficio SCG/6563/2012. ▪ En fecha 12 de julio se recibe escrito signado por el Lic. Adolfo Lombardo Badillo Ayala, Director General de Defensa Jurídica de la COFETEL y escrito signado por el Dr. Felipe Alfonso Hernández Maya Director General de COFETEL (Unidad de Supervisión y Verificación, Dirección General de Supervisión). ▪ Con fecha 6 de febrero de 2013 se dictó acuerdo solicitando al Consejero Presidente la reexpedición de carta rogatoria, oficio SCG/418/2013. 		

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/NA/CG/322/PEF/399/2012 SIQyD 683	NUEVA ALIANZA	PAN y C. Juan Zavala Gómez del Campo	0307/2012	Denuncia que el 1 de julio de 2012, el C. Juan Ignacio Zavala Gómez del Campo, militante del PAN y Vocero del equipo de campaña de la C. Josefina Vázquez Mota, acudió a la casilla ubicada en la Colonia Tetelpan, Delegación Álvaro Obregón, D.F., siendo entrevistado por un medio informativo, y antes de finalizar la entrevista, refirió textualmente: invito a emitir su voto a favor de la C Josefina Vázquez Mota, ya que representa la mejor opción para México.	INFUNDADA PARCIALMENTE FUNDADA C. Juan Ignacio Zavala Gómez del Campo: Amonestación pública	30/08/2012 11/01/2013	El TEPJF revocó la resolución impugnada, SUP-RAP-449/2012, de fecha 19/12/2012, para el efecto de que el CG dicte una nueva en los términos precisados en la sentencia.
SCG/PE/PRI/JL/TAB/324/PEF/401/2012 SIQyD 644	PRI	PAN y quien resulte responsable	0407/2012	Denuncia que el 28 de junio de 2012, en las frecuencias radiales 104.1 FM XHTV como en el 790 AM XEVT, dentro de los programas telereportaje y noticias en flash, se difundió un spot publicitario relativo a las elecciones, con frases negativas que en nada abonan al voto, es presunta adquisición contratación de tiempo en radio.	INFUNDADA PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: Jasz Radio, S.A. de C.V, Concesionario y/o Permisionario de las emisoras identificadas con las siglas XEVT-AM 970 y XHVT-FM 104.1, en el estado de Tabasco: Amonestación pública	09/08/2012 24/10/2011	El TEPJF revocó la resolución impugnada, SUP-RAP-421/2012, de fecha 03/10/2012, para el efecto de que el CG dicte una nueva en la que se establezca la sanción que conforme a derecho corresponda imponer a la radiodifusora. El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-490/2012 de fecha 21/11/2012.
SCG/PE/JAT/JL/TAB/325/PEF/402/2012 SIQyD 645	C. Jesús Alí de la Torre, candidato a Gobernador del estado de Tabasco	PRD	0407/2012 FRANCISCO	Denuncia que se ha difundido un promocional en radio y televisión, como parte de las prerrogativas a que tiene derecho el PRD, denominado Joven Tabasco, con clave RV01196-12, que contiene propaganda denostativa en contra de su persona, como candidato a la gubernatura del estado de Tabasco, por la coalición Compromiso por Tabasco.	DESECHADA	23/08/2012	Determinación firme
SCG/PE/MC/JL/NL/326/PEF/403/2012 SIQyD 678	MOVIMIENTO CIUDADANO	Quien resulte responsable	0407/2012	Denuncia que en el municipio de San Pedro Garza García, N.L., ha circulado un vehículo de propaganda móvil, de la empresa Voceros Visuales que contiene la imagen de Josefina Vázquez Mota citando textualmente Movimiento Ciudadano Yo con Josefina, causando	DESECHADA	16/07/2012	Determinación firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				confusión en el electorado, toda vez que no es la candidata de este partido			
SCG/PE/CMA/CG/327/PEF/404/2012 SIQyD 678	C. Carlos Martínez Amador, candidato del PAN a diputado federal	Telesistema Mexicano, S.A. de C.V. y C. Rogelio López Angulo	0407/2012 IVÁN	Denuncia que el canal 8 ENFOQUE DE LA SIERRA, que opera en Huachinango, Puebla a través de la televisión por cable de Telesistema Mexicano S.A de C.V., en su programa ENFOQUE POLÍTICO, cuyo conductor es el C. Uziel Ángel Maldonado Morales, el 6 de junio entrevistó al ex presidente municipal Rogelio López Angulo, quien expresó graves acusaciones y señalamientos a su persona que violan las disposiciones legales, además de no concederle el derecho de réplica.	INFUNDADA	05/12/2012	Resolución firme
SCG/PE/PAN/JL/QR/328/PEF/405/2012 SIQyD 687	PAN	Coalición Movimiento Progresista y su candidata al Senado, C. Luz Ma. Beristain Navarrete	0407/2012	Denuncia que la C. Luz Ma. Beristain Navarrete, candidata al Senado por la coalición Movimiento Progresista, ha utilizado símbolos religiosos en espectaculares y/o lonas colocados en la ciudad de Chetumal, Q.R., toda vez que en las fotografías de dicha propaganda aparece con la imagen de la Virgen de Guadalupe colgada en el cuello, en presunta violación de la normatividad electoral.	INFUNDADA	14/11/2012	Resolución firme
SCG/PE/AKGR/JD06/JAL/329/PEF/406/2012 SIQyD 688	C. Abraham Kunio González Rueda, candidato del PAN	Consulta Ciudadana	0407/2012	Denuncia que en la última semana de junio se llevó a cabo una campaña de desprestigio en contra de su persona por parte del PRI, consistente en llamadas telefónicas a diversos domicilios del 06 distrito electoral de Jalisco, de la empresa Consulta Ciudadana, en las que se le denigra y calumnia.	DESECHADA	13/12/2012	Determinación firme
SCG/PE/AKGR/JD06/JAL/330/PEF/407/2012 SIQyD 689	C. Abraham Kunio González Rueda, candidato del PAN	Presidente Municipal de Zapopan, Jal., C. Héctor Vielma Ordóñez	0407/2012	Denuncia que el 1 de julio de 2012, el Presidente Municipal de Zapopan, Jal., C. Héctor Vielma Ordóñez, hizo declaraciones que denigran y calumnia a su persona y al PAN, dentro del programa de radio	INFUNDADA	16/08/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				Buenos días metrópoli, en la estación 1150 AM, conducido por Ricardo Camarena Y Ruth Ma. Rodríguez.			
SCG/PE/PRI/JD03/ZAC/332/PEF/409/2012 SIQyD 693	PRI	Movimiento Ciudadano, su candidata a diputada federal C. Ma. de la Luz Domínguez Campos y C. Andrés Manuel López Obrador	05/07/2012	Denuncia que la C. Ma. de la Luz Domínguez Campos, candidata de Movimiento Ciudadano por el principio de representación proporcional es diputada local en el estado de Zacatecas, y como tal ha realizado promoción personalizada de su imagen a través de propaganda en radio, internet y periódicos.	INFUNDADA	17/10/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/JD01/PUE/334/PEF/411/2012 SIQyD 697	PRI	PAN y su candidato a diputado federal C. Carlos Martínez Amador	05/07/2012	Denuncia que desde el 28 de junio de 2012 el PAN y su candidato a diputado federal C. Carlos Martínez Amador han distribuido en el municipio de Huauchinango, Pue., un panfleto que busca influir en los electores a costa del desprestigio y la denostación de su partido y su candidata.	DESECHADA	19/07/2012	Determinación firme
SCG/PE/INFONAVIT/CG/336/PEF/413/2012 SIQyD 709	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Nueva Alianza y quien resulte responsable	10/07/2012	Denuncia por proselitismo realizado por simpatizantes del Partido Nueva Alianza pronunciando discursos en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que le denigran, así como impidiendo el acceso a la entrada del edificio de las oficinas centrales.	DESECHADA	15/10/2012	Determinación firme
SCG/PE/JMRM/CG/338/PEF/415/2012 SIQyD 720	C. Juan Miguel Rivera Molina	C. Enrique Peña Nieto y Televisa, S.A. de C.V.	12/07/2012	Denuncia la presunta adquisición o contratación de tiempo en televisión por parte del otrora candidato del PRI a la presidencia, C. Enrique Peña Nieto, toda vez que hay diversas presunciones de contratos por grandes sumas de dinero que pagó a Televisa.	DESECHADA	16/07/2012	El TEPJF confirmó el acuerdo impugnado, SUP-RAP-402/2012, de fecha 15/08/2012
SCG/PE/PRD/JL/ZAC/340/PEF/417/2012 SIQyD 713	PRD	PRI, PVEM y diversos candidatos a Diputados y Senadores	13/07/2012	Denuncia que del 11 al 27 de junio de 2012 se transmitieron en Televisa Zacatecas, canal 13 y canal 9 de Televisa, flash informativos bajo el rubro de Televisa Informa, acciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 14 de julio de 2012.- Se radica la queja y se ordena requerir información a la DEPPP, oficio SCG/7088/2012. ▪ Audiencia de pruebas y 		

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				y declaraciones de los candidatos a diputados y senadores de la coalición Compromiso por México, fuera del marco legal de difusión que establece la ley electoral.	alegatos: 18 de febrero de 2013		
SCG/PE/PT/JL/CHIH/343/PEF/420/2012 SIQyD 718	PT	Gobernador del estado de Chihuahua, C. César Horacio Duarte Jáquez y PRI	13/07/2012	Denuncia la difusión de propaganda gubernamental durante el periodo de campañas electorales por parte del Gobernador del estado de Chihuahua, C. César Horacio Duarte Jáquez, en diversos medios impresos y en páginas de internet.	DESECHADO	23/08/2012	Determinación firme
SCG/PE/PASB/CG/344/PEF/421/2012 SIQyD 721	C. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros	Quien resulte responsable	13/07/2012	Denuncia que durante los días de la veda electoral, se estuvo haciendo propaganda electoral por diversos medios, como mensajes de texto y distribución de tarjetas con beneficios a cambio de votar a favor de distintos candidatos del PRI.	DESECHADA	06/09/2012	Determinación firme
SCG/PE/PRD/JL/ZAC/346/PEF/423/2012 SIQyD 723	PRD	PRI y su candidato a Senador, C. Alejandro Tello Cristerna	16/07/2012	Denuncia que el candidato del PRI a Senador, C. Alejandro Tello Cristerna, realizó diversos actos proselitistas disfrazados de desayunos antes del inicio de las campañas electorales, en presunta comisión de actos anticipados de campaña.	INFUNDADA	23/01/2013	Pendiente término para impugnar
SCG/PE/PT/JL/CHIH/348/PEF/425/2012 SIQyD 7	PT	Gobernador del estado de Chihuahua, C. César Duarte Jáquez	18/07/2012	Denuncia difusión de propaganda gubernamental por parte del Gobernador del estado de Chihuahua, C. César Duarte Jáquez, así como violaciones al principio de imparcialidad por la realización de diversos actos públicos de entrega de artículos diversos a la población.	BAJA ADMINISTRATIVA Se reencausa a procedimiento ordinario sancionador, toda vez que se acreditó que el medio comisivo no fue la radiodifusora denunciada.	23/08/2012	
SCG/PE/PAN/JD03/OR/349/PEF/426/2012 SIQyD 732	PAN	Diversas empresas encuestado- ras, periódicos y una radiodifusora	20/07/2012	Denuncia que las empresas Opinión Pública Estrategias Políticas y/o Opinión Pública Ecuador, los periódicos La Verdad, Quequi, Respuesta, El Quintanarroense y El Periódico de Quintana Roo, así como Radio Turquesa, difundieron diversas encuestas que no cumplen con los lineamientos establecidos en el Acuerdo CG411/2011.	DESECHADA	18/12/2012	Determinación firme
SCG/PE/PRD/CG/352/PEF/429/2012	PRD	Encuestadora	26/07/2012	Denuncia que el 28 de junio de 2012	DESECHADA	23/08/2012	Determinación firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SIQyD 738		GEA-ISA		el periódico Milenio Diario publicó la nota Reporte sobre la encuesta GEA/ISA MILENIO. Cierra Peña Nieto con diferencia de 18.4% sobre López Obrador, lo cual constituye una violación a la norma, toda vez que la difusión citada se realizó fuera de los plazos permitidos por el artículo 237, párrafo 6 del COFIPE-			
SCG/PE/PAN/JL/DGO/353/PEF/430/2012 SIQyD 735	PAN	Gobernador del estado de Durango, C. Jorge Herrera Caldera	27/07/2012	Denuncia la difusión de propaganda gubernamental en periodo de campañas electorales y hasta el 1 de julio de 2012 por parte del Gobernador del estado de Durango, toda vez que ha promocionado en internet, en diversos periódicos y en el canal 12 de esa entidad, el programa denominado Una Gota de Ayuda.	DESECHADA	13/12/2012	Determinación firme
SCG/PE/MCAF/CG/354/PEF/431/2012 SIQyD 740	C. María del Carmen Aristegui Flores	PRD, PT Y MC	30/07/2012	Denuncia que los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, han entregado al Instituto Federal Electoral, para su difusión dentro de los tiempos que corresponden a sus prerrogativas, el promocional Miles de pruebas, en cuyo contenido se escucha su voz, sin contar con su autorización.	INFUNDADA	16/08/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/CG/355/PEF/432/2012 y sus acumulados SCG/PE/TS/CG/357/PEF/434/2012 SCG/PE/TS/CG/358/PEF/435/2012 SCG/PE/TS/CG/359/PEF/436/2012 y SIQyD 743, 746, 747 y 748	PRI	PRD, PT Y MC	31/07/2012	Denuncia que los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, tanto en la página de internet http://.amlo.si/ , como en los promocionales que corresponden a sus prerrogativas, difunden el video Miles de pruebas, en cuyo contenido se le denigra, en presunta violación del artículo 41, apartado C de la Constitución.	FUNDADA PRD: 9034 dsmg= \$563,089.22; PT: 7912 dsmg= \$493,154.96 ; MC: 6964 dsmg= \$434,066.12	16/08/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-4401/2012 y su acumulado 442/2012, de fecha 03/10/2012, para que dicte nueva resolución en la que proceda la acumulación de las denuncias presentadas por el PRI y Tiendas Soriana; dejará firme las consideraciones que realizó en la denuncia formulada por el PRI, para que en plenitud de atribuciones, proceda a la individualización de la sanción a PRD, PT y MC. Resolución firme
SCG/PE/BM/CG/356/PEF/433/2012	Banco Monex,	PRD, PT Y MC	03/08/2012	Denuncia que los partidos políticos	INFUNDADA	16/08/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SIQyD 745	S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero			de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, han entregado al Instituto Federal Electoral, como parte de sus prerrogativas, un promocional que se difunde a partir del 3 de agosto de 2012, en cuyo contenido considera que se le denigra y calumnia, en presunta violación del artículo 41, apartado C de la Constitución.			
SCG/PE/CG/360/PEF/437/2012 SIQyD 749	Autoridad Electoral	Coalición Compromiso por México	03/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dio vista en el acuerdo de desechamiento que dictó en el procedimiento Q-UFRPP 249/12, por la presunta contratación de tiempo en televisión con la empresa Televisa, S.A. de C.V., por parte de la coalición Compromiso por México, con el fin de promocionar a su candidato a la presidencia.	DESECHADA	05/09/2012	Determinación firme
SCG/PE/IEDF/CG/361/PEF/438/2012 SIQyD 753	Instituto Electoral del Distrito Federal	C. Julio César Moreno Rivera	08/08/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/068/2011 y acumulados, por la posible conculcación a los párrafos 7 y 8 del artículo 134 de la Constitución y la presunta comisión de actos anticipados de precampaña por parte del C. Julio César Moreno Rivera, Diputado de la Asamblea Legislativa del D.F., y candidato a diputado federal postulado por el PRD.	DESECHADA	13/12/2012	Determinación firme
SCG/PE/PAN/CG/362/PEF/439/2012 SIQyD 766	PAN	C. Israel Beltrán Montes y PRI	10/08/2012	Denuncia que en el programa radiofónico en el que el denunciado es conductor, que se difunde por La Ranchera de Cuauhtémoc y Stereo Digital, ambas de la Cadena Radiorama, en su calidad de otrora candidato a Senador por el estado de Chihuahua, hizo diversas alusiones de carácter religioso, en presunta violación de los artículos 38, párrafo 1, incisos a) y p) del COFIPE.	INFUNDADA	30/08/2012	IMPUGNADA No ha resuelto la Sala Superior

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PRI/CG/363/PEF/440/2012 SIQyD 76	PRI	PRD, PT y MC	14/08/2012	Denuncia que los partidos que integraron la coalición Movimiento Progresista difunden en la página de internet http://amlo.si/ , el video identificado como El Destino de México no tiene precio, en el cual se le denigra, en presunta violación del artículo 41, base III, apartado C de la Constitución.	PARCIALMENTE FUNDADA PRD: (13818 dsmg= \$861,275.94) 9,212 dsmg= \$574,183.96; PT: 8238 dsmg= \$513,474.54; MC: (15000 dsmg= \$934, 950.00) 10,000 dsmg= \$623,300.00	30/08/2012 24/10/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-444/2012 y acumulado 451/2012, de fecha 17/10/2012, para el efecto de que reindividualice la sanción al PRD y a MC sin tomar en cuenta la reincidencia. Resolución firme
SCG/PE/PRI/CG/365/PEF/442/2012 SIQyD 774	PRI	PRD, PT y MC	14/08/2012	Denuncia que los partidos que integraron la coalición Movimiento Progresista difunden en la página de internet http://amlo.si/ , el video identificado como Dominó, en el cual se le denigra, en presunta violación del artículo 41, base III, apartado C de la Constitución.	INFUNDADA	30/08/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-448/2012 de fecha 03/10/2012.
SCG/PE/A/CG/366/PEF/443/2012 SIQyD 779	Queja anónima	C. Andrés Manuel López Obrador	23/08/2012	Denuncia ciudadana en la que se queja de que el 15 de marzo de 2012 se encontraba un espectacular de propaganda del otrora candidato a la presidencia, C. Andrés Manuel López Obrador, es presunta comisión de actos anticipados de campaña.	DESECHADA	15/10/2012	Determinación firme
SCG/PE/IEEG/CG/367/PEF/444/2012 SIQyD 778	Instituto Electoral del Estado de Guanajuato	C. Diego Alberto Leyva Merino, PAN y Radiodifusora XEJE (Radio Reyna)	24/08/2012 IVÁN	El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato remitió escrito de queja presentado por el PVEM en contra del otrora candidato del PAN a Presidente Municipal de San Diego de la Unión, Gto., C. Diego Alberto Leyva Merino, por la presunta transmisión de diversas entrevistas y discursos en distintos eventos realizada por la radiodifusora XEJE, en el programa Expresión Ciudadana, en presunta contratación o adquisición de tiempo en radio.	INFUNDADA	23/01/2013	Pendiente término para impugnar
SCG/PE/JASD/CG/368/PEF/445/2012 SIQyD 780	C. José Aristóteles Sandoval Díaz, candidato del PRI a Gobernador de Jalisco	Movimiento Ciudadano y C. Enrique Alfaro Ramírez, candidato a Gobernador del estado de Jalisco	28/08/2012	Denuncia la presunta adquisición o contratación de tiempos en radio o televisión para difundir propaganda política, por parte del C. Enrique Alfaro Ramírez, candidato de Movimiento Ciudadano a Gobernador del estado de Jalisco, en el medio televisivo denominado	INFUNDADA	24/10/2012	El TEPJF desechó de plano la demanda, SUP-RAP-493/2012 de fecha 14/11/2012, en virtud de que fue presentada de manera extemporánea. El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-497/2012 de fecha 21/11/2012.

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				Visión por Cable, S.A. de C.V. (Megacable S.A. de C.V.)			
SCG/PE/NMV/CG/369/PEF/446/2012 SIQyD 782	C. Nayeli Martínez Vázquez	Movimiento Ciudadano	31/08/2012	Denuncia que durante la etapa de campañas electorales en las que contendió como candidata de Movimiento Ciudadano a diputada federal, se le denigró y calumnió, aparte de ser agredida de diversas formas, en presunta violación del artículo 38, párrafo 1, incisos a) y p) del COFIPE.	ACUERDO DE INCOMPETENCIA Se ordena remitir las constancias que obran en el expediente al Instituto Electoral del Distrito Federal	26/09/2012	
SCG/PE/TET/JL/TAB/370/2012 SIQyD 784	Tribunal Electoral de Tabasco	Quien resulte responsable	05/09/2012	El Tribunal Electoral de Tabasco dio vista al IFE con copia certificada de la sentencia dictada en el Juicio de Inconformidad con número de expediente TET-JI-09/2012, al advertir que los programas de radio Tele Reportaje y Noticias en flash transmitieron entrevistas, opiniones y comentarios con expresiones de denostación en contra del Gobernador del estado de Tabasco.	INFUNDADA	24/10/2012	El TEPJF confirmó el acuerdo impugnado, SUP-RAP-489/2012, de fecha 12/12/2012
SCG/PE/CG/371/2012 SIQyD 795	Consejo General	Titular de Comunicación Social del Gobierno del estado de Durango	18/09/2012 MARCO	El Consejo General ordenó en su resolución CG574/2012, relativa al expediente SCG/PE/PAN/JL/DGO/274/PEF/351/2012 y su acumulado SCG/PE/PAN/JD04/DGO/292/PEF/369/2012, iniciar procedimiento especial sancionador por la presunta difusión de propaganda gubernamental dentro del periodo de las campañas electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, atribuibles al Titular de Comunicación Social del Gobierno del estado de Durango.	INFUNDADA	14/11/2012	Resolución firme
SCG/PE/CEENL/CG/372/2012 SIQyD 789	Comisión Estatal Electoral de Nuevo León	Otrora candidatas CC. Luis Ángel Benavides del PAN, Judith Díaz, César Garza, Daniel Gómez Infante, Daniel Torres y Enrique	21/09/2012 IVÁN	La Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, remitió escrito de queja presentado por la C. Diana Eugenia González Saldaña, otrora candidata a diputada local por el PT, toda vez que existe propaganda electoral en una reja de la Universidad Autónoma de Nuevo León y en un parque	DESECHADA	14/11/2012	Determinación firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		Peña Nieto del PRI y PVEM.		público municipal, a favor de los otrora candidatos a cargos de elección popular, Luis Ángel Benavides, por el PAN, Judith Díaz, César Garza, Daniel Gómez Infante, Daniel Torres y Enrique Peña Nieto por el PRI y PVEM.			
SCG/PE/PAN/JL/MICH/373/2012 SIQyD 798	PAN	Diputado Local C. Marco Trejo Pureco y PRI	27/09/2012	Denuncia que durante el periodo de campañas electorales del pasado Proceso Electoral Federal, el diputado local en Michoacán, C. Marco Trejo Pureco, difundió propaganda gubernamental personalizada en la página de internet de la agencia informativa Quadrantin Michoacán, en presunta violación de los artículos 41, Base II, Apartdo B y 134 de la Constitución.	DESECHADA	12/11/2012	Desistimiento del quejoso
SCG/PE/PAN/JL/MICH/374/2012 SIQyD 799	PAN	Diputado Local C. Carlos Orihuela Tello y PRI	27/09/2012 JULIO	Denuncia que durante el periodo de campañas electorales del pasado Proceso Electoral Federal, el diputado local en Michoacán, C. Carlos Orihuela Tello, difundió propaganda gubernamental personalizada en la página de internet de la agencia informativa Quadrantin Michoacán, en presunta violación de los artículos 41, Base II, Apartdo B y 134 de la Constitución.	DESECHADA	13/11/2012	Desistimiento del quejoso
SCG/PE/IEEM/CG/375/2012 SIQyD 803	Instituto Electoral del estado de México	Gobernador del Estado de México, C. Eruviel Ávila Villegas	04/10/2012	El Instituto Electoral del Estado de México, remitió escrito de queja del PRD, en la que se denuncia que el día 3 de abril del año en curso, a las afueras del Instituto Electoral del Estado de México, ubicado en paseo Tollocan # 944 baja velocidad, colonia Santa Ana Tlapaltitlan, del municipio de Toluca, se observa la circulación de cuatro camiones de transporte público que presuntamente exhiben propaganda gubernamental.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: C. M. en A.P. Apolinar Mena Vargas, Secretario de Comunicaciones del Gobierno del estado de México: Vista al Gobernador del estado de México; Autobuses Estrella del Noreste, S.A. de C.V. y Servicios Urbanos y Suburbanos Xinantécatl S.A. de C.V.: Amonestación pública. Infundada: Gobernador del Estado de México y Secretario de Transporte del Gobierno del mismo estado.	17/10/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PAN/JL/TLAX/376/2012 SIQyD 809	PAN	Presidente Municipal de Totolac, Tlax., C. Ravelo Zempoalteca Enríquez	13/10/2012 ADRIANA	Denuncia la transmisión de promocionales por parte de la empresa de televisión por cable CABLECOM del Presidente Municipal de Totolac, Tlax., C. Ravelo Zempoalteca Enríquez, en los que realiza la difusión de obra pública, y promoción personalizada de su imagen, en presunta violación del artículo 134 constitucional y 228, párrafo 5 del COFIPE.	ACUERDO DE INCOMPETENCIA Se ordena remitir al Instituto Electoral del estado de Tlaxcala y al H. Congreso del estado de Tlaxcala, copias certificadas de las constancias que integran el expediente	21/11/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-532/2012, de fecha 23/01/2013
SCG/PE/PAN/JL/TLAX/377/2012 SIQyD 810	PAN	Presidente Municipal de Yahquemehcan, Tlax., C. José Concepción Eucario	13/10/2012	Denuncia la transmisión de promocionales por parte de la empresa de televisión por cable CABLECOM del Presidente Municipal de Yahquemehcan, Tlax., C. José Concepción Eucario, en los que realiza la difusión de obra pública, y promoción personalizada de su imagen, en presunta violación del artículo 134 constitucional y 228, párrafo 5 del COFIPE.	ACUERDO DE INCOMPETENCIA Se ordena remitir al H. Congreso del estado de Tlaxcala y al Instituto Electoral del estado de Tlaxcala, las constancias originales y copias certificadas que integran el expediente, respectivamente.	05/12/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-545/2012, de fecha 23/01/2013
SCG/PE/PAN/CG/378/2012 SIQyD 812	PAN	Gobernador del estado de Durango, C. Jorge Herrera Caldera, PRI y quien resulte responsable	18/10/2012	Denuncia que en el mes de septiembre de 2012 se difundió en las frecuencias radiofónicas con siglas XEATM de FM y AM con cobertura en el estado de Michoacán, concretamente en la ciudad de Morelia, un mensaje alusivo al Informe de Gobierno del Ejecutivo del estado de Durango, en el que se aprecia su voz, en presunta violación del artículo 134, párrafo 8 de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE.	ACUERDO DE INCOMPETENCIA Se ordena remitir al H. Congreso del estado de Durango, las constancias originales que integran el expediente.	06/02/2013	Pendiente término para impugnar
SCG/PE/CG/379/2012 y su acumulado SCG/PE/CG/380/2012 SIQyD 820 y 821	Consejo General	TV Azteca, S.A. de C.V. y XHEO de Obregón, S.A. de C.V.	08/11/2012 IVÁN	El Consejo General ordenó en su resolución CG702/2012, relativa al expediente SCG/PE/JJGC/JL/SON/033/PEF/110/2012 y su acumulado SCG/PE/DHPC/JL/SON/035/PEF/112/2012, iniciar procedimiento especial sancionador por la presunta difusión de propaganda electoral ordenada por personas distintas al Instituto Federal Electoral por parte de TV	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2012 se radicaron las quejas y se ordenó requerir información a la DEPPP, mediante oficios SCG/10204/2012 y SCG/10205/2012. ▪ Con fecha 15 de enero de 2013 se recibió respuesta de la DEPPP. 		

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de XHBK-TV, XHCSO-TV, XHFA-TV, XHHO-TV, XHHSS-TV y XHNOA-TV y XHEO de Obregón, S.A. de C.V.			
SCG/PE/PRI/JL/BCS/381/2012 SIQyD 822	PRI	PAN y Diputado federal C. Francisco Pelayo Covarrubias	14/11/2012	Denuncia que en los municipios de La Paz, Comondú y Loreto, B.C.S., se encuentran lonas colocadas en cajas de trailers, que contienen propaganda político-electoral del diputado federal C. Francisco Pelayo Covarrubias, en presunta violación del artículo 134 constitucional.	ACUERDO DE INCOMPETENCIA Se ordena remitir a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, copias certificadas de las constancias que integran el expediente	21/11/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-531/2012, de fecha 07/02/2013
SCG/PE/CG/382/2012 SIQyD 824	Consejo General	Diversos concesionarios de radio y televisión	20/11/2012	El Consejo General ordenó en su resolución CG290/2012, relativa al expediente SCG/PE/PVEM/CG/047/PEF/124/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/048/PEF/125/2012, SCG/PE/PVEM/CG/049/PEF/126/2012 y SCG/PE/HSGA/CG/052/PEF/129/2012 iniciar procedimiento especial sancionador en contra de diversos concesionarios de radio y televisión, por el posible incumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se radicó con fecha 3 de diciembre de 2012. ▪ Por acuerdo de fecha 18 de enero se solicitó información a la DEPPP, oficio SCG/0266/2013. 		
SCG/PE/CG/383/2012 SIQyD 825	Consejo General	Diversos concesionarios de radio y televisión	23/11/2012	El Consejo General ordenó en su resolución CG627/2012, relativa al expediente SCG/PE/PRI/CG/363/PEF/440/2012 iniciar procedimiento especial sancionador en contra de diversos concesionarios de radio y televisión, por el posible incumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se radicó con fecha 26 de noviembre de 2012. ▪ Audiencia de pruebas y alegatos: 18 de febrero de 2013. 		
SCG/PE/PAN/CG/384/2012 SIQyD 827	PAN	Gobernador del estado de Nayarit, C. Roberto Sandoval Castañeda, PRI y diversos concesionarios de televisión y radio	27/11/2012	Denuncia que se han difundido spots alusivos al Primer Informe de Gobierno del C. Roberto Sandoval Castañeda, Gobernador del estado de Nayarit, fuera del periodo permitido por el artículo 228, párrafo 5 del COFIPE, además de que uno de dichos spots contiene alusiones de tipo religioso.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se radicó con fecha 28 de noviembre de 2012. ▪ Por acuerdo 3 de diciembre de 2012 se recibió el acuerdo de medidas cautelares emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias. 		

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/CG/385/2012 SIQyD 828	Consejo General	MORENA, Diputado Olaf Presa Mendoza, PRD, tres personas morales y tres personas físicas	12/12/2012 JULIO	El Consejo General determinó en su resolución CG183/2011, relativa al expediente SCG/PE/PAN/CG/033/2011, dejar incólume la facultad sancionadora de la autoridad administrativa electoral federal, respecto de diversas personas físicas y morales, en virtud de la contratación de los promocionales denunciados en dicho expediente.	<ul style="list-style-type: none"> Se radicó con fecha 12 de diciembre de 2012 y se ordenó requerir información al Director de lo Contencioso por oficio DQ/18/2013. Por acuerdo de fecha 31 de enero de 2013 se ordenó requerir información a diversas personas físicas y morales, oficios SCG/448/2013 al SCG/455/2013 y SCG/538/2013. 		
SCG/PE/CG/386/2012 SIQyD 829	Consejo General	Diversos concesionarios de radio y televisión	13/12/2012 IVÁN	El Consejo General ordenó en su resolución CG589/2012, relativa al expediente SCG/PE/PRD/CG/061/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/076/2011 y SCG/PE/PRD/CG/094/PEF/10/2011, iniciar procedimiento especial sancionador en contra de diversos concesionarios de radio y televisión, por el posible incumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias.	<ul style="list-style-type: none"> Se radicó con fecha 17 de diciembre de 2012 y se ordenó requerir información a la DEPPP, oficio SCG/11263/2012. Por acuerdo de fecha 18 de enero de 2013 se ordenó requerir información a la DEPPP, oficio SCG/269/2013. En acuerdo de desechamiento. 		

(1) SCG/PE/JJGC/JL/SON/033/PEF/110/2012 y su acumulado SCG/PE/DHPC/JL/SON/035/PEF/112/2012:

CONCESIONARIA	EMISORAS	DÍAS DE IMPACTOS	TOTAL DE SANCIÓN	TOTAL SANCIÓN EQUIVALENTE PESOS
			DSMGVDF	
Sucn. de Alejandro Padilla Reyes	XEQB-AM-1240	19, 20, 21, 25 al 31 de enero y 1 al 10 de febrero de 2012	5544.08	\$345,562.50
	XHBQ-FM-105.3	19, 20, 21, 25 al 31 de enero y 1 al 3 de febrero de 2012	3186.62	\$198,622.02
Radio Impulsora de San Luis, S.A. de C.V.	XECB-AM-1460	19, 20, 23 y 24 de enero de 2012	1284.4	\$80,056.65
Carlos de Jesús Quiñones Armendáriz	XEDL-AM-1250	19, 20 y 25 de enero de 2012	666.58	\$41,547.93

CONCESIONARIA	EMISORAS	DÍAS DE IMPACTOS	TOTAL DE SANCIÓN	TOTAL SANCIÓN EQUIVALENTE PESOS
			DSMGVDF	
Promotora Radiovisión, S.A. de C.V.	XENS-AM-1480	25, 26, 27, 28, 30 y 31 de enero y 1 y 2 de febrero de 2012	1837.18	\$114,511.42
Sunc. Ramón Guzmán Rivera	XENY-AM-760	1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14 y 15 de febrero de 2012	1024.27	\$63,842.74
Gobierno del Estado de Sonora	XEWH-TV-CANAL6	25, 26 y 27 de enero y 16 y 17 de febrero de 2012	682.84	\$42,561.41
Stereorey, S.A. de C.V. (concesionaria anterior Radiodifusoras de	XHBH-FM-98.5	19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de enero de 2012	942.97	\$58,775.32

	XHGON-FM-92.9	19, 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de enero y 1 y 2 de febrero de 2012	(2698.87) 248.84 (1)	168220.56 \$15,510.19 (1)
Radio Integral, S.A. de C.V.	XEEB-AM-760	19, 20 y 28 de enero de 2012	48.77	\$3,039.83
Radio Difusora XEHOS, S.A. de C.V.	XEHOS-AM-1540	25 y 26 de enero de 2012	292.64	\$18,240.25
Promotora Unimedios, S.A. de C.V.	XEKE-AM-980	25, 26, 27, 28, 30 y 31 de enero y 1 y 2 de febrero de 2012	1739.62	\$108,430.51

Sonora, S. de R.L.)				
Radiodifusora XHFL, S.A. de C.V.	XHFL-FM-90.5	19, 23, 24 y 25 de enero de 2012	650.32	\$40,534.44
Administradora Arcángel, S.A. de C.V.	XHHLL-FM-90.7	19, 20, 25, 26, 27, 30, 31 de enero y 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de febrero de 2012	5690.39	\$354,682.00
Comunicaciones Alrey, S.A. de C.V.	XHMMO-FM-105.1	19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31 de enero y 1, 2, 3 y 6 de febrero de 2012	(3641.85) 445.25 (1)	(226996.51) \$27,752.43 (1)
Luis Felipe García de León Martínez	XHVJS-FM-103.3	25, 26, 27, 30, 31 de enero y 1 de febrero de 2012	1804.66	\$112,484.45

(1) Se modificaron sanciones en acatamiento a las sentencias recaídas a los SUP-RAP-514/2012 y 512/2012 respectivamente. Resolución de fecha 23/01/2013.

Acatamiento Resolución de fecha 23/01/2013. También en acatamiento a las sentencias recaídas a los SUP-RAP-512/2012 y 514/2012, se determinó sancionar a las siguientes radiodifusoras:

CONCESIONARIA	TOTAL DE SANCIÓN	TOTAL SANCIÓN EQUIVALENTE PESOS
	DSMGVDF	
Grupo Radiofónico de Hermosillo, S.A. de C.V.	359.37	\$22,399.53
Radiocomunicaciones de Obregón, S.A. de C.V.	213.05	\$13,279.40

Acatamiento Resolución de fecha 30/01/2013. En acatamiento a la sentencia recaída al SUP-RAP-513/2012, se determinó sancionar a las siguientes radiodifusoras:

CONCESIONARIA	TOTAL DE SANCIÓN	TOTAL SANCIÓN EQUIVALENTE PESOS
	DSMGVDF	
Grupo Radiofónico de Hermosillo, S.A. de C.V.	65.77	\$4,099.44

CONCESIONARIA	EMISORA	NÚMERO DE IMPACTOS	DÍAS DE IMPACTOS	TOTAL SANCIÓN EN DSMGVDF	TOTAL SANCIÓN EQUIVALENTE PESOS
Carlos de Jesús Quiñones Armendáriz	XEDL-AM 1250	41	19, 20 y 25 de enero	81.60	\$5,086.12

AMONESTACIÓN PÚBLICA:

CONCESIONARIO Y/O PERMISORIO	ESTADO	EMISORA
"XELD Radio Autilan, S.A. de C.V."	JALISCO	XELD-AM 780 Khz
"Belisario Virgilio Alvarado Alvarado"	JALISCO	XHTMJ-FM 99.1 Mhz
"Organización PRAM, S.A. de C.V."	JALISCO	XEUNOAM 1120 Khz
"Radio Unido, S.A."	SINALOA	XEWT-AM 1200 Khz
"XETCP-AM, S.A. de C.V."	PUEBLA	XETCP-AM 1230 Khz
"Radio Emisora Occidental, S.A."	SINALOA	XHOPE-FM 89.7
"XEIK, S.A. de C.V."	COAHUILA	XEIK-AM 830 Khz
"Radio XEFIL, S.A."	SINALOA	XEFIL-AM 870 Khz
"Sociedad Mexicana de Radio de Baja California, S.A. de C.V."	BAJA CALIFORNIA	XHJC-FM 91.5 Mhz
		XEMX-AM 1120 Khz
"Promotora Radiofónica de la Laguna, S.A. de C.V."	DURANGO	XEWN-AM 1270 Khz
"Radio Tapachula, S.A."	CHIAPAS	XETS-AM 780 Khz
"Radio Promotora de la Provincia, S.A. de C.V."	CHIAPAS	XEUD-AM 1360 Khz
"XHTGZ-FM Radio, S.A. de C.V."	CHIAPAS	XHTGZ-FM 96.1 Mhz
"Radiodifusora XEOA-AM, S.A. de C.V."	OAXACA	XEOA-AM 570 Khz
"Radio General, S.A."	OAXACA	XEYN-AM 820 Khz
"Promociones Radiofónicas Culturales, S.A."	OAXACA	XHOQ-FM 100.1 Mhz
"Cadena Regional Radio Fórmula S.A. de C.V."	VERACRUZ	XETF-AM 1250
"Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V."	SINALOA	XEACEAM 1470 Khz
		XHACEFM 91.3 Mhz
"Radio Transmisora del Pacífico, S.A. de C.V."	GUERRERO	XEACAAM 950 Khz

CONCESIONARIO Y/O PERMISORIO	ESTADO	EMISORA
"Administradora Arcángel, S.A. de C.V."	Quintana Roo	XHQOOFM 90.7 Mhz
	Coahuila	XHRP-FM 94.7 Mhz
"Radio Zamora, S. de R.L."	Michoacán	XEGT-AM 1490 Khz
"La voz del comercio de Zamora, S. de R.L."	Michoacán	XEZM-AM 650 Khz
"Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V."	Jalisco	XEWK-AM 1190 Khz
"Radiocomunicación Enfocada, S.A. de C.V."	San Luis Potosí	XHOB-FM 96.1 Mhz
"Radio Integral, S.A. de C.V."	Sonora	XEDM-AM 1580 Kkz
	Baja California	XEBCAM 730 Khz
	Veracruz	XHOM-FM 107.5 Mhz
	Oaxaca	XHOCAFAM 89.7 Mhz
	Jalisco	XEMIA-AM 850 Khz
"Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca"	Oaxaca	XEUBJ-AM 1400 Khz
"X.E.T.J., S.A."	Durango	XETJ-AM 570 Khz
"Frecuencia Amiga, S.A. de C.V."	Guerrero	XEPI-AM 990 Khz
"Fronteradio, S.A."	Chihuahua	XHEM-FM 103.5 Mhz
"XHIM-FM, S.A. de C.V."	Chihuahua	XHIM-FM 105.1
"Red Nacional Radioemisora, S.A."	Chihuahua	XERPCAM 790 Khz
"XEKOK Medio Radial del Pacífico, S.A. de C.V."	Guerrero	XEKOKAM 750 Khz
"XEVP-AM, S.A. de C.V."	Guerrero	XEVP-AM 1030 Khz
"Carlos de Jesús Quiñones Armendariz"	Sonora	XEVS-AM 1110 Khz
		XHVS-FM 96.3 Mhz

CONCESIONARIO Y/O PERMISORIO	ESTADO	EMISORA
"Organización Sonora, S.A. de C.V."	Sonora	XEOS-AM 1340 Khz
"Radio Sonora, S.A."	Sonora	XEFX-AM 630 Khz
"Radio Ensenada, S.A."	Baja California	XEDX-AM 1010 Khz
"Radiodifusora Cachanilla, S.A. de C.V."	Baja California	XEMBCAM 1190 Khz
"Radio Televisora de Ciudad Victoria, S.A. de C.V."	Tamaulipas	XEJB-AM 970 Khz
"Eduardo Villarreal Marroquin "	Tamaulipas	XEK-AM 960 Khz
"Música Radiofónica, S.A."	Tamaulipas	XEOAAM 710 Khz
"Radiodifusoras El Gallo, S.A. de C.V."	Tamaulipas	XEO-AM 970 Khz
"Radio Formula del Norte, S.A. de C.V."	Tamaulipas	XENLT-AM 1000 Khz
"Radio Mil del Sur, S.A. de C.V."	Yucatán	XEMYLAM 1000 Khz
"La Voz en Yucatán del Radio, S.A. de C.V."	Yucatán	XEFC-AM 1090 Khz
"Radiodifusora XEGB-AM, S.A. de C.V."	Veracruz	XEGB-AM 960 Khz
"Alberto Elorza García"	Veracruz	XEAFA-AM 690 Khz
"Radio Ritmo, S.A."	Tamaulipas	XEGNKAM 1370 Khz
"Radiodifusoras Cortés, S.A."	Tamaulipas	XEWL-AM 1090 Khz
"XHNK, S.A."	Tamaulipas	XHNK-FM 99.3 Mhz
"Radio Juarensis, S.A. de C.V."	Chihuahua	XECJC-AM 1490 Khz
"XEFM, S.A."	Veracruz	XEFM-AM 1010 Khz
"Gobierno del estado de Nayarit"	Nayarit	XHTPGTVCANAL10
"TV Ocho, S.A. de C.V."	San Luis Potosí	XHVS-TV CANAL8
"Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V."	Tamaulipas	XHD-TV CANAL4

"Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V."	GUERRERO	XEAGRAM 810 Khz
		XHAGRFM 105.5
	BAJA CALIFORNIA	XEKAMAM 950 Khz
"Multimedia del Sur, S.A. de C.V."	YUCATÁN	XEVG-AM 650 Khz
		XHVG-FM 94.5 Mhz
"Imagen Monterrey, S.A de C.V."	JALISCO	XHSC-FM 93.9 Mhz
	BAJA CALIFORNIA	XHCMSFM 105.5 Mhz
	PUEBLA	XHOLA-FM 105.1 Mhz
"Televimex, S. A. de C. V."	Jalisco	XHGA-TV CANAL 9
"Televisión Azteca, S.A. de C.V."	Campeche	XHCAM-TV CANAL2
		XHGE-TV CANAL5
	Coahuila	XHHE-TV CANAL7
		XHPNGTV CANAL6
	Guerrero	XHIR-TV CANAL2

"MVS de Vallarta, S. A. de C. V."	Nayarit	XHCJX-FM 99.9
"Radio Poblana, S.A. de C.V."	Tlaxcala	XEHIT-AM 1310 Khz
"Ultradigital Toluca, S.A. de C.V."	México	XHZA-FM 101.3 Mhz
"Radiodifusoras Unidas del Sureste, S.A."	Oaxaca	XEAH-AM 1180 Khz
"XHMV-FM, S. A. de C. V."	Sonora	XHMV-FM 93.9 Mhz
"Instituto Mexicano de la Radio"	Chihuahua	XHUARFM 106.7 Mhz
	Coahuila	XERF-AM 1570 Khz
"Josefina Reyes Sahagún"	Aguascalientes	XEEY-AM 660 Khz
"Rafael Castro Torres"	San Luis Potosi	XECV-AM 600 Khz
"Televisión Azteca, S.A. de C.V."	Oaxaca	XHIG-TV CANAL12
	México	XHLUC-TV CANAL19
	Yucatán	XHKYU-TV CANAL4
	Sinaloa	XHDO-TV CANAL11
"Sistema Regional de Televisión, A.C."	Chihuahua	XHABC-TV CANAL 28
"Gobierno del estado de Baja California Sur"	Baja California Sur	XHBZC-TV CANAL8

"Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V."	Coahuila	XHO-TV CANAL11
	Aguascalientes	XHAGUTV CANAL2
	Nayarit	XHTFL-TV CANAL5
	Sonora	XHHMSTV CANAL29
	Quintana Roo	XHCCNTV CANAL4
	Tamaulipas	XHTPZ-TV CANAL24
	Zacatecas	XHZAT-TV CANAL13
	Coahuila	XHSTC-TV CANAL25
"Televisora de Cancún, S.A. de C.V."	Chihuahua	XHCHZ-TV CANAL13
	Quintana Roo	XHCCUTV CANAL13
"Ramona Esparza González"	Tamaulipas	XEFE-TV CANAL2
"Instituto Politécnico Nacional"	Baja California	XHTJB-TV CANAL3
"Patro. para Inst. Repet. Canales de T.V., Coatz., Ver., A.C."	Veracruz	XHCVP-TV CANAL9

MULTAS:

CONCESIONARIOS	EMISORA	MULTA (DSNGVDF)	CUANTÍA LÍQUIDA DE LA SANCIÓN \$
"Cadena Regional Radio Fórmula S.A. de C.V"	XHE-FM 105.3 Mhz	19.27	1,201.09
	XEE-AM 590 Khz	18.26	1,138.14
	XEYF-AM 1200 Khz	95.39	5,945.65
	TOTAL DE LA MULTA		8,284.88
"Formula Radiofónica, S. A. de C. V."	XEHF-AM 1370 Khz	25.37	1,581.31
	XEBON-AM 1280 Kh	16.24	1,012.23
	XERM-AM 1150 kHz	43.63	2,719.45
	TOTAL DE LA MULTA		5,312.99

CONCESIONARIOS	EMISORA	MULTA (DSNGVDF)	CUANTÍA LÍQUIDA DE LA SANCIÓN
"Radio y Televisión de Guerrero"	XHACG-TV CANAL7	140.03	8,728.06
"Televisión Azteca, S.A. de C.V."	XHMSI-TV CANAL6	42.62	2,656.50
"Instituto Politécnico Nacional"	XHSCE-TV CANAL 13	36.53	2,276.91
	XHSLP-TV CANAL4	62.91	3,921.18
	XHSIN-TV CANAL5	28.41	1,770.79
	XHCHD-TV CANAL 20	64.94	4,047.71
	XHCHI-TV CANAL 20	32.46	2,023.23
	XHGPD-TV CANAL 7	33.53	2,089.92

"Radio Integral, S. A. de C. V."	XEQ-AM 960 Khz	11.15	694.97
"Cable Master, S.A. de C.V."	XEPO-AM 1100 Khz	30.44	1,897.32
"Difusoras del Norte, S.A."	XEDN-AM 600 Khz	12.18	759.17
"Raza Publicidad, S.A. de C.V."	XEXZ-AM 560 Khz	20.30	1,265.29

	XHVBM-TV CANAL7	42.61	2,655.88
	TOTAL DE LA MULTA		18,785.62
"Organismo Promotor de Medios Audiovisuales"	XHOPMO-TV CANAL45	33.53	2,089.92

3) SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012:

AMONESTACIÓN PÚBLICA:

CONCESIONARIO Y/O PERMISIONARIO	EMISORA
Bertha Cruz Toledo	XETEK-AM 1030
Imagen de Monterrey, S.A. de C.V.	XHCHI-FM 97.3
La Grande de Coahuila S.A. de C.V.	XHHACFM 100.7
Transmisora Regional Radio Formula S.A. de C.V.	XHCAQ-FM 92.3
Formula Radiofónica S.A. de C.V.	XEACE-AM 1470
	XHACE-FM 91.3
Frecuencia Modulada de Occidente S.A.	XHVE-FM 100.5
XEFM S.A.	XEFM-AM 1010
Red Nacional Radioemisora, S.A.	XERPC-AM 790
Televisión Azteca S.A. de C.V.	XHENE-TV Canal 13 (+)
	XHAF-TV Canal 4 (-)
	XHPBC-TV Canal 12 (+)
	XHJU-TV Canal 11
	XHTAP-TV Canal 13
	XHCH-TV Canal 2
	XHGDP-TV Canal 13
	XHGZP-TV Canal 6

CONCESIONARIO Y/O PERMISIONARIO	EMISORA
Televisión Azteca S.A. de C.V.	XHCCQ-TV Canal 11 (-)
	XHCDT-TV Canal 9
	XHGZP-TV Canal 6
	XHLLQ-TV Canal 44
	XHTEM-TV Canal 12 (+)
	XHAQR-TV Canal 7 (-)
	XHCCQ-TV Canal 11 (-)
	XHCDT-TV Canal 9
	XHCVT-TV Canal 3
	XHTAU-TV Canal 2
	XHIC-TV Canal 13 (+)
	XHMEY-TV Canal 7
	XHJCM-TV Canal 4 (+)
	XHLGA-TV Canal 10
	XHAQ-TV Canal 5
	XHENT-TV Canal 2
XHAPB-TV Canal 6	

CONCESIONARIO Y/O PERMISIONARIO	EMISORA
Televisión Azteca S.A. de C.V.	XHLBN-TV Canal 8
	XHTHN-TV Canal 11
	XHTZL-TV Canal 2
	XHDL-TV Canal 10 (-)
	XHLSI-TV Canal 6 (-)
	XHMIS-TV Canal 7 (+)
	XHLNA-TV Canal 21 (-)
	XHREY-TV Canal 12
	XHWT-TV Canal 12
	XHSTE-TV Canal 10
	XHEXT-TV Canal 20
	XHHPC-TV Canal 5 (+)
	XHACC-TV Canal 6
	XHCER-TV Canal 5
	XHIE-TV Canal 10 (-)
	XHIR-TV Canal 2 (-)
XHTUX-TV Canal 5	

CONCESIONARIO Y/O PERMISIONARIO	EMISORA
Televisión Azteca S.A. de C.V.	XHDO-TV Canal 11
	XHMTA-TV Canal 11
	XHSTV-TV Canal 8
	XHCOM-TV Canal 8
	XHECH-TV Canal 11 (-)
	XHIT-TV Canal 4 (+)
	XHHC-TV Canal 9 (+)
	XHTAZ-TV Canal 12
	XHSCO-TV Canal 7
	XHKYU-TV Canal 4(+)
	XHVAD-TV Canal 10
	XHHDP-TV Canal 9 (+)
	XHHE-TV Canal 7
XHPNG-TV Canal 6	
Televimex S.A. de C.V.	XHCQO-TV Canal 9
	XHMLA-TV Canal 11
	XHIGG-TV Canal 9

	XHLLO-TV Canal 44
	XHTEM-TV Canal 12 (+)
	XHAQR-TV Canal 7 (-)

	XHCJH-TV Canal 20
	XHCHL-TV Canal 9
	XHGJ-TV Canal 2 (+)

	XHPVJ-TV Canal 7
	XHTHP-TV Canal 7
	XHKD-TV Canal 11

Instituto Politécnico Nacional	XHDGO-TV Canal 34
Lucía Pérez Medina Viuda de Mondragón	XHKG-TV Canal 2 (-)
Sistema Regional de Televisión, A.C.	XHABC-TV Canal 28

MULTAS:

CONCESIONARIOS	EMISORA	MULTA (DSNGVDF)	CUANTÍA LÍQUIDA DE LA SANCIÓN \$
Fórmula Radiofónica S.A. de C.V.	XEHF-AM 1370	95.39	\$5,945.65
Cadena Regional Radio Fórmula S.A de C.V.	XEYF-AM 1200	214.1	\$13,344.85
Universidad Autónoma de Querétaro	XHUAQ-FM 89.5	78.13	\$4,869.84
XESO-AM, S.A. de C.V	XESO-AM 1150	79.14	\$4,932.79
Administradora Arcángel, S.A. de C.V.	XHMIG-FM 105.9	123.79	\$7,715.83
Radio Olín S.A.	XEREC-AM 940	215.11	\$13,407.80
Radio Unido S.A	XEVHT-AM 1270	258.76	\$16,128.51
Imagen Monterrey S.A. de C.V.	XHSC-FM 93.9	11.15	\$694.97
Radio Transmisora del Pacífico S.A. de C.V	XEACA-AM 950	12.16	\$757.93

CONCESIONARIOS	EMISORA	MULTA (DSNGVDF)	CUANTÍA LÍQUIDA DE LA SANCIÓN \$
Cadena Regional Radio Fórmula S.A de C.V.	XEE-AM 590	19.27	\$1,201.09
Frecuencia Amiga S.A. de C.V.	XEPI-AM 990	19.27	\$1,201.09
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	XEUBJ-AM 1400	21.3	\$1,327.62
Raza Publicidad S.A. de C.V.	XEXZ-AM 560	21.3	\$1,327.62
Radio Carmen, S. de R.L.	XHIT-FM 99.7	36.52	\$2,276.29
Formula Radiofónica S.A. de C.V.	XERM-AM 1150	47.69	\$2,972.51
Televisión Azteca S.A. de C.V.	XHMSI-TV Canal 6 (-)	48.7	\$3,035.47
Gobierno del estado de Guerrero	XHACG-TV Canal 7	215.11	\$13,407.80
Televisión de Tabasco S.A.	XHLL-TV Canal 13 (-)	28.4	\$1,770.17

(4) SCG/PE/PRD/CG/059/PEF/136/2012:

MULTA:

Entidad	Concesionario y/o Permisionario	Emisora	Multa (DSMGVDF)	Cuantía Líquida de la Sanción	Entidad	Concesionario y/o Permisionario	Emisora	Multa (DSMGVDF)	Cuantía Líquida de la Sanción
Nuevo León	Emisoras Incorporadas de Monterrey, S.A.	XEH-AM-1420	14.2	885.08	Nuevo León	XHMF-FM, S.A. de C.V.	XHMF-FM-104.5	14.2	885.08
		XEMN-AM-600	14.2	885.08	Nuevo León	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEWA-AM-540	21.3	1327.62
		XEFB-AM-630	14.2	885.08	Nuevo León	Radio Emisora XHSP-FM, S.A. de C.V.	XHSP-FM 99.7	14.2	885.08
		XHQQ-FM-93.3	14.2	885.08					

TOTAL DE MULTA

3540.32

(5) SCG/PE/PRI/CG/096/PEF/173/2012:

AMONESTACIÓN PÚBLICA:

ENTIDAD	EMISORA	CONCESIONARIO Y/O PERMISIONARIO	ENTIDAD	EMISORA	CONCESIONARIO Y/O PERMISIONARIO
Aguascalientes	XHARZ-FM-100.1	Arnoldo Rodríguez Zemeño	Sinaloa	XEVOX-AM-970	México Radio, S.A. de C.V.
Baja California	XEMX-AM-1120	Sociedad Mexicana de Radio de Baja California, S. A. de C. V.	Tabasco	XEZQ-AM-830	Sucn. de Carlos Zerecero Díaz
Coahuila	XEKS-AM-960	Radio Organización Saltillo (ROSSA), S.A.	Tabasco	XERTM-AM-850	Radio y Televisión de Calidad, S.A. de C.V.
Chihuahua	XEHES-AM-1040	XEHES-AM, S.A. de C.V.	Tamaulipas	XERI-AM-810	Radio Impulsora, S.A.
Chihuahua	XEHHI-AM-640	Radio XEHHI-AM, S.A. de C.V.	Veracruz	XEAG-AM-1280	XEAG, S.A.
Guerrero	XEKF-AM-1360	Grupo Radiodigital Siglo XXI, S.A. de C.V.	Veracruz	XEXK-AM-1080	Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.
Jalisco	XETIA-AM-1310	XETIA-AM, S.A. de C.V.	Zacatecas	XEMA-AM-690	Radiodifusora XEMA 690 AM, S.A. de C.V.
Oaxaca	XETKA-AM-1030	Bertha Cruz Toledo	Zacatecas	XEQS-AM-930	Radiodifusora XEQS 930 AM, S.A. de C.V.
Puebla	XENG-AM-870	Radio Nueva Generación, S.A.	Zacatecas	XHFRE-FM-100.5	Radiodifusora XHFRE 100.5 FM, S.A. de C.V.
Quintana Roo	XHCCQ-FM-91.5	XECCQ-AM, S.A. de C.V.			

MULTAS:

Entidad	Concesionario y/o Permisionario	Emisora	Multa (DSMGVDF)	Cuantía Líquida de la Sanción
Baja California Sur	Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V.	XENT-AM-790	559.9872	\$34,904.002

Oaxaca	Radiodifusora XEKZ-AM, S.A. de C.V.	XEKZ-AM-610	209.9999	\$13,089.293
--------	--	-------------	----------	--------------

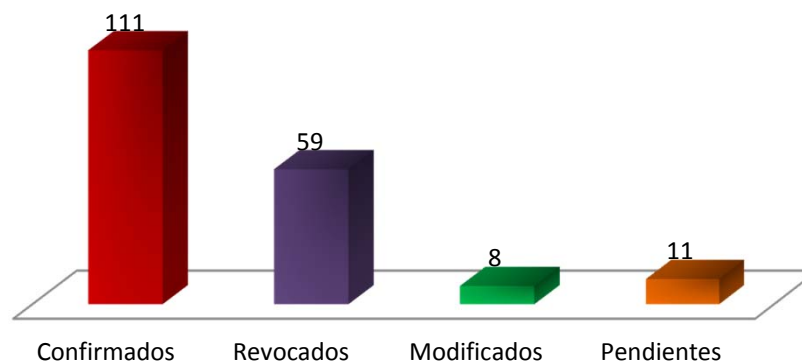
RESOLUCIONES DEL CG DEL IFE RESPECTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES IMPUGNADOS DURANTE EL AÑO 2012

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 el Consejo General del IFE dictó **456** resoluciones respecto de procedimientos administrativos sancionadores (ordinarios y especiales), de las cuales se han impugnado **189**, mediante 305* recursos de apelación, lo que en porcentajes representa el 41%.

Al respecto, la SS ha resuelto de la siguiente forma:

Sentido

■ Confirmados ■ Revocados ■ Modificados ■ Pendientes



111** confirmados, **59** revocados y **8** modificados, quedando **11** pendientes de fallo, lo que en porcentajes representa 58.73% confirmados, 31.22% revocados, 4.23% modificados y 5.82% pendientes.

* El número de impugnaciones rebasa en mucho al de las resoluciones recurridas, toda vez que en algunas ocasiones se recurrió el mismo fallo por diversos actores.

** En esta cifra se incluyen los medios de impugnación que fueron desechados o sobreseídos ya que dejaron intocado el acto impugnado.

Ver Nota Aclaratoria.

Nota aclaratoria: Teniendo en cuenta que una sola resolución del CG pudo impugnarse por diversos actores, es que en algunos casos también existen fallos de la SS en distintos sentidos; tal es el caso del **CG10/2012** relativo al expediente PE/103/2011, por la difusión de propaganda electoral a favor del AMLO por el C. Oscar Cantón Zetina durante un evento en “La Choca” Tabasco, la cual fue impugnada en 2 ocasiones, y fue revocada mediante la ejecutoria SUP-RAP-15/2012, mientras que la impugnación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco se desechó (SUP-RAP-45/2012), por lo cual se contabilizó únicamente en los revocados.

Además, el **CG88/2012** relativo al expediente PE/130/2011 por la difusión en radio y televisión de una rueda de prensa del Gobernador de Michoacán en periodo prohibido, el cual fue impugnado 5 veces, y fue confirmada la sanción al Sistema Michoacano de Radio y Televisión mediante SUP-RAP-117/2012, mientras que mediante los SUP-RAP-109/2012 al SUP-RAP-112/2012, se modificó la resolución, dejando sin efectos la sanción impuesta a los funcionarios denunciados, razón por la cual se contabilizó en los modificados.

Ahora bien, por lo que hace al **CG165/2012** relativo al expediente PE/41/2012 y acumulados, por el discurso del Titular del Ejecutivo Federal en la 20 reunión plenaria de Consejeros constitutivos del Grupo Financiero Banamex, en el que manifestó que JVM estaba a 4 puntos de colocarse en la preferencia electoral, fue impugnada 4 veces, mismas que la SS desechó, sin embargo, mediante resolución en el expediente SUP-RAP-129/2012, se dejó sin efectos, puesto que debido a violaciones procesales se ordenó reponer el procedimiento, razón por la cual se contabilizó en los revocados.

Asimismo, el **CG201/2012** relativo al expediente PE/156/2011 por los comentarios del C. Javier Lozano Alarcón en el programa de televisión “Efecto TV”, que aparecieron en el portal de la Secretaría de Trabajo, el cual fue impugnado 2 veces, y fue revocado mediante SUP-RAP-169/2012, mientras que el SUP-RAP-215/2012 se desechó, razón por la cual se contabilizó en los revocados.

Asimismo, el **CG290/2012** relativo al expediente PE/47/2012 y acumulados por la difusión de 6 spots en radio y televisión en tiempos asignados al PRD, PT y Movimiento Ciudadano, a nivel nacional, en entidades federativas donde no hay proceso electoral local, así como la difusión de videos en “YouTube”, la cual fue impugnada en 5 ocasiones y se confirmó mediante SUP-RAP-279/2012 y SUP-RAP-294/2012, mientras que fue revocada en los expedientes SUP-RAP-284/2012, SUP-RAP-286/2012 y SUP-RAP-308/2012, por lo cual se contabilizó en los revocados.

Después, el **CG292/2012** relativo al expediente PE/39/2011 por la difusión de trece promocionales alusivos al Gobierno Federal, en emisoras que se ven y se escuchan en los estados de México, Nayarit, Coahuila e Hidalgo, en los que se desarrollan procesos electorales locales, fue impugnado en 23 ocasiones, de las cuales mediante 7 ejecutorias fue confirmada, sin embargo en 16 se revocó, por lo cual se contabilizó en los revocados.

Por otro lado, el **CG313/2012** relativo al expediente PE/144/2012 por la difusión de propaganda de los promocionales denominados “Verdad sobre violencia” y “La verdad no divide”, el cual fue impugnado 2 veces y se confirmó lo relativo a que el promocional “La verdad sobre violencia” no resultaba denigrante, mientras que se revocó y dejó sin efectos la sanción que se había impuesto por la difusión del promocional “La verdad no divide” (SUP-RAP-256/2012), por lo cual se contabilizó en los revocados.

Continuación de la nota aclaratoria:

Asimismo, el **CG312/2012** relativo al expediente PE/110/2012, por la difusión de diversos comentarios que realizó un candidato al senado en el "Noticiero Antena Radio", que se transmite en la frecuencia 107.9 FM, el cual fue impugnado en 2 ocasiones, y se revocó mediante SUP-RAP-265/2012, mientras que mediante SUP-RAP-270/2012 se desechó, razón por la cual se contabilizó en los revocados.

Después, el **CG516/2012** relativo al expediente PE/110/2012, por la difusión de diversos comentarios que realizó un candidato al senado en el "Noticiero Antena Radio", que se transmite en la frecuencia 107.9 FM, mismo que fue impugnado 2 veces, de los cuales 1 se desechó (SUP-RAP-416/2012), mientras que se revocó mediante SUP-RAP-417/2012, razón por la cual se contabilizó en los revocados.

Además, el **CG589/2012** relativo al expediente PE/061/2011 y sus acumulados, por la trasmisión de 14 promocionales en el estado de Michoacán, alusivos al Quinto Informe de Gobierno del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, durante las campañas electorales de carácter local, la cual se impugnó 3 veces, y que mediante SUP-RAP-458/2012 y SUP-RAP-470/2012 se revocó, mientras que con el SUP-RAP-462/2012 se confirmó, razón por la cual se contabilizó en los revocados.

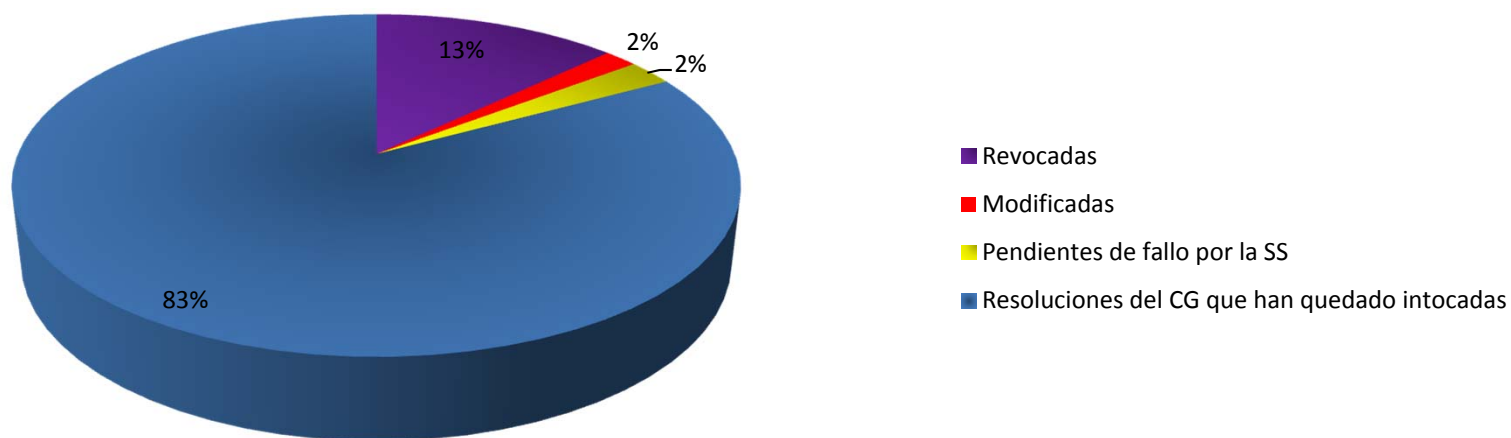
Por otro lado, el **CG636/2012** relativo al expediente SCG/QCG/072/PEF/96/2012 por el incumplimiento de la resolución emitida dentro del expediente JD/PE/APV/JD15DF/3/2012, dictada por el 15 Consejo Distrital de este Instituto en el Distrito Federal, respecto del retiro de propaganda electoral en elementos del equipamiento urbano, mismo que se impugnó en 2 ocasiones, y se revocó mediante el SUP-RAP-471/2012, mientras que la impugnación del SUP-RAP-472/2012 se sobreseyó, de ahí que se contabilizó en los revocados.

Ahora bien, el **CG702/2012** relativo al expediente relativa al expediente PE/033//2012 y su acumulado por la difusión de un spot a través del cual se promocionaba la revista "Gente y Negocios", el cual incluía propaganda electoral alusiva a Francisco de Paula Búrquez Valenzuela, en el estado de Sonora, mismo que se impugnó en 18 ocasiones, de las cuales mediante 7 ejecutorias fue confirmada, en 1 se desechó, mientras que en otras 10 se revocó, por lo cual se contabilizó en los revocados.

Por último, el **CG727/2012** relativo al expediente PE/255/2012, por la transmisión del programa "Y Sigue la Lucha", que supuestamente incluyó propaganda electoral alusiva a Enrique Alfaro Ramírez y al Partido Movimiento Ciudadano, a través de la empresa Quiero Media, S.A. de C.V. por la señal de Ocho TV; la cual se impugnó en 3 ocasiones, y que mediante SUP-RAP-511/2012 y SUP-RAP-553/2012 se revocó, mientras que el SUP-RAP-552/2012 se encuentra pendiente de resolución, razón por la cual se contabilizó en los revocados.

En conclusión, tomando en consideración las cifras globales antes referidas, se observa que de las **456** resoluciones que el CG del IFE emitió del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, relativas a procedimientos administrativos sancionadores, el TEPJF ha revocado **59** y modificó **8**, quedando pendientes por resolver **11**, de forma que han quedado intocadas **378***, es decir el 83% de los fallos en comento.

Resoluciones del CG



*En esta cifra se incluyen las resoluciones del CG que no fueron impugnadas, así como aquellas en las que la Sala Superior dejó intocado el acto impugnado, ya sea porque la confirmó o determinó el desechamiento del recurso de apelación.

PRECISIONES RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS DURANTE 2012

- De las **189** resoluciones impugnadas que el CG del IFE emitió del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, se obtienen los siguientes datos:
- Años de la Queja:
 - 117 expedientes de quejas del año 2012
 - 41 expedientes de quejas del año 2011
 - 3 expediente del 2010 (queja ordinaria)
 - 1 expediente del 2009 (queja ordinaria)
- Tipo de Procedimiento:
 - 138 procedimientos especiales
 - 24 procedimientos ordinarios

A N E X O 6

CUADERNOS AUXILIARES INTEGRADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL AÑO 2013
--

NÚMERO DE CUADERNO AUXILIAR	SOLICITANTE	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN DE LA CQyD O DEL SECRETARIO DEL CG	FECHA DE LA SESIÓN DE LA CQyD	IMPUGNACIÓN
SCG/CAMC/IET/CG/1/2013 SYQyD 838	Instituto Electoral de Tamaulipas	C. Carlos Enrique Cantú Rosas Villarreal	07/02/2013	El Instituto Electoral de Tamaulipas, remitió escritos de queja presentados por el C. Antonio González Trejo y otros, en los que solicitan como medidas cautelares, que se giren oficios a los medios de comunicación en Nuevo Laredo, Tam., para que interrumpan toda difusión del denunciado, y se abstengan de celebrar contrato con el mismo, toda vez que consideran que está realizando actos anticipados de precampaña para la presidencia municipal de dicha localidad.	En investigación		

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
1	SCG/PE/PRI/CG/003/PEF/80/2012 SIQyD 114	PRI	PRD, PT y C. Andrés Manuel López Obrador	03/01/2012	Denuncia que en la Ciudad de México se localizan diversos espectaculares atribuibles al Partido del Trabajo, en los que se observa el nombre y la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, en presunta comisión de actos anticipados de campaña.	INFUNDADO	01/02/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 5 de enero de 2012, en virtud de que las expresiones contenidas en los espectaculares denunciados son enunciados genéricos en los cuales no se hace un llamado a votar por candidatura alguna.
2	SCG/PE/MP/CG/007/PEF/84/2012 SIQyD 116	Movimiento Progresista	PRI	10/01/2012	Denuncia que desde el 18 de diciembre de 2011 en los tiempos de su prerrogativa, el PRI, ha difundido mensajes de propaganda político-electoral que constituyen actos anticipados de campaña, al referirse al proceso electoral federal 2011-2012, promocionándose ante la población en general, en presunta violación a lo dispuesto en el artículo 41, fracciones II y III, apartado A de la Constitución.	INFUNDADO	08/02/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 11 de enero de 2012, toda vez que los hechos de los que pretende derivar la violación a los preceptos constitucionales y legales que invocan obedecen a interpretaciones e inferencias, que no permiten apreciar, para los fines de esta medida cautelar, que se genere una probable violación a un derecho establecido en la normatividad constitucional o legal en materia electoral.
3	SCG/PE/PAN/CG/013/PEF/90/2012 SIQyD 129	PAN	Gobernador de Aguascalientes, C. Carlos Lozano de la Torre y PRI	20/01/2012	Denuncia que a partir del 9 de diciembre de 2011, el C. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador del estado de Aguascalientes, en su primer informe de gobierno, difundido en radio y televisión, agradeció la presencia del C. Enrique Peña Nieto, convirtiéndose en un evento de promoción partidista, ya que deseó suerte y triunfo a su precandidato único e hizo promoción de su partido, vulnerando así los principios rectores del proceso electoral federal.	INFUNDADA	02/05/2012	El SCG dictó acuerdo de fecha 27 de enero de 2012, en el que determina que no es procedente turnar la solicitud de medidas cautelares a la CQyD, toda vez que no es posible aplicarlas sobre la presunción de la realización de hechos consumados, como lo es la publicación de las notas periodísticas referidas por el denunciante.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
4	SCG/PE/EVLCG/016/PEF/93/2012 SIQyD 135	C. Eloi Vásquez López	C. Humberto López Lena Cruz, precandidato a Senador por el PRD	25/01/2012	Denuncia que el C. Humberto López Lena Cruz, precandidato a Senador de la República por el PRD, al ser propietario de una cadena radiofónica denominada Corporación de Medios de Información utiliza de forma inequitativa los medios de comunicación concesionados, ya que en todos los noticieros se reproducen entrevistas con miras a beneficiarlo, induciendo al voto, en presunta adquisición de tiempo en radio.	PARCIALMENTE FUNDADA C. Humberto López Lena Cruz, XECE-AM, XHCE-FM, XEPNX-AM y XHPNX-FM y Humberto Alejandro López Lena Robles, concesionario de las emisoras XEHL-AM y XHLL-FM: 2,250 dsmg= \$140,242.50 c/u; PRD: 6,637.32 dsmg= \$378,799.35	09/08/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 27 de enero de 2012, toda vez que no se cuenta con elementos para afirmar que la conducta denunciada por el quejoso pudiera poner en peligro o causar un daño irreparable al normal desarrollo de alguna justa comicial (federal o local).
5	SCG/PE/PAN/CG/017/PEF/94/2012 SIQyD 136	PAN	Quien resulte responsable	20/01/2012	Solicita se dicten medidas cautelares para suspender los promocionales de su precandidata C. Josefina Vázquez Mota Petición Voto Oficina y Petición Voto Balcón, toda vez que la representación del PAN ante el Consejo General recibió petición de la Comisión Nacional de Elecciones del propio partido la orden de suspender dichos promocionales.	DESECHADO	28/01/2012	El SCG dictó acuerdo de fecha 27 de enero de 2012, en el que determina que no es procedente turnar la solicitud de medidas cautelares a la CQyD, toda vez que no es posible aplicarlas sobre la presunción de la realización de hechos consumados, como lo es la publicación de las notas periodísticas referidas por el denunciante.
6	SCG/PE/PRI/CG/018/PEF/95/2012 SIQyD 137	PRI	C. Josefina Vázquez Mota, precandidata del PAN a la Presidencia y PAN	27/01/2012	Denuncia que a partir del 28 de enero de 2012, el PAN ordenó la transmisión de dos promocionales de radio y televisión de su precandidata a la Presidencia de la república, C. Josefina Vázquez Mota, que contienen la leyenda <i>Candidata del PAN a la Presidencia de la República</i> , en presunta comisión de actos anticipados de campaña.	PARCIALMENTE FUNDADO Infundado: C. Josefina Eugenia Vázquez Mota Fundado: PAN: 7,000 dsmg= \$436,310.00	08/02/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 28 de enero de 2012.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
7	SCG/PE/MST/CG/023/PEF/100/2012 SIQyD 144	C. Miguel Sosa Tan	C. María de Lourdes Rojo e Incháustegui	02/02/2012	Denuncia la presunta promoción personalizada en radio y televisión de la C. María de Lourdes Rojo e Incháustegui, Senadora de la República, consistente en la difusión de promocionales alusivos al Movimiento Regeneración Nacional transmitidos a nivel nacional en los que destacan el nombre y la imagen de la referida Senadora, violentando el artículo 41, base III, penúltimo párrafo de la Constitución, así como el artículo 49, numeral 3, 344 numeral 1 del Código Comicial Federal .	PARCIALMENTE FUNDADO Parcialmente fundado: PRD: 4,877.74 dsmsg= \$304,029.66; PT y MC: Amonestación pública Infundado: C: María de Lourdes Rojo e Incháustegui	07/03/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 4 de febrero de 2012.
8	SCG/PE/ACC/CG/026/PEF/103/2012 SIQyD 150	C. Ángel Chacón Cano	Estación de radio XHCQ EXA FM	07/02/2012	Denuncia que en la estación radiofónica XHCQ EXA FM se transmitió un spot que genera un perjuicio grave a la imagen, honra y dignidad de los CC. María Elena Orantes López, Senadora de la República y David López Narváez.	DESECHADO	07/02/2012	El SCG dictó acuerdo de fecha 7 de febrero de 2012, en el que determina que la solicitud de adoptar medidas cautelares no es procedente, toda vez que la denuncia se refiere a la posible difusión de propaganda que denigre o calumnie, y no siendo el quejoso la parte agraviada, procede su desechamiento.
9	SCG/PE/PRI/CG/027/PEF/104/2012 SIQyD 152	PRI	PRD y quien o quienes resulten responsables	07/02/2012	Denuncia que en dos estaciones de radio con cobertura en el estado de Tabasco, el 5 y 6 de febrero se transmitió un spot del PRD en el que el actor Héctor Bonilla promociona al Movimiento de Regeneración Nacional, al final del cual se mencionan las siglas PRD, el cual presuntamente vulnera el principio de equidad en la contienda electoral.	INFUNDADO	07/03/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 9 de febrero de 2012, al no haberse acreditado una posible apariencia de vulneración irreparable a la normatividad electoral federal, además de que la solicitud es de tal magnitud genérica e indeterminada, que se carece de materia para decretar la medida cautelar.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
10	SCG/PE/PAN/JL/AGS/028/PEF/105/2012 SIQyD 151	PAN	Gobernador de Aguascalientes, C. Carlos Lozano de la Torre y PRI	09/02/2012	Denuncia la Presunta violación al artículo 134 constitucional por parte del Gobernador del estado de Aguascalientes dentro del Proceso Electoral Federal, ya que ha difundido spots de radio y televisión que no contienen carácter institucional influyendo en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, en beneficio del PRI .	INFUNDADA	24/05/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 13 de febrero de 2012, toda vez que los materiales radial y televisivo denunciados no pudieron ser corroborados, la materia de la aludida medida ha cesado y resulta de imposible reparación. El TEPJF confirmó el Acuerdo de la CQyD, SUP-RAP-74/2012 de fecha 01/03/2012.
11	SCG/PE/PRD/CG/029/PEF/106/2012 SIQyD 161	PRI	PAN y su precandidata C. Josefina Vázquez Mota	13/02/2012	Denuncia que la precandidata del PAN a la presidencia del país continúa promocionándose, ahora abiertamente al público en general a través de la página de internet del periódico El Universal, así como en su página personal de internet, en presunta comisión de actos anticipados de campaña.	INFUNDADO	14/03/2012	El SCG dictó acuerdo de fecha 13 de febrero de 2012, en el que determina que no procede remitir a la CQyD la solicitud de medidas cautelares. El TEPJF revocó el acuerdo del SCG, SUP-RAP-60/2012 ordenando que se remita de inmediato a la CQyD para que se pronuncie sobre si otorga o no las medidas. La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 24 de febrero de 2012, toda vez que no se colman las hipótesis de procedencia de la solicitud formulada, en virtud de que no existe materia para decretar la medida cautelar solicitada
12	SCG/PE/PAN/CG/030/PEF/107/2012 SIQyD 164	PAN	PVEM	14/02/2012	Denuncia el presunto uso indebido de tiempos asignados por el IFE en radio y televisión al PVEM, ya que están transmitiendo un promocional en el que dicen que se lograron vales en el ISSSTE y el Gobierno los suspendió, lo que desde el punto de vista del PAN vulnera lo previsto en el artículo 38, párrafo 1, inciso p) del COFIPE.	INFUNDADO	11/04/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 17 de febrero de 2012, toda vez que se considera que los promocionales denunciados no contienen elementos susceptibles de poner en riesgo el desarrollo de algún proceso electoral, además de que son susceptibles de diversas interpretaciones, por parte de las personas que los aprecien. El TEPJF confirmó el Acuerdo de la CQyD, SUP-RAP-69/2012 de fecha 01/03/2012.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
13	SCG/PE/JJGC/JL/SON/033/PEF/110/2012 SIQyD 169	C. José Javier González Castro	C Francisco Búrquez Valenzuela, precandidato del PAN	16/02/2012	Denuncia que a partir del 27 de enero de 2012 se ha transmitido en la radiodifusora Máxima 96.3, con cobertura en el municipio de Hermosillo Sonora, un promocional alusivo a Francisco Búrquez Valenzuela, aspirante a la candidatura al Senado por el estado de Sonora, violentando la equidad en la contienda electoral, ya que existe la prohibición de contratar o adquirir por sí o por terceras personas propaganda en radio y televisión.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: C. Francisco de Paula Búrquez Valenzuela: 1124 dsmsg= \$70,058.92; PAN: 10000 dsmsg= \$623,30; Alfíl Implementadores, S.C. y G. Negocios La Revista, S.A. de C.V.: 27596.70 dsmsg= \$1'720,102.31 a c/u; concesionarios de radio (hoja 1). Vista a la UFRPP Infundada: Fantasía Musical 58, S.A. de C.V., concesionario de la emisora XEHO-AM 580 Khz.	24/10/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 20 de febrero de 2012, toda vez que la materia de la controversia de la presente medida ha cesado, por lo que se estima que la solicitud bajo análisis deviene notoriamente improcedente.
14	SCG/PE/FCR/JD01/PUE/034/PEF/111/ 2012 SIQyD 169	C. Filemón Contla Rangel	Diversos concesionarios y canales de televisión restringida	17/02/2012	Denuncia en contra diversos concesionarios y canales de televisión restringida, así como la posible comisión de actos anticipados de precampaña y campaña y violación al espacio de intercampaña.	DESECHADO	18/02/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 20 de febrero de 2012, toda vez que el material denunciado no se está transmitiendo actualmente, como se acredita con la información rendida por la DEPPP. de la que se colige válidamente que se trata de hechos consumados.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
15	SCG/PE/DHPC/JL/SON/035/PEF/112/2012 SIQyD 172	C. David Homero Palafox Celaya	CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, precandidatos del PAN al cargo de Senador y PAN	20/02/2012	Denuncia que se ha transmitido en la radiodifusora Máxima 96.3, con cobertura en el municipio de Hermosillo Sonora, un promocional alusivo a Francisco Búrquez Valenzuela, aspirante a la candidatura al Senado por el estado de Sonora, así como propaganda en diversos medios a favor de los denunciados, violentando la equidad en la contienda electoral, en presunta adquisición o contratación de tiempo en radio y actos anticipados de campaña.	<p>PARCIALMENTE FUNDADA</p> <p>Fundada: C. Francisco de Paula Búrquez Valenzuela: 1124 dsmg= \$70,058.92; PAN: 10000 dsmg= \$623,30; Alfíl Implementadores, S.C. y G. Negocios La Revista, S.A. de C.V.: 27596.70 dsmg= \$1'720,102.31 a c/u; concesionarios de radio (hoja 1). Vista a la UFRPP</p> <p>Infundada: Fantasía Musical 58, S.A. de C.V., concesionario de la emisora XEHO-AM 580 Khz.</p>	24/10/2012	El SCG dictó acuerdo de fecha 21 de febrero de 2012, en el que determina que toda vez que la materia de la solicitud de mérito ya fue conocida por la Comisión de Quejas y Denuncias en el expediente SCG/PE/JJGC/JL/SON/033/PEF/110/2011, debe estarse a lo establecido en el Acuerdo respectivo.
16	SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012 SIQyD 173	PAN	Coalición Movimiento Progresista, MORENA, C. Héctor Bonilla y quien resulte responsable	21/02/2012	Denuncia que en los estados de Colima, Guanajuato, Distrito Federal, Morelos, Nuevo León y Tabasco, se transmiten tanto en radio como en televisión spots alusivos al Movimiento Progresista en los que sale el actor Héctor Bonilla, (PT, PRD y Movimiento Ciudadano), que corresponden a los tiempos y espacios oficiales de dichos partidos, los cuales fueron pautados originalmente para la precampaña del actual proceso electoral 2011-2012, y pueden constituir actos anticipados de precampaña. En sesión de fecha 6 de marzo de 2012, la CQyD declaró procedentes las medidas cautelares solicitadas, en acatamiento a la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-83/2012.	INFUNDADO	18/04/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 23 de febrero de 2012, toda vez que los promocionales denunciados no reflejan expresiones que puedan tener un significado unívoco en relación al PEF 2011-2012, por lo que su difusión no podría afectar el principio de equidad de los comicios. El TEPJF revocó el Acuerdo de la CQyD, SUP-RAP-83/2012, del 05/03/2012, para que dicte las medidas cautelares para suspender la difusión de los promocionales denunciados en las entidades federativas con procesos electorales locales.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
17 18	SCG/PE/PRD/CG/037/PEF/114/2012 y su acumulado SCG/PE/PT/CG/039/PEF/116/2012 SIQyD 174 y 177 (En los dos escritos se solicitaron)	PRD, PT y Movimiento Ciudadano	PVEM, Televisa, S.A. de C.V. y Televisión Azteca, S.A. de C.V.	22/02/2012	Denuncia desde el 25 de septiembre hasta el 12 de octubre de 2011 el PVEM, al margen de los tiempos del estado, difunde propaganda político electoral a través de canales de televisión, en los que se difunde su plataforma electoral, utilizando como coartada supuestos informes de labores, y a partir del 17 de febrero de 2012, difunde propaganda político electoral contraviniendo el acuerdo del Consejo General de este Instituto por el que se emiten normas reglamentarias sobre actos anticipados de campaña durante el proceso electoral federal 2011-2012.	PARCIALMENTE FUNDADA Revocada lisa y llanamente por la SS el 24/05/2012 INFUNDADA	25/04/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 24 de febrero de 2012. El TEPJF sobreseyó en el recurso por lo que hace a la resolución dictada por la CQyD. SUP-RAP-79/2012 y 114/2012 de fecha 28/03/2012.
19	SCG/PE/JONG/JL/JAL/038/PEF/115/2012 SIQyD 175	C. José Oscar Navarro Gómez	CC. Luis Manuel Del Campo Barba y María Elena De Anda Gutiérrez	22/02/2012	Denuncia que los CC. María Elena de Anda Gutiérrez y Luis Manuel Martín del Campo Barba, precandidatos a ocupar el cargo de presidente municipal de Tepatitlán, Jalisco, han aparecido de forma reiterada en radio y televisión, difundiendo su imagen y propuestas políticas, en presunta contratación y adquisición de propaganda político electoral en radio y televisión.	INFUNDADA	25/04/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 29 de febrero de 2012, toda vez que la materia de la controversia de la medida precautoria ha cesado y resulta de imposible reparación.
20	SCG/PE/GSM/CG/040/PEF/117/2012 SIQyD 179	C. Gregorio Sánchez Martínez	Periódico Quequi	24/02/2012	Denuncia que durante el proceso electoral federal en las ciudades de Playa del Carmen y Cancún, en las líneas de autobuses de las empresas TUCSA y MAYA CARIBE, se vulnera la imagen del quejoso, además de afirmar y señalar de manera inequívoca situaciones de su vida personal, publicaciones de las que se da cuenta en el programa denominado Enfoque Radio del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, a través de las cuales se calumnia y difama al quejoso.	INFUNDADA	02/05/2012	El SCG dictó acuerdo de fecha 27 de febrero de 2012, en el que determina que se carece de elementos suficientes para proponer a la CQyD la adopción de las medidas cautelares, toda vez que la conducta por la cual solicita la aludida medida precautoria, ha cesado ya. El TEPJF revocó el acuerdo del SCG, ordenando que ponga a consideración de la CQyD la solicitud de medidas cautelares, SUP-RAP-99/2012 del 14/03/2012. En sesión de fecha 16 de marzo de 2012, la CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares, toda vez que se carece de materia en ambas vertientes de la causa de pedir planteada.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
21	SCG/PE/PRD/CG/041/PEF/118/2012 SIQyD 174	PRD	Presidente de la República, C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa	24/02/2012	Denuncia que el 23 de febrero de 2012, el C. Felipe Calderón Hinojosa, Titular del Poder Ejecutivo Federal, inauguró la 20 Reunión Plenaria de Consejeros Consultivos de Grupo Financiero Banamex, en la Cd. de México, en la que hizo referencia a una encuesta de preferencias electorales, asegurando que la candidata del PAN a la Presidencia de la República, la C. Josefina Vázquez Mota, está a sólo 4 puntos de colocarse como la de mayor preferencia electoral, situación que es confirmada mediante un comunicado de la misma fecha por parte de la Presidencia de la República.	INFUNDADO INFUNDADO	21/03/2012 25/04/2012	El SCG dictó acuerdo de fecha 25 de febrero de 2012, en el que determina que la solicitud bajo análisis al ser frívola, y de imposible reparación los actos sobre los que se pretende la suspensión, deviene procedente que el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General no ejerza la facultad establecida en la ley para proponer la adopción o no de las medidas cautelares solicitadas.
22	SCG/PE/PRI/CG/042/PEF/119/2012 SIQyD 182	PRI	PRD, PT, MC y C. Andrés Manuel López Obrador	24/02/2012	Denuncia diversos espectaculares en los cuales se difunde el nombre e imagen de Andrés Manuel López Obrador, atribuibles al Partido del Trabajo, Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, los cuales se encuentran actualmente en distintas direcciones del municipio de Ecatepec de Morelos en el Estado de México, emitiéndose a la ciudadanía en general de forma anticipada.	INFUNDADO	21/03/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 29 de febrero de 2012.
23	SCG/PE/CG/045/PEF/122/2012 SIQyD 185	Autoridad Electoral	C. Manuel Velasco Coello, Senador de la República	28/02/2012	El Consejo Local del IFE en el estado de Chiapas, remitió oficio CL/S/041/2012, por el cual hace del conocimiento que el C. Manuel Velasco Coello, Senador de la República, ha realizado dos informes de actividades legislativas en cuatro meses, no obstante que se trata de 2011 y 2012, además de que se ha excedido en la difusión del último informe, que rindió el 11 de febrero del actual y hasta el 22 del mismo mes se continuaba transmitiendo en diversas emisoras de esa entidad, en presunta violación del artículo 228, párrafo 5 del COFIPE.	En investigación		La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 2 de marzo de 2012, toda vez que la materia de la controversia de la medida precautoria ha cesado y resulta de imposible reparación.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
24 25 26 27	SCG/PE/PVEM/CG/047/PEF/124/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/048/PEF/125/2012, SCG/PE/PVEM/CG/049/PEF/126/2012 y SCG/PE/HSGA/CG/052/PEF/129/2012 SIQyD 187, 188, 189 y 192 En cada una de las quejas se solicitó la aplicación de medidas cautelares	PVEM y C. Héctor Salomón Galindo Alvarado	PRD, PT, MC, MORENA, y CC. Héctor Bonilla y Andrés Manuel López Obrador	29/02/2012	Denuncia que desde el 17 de febrero de 2012 y ya en periodo de intercampañas, se transmiten en los canales de televisión de todo el país spots alusivos al Movimiento Regeneración Nacional en los que sale el actor Héctor Bonilla, y al final aparecen el nombre y escudo del PRD, o PT o MC y de MORENA, en presunta comisión de actos anticipados de campaña.	PARCIALMENTE FUNDADO	09/05/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 2 de marzo de 2012. El TEPJF sobreseyó el recurso, SUP-RAP-97/2012, del 14/03/2012, por operar la eficacia refleja de la cosa juzgada, debido a lo determinado en el recurso de apelación SUP-RAP-83/2012, en el que ya se pronunció respecto de la procedencia de las medidas cautelares del promocional objeto del asunto.
28	SCG/PE/EHVM/CG/050/PEF/127/2012 SIQyD 190	C. Erick Humberto Menéndez Valdivia	C. Dolores Padierna Luna, aspirante al Senado de la República por el PRD	01/03/2012	Denuncia que en diversos lugares de la Ciudad de México, al 24 de febrero de 2012 se encuentran colocados lonas y pendones de propaganda de la C. Dolores Padierna Luna, aspirante al Senado de la República por el PRD, en presunta comisión de actos anticipados de campaña y violación del Acuerdo del Consejo General CG92/2012.	PARCIALMENTE FUNDADO Fundado: C. Dolores Padierna Luna: Amonestación pública Infundado: PRD	14/03/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 5 de marzo de 2012.
29	SCG/PE/EHVM/CG/051/PEF/128/2012 SIQyD 191	C. Erick Humberto Menéndez Valdivia	C. Víctor Hugo Lobo Román, aspirante al Senado de la República por el PRD	01/03/2012	Denuncia que en diversos lugares de la Ciudad de México, al 25 de febrero de 2012 se encuentran colocados lonas y pendones de propaganda del C. Víctor Hugo Lobo Román, aspirante al Senado de la República por el PRD, en presunta comisión de actos anticipados de campaña y violación del Acuerdo del Consejo General CG/92/2012.	INFUNDADO	14/03/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 5 de marzo de 2012, toda vez que la materia de la controversia de la medida precautoria ha cesado, por lo que deviene notoriamente improcedente.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
30	SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012 SIQyD 198	PRD	PRI, C. Beatriz Paredes Rangel, PAN, PVEM, NA y quien resulte responsable	05/03/2012	Denuncia que se difunden promocionales del PRI en todo el país, en los que se promociona a la C. Beatriz Paredes Rangel, precandidata al Gobierno del D.F., que generan una indebida promoción, difusión y publicidad de forma sistemática en radio y televisión, atentando contra el principio de equidad en la contienda, incumpliendo con la pauta de los tiempos del Estado.	PARCIALMENTE FUNDADO	09/05/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 10 de marzo de 2012. El TEPJF revocó el Acuerdo de la CQyD en la parte impugnada, SUP-RAP-107/2012 DEL 20/03/2012, a fin de que en la sesión del CG del 21 de marzo se pronuncie sobre la competencia o incompetencia del asunto, y deberá poner a consideración de la CQyD la adopción de medidas cautelares.
31	SCG/PE/PRD/CG/057/PEF/134/2012 SIQyD 200	PRD	PVEM, su Grupo Parlamentario en la Cámara de Diputados, Televisa, S.A. de C.V. y Televisión Azteca, S.A. de C.V.	08/03/2012	Denuncia la difusión de spots en televisión del Informe Legislativo 2012 del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, toda vez que dicho informe no se encuentra amparado dentro de la excepción del párrafo 5, artículo 228 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	PARCIALMENTE FUNDADA Revocada lisa y llanamente por la SS el 24/05/2012 INFUNDADA	25/04/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 12 de marzo de 2012, toda vez que de un análisis preliminar y en apariencia del buen derecho, no es posible apreciar que el promocional denunciado pueda ser considerado como propaganda gubernamental, o bien a favor del PVEM.
32	SCG/PE/PRD/CG/059/PEF/136/2012 SIQyD 201	PRD	PRI	09/03/2012	Denuncia la difusión de spots en radio y televisión por actos anticipados de campaña del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Nuevo Leon, en presunta comisión de actos anticipados de campaña y adquisición de tiempo en radio y televisión.	INFUNDADO	18/04/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 12 de marzo de 2012, toda vez que no se estima que la difusión del material denunciado sea susceptible de constituir un daño inminente a algún proceso electoral federal o causar afectación a los principios que lo rigen, o a los bienes jurídicos que tutela la normatividad electoral federal.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
33	SCG/PE/PRI/CG/068/PEF/145/2012 SIQyD 211	PRI	C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente del país y PAN	14/03/2012	Denuncia la difusión en diversos canales de televisión, principalmente en el canal 2 XEW-TV, de un promocional atribuible a la Comisión Federal de Electricidad, en los que expresamente se difunde el nombre e imagen del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, presuntamente violentando lo que dispone el artículo 134 de la Constitución Federal y el artículo 228 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	PARCIALMENTE FUNDADO	25/04/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 16 de marzo de 2012, toda vez que la materia de la controversia de la medida precautoria ha cesado, por lo que deviene notoriamente improcedente.
34 35 36	SCG/PE/PAN/JL/TLAX/074/PEF/151/2012 y sus acumulados SCG/PE/PAN/JD02/TLAX/076/PEF/153/2012 y SCG/PE/PAN/JL/TLAX/083/PEF/160/2012 SIQyD 216, 221 y 225 En los 3 escritos de queja se solicitaron medidas cautelares.	PAN	C. Mariano González Zarur, Gobernador del estado de Tlaxcala	16/03/2012	Denuncia la presunta violación al artículo 134 de la Constitución, por parte del C. Mariano González Zarur, en su calidad de Gobernador del estado de Tlaxcala, al realizar un informe regional en los municipios de Zacatelco, Contla de Juan Cuamatzi y Apizaco, Tlaxcala, evento que fue difundido en diferentes medios de comunicación social de la entidad.	FUNDADA Gobernador del estado de Tlaxcala: Vista al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del estado de Tlaxcala; Coordinador de Giras y Eventos, Jefe del Departamento de Logística del Despacho del Gobernador, Director de Relaciones Públicas e Imagen y Coordinador General de Información y Relaciones Públicas: Vista al Gobernador del estado de Tlaxcala	02/08/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 24 de marzo de 2012.
37	SCG/PE/PAN/JD06/HGO/075/PEF/152/2012 SIQyD 219	PAN	Empresa Libertas Comunicación S.A. de C.V. y Presidente Municipal de Pachuca de Soto, Hgo., C. Eleazar García Sánchez	19/03/2012	Denuncia Que la revista Libertas publicó en su página de internet www.libertas.mx, una encuesta donde aparecen los cuatro personajes que contendrán a la Presidencia de la República, e imprimió posters de dicha encuesta, difundiéndolos en el centro histórico y las principales avenidas de la ciudad de Pachuca, adquiriendo permisos en complicidad de la Presidencia Municipal de Pachuca, para usar paneles publicitarios de ese H. Ayuntamiento, en violación del acuerdo del Consejo General CG411/2011 y comisión de actos anticipados de campaña .	INFUNDADO	31/05/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 26 de marzo de 2012, toda vez que no está acreditado plenamente, bajo la apariencia del buen derecho, un daño inminente o irreparable a los principios que rigen el proceso electoral, pues sería una medida desproporcionada a los fines que orientan la función cautelar.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
38	SCG/PE/PRI/CG/078/PEF/155/2012 SIQyD 226	PRI	CC. Felipe Calderón Hinojosa, Juan José Suárez Coppel, Director General de PEMEX, Alfredo Gutiérrez Ortiz, Jefe del SAT y PAN	21/03/2012	Denuncia que el C. Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de la República Mexicana aparece en el contenido de propaganda atribuible a Petróleos Mexicanos, en el que se difunde su nombre en desplegado del periódico REFORMA de fecha 18 de marzo, así como en la distribución de una misiva que ha enviado masivamente a los contribuyentes por conducto del Sistema de Administración Tributaria, vía correo electrónico y postal.	PARCIALMENTE FUNDADO	18/04/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 26 de marzo de 2012. Presidencia de la República impugnó el Acuerdo de la CQyD. EI TEPJF confirmó el Acuerdo de la CQyD, SUP-RAP-140/2012 de fecha 09/04/2012.
39	SCG/PE/FMVC/JD03/QR/082/PEF/159/2012 SIQyD 230	C. Freyda Marybel Villegas Canché	Diario Respuesta, El que la busca... la encuentra y Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V.	21/03/2012	Denuncia que en diversas publicaciones que circulan en el estado de Quintana Roo, se han difundido notas periodísticas en las que se le relaciona con personas ligadas al narcotráfico, lo que es falso y considera que se le calumnia, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartados C y D de la Constitución y diversos artículos del COFIPE.	INFUNDADA	02/05/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 24 de marzo de 2012, toda vez que la solicitud planteada se refiere a conductas consumadas y contra sujetos no regulados y de imposible reparación, atento a lo señalado en el artículo 17, párrafo 3, del Reglamento de Quejas y Denuncias del IFE.
40	SCG/PE/PAN/CG/085/PEF/162/2012 SIQyD 234 Se acumuló al 037/2012	PAN	Diputada Adriana Sarur Torre y PVEM	24/03/2012	Denuncia la difusión de un promocional en el que se observa una mujer que llega a la farmacia del Instituto Mexicano del Seguro Social a surtir una receta médica, y como no la tienen se dice que deberá comprarla con su dinero; al final aparece el escudo oficial de la Cámara de Diputados y el logotipo del PVEM, en presunta adquisición o contratación de tiempo en televisión.	PARCIALMENTE FUNDADA Revocada lisa y llanamente por la SS el 24/05/2012 INFUNDADA	25/04/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 27 de marzo de 2012, toda vez que de los promocionales denunciados no es posible advertir la expresión de una afirmación evidente o indubitable que resulte denigrante o calumniosa.
41	SCG/PE/PRI/JL/COL/087/PEF/164/2012 SIQyD 236	PRI	C. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, PAN y Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col.	27/03/2012	Denuncia que se ha difundido un promocional de radio en el que la candidata del PAN al Senado de la República, C. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, realiza promoción personalizada, en presunta comisión de actos anticipados de campaña y violación al principio de imparcialidad.	INFUNDADA	25/04/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 29 de marzo de 2012, toda vez que no existe materia para decretar las medidas solicitadas, pues no se detectó en las emisoras de radio y televisión la difusión del promocional denunciado.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
42	SCG/PE/MEOL/CG/089/PEF/166/2012 SIQyD 241	C. Ma. Elena Orantes López	Estación de radio XHCQ EXA FM y quien resulte responsable	29/03/2012	Denuncia que se ha iniciado en el estado de Chiapas una campaña de desprestigio en contra de la quejosa, a través de un promocional denostativo que se difunde en la estación de radio XHCQ EXA FM, 98.5, afectando el principio de equidad en la contienda electoral en dicha entidad.	INFUNDADA	19/07/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 2 de abril de 2012, ante la falta de elementos, aunado a que los hechos controvertidos han cesado, pues la temporalidad en que los promocionales denunciados supuestamente se difundieron ha transcurrido.
43	SCG/PE/PRD/CG/090/PEF/167/2012 SIQyD 242	PRD	Estación de radio XHCQ EXA FM y quien resulte responsable	29/03/2012	Denuncia que se ha iniciado en el estado de Chiapas una campaña de desprestigio en contra del partido quejoso, a través de un promocional denostativo que se difunde en la estación de radio XHCQ EXA FM, 98.5, afectando el principio de equidad en la contienda electoral en dicha entidad.	INFUNDADA	09/08/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 2 de abril de 2012, ante la falta de elementos, aunado a que los hechos controvertidos han cesado, pues la temporalidad en que los promocionales denunciados supuestamente se difundieron ha transcurrido. El TEPJF confirmó el Acuerdo de la CQyD, SUP-RAP-151/2012 de fecha 18/04/2012.
44	SCG/PE/PRI/CG/096/PEF/173/2012 SIQyD 251	PRI	Presidente de la República, C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Secretario de Gobernación, C. Alejandro Poiré y Director de RTC, C. Álvaro Luis Lozano González	30/03/2012	Denuncia que el treinta de marzo de 2012, se transmitieron diversos promocionales radiofónicos, los cuales revisten la naturaleza de propaganda gubernamental, específicamente los referentes al combate al crimen organizado, el otorgamiento de becas educativas, la promoción al turismo y del orgullo de la nacionalidad mexicana, el programa de atención a sequías y las acciones llevadas a cabo por las fuerzas armadas.	En investigación		La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 4 de abril de 2012, por lo que hace al promocional RA00576-12 "TESTIGO NAL GOB FEDERAL BECAS". El TEPJF confirmó el Acuerdo de la CQyD, SUP-RAP-148/2012, de fecha 11/04/2012.
45	SCG/PE/FMVC/JD03/QR/099/PEF/176/2012 SIQyD 254 Se acumuló al PE 082/2012	C. Freyda Marybel Villegas Canché	Diario Respuesta, El que la busca... la encuentra y Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V.	02/04/2012	Denuncia que en diversas publicaciones que circulan en el estado de Quintana Roo, se han difundido notas periodísticas en las que se le relaciona con personas ligadas al narcotráfico, lo que es falso y considera que se le calumnia, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartados C y D de la Constitución y diversos artículos del COFIPE.	INFUNDADA	02/05/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 4 de abril de 2012, toda vez que se solicita adoptar medidas cautelares contra sujetos no regulados por el artículo 41, segundo párrafo, Base III, Aortado C de la Constitución.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
46	SCG/PE/PAN/JL/MICH/102/PEF/179/2012 SIQyD 245	PAN	PRI y quien resulte responsable	03/04/2012	Denuncia que un spot del PRI, que se difunde en el estado de Michoacán como parte de sus prerrogativas en radio, con folio RA 003888-12, denosta al Partido Acción Nacional y a sus candidatos.	INFUNDADA	16/05/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 4 de abril de 2012, toda vez que se trata de hechos consumados, por lo que no existe materia para decretar la medida cautelar solicitada.
47	SCG/PE/PRI/CG/108/PEF/185/2012 SIQyD 262	PRI	Presidente de la República, C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Secretario de Gobernación, C. Alejandro Poiré y Director de RTC, C. Álvaro Luis Lozano González	04/04/2012	Denuncia que los días 30 y 31 de marzo, 1 y 2 de abril de 2012, se transmitieron diversos promocionales radiofónicos, los cuales revisten la naturaleza de propaganda gubernamental, a través de algunas estaciones de radio previstas en el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participaron en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-12012, aprobado por esta autoridad electoral, en presunta violación de los artículos 41, Base III, Apartados A y C de la Constitución y 347, inciso b) del COFIPE.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: Concesionarios de radio y televisión denunciados (1). Infundada: Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Secretario de Gobernación, Subsecretario de Normatividad de Medios, Director General de Radio, Televisión y Cinematografía, Secretario de Salud del Gobierno Federal, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Salud y Director General de Nacional Financiera, S.N.C.	21/06/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 7 de abril de 2012, por lo que hace al promocional RA00698-12 TESTIGO NAL GOB FEDERAL ESTUDIOS.
48	SCG/PE/PRD/CG/037/PEF/114/2012 y sus acumulados SCG/PE/PT/CG/039/PEF/116/2012 y SCG/PE/PRD/CG/057/PEF/134/2012 SCG/PE/PAN/CG/085/PEF/162/2012 SIQyD 174, 177, 200 Y 234 Se considera como una solicitud de medidas cautelares, porque se trata de una ampliación que se agregó a este expediente.	PRD, PT, Movimiento Ciudadano y PAN	PVEM, Televisa, S.A. de C.V. y Televisión Azteca, S.A. de C.V.	11/04/2012	Denuncia desde el 25 de septiembre hasta el 12 de octubre de 2011 el PVEM, al margen de los tiempos del estado, difunde propaganda político electoral a través de canales de televisión, en los que se difunde su plataforma electoral, utilizando como coartada supuestos informes de labores, y a partir del 17 de febrero de 2012, difunde propaganda político electoral contraviniendo el acuerdo del Consejo General de este Instituto por el que se emiten normas reglamentarias sobre actos anticipados de campaña durante el proceso electoral federal 2011-2012.	PARCIALMENTE FUNDADA Revocada lisa y llanamente por la SS el 24/05/2012 INFUNDADA	25/04/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 14 de abril de 2012, toda vez que la difusión del promocional está amparada por los criterios normativos establecidos para la propaganda electoral.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
49	SCG/PE/PVEM/CG/110/PEF/187/2012 SIQyD 268	PVEM	C. Javier Corral Jurado	11/04/2012	Denuncia la participación reiterada de Javier Corral Jurado, candidato a Senador por el estado de Chihuahua, en un programa de radio denominado Noticiero Antena Radio, que se transmite cada semana por la frecuencia 107.9 FM del Instituto Mexicano de la Radio, en presunta adquisición de tiempo en radio.	INFUNDADA	16/05/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 14 de abril de 2012. El TEPJF confirmó el Acuerdo de la CQyD, SUP-RAP-174/2012, de fecha 24/04/2012 y SUP-RAP-175/2012 de fecha 02/05/2012.
50	SCG/PE/PRI/CG/111/PEF/188/2012 SIQyD 271	PRI	C. Josefina Vázquez Mota y PAN	11/04/2012	Denuncia que en el promocional del PAN identificado como versión Pisos Firmes, la candidata del PAN a la Presidencia, C. Josefina Vázquez Mota, refiere diversas cifras carentes de veracidad, en presunta violación al principio de libertad de sufragio, así como el artículo 228 del COFIPE en virtud de no satisfacer el requisito de veracidad, considerando que este tipo de información constituye un medio para inducir ilícitamente el voto del electorado, así como lo previsto en el artículo 344 inciso f) del mismo Código.	INFUNDADA	24/05/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 14 de abril de 2012, toda vez que no se advirtió una infracción a la posible libertad de sufragio y no se encuentra dentro de las hipótesis que restringen la difusión de propaganda político-electoral.
51 52	SCG/PE/IEEM/CG/112/PEF/189/2012 y su acumulado SCG/PE/IEEM/CG/114/PEF/191/2012 SIQyD 275 y 277	Instituto Electoral del Estado de México	Presidente Municipal de Ocuilán, Edo. De México	13/04/2012	El Instituto Electoral del Estado de México remitió queja presentada por el Partido Movimiento Ciudadano en contra del C. Juan José Linares Martínez Presidente Municipal de Ocuilán, estado de México por la promoción de una obra realizada por su administración en contra de la prohibición de difundir propaganda gubernamental en periodo de campaña electoral.	Acuerdo del CG por el que se ordena la remisión de expedientes a los órganos desconcentrados	25/04/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 17 de abril de 2012, toda vez que no se localizó la propaganda denunciada en los lugares señalados por el quejoso.
53	SCG/PE/IEEM/CG/113/PEF/190/2012 SIQyD 276	Instituto Electoral del Estado de México	Gobernador del Estado de México, Titular de la Comisión del Agua y Procurador General de Justicia del Estado de México	13/04/2012	El Instituto Electoral del Estado de México, remitió queja presentada por el PRD, por la presunta difusión de propaganda gubernamental en periodo de campaña electoral por parte del Gobernador del Estado de México, Titular de la Comisión del Agua, Procurador General de Justicia del estado de México.	Acuerdo del CG por el que se ordena la remisión de expedientes a los órganos desconcentrados	25/04/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 17 de abril de 2012, toda vez que no se localizó la propaganda denunciada en los lugares señalados por el quejoso.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
54	SCG/PE/MEOL/CG/115/PEF/192/2012 SIQyD 279 Se acumuló al PE 089/2012	C. Ma. Elena Orantes López	Estación de radio XHCQ EXA FM y quien resulte responsable	13/04/2012	Denuncia que se ha iniciado en el estado de Chiapas una campaña de desprestigio en contra de la quejosa, a través de un promocional denostativo que se difunde en la estación de radio XHCQ EXA FM, 98.5, afectando el principio de equidad en la contienda electoral en dicha entidad.	INFUNDADA	19/07/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 17 de abril de 2012, toda vez que no existe materia para decretar la medida solicitada, porque no se detectó el promocional denunciado.
55 56 57	SCG/PE/IEEM/CG/116/PEF/193/2012 y sus acumulados SCG/PE/IEEM/CG/117/PEF/194/2012 SCG/PE/IEEM/CG/118/PEF/195/2012 SIQyD 278, 280 y 281	Instituto Electoral del Estado de México	H. Ayuntamiento de Cd. Nezahualcóyotl y su Presidente Municipal	13/04/2012	El Instituto Electoral del Estado de México remitió queja del PRD por la presunta difusión de propaganda gubernamental en periodo de campaña electoral, consistente en la colocación de mamparas en diversas calles del municipio de Ciudad Nezahualcoyotl, Estado de México	Acuerdo del CG por el que se ordena la remisión de expedientes a los órganos desconcentrados	25/04/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 17 de abril de 2012, toda vez que no se localizó la propaganda denunciada en los lugares señalados por el quejoso.
58	SCG/PE/HSGA/CG/119/PEF/196/2012 SIQyD 284	C. Héctor Salomón Galindo Alvarado	CFE, El Palacio de Hierro, FEMSA, México Unido contra la Delincuencia, Nuestro México, A.C., Pro Natura, Cruz Roja Mexicana y otros	14/04/2012	Denuncia que se está publicitando un video en los canales de televisión abierta de Televisa, S.A. y TV Azteca, S.A., donde se advierte el actuar de diversos niños presentando escenas de aparente violencia con el expreso fin de influir en el proceso electora,l en presunta transgresión a lo establecido en los artículos 41, fracción III, apartado A, inciso g) de la Constitución y 49, párrafo 4 del COFIPE.	INFUNDADO	31/05/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 17 de abril de 2012, toda vez que no existe materia para decretar la medida solicitada, porque no se detectó el promocional denunciado.
59	SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/197/2012 SIQyD 286	PAN	PRI, PVEM y C. Enrique Peña Nieto	15/04/2012	Denuncia que el PRI hace uso indebido de su prerrogativa de radio y televisión en la campaña electoral en curso,pues se están transmitiendo promocionales de radio y televisión que carecen de veracidad, toda vez que el C. Enrique Peña Nieto, candidato Presidencial postulado por la coalición Compromiso por México y en su carácter de otrora Gobernador del Estado de México incurre en falsedad al señalar que cumplió sus compromisos y acciones de gobierno durante su gestión, en presunta transgresión de los artículos 41, Bases I y V de la Constitución, y 228 numeral 4 del COFIPE.	INFUNDADA	16/05/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 17 de abril de 2012, toda vez que el contenido de los promocionales denunciados no se encuentra dirigido a coaccionar a los electores para que emitan su sufragio en determinado sentido.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
60	SCG/PE/EPN/CG/121/PEF/198/2012 SIQyD 287	C. Enrique Peña Nieto, candidato presidencial de la coalición Compromiso por México	PAN	15/04/2012	Denuncia el contenido del promocional denominado COMPROMISOS NO CUMPLIDOS 1B asignado al PAN en uso de sus prerrogativas legales, por la difusión de propaganda electoral en la que se le calumnia a través de la difusión de mensajes que deforman hechos referentes a sus actividades, en presunta violación del párrafo 2 del artículo 368 del COFIPE, además de que demanda derecho de réplica, en términos del artículo 6 de la Constitución y 233 del Código de la Materia.	INFUNDADA	02/05/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 17 de abril de 2012, toda vez que en el promocional denunciado no se advierte la utilización de términos que por sí mismos sean calumniosos en contra del C. Enrique Peña Nieto, ni contiene alusiones que de un previo análisis pudieran considerarse fuera de contexto del desarrollo de las actividades que realizan los partidos políticos con la finalidad de captar simpatizantes.
61	SCG/PE/GEM/CG/122/PEF/199/2012 SIQyD 290 Se le acumuló al 121/2012	Gobierno del Estado de México	PAN	15/04/2012	Denuncia el presunto uso indebido del lema y logotipo del Gobierno del Estado de México en la propaganda electoral consistente en la difusión de un promocional de audio y video intitulado COMPROMISOS NO CUMPLIDOS trastocando con ello los artículos 41, Bases I y V, de la Constitución, 38 y 342, párrafo 1, incisos a), h) y n), del COFIPE.	INFUNDADA	02/05/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 17 de abril de 2012, toda vez que no se advierte una posible vulneración a los principios o bienes jurídicos tutelados por la normatividad comicial federal. El Gobierno del Edo. de México impugnó. El TEPJF confirmó el Acuerdo de la CQyD, SUP-RAP-187/2012, de fecha 28/04/2012.
62	SCG/PE/PRI/CG/123/PEF/200/2012 SIQyD 291 Se le acumuló al 121/2012	PRI	PAN	15/04/2012	Denuncia la presunta violación al principio de libertad del sufragio, toda vez que el PAN está difundiendo por medios propios y a través del IFE los promocionales de televisión y radio identificados con el nombre de COMPROMISOS NO CUMPLIDOS 1B versión radio y tv.	INFUNDADA	02/05/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 17 de abril de 2012, toda vez que el contenido de los promocionales no se encuentra dirigido a coaccionar a los electores para sufragar en determinado sentido, no se advierte el apremio o ejercicio de presión sobre los ciudadanos para dirigir el sentido de su voto.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
63	SCG/PE/PAN/JL/MICH/125/PEF/202/2012 SIQyD 273	PAN	C. Fausto Vallejo, Gobernador del estado de Michoacán, PRI, PVEM y quien resulte responsable	16/04/2012	Denuncia que distintas dependencias del Gobierno del estado de Michoacán han estado difundiendo propaganda gubernamental en periodo prohibido por la Constitución en su artículo 41, y los artículos 228 y 232 del COFIPE.	Acuerdo del CG por el que se ordena la remisión de expedientes a los órganos desconcentrados	25/04/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 20 de abril de 2012, toda vez que no se advierte vínculo o relación entre el lema de coalición "COMPROMISO POR MÉXICO" con el de "Michoacán 2012-2015 Compromiso de todos" y en razón de que no contiene elementos susceptibles de poner en riesgo el desarrollo del proceso electoral.
64	SCG/PE/IEEM/CG/127/PEF/204/2012 SIQyD 292	Instituto Electoral del Estado de México	C. Felipr Calderón Hinojosa, Presidente de la República y PAN	17/04/2012	El Instituto Electoral del Estado de Mexico, remitió escrito de queja presentado por el PRI, por la presunta difusión de propaganda gubernamental en periodo de campaña electoral por parte de Felipe Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y del Partido Acción Nacional.	Acuerdo del CG por el que se ordena la remisión de expedientes a los órganos desconcentrados	25/04/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 20 de abril de 2012.
65	SCG/PE/PAN/JD14/GTO/130/PEF/207/ 2012 SIQyD 296	PAN	CC. Rogelio Sánchez Galán, Montes de la Vega y Hugo Estefanía Monroy y PRD	19/04/2012	Denuncia que la propaganda del PRD y sus candidatos a diputado federal y a Gobernador del estado de Guanajuato hace alusión al eslogan del gobierno municipal de Jerécuaro, Gto., en presunta violación del artículo 134 y comisión de actos anticipados de campaña.	En investigación		La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 24 de abril de 2012.
66	SCG/PE/PAN/JL/MICH/131/PEF/208/2012 SIQyD 299	PAN	Presidente Municipal de Morelia, Mich., C. Manuel Nocetti Tiznado	19/04/2012	Denuncia que el Presidente Municipal de Morelia, Mich., C. Manuel Nocetti Tiznado ha difundido propaganda gubernamental en varias páginas de internet, violando la prohibición de difundir dicha propaganda en periodo de campañas electorales.	Acuerdo del CG por el que se ordena la remisión de expedientes a los órganos desconcentrados	25/04/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 24 de abril de 2012, toda vez que la propaganda denunciada sólo se difundió el 11 de abril, por lo que no existe materia sobre la cual dictar medida cautelar alguna.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
67	SCG/PE/PGA/CG/132/PEF/209/2012 SIQyD 300	C. Pablo Gómez Álvarez	Presidente de la República, C. Felipe Calderón Hinojosa, Vocal Ejecutivo del FOVISSSTE y quien o quienes resulten responsables	19/04/2012	Denuncia que recibió una carta del Presidente de la República, C. Felipe Calderón Hinojosa, en la que promociona logros de gobierno como logros propios, haciendo promoción personalizada, al incluir su nombre en dicha propaganda, constituyendo propaganda gubernamental difundida en período prohibido.	PARCIALMENTE FUNDADA INFUNDADA	31/05/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 24 de abril de 2012, toda vez que la materia de la medida precautoria ha cesado y resulta de imposible reparación por tratarse de hechos consumados.
68	SCG/PE/FJHT/CG/134/PEF/211/2012 SIQyD 303	C. Francisco Jesús Hernández Torralba	Editorial Océano de México, S.A. de C.V., emisora XHMVS-FM 102.5 y quienes resulten responsables	22/04/2012	Denuncia un promocional que se considera violatorio al decir: Ellas son debilidad, ellas son su fortaleza, ellas describen a Enrique, ellas nos descubren al candidato, luces y sombras de un presidenciable a través de sus mujeres, ellas son: las mujeres de Peña Nieto; un libro de Alberto Tavira, toda vez que ningún candidato a cargo de elección popular puede acceder a la radio y la TV, pues existe la prohibición para las personas físicas y/o morales de adquirir y/o difundir propaganda político electoral.	PARCIALMENTE FUNDADA	31/05/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 24 de abril de 2012.
69	SCG/PE/PRI/JL/NL/136/PEF/213/2012 SIQyD 304	PRI	PAN y su dirigente en el estado de Nuevo León, C. Sandra Pamanes Ortiz	24/04/2012	Denuncia la realización de actos en contravención a lo regulado por los artículos 342 numeral 1 incisos a) y n), 343 inciso b) del COFIPE, en relación con el 41 Base III primer párrafo del apartado C de la Constitución, toda vez que el PAN y su dirigente en el estado de Nuevo León, publicaron propaganda política que denigra al PRI y a su candidato a la presidencia.	INFUNDADA	19/07/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 27 de abril de 2012, toda vez que no existe materia para decretar la medida solicitada, porque no se detectó la propaganda denunciada.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
70 71 72	SCG/PE/IEEM/CG/138/PEF/215/2012 y sus acumulados CG/PE/IEEM/CG/139/PEF/216/2012 y SCG/PE/IEEM/CG/140/PEF/217/2012 SIQyD 316, 317 y 318 En las tres se solicitaron medidas cautelares	Instituto Electoral del Estado de México	CC. Bernardo Olvera Enciso, Coordinador del GP del PRI en el Congreso del Edo. de México y Martha Angón Paz, Gregorio Escamilla Godínez y Ma. José Alcalá Izguerra, Diputados locales	24/04/2012	El Instituto Electoral del Estado de México, remitió escritos de queja presentados por el PRD, por la presunta difusión de propaganda gubernamental en las páginas electrónicas http://www.diputadospriedomex.org/del Grupo Parlamentario del PRI en el Congreso del Edo. de México, http://www.floraangon.diputadospriedomex.org/ , http://www.gregorioescamilla.diputadospriedomex.org y http://www.marijosealcala.diputadospriedomex.org/ de los diputados denunciados.	INFUNDADA	12/07/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 27 de abril de 2012, toda vez que no existe materia para decretar la medida solicitada, porque no se detectó el contenido de los sitios web denunciados.
73	SCG/PE/PRD/CG/142/PEF/219/2012 SIQyD 319	PRD, PT y MC	GEA Grupo de Economistas y Asociados, S.C. e Indagaciones y Soluciones Avanzadas, S.C.	25/04/2012	Denuncia que las empresas encuestadoras GEA Grupo de Economistas y Asociados S.C. e Indagaciones y Soluciones Avanzadas, han publicado diariamente en el canal Milenio encuestas de preferencia electoral sin haber entregado a la Secretaría Ejecutiva las bases utilizadas para elaborar dichas encuestas, trayendo como consecuencia el incumplimiento al acuerdo CG411-2011, y presunta violación al artículo 237, párrafos 5 y 6 del COFIPE, así como el presunto daño a la equidad en la contienda electoral.	INFUNDADA	07/06/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 27 de abril de 2012, toda vez que los hechos denunciados no podrían poner en riesgo los bienes jurídicos tutelados, al tratarse de un estudio cuyas formalidades de publicación y metodología han sido emitidas atendiendo lo establecido por el IFE.
74	SCG/PE/PAN/CG/143/PEF/220/2012 SIQyD 330	PAN	CC. Marcelo Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del D.F., Ramón Aguirre Díaz y PRD	27/04/2012	Denuncia la difusión y logros de obras públicas del Gobierno del Distrito Federal, en los recibos de agua, expedidos por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, hechos que promueven al Jefe de Gobierno, así como al Partido de la Revolución Democrática, que resultan violatorios de los artículos 342 numeral 1 inciso a), 347 numeral 1 incisos c) y e), 367, 368 del Código Federal del Procedimiento Electoral.	INFUNDADA	31/05/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 7 de mayo de 2012, toda vez que esta autoridad cuenta con la certeza de la actualización de hechos consumados, por lo que carece de materia para el dictado de las medidas solicitadas.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
75 76	SCG/PE/PRI/CG/144/PEF/221/2012 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/145/PEF/222/2012 SIQyD 335 y 336	PRI	PAN	30/04/2012	Denuncia que el día 27 de abril del presente año se ingresaron a la página de internet con dirección electrónica pautas.ife.org.mx, promocionales televisivos y radiofónicos del PAN que son actualmente transmitidos por los concesionarios y permisionarios de 4 estaciones de radio y TV, entre ellos los identificados como <i>La verdad no divide</i> y <i>La verdad sobre la violencia</i> , en los que considera se calumnia a su candidato a la presidencia.	PARCIALMENTE FUNDADA PAN: 10,000 dsmgv=\$623,300.00	16/05/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 2 de mayo de 2012, sólo respecto del promocional identificado como <i>La verdad no divide</i> .
77	SCG/PE/PAN/CG/149/PEF/226/2012 SIQyD 358	PAN	Gobernador de Querétaro, C. José Calzada Rovirosa, PRI y quien resulte responsable	03/05/2012	Denuncia que en diversos sitios de internet se difunden notas relacionadas con la creación del tren rápido D.F.-Querétaro, propuesta por el Gobernador de esta última entidad, C. José Calzada Rovirosa, lo que presuntamente constituye difusión de propaganda gubernamental y atenta contra el principio de imparcialidad.	INFUNDADA	21/06/2012	Por acuerdo de fecha 4 de mayo de 2012, el SCG determinó que la solicitud planteada es genérica e imprecisa, por lo que, atento a lo señalado en el artículo 17, párrafo 6, del Reglamento de Quejas y Denuncias, estima carecer de elementos suficientes para proponer a la CQyD, la adopción o no de medidas cautelares.
78	SCG/PE/PRI/CG/150/PEF/227/2012 SIQyD 359	PRI	PAN	04/05/2012	Denuncia que como parte de su prerrogativa en radio y televisión, el PAN está transmitiendo diversos promocionales de las campañas de sus candidatos a diputados y senadores en los que se posiciona la campaña para el cargo del Ejecutivo Federal, lo que contraviene la normativa electoral.	INFUNDADA	16/05/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 7 de mayo de 2012. El PAN impugnó el Acuerdo de la CQyD. El TEPJF desechó el recurso de apelación, al haberse quedado sin mateira.
79	SCG/PE/MSHJ/CG/151/PEF/228/2012 SIQyD 360	C. Ma. Del Socorro Hernández Jaimes	PAN y su candidata a la presidencia, C. Josefina Vázquez Mota	04/05/2012	Denuncia que durante la transmisión por televisión del partido de futbol de los equipos América y Pachuca el día dos de mayo vio que en las vallas del estadio donde se realizaba el evento había propaganda de la Señora Josefina Vázquez Mota, candidata del PAN a la Presidencia de la República.	DESECHADA	14/05/2012	Por acuerdo de fecha 5 de mayo de 2012 el SCG ordenó requerir a la quejosa para la debida integración del expediente, a fin de contar con elementos para determinar lo conducente respecto a la solicitud de medidas cautelares, y toda vez que no dio respuesta, por acuerdo de fecha 14 de mayo de 2012, se ordenó desechar la queja.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
80	SCG/PE/ECG/CG/152/PEF/229/2012 SIQyD 361	C. Enrique Cuevas González	C. Mario Delgado Carrillo, candidato a Senador por el PRD	04/05/2012	Denuncia que el C. Mario Delgado Carrillo, candidato a Senador por el PRD se presentó en el programa de radio W Radio de México, frecuencia 96.9 FM con la conductora Martha Debayle, en la que se le entrevistó por casi una hora, en presunta adquisición de tiempo en radio.	FUNDADA C. Mario Martín Delgado Carrillo: 120 dsmg= \$7,479.60; Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.: 400 dsmg= \$24,932.00; PRD: 121 dsmg= \$7,557.38; PT: 63 dsmg= \$3,952.23 y MC: 55 dsmg= \$3,449.59	31/05/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 7 de mayo de 2012, toda vez que se trata de la página de Internet de una estación de radio, en cuyo contenido se difunde un sinfín de información relacionada con su programación, por lo que es potestativo de los usuarios acceder a dicho sitio web.
81	SCG/PE/PAN/CG/154/PEF/231/2012 SIQyD 364	PAN	PRI, PVEM y su candidato a la presidencia C. Enrique Peña Nieto	04/05/2012	Denuncia que a partir del 4 de mayo se está transmitiendo dentro de los tiempos oficiales correspondientes a la prerrogativa del PVEM para los estados de Yucatán, Sonora, San Luis Potosí, Nuevo León, Morelos, Jalisco, Guanajuato y Distrito Federal en los cuales se desarrollan procesos electorales, los spots de radio y televisión RV00551-12, RV00473-12, en presunta violación a lo dispuesto en los artículos 41 de la Constitución, 342, numeral 1, inciso f), 367 y 368 del COFIPE.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: PVEM: 6423 dsmg= \$400,345.59 Infundada: PRI y C. Enrique Peña Nieto	07/06/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 7 de mayo de 2012.
82	SCG/PE/PAN/CG/156/PEF/233/2012 SIQyD 377	PAN	PRD, PT, MC y su candidato a la Presidencia, C. Andrés Manuel López Obrador	08/05/2012	Denuncia que a partir del 29 de abril del año en curso, se está transmitiendo dentro de los tiempos oficiales correspondientes a la prerrogativa del Partido de la Revolución Democrática para los estados de Sonora, San Luis Potosí y Nuevo León en los cuales se están desarrollando procesos electorales locales ordinarios, tanto en radio como en televisión, spots que hacen alusión al Proceso Electoral Federal, lo cual es contrario a la normatividad electoral.	INFUNDADA	14/06/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 11 de mayo de 2012, toda vez que se trata de materiales pautados de carácter genérico, que no están singularizados a la promoción expresa de alguna candidatura.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
83 84	SCG/PE/PRI/CG/158/PEF/235/2012 SIQyD 383 Se presentó una segunda solicitud de medidas cautelares en una ampliación de la queja.	PRI	PAN y su candidata a la presidencia, C. Josefina Vázquez Mota	10/05/2012	Denuncia que como parte de su prerrogativa en radio y televisión, el PAN está transmitiendo diversos promocionales de las campañas de sus candidatos a diputados y senadores en los que se posiciona la campaña para el cargo del Ejecutivo Federal, lo que contraviene la normativa electoral.	INFUNDADA	31/05/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 11 de mayo de 2012, toda vez que no existe materia para decretar la medida solicitada, porque no se detectó la difusión de los promocionales denunciados. La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 17 de mayo de 2012, toda vez que no se considera con la difusión de promocionales denunciados se pudiera producir un daño irreparable o afectar los principios que rigen los procesos electorales.
85	SCG/PE/PRI/JD01/SON/159/PEF/236/2012 SIQyD 385	PRI	PAN y sus candidatos al Senado, CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, y diversos concesionarios de radio y televisión	10/05/2012	Denuncia que los ahora candidatos a Senadores de la República por el PAN, CC. Francisco Burquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta están siendo mencionados en los distintos programas que tienen al aire las estaciones de radio denunciadas incurrieron en la presunta adquisición de tiempo para influir en las preferencias electorales de los ciudadanos efectuadas a favor de dichos candidatos.	INFUNDADA	24/10/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 17 de mayo de 2012, toda vez que no se cuenta con elementos indiciarios de los que se desprenda, en un análisis realizado bajo la apariencia del buen derecho, propio de una medida cautelar, la presunta contratación o adquisición de tiempo en radio.
86	SCG/PE/PAN/CG/161/PEF/238/2012 SIQyD 386	PAN	Gobernador del estado de Nayarit, C. Roberto Sandoval Castañeda, PRI, XHKG Tepic y Grupo Radiorama, 98.5 FM	11/05/2012	Denuncia que la administración pública del Gobierno del estado de Nayarit, que encabeza su Titular, C. Roberto Sandoval Castañeda, vulnera los principios de equidad e imparcialidad que rigen la contienda electoral, toda vez que difunde una campaña de propaganda gubernamental en radio y televisión respecto a un evento para celebrar el Día de las Madres.	INFUNDADA	09/08/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 14 de mayo de 2012, toda vez que no existe materia para decretar la medida solicitada, porque la difusión de los promocionales denunciados ha concluido.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
87	SCG/PE/PRI/JD17/VER/162/PEF/239/2012 SIQyD 387	PRI	PAN, su candidato a diputado federal C. Gabriel Cárdenas y diversos servidores públicos del Ayuntamiento de Tierra Blanca, Ver.	11/05/2012	Denuncia la difusión de propaganda gubernamental por parte de diversas autoridades del municipio de Tierra Blanca, Veracruz, a través de lonas, páginas de internet y spots de radio de propaganda de obra pública, acciones y programas sociales, haciendo caso omiso de la normatividad electoral y en presunta violación de la equidad e imparcialidad en la contienda electoral.	En investigación		La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 18 de mayo de 2012.
88	SCG/PE/PRI/JL/QRO/165/PEF/242/2012 SIQyD 392	PRI	C. Ma. del Carmen Zúñiga Hernández, Presidenta Municipal de Querétaro, Qro.	12/05/2012	Denuncia que el 7 de mayo de 2012, al día siguiente de la realización del debate entre candidatos a la presidencia de la República, en el edificio público de la presidencia del municipio de Querétaro, Qro., la C. María del Carmen Zúñiga Hernández, convocó a través de la administración municipal que encabeza a una rueda de prensa para referirse a dicho debate, haciendo pronunciamientos a favor de la candidata del PAN y en contra de los demás candidatos.	DESECHADA	25/09/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 14 de mayo de 2012, toda vez que se trata de actos futuros de realización incierta, aunado a que se trata de hechos consumados y de imposible reparación.
89	SCG/PE/PRI/CG/166/PEF/243/2012 SIQyD 390	PRI	PRD, PT, MC y su candidato a la Presidencia, C. Andrés Manuel López Obrador	12/05/2012	Denuncia la presunta realización de actos anticipados de campaña por parte del C. Andrés Manuel López Obrador, por la difusión de un video en internet donde supuestamente da a conocer su plan de trabajo antes de que fuera candidato electo a la Presidencia de la República.	INFUNDADA	07/06/2012	Por acuerdo de fecha 13 de mayo de 2012 el SCG consideró carecer de elementos suficientes para proponer a la CQyD la adopción de las medidas cautelares solicitadas, toda vez que no queda claro el objeto de la suspensión que se pretende, por lo que se estima es de carácter frívolo.
90	SCG/PE/PRI/JD03/SON/169/PEF/246/2012 SIQyD 382	PRI	C. Alejandra López Noriega, candidata a diputada federal y diputada local en Sonora y PAN	14/05/2012	Denuncia que en edificios públicos de la ciudad de Hermosillo, Son., se encuentran colocadas lonas y mantas con propaganda gubernamental de la diputada local en Sonora, C. Alejandra López Noriega, en la que hace promoción personalizada, afectando la equidad en la contienda electoral, ya que es candidata del PAN a diputada federal por el 03 distrito electoral en esa entidad.	En investigación		La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 18 de mayo de 2012, por lo que respecta a la propaganda gubernamental en lonas. El PRI impugnó la determinación. El TEPJF confirmó el Acuerdo de la CQyD, SUP-RAP-264/2012, de fecha 06/06/2012.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
91	SCG/PE/PRI/JL/NL/170/PEF/247/2012 SIQyD 380	PRI	PAN y su candidato a diputado federal, C. José Luis Garza Garza	14/05/2012	Denuncia la distribución, por parte de militantes del PAN, de volantes en los que se denigra al candidato de la coalición Compromiso por México a diputado federal, C. Héctor García García, toda vez que se le atribuyen hechos delictuosos sin ningún sustento, en presunta violación del artículo 38, párrafo 1, inciso p) del COFIPE.	INFUNDADA	26/07/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 18 de mayo de 2012, toda vez que no existe materia para decretar la medida solicitada, pues no hay elementos que permitan tener por acreditada la existencia y difusión del material denunciado.
92	SCG/PE/PAN/JD03/QR/171/PEF/248/ 2012 SIQyD 431	PAN y C. Freyda Marybel Villegas Canché	Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V., su Director General, C, Alberto Millar López y C. Alejandro Vargas	15/05/2012	Denuncia que en el periódico de circulación en el estado de Quintana Roo, Diario Respuesta, se han difundido notas periodísticas en las que se calumnia a los quejosos, toda vez que se les imputan actos contrarios a la normatividad electoral, causando graves daños a su campaña electoral.	INFUNDADA	21/06/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 17 de mayo de 2012, toda vez que la solicitud planteada se refiere a conductas consumadas y contra sujetos no regulados y de imposible reparación.
93	SCG/PE/PAN/JD02/NAY/173/PEF/250/2012 SIQyD 435	PAN	Gobernador del estado de Nayarit, C. Roberto Sandoval Castañeda, Televisora XHKG Tepic, Megacable Tepic, Televisa y PRI	16/05/2012	Denuncia difusión de propaganda gubernamental en el estado de Nayarit por parte del Titular del Poder Ejecutivo de esa entidad, en espectaculares y presuntamente en radio y televisión, en donde se observa el slogan, símbolos, frases y logotipos del gobierno del mencionado estado, así como en las paginas de internet del gobierno del estado de Nayarit	PARCIALMENTE FUNDADA Fundado: Ing. Omar Agustín Camarena González, Director General de Imagen Gubernamental de la de la Secretaría de Obra Pública en el estado de Nayarit: Vista al titular de la Secretaría de la Contraloría General del	24/10/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 25 de mayo de 2012, respecto de una lona y dos mamparas.
94	SCG/PE/PGA/CG/179/PEF/256/2012 SIQyD 445	Senador Pablo Gómez Álvarez	Gobernador del Estado de México, C. Eruviel Ávila Villegas y quien resulte responsable	19/05/2012	Denuncia que durante el periodo de campañas, se han publicado en diversos periódicos una serie de inserciones pagadas, tipo gacetilla, con las cuales, no solamente se está haciendo propaganda gubernamental en un periodo expresamente prohibido por el COFIPE, sino que además, el C. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador del Estado de México, promueve su nombre e imagen, en presunta violación de los artículos 41, Base III, Apartado C, párrafo 2 y 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución.	En investigación		La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 25 de mayo de 2012, toda vez que el objeto de la medida precautoria está consumado, por lo que se estima que la solicitud de referencia es de imposible reparación

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
95	SCG/PE/PRI/CG/180/PEF/257/2012 SIQyD 446	PRI	PAN	19/05/2012	Denuncia que el 18 de mayo de 2012, se difundieron los spots del Partido Acción Nacional, identificados con el nombre de Nueva Tarea, en versiones para su transmisión en televisión y radio, con las claves alfanuméricas RVO0748-12 y RA-01275-12, en presunta violación a los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 367, párrafo 1, inciso b) del COFIPE.	INFUNDADA	31/05/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 22 de mayo de 2012, toda vez que no se aprecia que los promocionales denunciados violenten los supuestos establecidos en la legislación electoral señalada por el quejoso.
96	SCG/PE/PRI/JL/TLAX/183/PEF/260/2012 SIQyD 452	PRI	PAN y diversos candidatos a diputados federales	24/05/2012	Denuncia que se ha estado repartiendo en el estado de Tlaxcala, propaganda de diversos candidatos del PAN a diputados federales, así como de su candidata a la presidencia, en la que se hace uso de programas sociales del gobierno federal con el fin de coaccionar el voto de los ciudadanos.	DESECHADA	27/06/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 30 de mayo de 2012, ante la falta de elementos para pronunciarse sobre las mismas, aunado a que los hechos controvertidos han cesado.
97	SCG/PE/PGA/CG/186/PEF/263/2012 SIQyD 458	Senador Pablo Gómez Álvarez	Gobernador del estado de Oaxaca, C. Gabino Cué Monteagudo	25/05/2012	Denuncia que durante el periodo de campañas, se han publicado en diversos periódicos una serie de inserciones pagadas, tipo gacetilla, con las cuales, no solamente se está haciendo propaganda gubernamental en un periodo expresamente prohibido por el COFIPE, sino que además, el C. Gabino Cué Monteagudo, promueve su nombre e imagen, en presunta violación de los artículos 41, Base III, Apartado C, párrafo 2 y 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución.	En investigación		La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 30 de mayo de 2012, toda vez que, con las constancias que obran en el expediente, no se cuenta con elementos para advertir una aparente ilicitud de la conducta denunciada.
98	SCG/PE/PRI/CG/191/PEF/268/2012 SIQyD 466	PRI	PAN	28/05/2012	Denuncia que se está difundiendo un promocional del PAN, denominado "Tú me conoces", dentro de los tiempos que corresponden a sus prerrogativas, en contravención a la prohibición constitucional de emitir propaganda en la que se denigre a las instituciones y a los propios partidos o que calumnie a personas, así como lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso p), del cofipe.	INFUNDADA	07/06/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 30 de mayo de 2012, toda vez que con la difusión de los promocionales que aludan tanto a la campaña presidencial como a la legislativa se pudiera producir un daño irreparable o vulnerar los bienes jurídicos tutelados por la normativa electoral.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
99	SCG/PE/PAN/JD03/QR/195/PEF/272/2012 SIQyD 471	PAN	Coalición Compromiso por México, su candidata a diputada federal, C. Laura Lynn Fernández Piña, PRI, PVEM y Director del Diario Respuesta	29/05/2012	Denuncia que el <i>Diario Respuesta</i> colocó en transporte urbano público propaganda comercial en cuyo contenido se encuentra propaganda política electoral a favor de la candidata a diputada federal por el 03 distrito electoral en Quintana Roo, C. Laura Lynn Fernández Piña, la coalición Compromiso por México y los partidos que la integran, lo cual considera constituye propaganda contraria a la normatividad electoral.	DESECHADA CG	07/02/2012	Con fecha 7 de junio de 2012 el Consejo General aprobó Acuerdo de Desechamiento de la queja, por lo que la solicitud de medidas cautelares quedó sin materia.
100	SCG/PE/PAN/JD03/QR/196/PEF/273/2012 SIQyD 473	PAN	Coalición Compromiso por México, sus candidatos a Presidente de la República y a Senador, C. Félix Arturo González Canto, PRI y PVEM	29/05/2012	Denuncia que el <i>Diario Respuesta</i> colocó en transporte urbano público propaganda comercial en cuyo contenido se encuentra propaganda política electoral a favor del candidato a Senador por Quintana Roo, C. Félix Arturo González Canto, la coalición Compromiso por México y los partidos que la integran, así como su candidato a la Presidencia, lo que considera constituye propaganda contraria a la normatividad electoral.	DESECHADA CG	07/02/2012	Con fecha 7 de junio de 2012 el Consejo General aprobó Acuerdo de Desechamiento de la queja, por lo que la solicitud de medidas cautelares quedó sin materia.
101	SCG/PE/MC/JL/BCS/200/PEF/277/2012 SIQyD 477	MOVIMIENTO CIUDADANO	Gobernador del Estado de Baja California Sur, C. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor	31/05/2012	Denuncia que en el periódico <i>El Sudcaliforniano</i> se difunden logros del gobierno de esa entidad federativa, lo que violenta la norma que prohíbe difundir propaganda gubernamental en periodo de campañas electorales, además de que el Gobernador, C. Alberto Covarrubias Villaseñor, violenta también el artículo 134 de la Constitución.	INFUNDADA	21/06/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 4 de junio de 2012, toda vez que se trata de actos futuros de realización incierta, aunado a que se pretende que se emita un pronunciamiento para restringir las declaraciones que pudiera emitir el Gobernador de Baja California Sur, lo cual iría en contra de la normativa constitucional y legal en materia electoral, al proscribir la libertad de expresión de la cual goza atento a la Ley Fundamental.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
102	SCG/PE/PAN/CG/201/PEF/278/2012 SIQyD 479	PAN	C. Enrique Peña Nieto, candidato a la presidencia por la Coalición Compromiso por México, PRI y diversos ciudadanos.	31/05/2012	Denuncia que el 25 de mayo pasado del año en curso, un grupo de priistas denominándose de la vieja guardia y de hueso colorado, han creado el Comité de Migrantes Unidos por México e inauguraron una casa de campaña desde la cual han realizado llamadas telefónicas para recomendar a sus paisanos para que voten por Enrique Peña Nieto, violando así lo establecido en los artículos 342 numeral 1, inciso a), 347 numeral 1 incisos c) y e), 367, y 368 del COFIPE.	INFUNDADA	19/07/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 27 de junio de 2012, toda vez que no se acreditó al momento de realizarse la inspección ocular por parte del Cónsul Adscrito, Encargado del Consulado General de México en Los Ángeles, California, la existencia de la Casa de Campaña denunciada, así como de las llamadas telefónicas desde la misma y la utilización de un Call Center.
103	SCG/PE/PRI/JD03/QR/202/PEF/279/2012 SIQyD 481	PRI	Candidatas del PAN a la presidencia, Ca. Josefina Vázquez Mota, a Senador, C. Mercedes Hernández Rojas y a diputada federal, C. Freyda Marybel Villegas Canché	31/05/2012	Denuncia que el 27 de mayo de 2012, el Diario Respuesta, publicó una contraportada con las imágenes de las CC. Josefina Eugenia Vázquez Mota, Mercedes Hernández Rojas y Freyda Marybel Villegas Canché, candidatas por el Partido Acción Nacional, a Presidenta de la República, senadora por el estado de Quintana Roo y Diputada Federal en el distrito electoral 03 en esa entidad, y fue colocada en diversas unidades de transporte público del Quintana Roo con la finalidad de promover sus candidaturas y difundir su propuesta de campaña por lo que se trata de propaganda electoral en contravención a la normativa electoral.	DESECHADA CG	07/02/2012	Con fecha 7 de junio de 2012 el Consejo General aprobó Acuerdo de Desechamiento de la queja, por lo que la solicitud de medidas cautelares quedó sin materia.
104	SCG/PE/PRI/CG/204/PEF/281/2012 SIQyD 484	PRI	PAN	31/05/2012	Denuncia que se está difundiendo un promocional del PAN, denominado "Corrupción bis", dentro de los tiempos que corresponden a sus prerrogativas, en contravención a la prohibición constitucional de emitir propaganda en la que se denigre a las instituciones y a los propios partidos o que calumnie a personas, así como lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso p), del cofipe.	PARCIALMENTE FUNDADA 9,569.6293 dsmg= \$596,475.00	14/06/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 1 de junio de 2012, toda vez que los hechos controvertidos no han ocurrido, debido a la temporalidad de los promocionales. La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 3 de junio de 2012.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
105	SCG/PE/PAN/CG/205/PEF/282/2012 SIQyD 483	PAN	Gobernador del estado de Nayarit, Secretarios de Cultura y de Turismo de esa entidad y PRI	31/05/2012	Denuncia que el Gobierno del estado de Nayarit desplegó un espectacular que contiene propaganda gubernamental, misma que también se ha publicado en las páginas de internet de distintos diarios, violentando la norma que prohíbe difundir propagnada gubernamental en epriodo de campañas electorales.	INFUNDADA	23/08/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 8 de junio de 2012, toda vez que no se cuenta con elementos para afirmar que la conducta denunciada pudiera poner en reiso la elección en curso o causar un daño irreparable al mismo.
106	SCG/PE/PAN/CG/206/PEF/283/2012 SIQyD 485	PAN	Candidatos del PRI a Senadores por el estado de Chihuahua, Israel Beltrones Montes y Patricio Martínez García	01/06/2012	Denuncia la transmisión de programas radiofónicos en los cuales los denunciados son conductores y fungen como directivos en diversas radiodifusoras en el estado de Chihuahua, por lo que con su participación sistemática en las mismas resulta evidente la parcialidad con que se dirigen al auditorio, presentando como las mejores opciones a los candidatos del PRI, en presunta adquisición de tiempo en radio.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: C. Israel Beltrán Montes, PRI, Servicios Publicitarios de Cuauhtémoc, S.A. y Radiodifusora XHCDH, S.A. de C.V.", concesionaria de XHCDH-FM 104.1 Mhz: Amonestación pública Infundada: C. Patricio Martínez García	02/08/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 8 de junio de 2012.
107	SCG/PE/PAN/CG/208/PEF/285/2012 SIQyD 487	PAN	Alianza por un Mejor Sonora	01/06/2012	Denuncia que a partir del 5 de mayo de 2012, se está difundiendo por radio y televisión, un spot de la Alianza por un Mejor Sonora, denominado Spot Alianza, que contiene expresiones que denigran a los partidos políticos y que se traducen en declaraciones que calumnian y ofenden al PAN.	INFUNDADA	21/06/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 4 de junio de 2012, toda vez que la propaganda denunciada no contiene elementos que pudieran considerarse denigratorios o calumniosos en contra del Partido Acción Nacional y/o sus candidatos.
108	SCG/PE/ULL/CG/209/PEF/286/2012 SIQyD 489	C. Ulises Lara López y 18 ciudadanos más	Empresa Encuestadora GEA-ISA y Grupo Milenio	01/06/2012	Denuncian que la empresa encuestadora GEA-ISA y Grupo Milenio utilizan de manera facciosa, tendenciosa y parcial, alejada de los criterios científicos definidos por el IFE, encuestas para posicionar al candidato del PRI y realizar campaña política a su favor.	INFUNDADA	14/06/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 1 de junio de 2012, debe ponderar cuidadosamente los beneficios o perjuicios que la adopción de una medida pueda tener en el conjunto de los fines y valores del proceso electoral, el ejercicio de derechos y la defensa del interés público, así como de la necesidad de ampliar en la mayor medida el debate público.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
109	SCG/PE/STPRM/CG/211/PEF/288/2012 SIQyD 492	Sindicato de Trabajadores de la República Mexicana	PAN y sus candidatos a diputados y senadores	03/06/2012	Denuncia por la presunta difusión el 3 de junio de 2012, en canales de televisión de paga de CABLEVISION, de un promocional del PAN y sus candidatos a diputados federales y senadores, cuyo contenido a decir del promovente es transgresor del artículo 41, base III, apartado C de la Constitución, así como 38 numeral 1, incisos a) y p) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	INFUNDADA	21/06/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 8 de junio de 2012, toda vez que la Comisión no puede hacer un pronunciamiento sobre medidas cautelares que ya fueron otorgadas en otro expediente motivo de queja por el mismo promocional denunciado.
110	SCG/PE/HSGA/CG/212/PEF/289/2012 SIQyD 493	C. Héctor Salomón Galindo Alvarado	C. Andrés Manuel López Obrador y MORENA	03/06/2012	Denuncia que el 2 de junio de 2012, en la Jornada, se difundió que el candidato Andrés Manuel López Obrador señaló que el Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) terminará de organizarse, con el objeto de que el gobierno se apoye en la gente al momento que presente reformas para que las grandes empresas paguen más, por lo que sigue utilizando a la persona moral citada con fines político electorales, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartado A, párrafos primero y tercero de la Constitución.	DESECHADA	18/06/2012	Con fecha 18 de junio de 2012 el SCG dictó Acuerdo de Desechamiento de la queja, por lo que la solicitud de medidas cautelares quedó sin materia.
111	SCG/PE/PVEM/CG/214/PEF/291/2012 SIQyD 500	PVEM	Coalición Movimiento Progresista, integrada por PRD, PT y MC	05/06/2012	Denuncia que se están transmitiendo por radio y televisión promocionales de los partidos integrantes de la coalición Movimiento Progresista en los tiempos que corresponden a sus prerrogativas, que no obstante estar enfocados a la difusión de las propuestas de diputados y senadores, sólo se enfocan a la promoción del candidato a Presidente de la República, en presunta violación del artículo 60 del COFIPE.	INFUNDADA	19/07/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 8 de junio de 2012, toda vez que no se considera que con la difusión de promocionales que aludan tanto a la campaña presidencial como a la legislativa, se pudiera producir un daño irreparable o afectar los principios que rigen los procesos electorales

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
112	SCG/PE/PVEM/CG/215/PEF/292/2012 SIQyD 501	PVEM	PAN	05/06/2012	Denuncia que se están transmitiendo por radio y televisión promocionales del PAN en los tiempos que corresponden a sus prerrogativas, que no obstante estar enfocados a la difusión de las propuestas de diputados y senadores, sólo se enfocan a la promoción de su candidata a la presidencia de la República, en presunta violación del artículo 60 del COFIPE.	INFUNDADA	21/06/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 8 de junio de 2012, toda vez que no se cuenta con elementos, siquiera indiciarios, para determinar un presunto incumplimiento a la distribución de los promocionales del denunciado.
113	SCG/PE/HSGA/CG/218/PEF/295/2012 SIQyD 510	C. Héctor Salomón Galindo Alvarado	PT y MORENA	07/06/2012	Denuncia que la asociación denominada Movimiento de Regeneración Nacional, MORENA, ha venido actuando ilegalmente durante todo el actual proceso federal, con la complacencia del Partido del Trabajo, quien le ha cedido tiempos y espacios otorgados exclusivamente a este partido político ya que le permite la difusión de propaganda por medio de sus prerrogativas, en presunta violación al artículo 41 de la Constitución.	DESECHADA	15/06/2012	Con fecha 15 de junio de 2012 el SCG dictó Acuerdo de Desechamiento de la queja, por lo que la solicitud de medidas cautelares quedó sin materia.
114	SCG/PE/HSGA/CG/219/PEF/296/2012 SIQyD 511	C. Héctor Salomón Galindo Alvarado	PRD, PT, MC y su candidato presidencial, C. Andrés Manuel López Obrador	07/06/2012	Denuncia que desde hace más de un año se ha estado repartiendo el periódico Regeneración, que constituye propaganda a favor del ahora candidato presidencial C. Andrés Manuel López Obrador, lo que constituye propaganda contraria a la normatividad electoral.	DESECHADA	18/06/2012	Con fecha 18 de junio de 2012 el SCG dictó Acuerdo de Desechamiento de la queja, por lo que la solicitud de medidas cautelares quedó sin materia.
115 116	SCG/PE/PRD/CG/220/PEF/297/2012 y sus acumulados SCG/PE/AMG/JD04/DF/221/PEF/298/2012 y SCG/PE/FCO/CG/222/PEF/299/2012 SIQyD 513, 511 y 516 En los PE 220 y 221 se solicitaron medidas, en el 222 no.	PRD, PT, MC y CC. Adela Muñiz Guadarrama y Fernando Corzo Osorio	Presidente Municipal de Comondú, BCS, C. Venustiano Pérez Sánchez	08/06/2012	Denuncia que a partir del 5 de junio de 2012, se encuentran a disposición de público en el portal de pautas del IFE los promocionales RV1009-12 y RA1801-12, así como los denominados Plantón y Charolazo, La Mejor 1 del PAN, en los dos primeros sacan de contexto de un discurso del candidato de la coalición Movimiento Progresista, C. Andrés Manuel López Obrador, palabras que tienen el evidente propósito de calumniar y denigrar a personas y partidos políticos.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: PAN: 12050 dsmg= \$751,076.50 Infundada: C. Josefina Vázquez Mota	21/06/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 10 de junio de 2012, toda vez que se trata de conductas que no son actuales o que no ostentan, siquiera indiciariamente, la posibilidad de constituir una infracción.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
117	SCG/PE/MC/JL/BCS/225/PEF/302/2012 SIQyD 506	Movimiento Ciudadano	Presidente Municipal de Comondú, BCS, C. Venustiano Pérez Sánchez	08/06/2012	Denuncia que en un acto público realizado con fondos públicos, el Presidente Municipal de Comondú, Baja California Sur, C. Venustiano Pérez Sánchez, hizo declaraciones relacionadas con el actual Proceso Electoral Federal, comparando distintas administraciones, mismas que se publicaron en la página de internet del periódico El Sudcaliforniano, en presunta violación a los artículos 41 y 134 de la Constitución y 347 del COFIPE.	INFUNDADA	19/07/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 15 de junio de 2012, toda vez que se refiere a actos futuros de realización incierta, aunado a que un pronunciamiento tendente a restringir las declaraciones del Presidente Municipal de Comondú, B.C.S., iría en contra de la normativa constitucional y legal en materia electoral, al proscribir la libertad de expresión de dicho funcionario.
118	SCG/PE/PRD/CG/227/PEF/304/2012 SIQyD 522 Se acumuló al PE 220/2012	PRD, PT y MC	PAN y su candidata a la presidencia, C. Josefina Vázquez Mota	10/06/2012	Denuncia que el 21 de mayo de 2012 en un acto público de campaña, del cual dieron cuenta los medios de comunicación en la plaza de las 3 culturas de Tlatelolco, Andrés Manuel López Obrador se reunió con miles de estudiantes pronunciando un mensaje del que se sustraen palabras que sacadas de contexto del discurso refiere posiciones opuestas con el evidente propósito de calumniar y denigrar a través de un spot del PAN, así como los denominados Plantón y Charolazo, La Mejor 1, en presunta violación a los artículos 41, base III, apartado C, segundo párrafo de la Constitución.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: PAN: 12050 dsmg= \$751,076.50 Infundada: C. Josefina Vázquez Mota	21/06/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 10 de junio de 2012, respecto del promocional <i>Algunas personas nunca cambian</i> . El PAN impugnó el Acuerdo. El TEPJF confirmó el Acuerdo de la CQyD, SUP-RAP-232/2012, de fecha 21/06/2012.
119 120	SCG/PE/JLVV/CG/228/PEF/305/2012 y su acumulado SCG/PE/RJBM/CG/229/PEF/306/2012 SIQyD 523 y 524	CC. José Luis Vargas Valdés y René Juvenal Bejarano Martínez	PRI	10/06/2012	Denuncia que el 10 de junio de 2012 fue difundido en televisión abierta un promocional o spot del Partido Revolucionario Institucional y sus candidatos a diputados y senadores, el cual puede observarse en el portal de Internet http://pautas.ife.org.mx que se identifica con el nombre de Charolazo y la clave RV01113-12, que les denigra y calumnia, en presunta violación al artículo 41, base III, Apartado C de la Constitución.	PARCIALMENTE FUNDADA 8,755.17 dsmg= \$545,710.00 INFUNDADA	21/06/2012 26/07/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 12 de junio de 2012.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
121	SCG/PE/AIRRG/CG/230/PEF/307/2012 SIQyD 521	C. Ana Irene del Refugio Ramírez Galarza	Quien resulte responsable	09/06/2012	Denuncia que el PAN presentó una versión editada y manipulada de un spot para la televisión sobre un discurso del candidato de la coalición Movimiento Progresista, C. Andrés Manuel López Obrador en Tlatelolco, por lo que solicita se sancione al partido responsable y se retire el spot.	DESECHADA	10/06/2012	Por acuerdo de fecha 10 de junio de 2012 el SCG dictó Acuerdo de Desechamiento de la queja, por lo que la solicitud de medidas cautelares quedó sin materia.
122	SCG/PE/PRI/CG/231/PEF/308/2012 SIQyD 526	PRI	The Ashley Madison Agency, Limited, SU Director General, C. Ricardo Castañeda y quien resulte responsable	10/06/2012	Denuncia que el día 06 de junio de 2012, se difundió en diversos medios de comunicación la existencia de un anuncio de los denominados espectaculares, en el que se muestra la imagen de su candidato a la Presidencia de la República, que lo denigra y calumnia, y aparece como responsable de la publicación el denunciado, en presunta violación al artículo 41 base III, Apartado C, de la Constitución. La CQyD ordenó el retiro del aviso publicitario (espectacular) impugnado, en sesión de fecha 29 de junio de 2012, en acatamiento a la sentencia de la SS en el expediente SUP-RAP-344/2012.	INFUNDADA	23/08/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 15 de junio de 2012, toda vez que no se cuenta con elementos para considerar que el espectacular denunciado pudiera generar un daño irreparable al proceso electoral federal, al incidir indebidamente en el electorado. El PRI impugnó el Acuerdo. El TEPJF revocó el Acuerdo de la CQyD, SUP-.RAP-344/2012 de fecha 27/06/2012, para el retiro inmediato de los espectaculares denunciados.
123	SCG/PE/PAN/CG/238/PEF/315/2012 SIQyD 538	PAN	C. Margarita Flores Sánchez, candidata al Senado por el estado de Nayarit, PRI y Radiorama, concesionaria de la señal 98.5 FM	12/06/2012	Denuncia que la C. Margarita Flores Sánchez, candidata del PRI al Senado de la República, ha contratado espacios de radio con la empresa Grupo Radiorama, para hablar de su candidatura bajo la modalidad de supuestas entrevistas, propiciando inequidad en la contienda electoral.	INFUNDADA	02/08/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 15 de junio de 2012, toda vez que no se cuenta con elementos que generen certeza respecto a que el material denunciado se está transmitiendo, máxime que el solicitante no aportó ningún medio de prueba a efecto de corroborar que el material radiofónico denunciado se sigue difundiendo.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
124	SCG/PE/PRI/CG/239/PEF/316/2012 SIQyD 539	PRI	PAN	12/06/2012	Denuncia que de un monitoreo realizado del 30 de marzo al 3 de junio de 2012 de los spots difundidos por los partidos integrantes del PAN, se desprende que el 100% corresponden a la campaña federal presidencial, dejando de lado la campaña legislativa, por lo que presuntamente han infringido la normativa electoral federal.	INFUNDADA	19/07/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 15 de junio de 2012, toda vez que se refiere a actos futuros de realización incierta, lo que impide emitir un pronunciamiento como el que solicita el partido quejoso, lo cual iría en contra de la naturaleza de la medida cautelar
125	SCG/PE/PRI/CG/240/PEF/317/2012 SIQyD 540	PRI	PRD, PT y MC, integrantes de la coalición Movimiento Progresista	12/06/2012	Denuncia que de un monitoreo realizado del 30 de marzo al 3 de junio de 2012 de los spots difundidos por los partidos integrantes de la coalición Movimiento Progresista, PRD, PT y MC, se desprende que el 100% corresponden a la campaña federal presidencial, dejando de lado la campaña legislativa, por lo que presuntamente han infringido la normativa electoral federal.	INFUNDADA	19/07/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 15 de junio de 2012, toda vez que se refiere a actos futuros de realización incierta, lo que impide emitir un pronunciamiento como el que solicita el partido quejoso, lo cual iría en contra de la naturaleza de la medida cautelar
126	SCG/PE/PAN/CG/241/PEF/318/2012 SIQyD 542	PAN	Movimiento Indígena Popular y Printer de México S.A. de C.V.	12/06/2012	Denuncia la difusión de propaganda en espectaculares, mantas, bardas, carteles, vehículos que circulan por las principales avenidas de la ciudad de México y sitios de internet en los que le dan las gracias a la candidata panista, refiriéndose a ella con la leyenda Adiós Chepina, gracias por participar. En acatamiento a la sentencia recaída al SUP-RAP-330/2012, se verificó la existencia de la propaganda denunciada, misma que ya no se encontró, por lo que la CQyD emitió Acuerdo de fecha 29/06/2012, para dejar constancia de este hecho.	PARCIALMENTE FUNDADA Movimiento Indígena Popular: 822.25 dsmg= \$61,501.01	19/07/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 15 de junio de 2012, toda vez que no existe materia para decretar la medida cautelar, porque a la fecha en que se actúa, no se detectó la publicidad denunciada. El PAN impugnó el Acuerdo. El TEPJF revocó el Acuerdo de la CQyD, SUP-RAP-330/2012 de fecha 27/06/2012, para que se retire de inmediato la propaganda enunciada.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
127	SCG/PE/PAN/CG/217/PEF/294/2012 SIQyD 505 ESTA QUEJA NO TENÍA CAUTELARES ORIGINALMENTE, PERO EN LA AMPLIACIÓN DE LA QUEJA LAS SOLICITAN. LLEGÓ EL 12/06/2012	PAN	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, su Secretario General Ejecutivo, C. Juan Díaz de la Torre y el candidato presidencial C. Enrique Peña Nieto	05/06/2012 La ampliación llegó el 12/06/2012	Denuncia que desde el 15 de mayo de 2012, en distintos puntos de la ciudad de México y de los municipios conurbados del Estado de México, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ha difundido propaganda en vehículos que circulan por las principales avenidas, como parte de una estrategia de desprestigio de la candidata panista a la presidencia de la República Josefina Vázquez Mota, y también se ha difundido en diferentes sitios de internet, con lo cual presuntamente se conculcan los valores contenidos en el artículo 41 constitucional.	INFUNDADA	23/08/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 15 de junio de 2012, toda vez que no existe materia para decretar la medida cautelar solicitada, porque a la fecha en que se actúa, no se detectó propaganda consistente en carteles, mantas, espectaculares, ni vehículos publicitarios donde aparece la leyenda "Vázquez Mota la mentira se te nota".
128 129	SCG/PE/PRI/CG/242/PEF/319/2012 y su acumulado SCG/PE/HSGA/CG/245/PEF/322/2012 SIQyD 545 y 553	PRI y C. Héctor Salomón Galindo Alvarado	C. Marcelo Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del D.F., PRD, PT, MC y C. Andrés Manuel López Obrador	13/06/2012	Denuncia que los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, integrantes de la coalición Movimiento Progresista, han entregado al Instituto Federal Electoral, para su difusión en radio y televisión, diversa propaganda electoral en los medios de comunicación social, entre otros, el spot intitulado Gabinete 1, en presunta violación a los artículos 41 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	INFUNDADA INFUNDADA Se ordena remitir copias certificadas de las constancias que integran el expediente SCG/PE/PRI/CG/242/PEF/319/2012 y sus acumulados, al Instituto Electoral del Distrito Federal	12/07/2012 17/10/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 15 de junio de 2012, toda vez que el internet no tiene el alcance de la radio o televisión, y para ver el contenido de una página, el interesado debe buscar un contenido específico.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
130	SCG/PE/PRI/CG/242/PEF/319/2012 y sus acumulados SCG/PE/HSGA/CG/245/PEF/322/2012 y SCG/PE/PAN/CG/249/PEF/326/2012, SIQyD 545, 553 y 555 Se agregó una solicitud solamente	PRI, PAN y C. Héctor Salomón Galindo Alvarado	C. Marcelo Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del D.F., PRD, PT, MC y C. Andrés Manuel López Obrador	13/06/2012	Denuncia que los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, integrantes de la coalición Movimiento Progresista, han entregado al Instituto Federal Electoral, para su difusión en radio y televisión, el spot intitulado Gabinete 1, en presunta violación a los artículos 41 y 134 de la Constitución. En acatamiento a la sentencia de la SS, SUP-RAP-329/2012, el 22 de junio de 2012, la CQyD dictó el oficio CQD/BNH/70/2012, por el que determina que, toda vez que venció la vigencia de los promocionales impugnados el 21 de junio de 2012, se instruye al SE para que por conducto de la DEPPP realice la notificación de dicha sentencia a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión en los que se detecte la difusión de los mismos.	INFUNDADA INFUNDADA Se ordena remitir copias certificadas de las constancias que integran el expediente SCG/PE/PRI/CG/242/PEF/319/2012 y sus acumulados, al Instituto Electoral del Distrito Federal	12/07/2012 17/10/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 15 de junio de 2012, toda vez que no está acreditado plenamente, bajo la apariencia del buen derecho, un daño inminente o irreparable a los principios que rigen el proceso electoral, por lo que sería una medida desproporcionada a los fines que orientan la función cautelar de los procedimientos. El PRI impugnó el Acuerdo. El TEPJF revocó el Acuerdo de la CQyD, SUP-RAP-329/2012, de fecha 21/06/2012, para que se suspenda de inmediato la difusión de los promocionales impugnados.
131	SCG/PE/PAN/JL/SON/246/PEF/323/2012 SIQyD 535	PAN	PRI, PVEM y su candidato C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz	14/06/2012	Denuncia que el candidato del PRI y PVEM a la presidencia municipal de Caborca, Son., C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz, participa como locutor del programa de radio OPINION A LAS 10 que se transmite por Radio Palacios, S.A. de C.V., de la cual además es socio.	INFUNDADA	17/10/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 22 de junio de 2012, toda vez que se refiere a actos futuros de realización incierta, aunado a que los hechos materia de la queja versan sobre conductas consumadas y de imposible reparación

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
132	SCG/PE/PRI/JL/MICH/247/PEF/324/2012 SIQyD 543	PRI	H. Ayuntamiento de Cotija, Mich., y su Presidente municipal, C. Alberto Contreras Mendoza	14/06/2012	Denuncia que el H. Ayuntamiento de Cotija, Mich., y su Presidente Municipal, C. Alberto Contreras Mendoza difunden en la página web de dicho ayuntamiento, diversas acciones de ese gobierno municipal, así como la promoción personalizada de dicho funcionario, en presunta violación del artículo 134 de la Constitución y difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: Jefatura de Comunicación Social y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Cotija, Michoacán: Vista a los CC. Presidente Municipal y Contralor Interno Municipal, ambos del H. Ayuntamiento de Cotija, Mich. Infundada: los demás sujetos denunciados.	30/08/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 15 de junio de 2012, respecto de la difusión de la propaganda contenida en los portales de Internet denominados "OBRA CAMINO A PLAN DEL CERRO", "OBRA CAMINO A EL FLECHERO", "ACCIÓN ES PROGRESO" y "OBRAS CARRETERAS A COMUNIDADES, MUNICIPIO DE COTIJA"
133	SCG/PE/PT/JL/CHIH/248/PEF/325/2012 SIQyD 547	PT	Gobernador del estado de Chihuahua, C. César Horacio Duarte Jáquez	14/06/2012	Denuncia la difusión de propaganda gubernamental realizada por el Gobernador del estado de Chihuahua, dentro del periodo prohibido por la ley, promocionando el programa de regularización de vehículos chuecos, en presunta violación del artículo 134 constitucional y 347, incisos b) y c) del COFIPE.	INFUNDADA	19/07/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 22 de junio de 2012, toda vez que se trata de material periodístico y no de propaganda gubernamental, y del expediente no se advierten elementos suficientes que desvirtúen la presunción de libre ejercicio periodístico.
134	SCG/PE/PRD/JD15/DF/250/PEF/327/2012 SIQyD 556	PRD	Quien resulte responsable	15/06/2012	Denuncia que en la Delegación Benito Juárez, D.F., se están imprimiendo 2 millones de volantes en contra del candidato de la coalición Movimiento Progresista, C. Andrés Manuel López Obrador, pues denigran su imagen, en presunta violación del artículo 233, párrafo 2 del COFIPE.	DESECHADA	26/06/2012	Con fecha 26 de junio de 2012 el SCG dictó Acuerdo de Desechamiento de la queja, por lo que la solicitud de medidas cautelares quedó sin materia.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
135 136 137 138	Se acumularán al expediente 242/2012: SCG/PE/GGCG/CG/251/PEF/328/2012, SCG/PE/RMMP/CG/252/PEF/329/2012, SCG/PE/SIE/CG/254/PEF/331/2012 y SCG/PE/HSGA/CG/261/PEF/338/2012 SIQyD 557, 558, 560 y 563	PRI, PAN, C. Héctor Salomón Galindo Alvarado y otros	C. Marcelo Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del D.F., PRD, PT, MC y C. Andrés Manuel López Obrador	15/06/2012	Denuncia que los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, integrantes de la coalición Movimiento Progresista, han entregado al Instituto Federal Electoral, para su difusión en radio y televisión, diversa propaganda electoral en los medios de comunicación social, entre otros, el spot intitulado Gabinete 1, en presunta violación a los artículos 41 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	INFUNDADA INFUNDADA Se ordena remitir copias certificadas de las constancias que integran el expediente SCG/PE/PRI/CG/242/PEF/319/2012 y sus acumulados, al Instituto Electoral del Distrito Federal	12/07/2012 17/10/2012	Por acuerdos de fecha 16 de junio de 2012, el SCG hizo del conocimiento de los quejosos, que sus solicitudes de medidas cautelares se colman a través del Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias de fecha quince de junio de dos mil doce, en el que conoció de solicitudes de medidas cautelares por los mismos hechos denunciados.
139 140	SCG/PE/PAN/JD07/NL/253/PEF/330/2012 y SCG/PE/PAN/JD05/SLP/259/PEF/336/2012 SIQyD 546 y 550 Se acumularon al 241/2012	PAN	Movimiento Indígena Popular, APN y quien resulte responsable	15/06/2012	Denuncia que en la ciudad de Monterrey, N.L., se encuentra un espectacular que contiene propaganda político-electoral que incumple con la normatividad en la materia, denostando y denigrando la imagen de la candidata presidencial del PAN, C. Josefina Vázquez Mota.	PARCIALMENTE FUNDADA Movimiento Indígena Popular: 822.25 dsmg= \$61,501.01	19/07/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 22 de junio de 2012, toda vez que no existe materia para decretar la medida cautelar, porque no se detectó propaganda consistente en carteles, mantas, espectaculares, ni vehículos publicitarios donde aparece la leyenda "Vázquez Mota la mentira se te nota".
141	SCG/PE/PRI/JL/JAL/255/PEF/332/2012 SIQyD 548	PRI	Movimiento Ciudadano y C. Enrique Alfaro Ramírez, precandidato a Gobernador del estado de Jalisco	15/06/2012	Denuncia Violaciones al artículo 41, párrafo Base III, toda vez que el candidato a Gobernador del Estado de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez y Movimiento Ciudadano, transgreden la norma constitucional que señala que los partidos políticos en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión.	En investigación		La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 22 de junio de 2012, toda vez que en los portales de Internet es el sujeto a quien se dirige la información el que realiza la búsqueda en la web de los datos sobre los cuales versa su investigación.
142	SCG/PE/PAN/JL/JAL/256/PEF/333/2012 SIQyD 552	PAN	C. Enrique Alfaro Ramírez, precandidato a Gobernador del estado de Jalisco	15/06/2012	Denuncia la inminente transmisión en televisión de un reportaje sobre Enrique Alfaro Ramírez, candidato a la Gubernatura del Estado de Jalisco, postulado por el partido Movimiento Ciudadano, programada para el jueves catorce de junio de dos mil doce, a partir de las veintitrés treinta horas (23:30) en el espacio denominado Punto de Partida, en el Canal 2 de Televisa.	INFUNDADA	19/07/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 22 de junio de 2012, toda vez que la materia de la aludida medida ha cesado y resulta de imposible reparación.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
143	SCG/PE/PAN/JL/QRO/257/PEF/334/2012 SIQyD 561	PAN	Gobernador del estado de Querétaro y C. Enrique Peña Nieto, candidato presidencial de Compromiso por México	15/06/2012	Denuncia propaganda violatoria al artículo 134 constitucional, que incumple con el principio de imparcialidad y afecta la equidad en contienda electoral, por un espectacular, publicidad del candidato C. Enrique Peña Nieto, candidato a la Presidencia de la Republica por la coalición Compromiso por México, que señala: Mi compromiso es un Querétaro competitivo. TREN LIGERO Querétaro-Cd. de México. Enrique Peña Nieto.	INFUNDADA	02/08/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 22 de junio de 2012, toda vez que se trata de un espectacular que aparentemente contiene propaganda electoral, no así propaganda gubernamental como refiere el quejoso.
144	SCG/PE/JSR/CG/258/PEF/335/2012 SIQyD 562	C. Julio Sánchez Rodríguez	PAN, su candidata presidencial C. Josefina Vázquez Mota, Televisa y CC. Joaquín López Dóriga y Macario Schettino	15/06/2012	Denuncia expresiones en las que el comunicador Macario Schettino dentro del espacio noticioso del C. Joaquín López Dóriga, presuntamente solicita el voto a favor de la candidata Josefina Vázquez Mota.	INFUNDADA	26/07/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 22 de junio de 2012, toda vez que se refiere a actos futuros de realización incierta, aunado a que los hechos materia de la queja versan sobre conductas consumadas y de imposible reparación.
145	SCG/PE/PRI/CG/260/PEF/337/2012 SIQyD 563	PRI	PRD y quien o quienes resulten responsables	15/06/2012	Denuncia que en la página electrónica del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tabasco se encuentra colocada propaganda electoral del Partido de la Revolución Democrática, dentro de la pauta que corresponde a sus prerrogativas en radio y televisión, que considera contraria a la normatividad electoral, toda vez que es denigratoria.	INFUNDADA	12/07/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 19 de junio de 2012, toda vez que no está acreditado plenamente, bajo la apariencia del buen derecho, un daño inminente o irreparable a los principios que rigen el proceso electoral, o un riesgo que de no emitirse las medidas cautelares pudieran trastocarse de forma irreparable los principios rectores de la materia electoral, o los bienes jurídicos tutelados por el orden normativo aplicable.
146	SCG/PE/PRI/JL/YUC/263/PEF/340/2012 SIQyD 569	PRI	PAN	19/06/2012	Denuncia que entre los promocionales que el PAN incluyó como parte de sus prerrogativas en radio y televisión, el identificado como versión Piénsalo, con el número de folio RA0178412, cuyo contenido viola la Constitución, toda vez que contiene expresiones que denigran a los partidos políticos.	INFUNDADA	12/07/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 22 de junio de 2012, toda vez que no se cuenta con elementos para afirmar que la conducta denunciada pudiera poner en peligro o causar un daño irreparable al normal desarrollo de alguna justa comicial (federal o local).

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
147	SCG/PE/PGA/CG/265/PEF/342/2012 SIQyD 574	Senador Pablo Gómez Álvarez	Gobernador del estado de Veracruz, C. Javier Duarte de Ochoa	19/06/2012	Denuncia la publicación en diversos periódicos de propaganda gubernamental del C. Javier Duarte Ochoa, Gobernador del estado de Veracruz, durante el periodo de campañas, promoviendo su nombre e imagen, y contraviniendo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos	En investigación		La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 22 de junio de 2012, toda vez que se trata de material periodístico y no de propaganda gubernamental.
148	SCG/PE/PAN/JL/QRO/266/PEF/343/2012 SIQyD 579 Se acumuló al PE 241/2012	PAN	Movimiento Indígena Popular y quien resulte responsable	20/06/2012	Denuncia la difusión de propaganda en espectaculares, mantas, bardas, carteles, vehículos que circulan por las principales avenidas de la ciudad de México y sitios de internet en los que le dan las gracias a la candidata panista, refiriéndose a ella con la leyenda Adiós Chepina, gracias por participar.	PARCIALMENTE FUNDADA Movimiento Indígena Popular: 822.25 dsmsg=\$61,501.01	19/07/2012	Por acuerdo de fecha 21 de junio de 2012, el SCG hizo del conocimiento del quejoso, que su solicitud de medidas cautelares se colma a través del Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias de fecha quince de junio de dos mil doce, en el que conoció de una solicitud de medidas cautelares por los mismos hechos denunciados.
149	SCG/PE/MEGG/CG/267/PEF/344/2012 SIQyD 580	C. Martha Elena García Gómez	PRI y quien resulte responsable	20/06/2012	Denuncia que desde el 16 de junio de 2012, se creó una página en la red social facebook, denominada La Verdad de Martha Elena Echevarría, que tiene el link https://www.facebook.com/MarthaElenaEchevarria , en la que se aprecian frases que denigran y calumnian a la promotora, tales como SOY DIFERENTE USO BOTOX Y PHOTOSHOP, con más dinero compraré: Más casas y propiedades, más viajes, más joyas y ropa, lujos y excesos.	DESECHADA	23/06/2012	Con fecha 23 de junio de 2012 el SCG dictó Acuerdo de Desechamiento de la queja, por lo que la solicitud de medidas cautelares quedó sin materia.
150	SCG/PE/FJGC/CG/268/PEF/345/2012 SIQyD 582	C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	20/06/2012	Denuncia la difusión de supuestas notas que tienden a denigrar y demeritar el trabajo del suscrito durante la campaña electoral como candidato a Senador de Mayoría Relativa en el estado de Tamaulipas.	INFUNDADA	30/08/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 27 de junio de 2012, toda vez que no hay indicios de que la difusión de los reportajes se contrataron u ordenaron directa o indirectamente por algún partido político, coalición o candidato.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
151	SCG/PE/PRI/CG/269/PEF/346/2012 SIQyD 597	PRI	PAN	22/06/2012	Denuncia que el día 20 de junio de 2012 ingresaron a la página de internet con dirección electrónica pautas.ife.org.mx, en la que se encuentran promocionales televisivos y radiofónicos del PAN que son actualmente transmitidos por los concesionarios y permisionarios de radio y TV, entre ellos el identificado como Rojo, en el que se denigra a su partido y a su candidato a la presidencia.	FUNDADA 15,000 dsmg= \$934,950.00	12/07/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 24 de junio de 2012, toda vez que no se advierte la utilización de términos que por sí mismos sean denigrantes en agravio del partido quejoso y/o calumniosos en contra del C. Enrique Peña Nieto. El PRI impugnó el Acuerdo de la CQyD. El TEPJF desechó la demanda, SUP-RAP-355/2012 del 29/06/2012, toda vez que el periodo de transmisión del promocional que se denunció concluyó el 27 de junio de 2012.
152	SCG/PE/PRD/CG/270/PEF/347/2012 SIQyD 602	PRD y Senador Pablo Gómez Álvarez	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Milenio Televisión, Televisa, S.A. de C.V. y quienes resulten responsables	25/06/2012	Denuncia la transmisión de mensajes de propaganda política del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en contra de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, en los que menciona que son los maestros que trabajan para los partidos de izquierda y son grupos radicales de izquierda, denostando a la mencionada coordinadora y a los partidos de izquierda.	En investigación		La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 26 de junio de 2012, respecto del promocional identificado con la clave RV01443-12.
153	SCG/PE/PRI/JL/BCS/271/PEF/348/2012 SIQyD 589	PRI	Gobernador del estado de Baja California Sur, C. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor	25/06/2012	Denuncia que el Gobernador de Baja California Sur ha violado presuntamente los artículos 134 de la Constitución, 2 y 228 párrafo 5 del COFIPE, así como 5 párrafo primero del Reglamento del IFE en materia de propaganda institucional y político electoral de servidores públicos, toda vez que de manera sistemática ha realizado promoción de su imagen y de las obras públicas de su gobierno.	INFUNDADA	09/08/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 29 de junio de 2012, toda vez que se trata de material periodístico y no de propaganda gubernamental.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
154	SCG/PE/PAN/JD02/JAL/272/PEF/349/2012 SIQyD 603	PAN	Semanario Ahí, Editor y responsable de la publicación	25/06/2012	Denuncia la publicación de información que ha deformado hechos referentes a las actividades del candidato a Diputado Federal por el distrito 02 de Jalisco, C. Francisco Torres Marmolejo, en el Semanario Ahí, en la que los denunciados se dirigieron al electorado de la zona de influencia de dicha publicación.	INFUNDADA	26/07/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 27 de junio de 2012, toda vez que la solicitud planteada se refiere a conductas consumadas y contra sujetos no regulados y de imposible reparación.
155	SCG/PE/LFSF/CG/273/PEF/350/2012 SIQyD 607	C. Luis Fernando Salazar Fernández	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	25/06/2012	Denuncia la transmisión el día 22 de junio de 2012, en el programa Azteca Noticias de un documental titulado Cuestionan candidatura de Luis Fernando Salazar, y el 25 de junio del mismo año, se volvió a difundir tal grabación, constituyendo propaganda política negativa en tiempos de procesos electorales federales.	INFUNDADA	16/08/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 3 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.
156 157	SCG/PE/PAN/JL/DGO/274/PEF/351/2012 y su acumulado SCG/PE/PAN/JD04/DGO/292/PEF/369/2012 SIQyD 596 y 622 En los dos expedientes se solicitaron medidas cautelares	PAN	Gobernador del estado de Durango, C. Jorge Herrera Caldera	25/06/2012	Denuncia que en la página oficial de internet del Gobierno del estado de Durango, apareció el Gobernador de la entidad, el C. Jorge Herrera Caldera, entregando 400 mil uniformes para los estudiantes de educación básico, y a partir de este hecho, diversos funcionarios del mismo gobierno realizaron más entregas de uniformes, en muchas instituciones de educación en la entidad, en presunta difusión de propaganda gubernamental y violación del principio de imparcialidad.	INFUNDADA	16/08/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 3 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.
158	SCG/PE/PRD/JD01/HGO/276/PEF/353/2012 SIQyD 600	PRD y MC	Gobernador del estado de Hidalgo, C. José Francisco Olvera Ruiz	26/06/2012	Denuncia la entrega de diversos apoyos a la población (estudiantes), por parte del gobernador del estado de Hidalgo, actividad tendiente a beneficiar al PRI y a sus candidatos a diputados y senadores, siendo estos actos realizados en espacios abiertos a la sociedad, con la invitación de la prensa para su difusión amplia, en presunta difusión de propaganda gubernamental en periodo de campañas electorales.	INFUNDADA	02/08/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 3 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
159	SCG/PE/IEDF/CG/278/PEF/355/2012 SIQyD 609 Se acumuló al PE 242/2012	Instituto Electoral del Distrito Federal	C. Marcelo Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del D.F., PRD, PT y MC	26/06/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal remitió queja presentada por la representante del PAN ante ese órgano, en la que denuncia que los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, integrantes de la coalición Movimiento Progresista, han entregado al Instituto Federal Electoral, para su difusión en radio y televisión, el spot intitulado Gabinete 1, en presunta violación a los artículos 41 y 134 de la Constitución.	INFUNDADA INFUNDADA Se ordena remitir copias certificadas de las constancias que integran el expediente SCG/PE/PRI/CG/242/PEF/319/2012 y sus acumulados, al Instituto Electoral del Distrito Federal	12/07/2012 17/10/2012	Por acuerdo de fecha 27 de junio de 2012, el SCG hizo del conocimiento del quejoso que la causa de pedir ya fue materia de estudio por parte de la CQyD, acuerdo que fue revocado por la SS, por lo que deberá estarse tanto al contenido de éste, como al contenido de la sentencia recaída al Recurso de Apelación SUP-RAP-329/2012, y al oficio emitido por la CQyD en acatamiento a la misma.
160	SCG/PE/PAN/JD01/TLAX/280/PEF/357/2012 SIQD 595 Se acumuló al PE 241/2012	PAN	Quien resulte responsable	26/06/2012	Denuncia la difusión de propaganda en espectaculares, mantas, carteles, vehículos que circulan por las principales avenidas de la ciudad de México y sitios de internet en los que le dan las gracias a la candidata panista, refiriéndose a ella con la leyenda Adiós Chepina, gracias por participar.	PARCIALMENTE FUNDADA Movimiento Indígena Popular: 822.25 dsmg= \$61,501.01	19/07/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 30 de junio de 2012, toda vez que no existe materia para decretar la medida cautelar solicitada, porque a la fecha en que se actúa, no se detectó la publicidad denunciada.
161	SCG/PE/IEDF/CG/281/PEF/358/2012 SIQyD 609 Se acumuló al PE 242/2012	Instituto Electoral del Distrito Federal	C. Marcelo Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del D.F., PRD, PT y MC	26/06/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal remitió queja presentada por la representante del PAN ante ese órgano, en la que denuncia que los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, integrantes de la coalición Movimiento Progresista, han entregado al Instituto Federal Electoral, para su difusión en radio y televisión, el spot intitulado Gabinete 1, en presunta violación a los artículos 41 y 134 de la Constitución.	INFUNDADA INFUNDADA Se ordena remitir copias certificadas de las constancias que integran el expediente SCG/PE/PRI/CG/242/PEF/319/2012 y sus acumulados, al Instituto Electoral del Distrito Federal	12/07/2012 17/10/2012	Por acuerdo de fecha 28 de junio de 2012, el SCG hizo del conocimiento del quejoso que la causa de pedir ya fue materia de estudio por parte de la CQyD, acuerdo que fue revocado por la SS, por lo que deberá estarse tanto al contenido de éste, como al contenido de la sentencia recaída al Recurso de Apelación SUP-RAP-329/2012, y al oficio emitido por la CQyD en acatamiento a la misma.
162	SCG/PE/PRI/JD04/VER/283/PEF/360/2012 SIQyD 611	PRI	Comité Directivo Municipal del PAN en Boca del Río, Ver. Y su Presidente C. Domingo Angulo Uscanga	27/06/2012	Denuncia la publicación y difusión de una encuesta a través del periódico local Notiver, por parte de la encuestadora SEDEC, A.C.; el responsable de su publicación es el Presidente del Comité Directivo Municipal del PAN en Veracruz, C. Domingo Angulo Uscanga, sin que se tenga certeza de que cumple con los requisitos establecidos en el acuerdo CG411/2011 y al parecer es transmitida diariamente por televisión.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: Notiver, S.A. DE C.V., C. Domingo Angulo Uscanga y PAN: 201 dsmg= \$12,528.33 c/u. Infundada: . Humberto Alonso Morelli y SEDEC, A.C. y/o SIDEC, A.C. Vista a la UFRPP	24/10/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 3 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
163	SCG/PE/RGM/CG/288/PEF/365/2012 SIQyD 628	C. Ricardo Galván Matías	GEA Grupo de Economistas y Asociados, S.C. e Indagaciones y Soluciones Avanzadas, S.C., Agencia Digital, S.A. de C.V. y Milenio Diario	28/06/2012	Denuncia que el 31 de mayo de 2012, la Secretaría Ejecutiva presentó al Consejo General del IFE un informe respecto del cumplimiento del acuerdo 411/2011, y en su página 27 se aprecia la metodología de la encuesta GEA-ISA, cuya publicación y difusión de los resultados de una encuesta de salida, incumple el décimo lineamiento del referido acuerdo, lo que se agrava con la difusión de los comentaristas de los noticieros de radio y televisión, por lo que se violan los principios de certeza, objetividad, legalidad independencia e imparcialidad.	INFUNDADA	02/08/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 30 de junio de 2012, toda vez que no se advierten ni siquiera indicios que permitan presumir la posibilidad de que exista una difusión actual de las conductas denunciadas.
164	SCG/PE/APMS/JL/SON/289/PEF/366/2012 SIQyD 612	Alianza Por un Mejor Sonora	PAN	28/06/2012	Denuncia la difusión de propaganda electoral en radio que calumnia al C. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI, candidato a la presidencia municipal de Guaymas, Sonora, así como la contratación de tiempo por parte del PAN en la modalidad de radio dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, en las estaciones Radio Visa 90.1 FM y 1040 AM, Amor Doble X 101.3 FM, 630 FM 105 XEBQ 105.3 FM, Digital 99.5 XHDR 99.5 FM y La Super Grupera XHPS 102.1 FM.	INFUNDADA	09/08/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 30 de junio de 2012, toda vez que no existe materia para decretar la medida cautelar solicitada, porque la DEPPP no pudo constatar la difusión de los promoiconales denunciados.
165	SCG/PE/PAN/JL/MICH/291/PEF/368/2012 SIQyD 634	PAN	PRI, PVEM y CNOP	29/06/2012	Denuncia una campaña negra en contra del PAN y sus candidatos a la Presidencia de la República, a Senadores, Diputados Federales y del candidato a Presidente Municipal en Morelia, Michoacán, que se han difundido en el periódico La Voz de Michoacán, por parte de la CNOP y los partidos que integran la coalición Compromiso por México.	DESECHADA	06/07/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 3 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
166	SCG/PE/PAN/CG/298/PEF/375/2012 SIQyD 647	PAN	PRI	29/06/2012	Denuncia que se han transmitido spots publicitarios del Hotel Gándara en diversas radiodifusoras y en la señal televisiva que ofrece Megacanal Sonora, que son una clara propaganda electoral a favor del candidato al Senado de la República del PRI por el estado de Sonora, Ernesto Gándara Camou, cuyo apellido resulta ser el mismo que se aprecia en la publicidad, pues es socio propietario del centro de hospedaje, en presunta violación al artículo 41 de la Constitución.	INFUNDADA	17/10/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 3 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.
167 168	SCG/PE/PAN/CG/301/PEF/378/2012 y su acumulado SCG/PE/PVEM/CG/303/PEF/380/2012 SIQyD 662 y 649	PAN y PVEM	Coalición Movimiento Progresista, su candidato a la Presidencia, C. Andrés Manuel López Obrador y concesionario de la estación La Voladora	30/06/2012	Denuncia que el 30 de junio de 2012 en la estación La Voladora, que transmite desde Amecameca, Edo. de México, 97.3 FM, difundió publicidad y conversaciones a favor del C. André Manuel López Obrador a la que han denominado Voto 2012, invitando a los ciudadanos a defender el voto de dicho candidato mediante la utilización de un sistema denominado www.zello.com.	ACUERDO DE INCOMPETENCIA Se ordena girar oficio al Secretario de Comunicaciones y Transportes, remitiéndole el original de la denuncia y anexos que la acompañan. Vista a la PGR	30/08/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 3 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.
169	SCG/PE/PAN/JL/MICH/309/PEF/386/2012 SIQyD 642	PAN	C. José Asención Orihuela Cárdenas, candidato del PRI	02/07/2012	Denuncia que el 28 de junio de 2012, se encontraba propaganda electoral del candidato del PRI C. José Asención Orihuela Cárdenas, en su página de internet que además contiene símbolos religiosos.	DESECHADA	19/07/2012	Con fecha 19 de julio de 2012 el SCG dictó Acuerdo de Desechamiento de la queja, por lo que la solicitud de medidas cautelares quedó sin materia.
170 171	SCG/PE/PVEM/CG/304/PEF/381/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/JL/TLAXF/312/PEF/389/2012 2 SCG/PE/PVEM/JL/SLP/323/PEF/400/2012 SIQyD 667 y 685 En el expediente 304 no se solicitaron medidas cautelares	PVEM	PRD	01/07/2012	Denuncia que el 30 de junio y el 01 de julio de 2012 se estuvieron enviando mensajes vía celular en los que se invitaba a votar por el C. Andrés Manuel López Obrador, candidato a la presidencia por la coalición Movimiento Progresista, en violación del periodo de veda electoral.	En investigación		La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 10 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.
172	SCG/PE/PAN/JL/SON/314/PEF/391/2012 SIQyD 646	PAN	PRI	03/07/2012	Denuncia que El 28 de junio de 2012, el PRI y sus candidatos en Caborca, Sonora, difundieron propaganda electoral a través de Radio Max 100.1 del Grupa Radio Palacios de esa ciudad, violentando el periodo de veda electoral.	INFUNDADA	09/08/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 27 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
173	SCG/PE/PT/JL/COAH/319/PEF/396/2012 SIQyD 671	PT	Gobernador del estado de Coahuila, C. Rubén Ignacio Moreira Valdés	0307/2012	Denuncia que el Gobernador del estado de Coahuila, C. Rubén Ignacio Moreira Valdés ha realizado diversos actos de gobierno en los que ha estado difundiendo logros del mismo, lo que constituye propaganda gubernamental en periodo de campañas electorales.	INFUNDADA	23/08/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 10 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.
174	SCG/PE/PRI/JL/TAB/324/PEF/401/2012 SIQyD 644	PRI	PAN y quien resulte responsable	0407/2012	Denuncia que el 28 de junio de 2012, en las frecuencias radiales 104.1 FM XHTV como en el 790 AM XEVT, dentro de los programas telereportaje y noticias en flash, se difundió un spot publicitario relativo a las elecciones, con frases negativas que en anada abonar al voto, es presunta adquisición contratación de tiempo en radio.	INFUNDADA PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: Jasz Radio, S.A. de C.V, Concesionario y/o Permisario de las emisoras identificadas con las siglas XEVT-AM 970 y XHVT-FM 104.1, en el estado de Tabasco: Amonestación pública	09/08/2012 24/10/2011	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 27 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.
175	SCG/PE/CMA/CG/327/PEF/404/2012 SIQyD 678	C. Carlos Martínez Amador, candidato del PAN a diputado federal	Telesistema Mexicano, S.A. de C.V. y C. Rogelio López Angulo	0407/2012	Denuncia que el canal 8 ENFOQUE DE LA SIERRA, que opera en Huachinango, Puebla a través de la televisión por cable de Telesistema Mexicano S.A de C.V., en su programa ENFOQUE POLÍTICO, cuyo conductor es el C. Uziel Ángel Maldonado Morales, el 6 de junio entrevistó al ex presidente municipal Rogelio López Angulo, quien expresó graves acusaciones y señalamientos a su persona que violan las disposiciones legales, además de no concederle el derecho de réplica.	En investigación		La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 10 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.
176	SCG/PE/AKGR/JD06/JAL/329/PEF/406/2012 SIQyD 688	C. Abraham Kunio González Rueda, candidato del PAN	Consulta Ciudadana	0407/2012	Denuncia que en la última semana de junio se llevó a cabo una campaña de desprestigio en contra de su persona por parte del PRI, consistente en llamadas telefónicas a diversos domicilios del 06 distrito electoral de Jalisco, de la empresa Consulta Ciudadana, en las que se le denigra y calumnia.	En investigación		La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 10 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
177	SCG/PE/AKGR/JD06/JAL/330/PEF/407/2012 SIQyD 689	C. Abraham Kunio González Rueda, candidato del PAN	Presidente Municipal de Zapopan, Jal., C. Héctor Vielma Ordóñez	04/07/2012	Denuncia que el 1 de julio de 2012, el Presidente Municipal de Zapopan, Jal., C. Héctor Vielma Ordóñez, hizo declaraciones que denigran y calumnian a su persona y al PAN, dentro del programa de radio Buenos días metrópoli, en la estación 1150 AM, conducido por Ricardo Camarena Y Ruth Ma. Rodríguez.	INFUNDADA	16/08/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 18 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.
178	SCG/PE/PRI/JD03/ZAC/332/PEF/409/2012 SIQyD 693	PRI	Movimiento Ciudadano, su candidata a diputada federal C. Ma. de la Luz Domínguez Campos y C. Andrés Manuel López Obrador	05/07/2012	Denuncia que la C. Ma. de la Luz Domínguez Campos, candidata de Movimiento Ciudadano por el principio de representación proporcional es diputada local en el estado de Zacatecas, y como tal ha realizado promoción personalizada de su imagen a través de propaganda en radio, internet y periódicos.	INFUNDADA	17/10/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 18 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.
179	SCG/PE/PRI/JD01/PUE/334/PEF/411/2012 SIQyD 697	PRI	PAN y su candidato a diputado federal C. Carlos Martínez Amador	05/07/2012	Denuncia que desde el 28 de junio de 2012 el PAN y su candidato a diputado federal C. Carlos Martínez Amador han distribuido en el municipio de Huauchinango, Pue., un panfleto que busca influir en los electores a costa del desprestigio y la denostación de su partido y su candidata.	DESECHADA	19/07/2012	Con fecha 19 de julio de 2012 el SCG dictó Acuerdo de Desechamiento de la queja, por lo que la solicitud de medidas cautelares quedó sin materia.
180	SCG/PE/PAN/JD03/QR/349/PEF/426/2012 SIQyD 732	PAN	Diversas empresas encuestado- ras, periódicos y una radiodifusora	20/07/2012	Denuncia que las empresas Opinión Pública Estrategias Políticas y/o Opinión Pública Ecuador, los periódicos La Verdad, Quequi, Respuesta, El Quintanarrorense y El Periódico de Quintana Roo, así como Radio Turquesa, difundieron diversas encuestas que no cumplen con los lineamientos establecidos en el Acuerdo CG411/2011.	En investigación		La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 27 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
181	SCG/PE/MCAF/CG/354/PEF/431/2012 SIQyD 740	C. María del Carmen Aristegui Flores	PRD, PT Y MC	30/07/2012	Denuncia que los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, han entregado al Instituto Federal Electoral, para su difusión dentro de los tiempos que corresponden a sus prerrogativas, el promocional Miles de pruebas, en cuyo contenido se escucha su voz, sin contar con su autorización. Con fecha 3 de agosto de 2012, se presentó un alcance de la queja, a fin de solicitar de nuevo el dictado de las medias cautelares.	INFUNDADA	16/08/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 31 de julio de 2012, toda vez que no existe materia para decretar la medida cautelar solicitada, porque a la fecha en que se actúa, no se están difundiendo los materiales denunciados. En sesión del 4 de agosto de 2012, la CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares, toda vez que no se advierte que con la utilización dentro de un promocional de la voz de la C. María del Carmen Aristegui Flores, se vulneren los principios que rigen la materia electoral.
182	SCG/PE/PRI/CG/355/PEF/432/2012 SIQyD 743	PRI	PRD, PT Y MC	31/07/2012	Denuncia que los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, han entregado al Instituto Federal Electoral, tanto en la página de internet http://.amlo.si/ , como en los promocionales que corresponden a sus prerrogativas, se difunde el video Miles de pruebas, en cuyo contenido se denigra, en presunta violación del artículo 41, apartado C de la Constitución. En sesión de fecha 16/08/2012, la CQyD dictó Acuerdo declarando procedentes las medidas cautelares, en acatamiento a la sentencia de la SS del TEPJF en el expediente SUP-RAP-414/2012.	FUNDADA PRD: 9034 dsmg= \$563,089.22; PT: 7912 dsmg= \$493,154.96 ; MC: 6964 dsmg= \$434,066.12	16/08/2012 17/10/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 3 de agosto de 2012, toda vez que no se cuenta con elementos para afirmar que el promocional denunciado tenga una finalidad diversa a la de presentar una postura ideológica. El PRI impugnó el Acuerdo de la CQyD. El TEPJF revocó el Acuerdo, SUP-RAP-414/2012 de fecha 15/08/2012, ordenando que de inmediato se suspenda la difusión de los mensajes de radio y televisión precisados.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
183	SCG/PE/BM/CG/356/PEF/433/2012 SIQyD 745	Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero	PRD, PT Y MC	03/08/2012	Denuncia que los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, han entregado al Instituto Federal Electoral, como parte de sus prerrogativas, un promocional que se difunde a partir del 3 de agosto de 2012, en cuyo contenido considera que se le denigra y calumnia, en presunta violación del artículo 41, apartado C de la Constitución.	INFUNDADA	16/08/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 4 de agosto de 2012, toda vez que la discusión y el debate sobre la validez de la elección es de la mayor relevancia e interés público, además de que no se advierte una imputación categórica de un delito a la denunciante, por lo que no existen elementos para establecer una restricción del debate y la crítica pública de la última etapa del proceso electoral. Banca Monex impugnó el Acuerdo de la CQyD. El TEPJF desechó el recurso, SUP-RAP-415/2012 de fecha 15/08/2012, al haberse quedado sin materia.
184 185 186	SCG/PE/TS/CG/357/PEF/434/2012 y sus acumulados SCG/PE/TS/CG/358/PEF/435/2012 y SCG/PE/TS/CG/359/PEF/436/2012 SIQyD 746, 747, 748	Tiendas Soriana, S.A. de C.V	PRD, PT Y MC	03/08/2012	Denuncia que los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, han entregado al Instituto Federal Electoral, como parte de sus prerrogativas, un promocional que se difunde a partir del 3 de agosto de 2012, en cuyo contenido considera que se le denigra y calumnia, en presunta violación del artículo 41, apartado C de la Constitución.	INFUNDADA FUNDADO PRD: 9034 dsmg= \$563,089.22; PT: 7912 dsmg= \$ 493, 154.96; MC: 6964 dsmg= \$434,066.12	16/08/2012 17/10/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 4 de agosto de 2012, toda vez que la discusión y el debate sobre la validez de la elección es de la mayor relevancia e interés público, además de que no se advierte una imputación categórica de un delito a la denunciante, por lo que no existen elementos para establecer una restricción del debate y la crítica pública de la última etapa del proceso electoral.
187	SCG/PE/PRI/CG/363/PEF/440/2012 SIQyD 76	PRI	PRD, PT y MC	14/08/2012	Denuncia que los partidos que integraron la coalición Movimiento Progresista difunden en la página de internet http://amlo.si/ , el video identificado como El Destino de México no tiene precio y el spot Defensa de la Democracia, en los cuales se le denigra, en presunta violación del artículo 41, base III, apartado C de la Constitución.	PARCIALMENTE FUNDADA PRD: (13818 dsmg= \$861,275.94) 9,212 dsmg= \$574,183.96; PT: 8238 dsmg= \$513,474.54; MC: (15000 dsmg= \$934, 950.00) 10,000 dsmg= \$623,300.00	30/08/2012 24/10/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 16 de agosto de 2012, con respecto al promocional Defensa de la Democracia.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
188	SCG/PE/PRI/CG/365/PEF/442/2012 SIQyD 774	PRI	PRD, PT y MC	14/08/2012	Denuncia que los partidos que integraron la coalición Movimiento Progresista difunden en la página de internet http://amlo.si/ , el video identificado como Dominó, en el cual se le denigra, en presunta violación del artículo 41, base III, apartado C de la Constitución.	INFUNDADA	30/08/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 20 de agosto de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido. El PRI impugnó el Acuerdo de la CQyD. El TEPJF confirmó el Acuerdo, SUP-RAP-430/2012, de fecha 03/09/2012.
189	SCG/PE/PAN/JL/TLAX/376/2012 SIQyD 809	PAN	Presidente Municipal de Totolac, Tlax., C. Ravelo Zempoalteca Enríquez	13/10/2012	Denuncia la transmisión de promocionales por parte de la empresa de televisión por cable CABLECOM del Presidente Municipal de Totolac, Tlax., C. Ravelo Zempoalteca Enríquez, en los que realiza la difusión de obra pública, y promoción personalizada de su imagen, en presunta violación del artículo 134 constitucional y 228, párrafo 5 del COFIPE.	En investigación		La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 15 de octubre de 2012, toda vez que se trata de actos consumados y de imposible reparación, aunado a que los hechos materia de la queja son inexistentes.
190	SCG/PE/PAN/JL/TLAX/377/2012 SIQyD 810	PAN	Presidente Municipal de Yauhquemehcan, Tlax., C. José Concepción Eucario	13/10/2012	Denuncia la transmisión de promocionales por parte de la empresa de televisión por cable CABLECOM del Presidente Municipal de Yauhquemehcan, Tlax., C. José Concepción Eucario, en los que realiza la difusión de obra pública, y promoción personalizada de su imagen, en presunta violación del artículo 134 constitucional y 228, párrafo 5 del COFIPE.	En investigación		La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 15 de octubre de 2012, toda vez que se trata de actos consumados y de imposible reparación, aunado a que los hechos materia de la queja son inexistentes.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
191	SCG/PE/PAN/CG/378/2012 SIQyD 812	PAN	Gobernador del estado de Durango, C. Jorge Herrera Caldera, PRI y quien resulte responsable	18/10/2012	Denuncia que en el mes de septiembre de 2012 se difundió en las frecuencias radiofónicas con siglas XEATM de FM y AM con cobertura en el estado de Michoacán, concretamente en la ciudad de Morelia, un mensaje alusivo al Informe de Gobierno del Ejecutivo del estado de Durango, en el que se aprecia su voz, en presunta violación del artículo 134, párrafo 8 de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE.	En investigación		La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 29 de octubre de 2012, toda vez que se trata de actos consumados y de imposible reparación.
192	SCG/PE/PAN/CG/384/2012 SIQyD 827	PAN	Gobernador del estado de Nayarit, C. Roberto Sandoval Castañeda, PRI y diversos concesionarios de televisión y radio	27/11/2012 IVÁN	Denuncia que se han difundido spots alusivos al Primer Informe de Gobierno del C. Roberto Sandoval Castañeda, Gobernador del estado de Nayarit, fuera del periodo permitido por el artículo 228, párrafo 5 del COFIPE, además de que uno de dichos spots contiene alusiones de tipo religioso.	En investigación		La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 3 de diciembre de 2012, toda vez que se trata de actos consumados y de imposible reparación.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITARON MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
193	SCG/QACC/CG/009/PEF/33/2012 SIQyD 149	C. Ángel Chacón Cano	C. Manuel Velasco Coello, Senador de la República	07/02/2012	Denuncia que el C. Manuel Velasco Coello se encuentra difundiendo su sexto informe de labores en medios impresos, a pesar de que no han transcurrido siquiera tres meses de que rindió su quinto informe de labores, lo que presuntamente constituye propaganda electoral prohibida.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	14/03/2012	El SCG dictó acuerdo de fecha 8 de febrero de 2012, por el que se ordena prevenir al quejoso para que aclare su pretensión y subsane los requisitos previstos en el artículo 362, párrafo 2, incisos d) y e) del COFIPE, por lo que se reserva acordar lo conducente hasta en tanto se cuente con la información necesaria.
194	SCG/QPAN/JL/AGS/017/PEF/41/2012 SIQyD 162	PAN	Gobernador de Aguascalientes, C. Carlos Lozano de la Torre, C. Enrique Peña Nieto, PRI y quien resulte responsable	15/02/2012	Denuncia actos prohibidos por la legislación electoral vigente dentro del Proceso Electoral Federal, violación al artículo 134 constitucional, por intromisión del Gobernador en su carácter de servidor público, al participar en actos proselitistas en días hábiles influyendo en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, beneficiando al PRI y a su precandidato Enrique Peña Nieto, al utilizar los medios impresos, de radio y televisión, electrónicos e informáticos.			El SCG dictó acuerdo de fecha de 17 de febrero de 2012, determinando que, toda vez que de la naturaleza de los hechos que se denuncian, pues versan sobre una actividad que supuestamente realizó un servidor público, no existe la certeza de que se llevará a cabo nuevamente; por tanto, esta autoridad tampoco puede pronunciarse respecto de hechos futuros o de realización incierta.
195	SCG/QPRI/JL/BC/021/PEF/45/2012 SIQyD 195	PRI	Gobernador de Baja California, C. José Guadalupe Osuna Millán	02/03/2012	Denuncia que personal del Gobierno del estado de Baja California está realizando encuestas personales y vía telefónica con preguntas inducidas, como por ejemplo, si el entrevistado volvería a votar por el partido que está en el Gobierno, la cual es en un cuestionamiento inducido que intenta conocer la intención del voto del encuestado, lo que considera una violación a la Ley Electoral, pues rompe el principio de imparcialidad.	SOBRESEÍDA Se ordena remitir la queja y sus anexos al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Baja California	07/06/2012	El SCG dictó acuerdo de fecha de 10 de marzo de 2012, determinando no proponer a la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto la adopción de las medidas cautelares solicitadas, no se cuenta con los elementos suficientes para tener por acreditada la existencia de los hechos denunciados

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITARON MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
196	SCG/QPRI/JL/CHIH/022/PEF/46/2012 SIQyD 202	PRI	C. Rosario Nevárez y PAN	08/03/2012	Denuncia por presunta violación del séptimo párrafo del artículo 134 de la Constitución en contra del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional del municipio de Buenaventura, Chihuahua, toda vez que en las afueras de dicho local se encontraba estacionado un vehículo automotor tipo pick up con el logotipo de dicho Ayuntamiento, del cual se encontraban descargando diverso material consistente en colchonetas y despensas, por funcionarios públicos en días y horas hábiles.			La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 4 de abril de 2012, toda vez que se trata de hechos consumados, por lo que la medida solicitada resulta notoriamente improcedente.
197	SCG/QIEEM/030/PEF/54/2012 SIQyD 265	Instituto Electoral del estado de México	Gobernador del Estado de México, C. Eruviel Ávila Villegas	05/04/2012	El Instituto Electoral del Estado de México, remitió escrito de queja del PRD, en la que se denuncia que el día 3 de abril del año en curso, a las afueras del Instituto Electoral del Estado de México, ubicado en paseo Tollocan # 944 baja velocidad, colonia Santa Ana Tlapaltitlan, del municipio de Toluca, se observa la circulación de cuatro camiones de transporte público que presuntamente exhiben propaganda gubernamental.			La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 12 de abril de 2012. El TEPJF confirmó el Acuerdo de la CQyD, SUP-RAP-171/2012 de fecha 24/04/2012.
198	SCG/QIEEM/031/PEF/55/2012 SIQyD 266	Instituto Electoral del estado de México	Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, México, C. José Guadalupe Luna Hernández	05/04/2012	El Instituto Electoral del Estado de México, remitió escrito de queja del PRD, en el que denuncia que en la colonia Metropolitana segunda seccion, se encuentra una barda pintada del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, consistente en la silueta del rey Nezahualcóyotl y la leyenda H. Ayuntamiento, Nezahualcóyotl 2006-2009, así como inscripciones gratuitas Carrera Bicentenario 5 de diciembre 9:00 am frente a palacio municipal. Consulta de base en www.neza.gob.	Acuerdo del CG por el que se ordena la remisión de expedientes a los órganos desconcentrados	25/04/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 12 de abril de 2012

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITARON MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
199	SCG/QPRI/JL/HGO/044/PEF/68/2012 SIQyD 306	PRI	CC. Josefina Vázquez Mota, Octviano Liceaga Zermeño, Javier Machuca vargas, Cristóbal Peza Cárdenas, Julio César Soto Márquez y PAN	24/04/2012	Denuncia la utilización de programas sociales y de sus recursos a nivel federal, con la finalidad de inducir o coaccionar el voto de los ciudadanos, a favor de los candidatos del PAN, por parte de diversos funcionarios del programa Oportunidades en el estado de Hidalgo, en presunta violación del artículo 347, párrafo 1, incisos c), d) y e), así como del acuerdo CG247/2011.			La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 27 de abril de 2012, toda vez que la materia de la controversia de la medida precautoria ha cesado y resulta de imposible reparación.
200 201 202	SCG/QPAN/JL/JAL/046/PEF/70/2012 y sus acumulados SCG/QPT/JD16/JAL/048/PEF/72/2012 y SCG/QPT/JD16/JAL/049/PEF/73/2012 SIQyD 311, 312 y 313 En las tres se solicitaron medidas cautelares, más una ampliación de queja.	PAN y PT	Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jal., su Presidente Municipal y CC. Francisco Javier Núñez Hernández y Héctor Barajas Durán	25/04/2012	Denuncia la eliminación o borrado de la propaganda del Partido Acción Nacional en bardas pintadas en propiedad privada, por parte del Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, Jalisco, derivado de un acuerdo administrativo de fecha veinticuatro de febrero de 2012.			La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 27 de abril de 2012, toda vez que la solicitud planteada se refiere a conductas consumadas y de imposible reparación. La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 22 de mayo de 2012, toda vez que no fue localizada la propaganda denunciada.
203	SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012 SIQyD 457	PRI	C. Josefina Vázquez Mota, candidata del PAN a la Presidencia, servidores públicos en el estado de Hidalgo y diversos candidatos del PAN en la misma entidad	29/05/2012	Denuncia que el 22 de mayo de 2012, en un encuentro de jóvenes del PAN en el que se encontraba la hija de su candidata a la Presidencia de la República, estuvieron presentes diversos servidores públicos de mandos medios de la federación, así como candidatos a diferentes cargos de elección popular, siendo día y hora hábiles.			La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 30 de mayo de 2012, toda vez que se solicitan sobre actos futuros de realización incierta, además de que se trata de conductas consumadas y de imposible reparación.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITARON MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
204	SCG/QCL/TAB/087/PEF/111/2012 SIQyD 480	Consejo Local del IFE en el estado de Tabasco	Diversos servidores públicos del Ayuntamiento de Cárdenas, Tab., candidatos del PRI y PVEM a diputados federales por los distritos 02 y 03 de Tabasco	31/05/2012	Vista remitida por el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tabasco, dentro del expediente RSJL/TAB/003/2012, en el que ordenó remitir la queja presentada por el C. José Luis de la Cruz Córdova en contra de diversos funcionarios del Ayuntamiento de Cárdenas, Tab., por presuntas violaciones al principio de imparcialidad, toda vez que en el desfile del 1° de mayo organizado por dicho ayuntamiento se dieron diversas manifestaciones a favor de candidatos del PRI y PVEM.			La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 1 de junio de 2012, toda vez que se solicitan sobre actos futuros de realización incierta, por lo que se carece de materia para su determinación.
205	SCG/QPRI/JD01/OAX/095/PEF/119/2012 SIQyD 504	PRI	C. Fernando Guerra López, Corrdinador del Módulo de Desarrollo Sustentable del Gobierno de Oaxaca	05/06/2012	Denuncia que el 26 de mayo de 2012, el C. Fernando Guerra López, Coordinador del Módulo de Desarrollo Sustentable del Gobierno de Oaxaca participó de manera activa en el acto de campaña de los candidatos del PAN a Diputada Federal por el Distrito 01 de Oaxaca y a Senador por esa entidad, y por tratarse de un funcionario público viola los principios de imparcialidad y equidad.			La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 8 de junio de 2012, ante la falta de materia para su emisión.
206	SCG/QPRI/JD01/PUE/099/PEF/123/2012 SIQyD 517	PRI	C. Omar Martínez Amador, Presidente Municipal de Huauchinango, Pue., y PAN	11/06/2012	Denuncia el C. Miguel Alejandro Reyes Gobernador del Estado de Zacatecas ha desplegado una conducta de proselitismo en favor del PRI, entregando apoyos en diferentes municipios e invitando a los medios de comunicación para hablar de diversas acciones de su gobierno, en presunta violación del principio de imparcialidad.			La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 19 de junio de 2012, toda vez que no existe materia para decretar la medida cautelar solicitada, aunado a que los hechos materia de la queja y controvertidos han cesado, pues la temporalidad en que el evento presuntamente ocurrió ha transcurrido.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITARON MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
207	SCG/QPAN/JD14/DF/113/PEF/137/2012 SIQyD 573	PAN	PRI, C. Lissette Magaña Cadena, capacitadora electoral, C. Salvador Camacho Romero, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 14 Consejo Distrital en el Distrito Federal y QRR	19/06/2012	Denuncia que al realizarse el simulacro de la jornada electoral en las instalaciones de la Junta Distrital 14 del IFE en el Distrito Federal, el C. Obed Mercado Guerra, Representante Propietario del PRI ante el 14 Consejo Distrital en el Distrito Federal, entregó tarjetas de teléfono con tiempo aire con la imagen del candidato presidencial de la Coalición Compromiso por México, a la Capacitadora Electoral, C. Lissette Magaña Cadena, a efecto de que las repartiera a los ciudadanos que asistieron al simulacro de la jornada electoral, en presunta violación al artículo 134 de la Constitución.			El SCG dictó acuerdo de fecha 20 de junio de 2012, en el que determina que, toda vez que se solicita como medida cautelar <i>vigilar estrictamente al Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica...</i> , constituye una acción que ni jurídica ni materialmente puede encuadrarse dentro de los supuestos de las medidas cautelares, no resulta procedente proponer el dictado de medidas cautelares a la CQyD.
208	SCG/QPRI/CG/117/PEF/141/2012 SIQyD 581	PRI	Secretario de Desarrollo Social, Coordinadores Delegacional y de Vocales del Programa Oportunidades en el Edo. de México	20/06/2012	Denuncia que en diversas localidades que forman el Municipio de Toluca, Estado de México, se han dado de baja a diversos ciudadanos del Programa Oportunidades por tener simpatía o afinidad con el Partido Revolucionario Institucional, violentando el principio de imparcialidad.			El SCG dictó acuerdo de fecha 25 de junio de 2012, en el que determina que la solicitud de mérito constituye una acción que ni jurídica ni materialmente puede encuadrarse dentro de los supuestos de las medidas cautelares, toda vez que la "suspensión de un programa federal", no puede ser materia de un pronunciamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias.
209	SCG/QPAN/JD04/GTO/121/PEF/145/ 2012 SIQyD 572	PAN	C. Ma. Esther Garza Moreno, candidata a diputada federal por la coalición Compromiso por México	22/06/2012	Denuncia que la coalición Compromiso por México y los partidos políticos que la integran, PRI y el PVEM, así como la ciudadana María Esther Garza Moreno, candidata a Diputada Federal por dicha Coalición en el 04 Distrito Electoral en Guanajuato, han realizado conductas infractoras de la legislación en materia electoral, al asistir y encabezar un acto oficial de gobierno.			La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 24 de junio de 2012, toda vez que se refiere a actos futuros de realización incierta, aunado a que los hechos materia de la queja y controvertidos han cesado, pues el evento supuestamente llevado a cabo ha transcurrido.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITARON MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
210	SCG/QPRD/JD07/MÉX/127/PEF/151/2012 SIQyD 598	PRD	IFE, PAN, PRI y PT	23/06/2012	Denuncia la presunta difusión por parte del Instituto Federal Electoral de propaganda a favor de los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y del Trabajo, dejando en desventaja a los demás partidos, utilizando además el emblema del Instituto Federal Electoral, así como de los partidos políticos antes referidos, quebrantando los principios de equidad e imparcialidad.			La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 3 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.
211	SCG/QMC/JL/BCS/129/PEF/153/2012 SIQyD 590	Movimiento Ciudadano	C. Carlos Mendoza Davis, candidato al Senado por el estado de Baja California Sur y Presidente de la República	25/06/2012	Denuncia la publicación en medios de comunicación -diarios de cobertura estatal- de que el C. Carlos Mendoza Davis, candidato del PAN al Senado de la República por BCS, participó en la Reunión del G20, se publicó fotografía del candidato del PAN con el Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, lo que es un acto de campaña, toda vez que realiza actividades y expresiones en reunión pública encaminadas a la obtención del voto.			La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 27 de junio de 2012, toda vez que se refiere a actos futuros de realización incierta, aunado a que los hechos materia de la queja versan sobre conductas consumadas y de imposible reparación.
212	SCG/QAGQ/JD11/NL/130/PEF/154/2012 SIQyD 606	C. Antonio González Quintero	PAN, su candidata presidencial, Delegado y Vocal del programa Oportunidades en Nuevo León	25/06/2012	Denuncia que el Delegado Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social en Nuevo León, previo a la inscripción al programa OPORTUNIDADES da una conferencia a los ciudadanos que acuden a llenar la solicitud para tal apoyo, en el que pide el voto para la candidata del Partido Acción Nacional a la Presidencia de la República,			La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 27 de junio de 2012, toda vez que se refiere a actos futuros de realización incierta, aunado a que los hechos materia de la queja versan sobre conductas consumadas y de imposible reparación.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITARON MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
213	SCG/QPRI/JD08/NL/131/PEF/155/2012 SIQyD 601	PRI	PAN, su candidata presidencial, Delegado y Vocal del programa Oportunidades en Nuevo León	26/06/2012	Denuncia que personal adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, a través de la Delegación Nuevo León, ha beneficiado la imagen de la candidata del PAN a la Presidencia de la República, mediante una conferencia previa a la solicitud de inscripción al programa OPORTUNIDADES, donde un funcionario de nombre Fabián Fuente Delgado, solicita el apoyo y el voto para la C. Josefina Vázquez Mota.			Por acuerdo de fecha 26 de junio de 2012, el SCG consideró que la solicitud de mérito constituye una acción que ni jurídica ni materialmente puede encuadrarse dentro de los supuestos de las medidas cautelares, en razón de que si bien los principios que rigen la función electoral son aplicables a todos los servidores públicos, también lo es que la "suspensión de un programa federal", no puede ser materia de un pronunciamiento de la CQyD.
214	SCG/QPAN/CG/132/PEF/156/2012 SIQyD 617	PAN	PRI	26/06/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por oficio de fecha 26 de junio de 2012, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el PAN en contra del PRI dentro del expediente Q-UFRPP 58/12, por el presunto uso de recursos (Monex) para comprar el voto a favor de su candidato a la presidencia, C. Enrique Peña Nieto. El PAN impugnó el Acuerdo de la CQyD. El TEPJF confirmó el Acuerdo, SUP-RAP-356/2012, de fecha 29/06/2012.			La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 27 de junio de 2012, toda vez que no se advierten, ni siquiera indiciariamente, elementos para el dictado de medidas cautelares, ya que de las pruebas presentadas y las diligencias realizadas no se advierten siquiera indicios que permitan presumir la posibilidad de que dichos fondos estén siendo utilizados para una posible presión o coacción del voto en días de veda electoral y durante el día de la jornada electoral
215	SCG/QPRI/CG/133/PEF/157/2012 SIQyD 615	PRI	Secretario de Desarrollo Social y Delegado en Puebla	26/06/2012	Denuncia que en el mes de junio del presente año, en distintas localidades del Municipio de Huauchinango, Puebla, presuntos trabajadores del Gobierno Federal usando playeras que contienen logotipo de Vivir Mejor condicionan a los beneficiados con programas como 70 y más y Piso Firme a votar por Carlos Martínez Amador, candidato a diputado federal por el Distrito Electoral 01 de Puebla y por Andrés Manuel López Obrador, candidato a la presidencia de la República.			La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 30 de junio de 2012, toda vez que no es posible hacer cesar una conducta de la que no se tiene indicio alguno.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITARON MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
216	SCG/QPGA/CG/135/PEF/159/2012 SIQyD	Senador Pablo Gómez Álvarez	PRI y quienes resulten responsables	27/06/2012	Denuncia que el 26 de junio de 2012 se publicó en La Jornada, una nota referente a que en Guanajuato pagan por promover el voto, de la que se desprende que el coordinador de la campaña del candidato del PRI a Gobernador de Guanajuato, admite que existe una campaña de promoción al voto que se está llevando a cabo hasta el 1 de julio, cuando existe la clara prohibición de realizar actos proselitistas el día de la jornada y durante los tres días anteriores.			La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 30 de junio de 2012, toda vez que no se advierten, ni siquiera indiciariamente, elementos para el dictado de medidas cautelares, ya que de las diligencias realizadas no se advierten siquiera indicios que permitan presumir la posibilidad de que se esté ante una posible presión o coacción del voto en días de veda electoral y durante el día de la jornada electoral
217	SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012 SIQyD 629	PRD	Coalición Compromiso por México, sus candidatos al Senado y a diputado federal por Quintana Roo y Diario Respuesta... el que la busca... la encuentra	28/06/2012	Denuncia que desde el inicio de este proceso electoral el periódico Diario Respuesta... el que la busca...la encuentra, presuntamente se encuentra infringiendo la normatividad electoral pues se observa que con notas periodísticas favorece de manera ilegal a los candidatos de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, provocando también impacto visual en la ciudadanía, colocando publicidad del diario en unidades de transporte público.			La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 3 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.
218	SCG/QJJFP/JL/TAM/137/PEF/161/2012 SIQyD 616	C. Juan José Fuentes Peña	PAN y su candidata a la presidencia, C. Josefina Vázquez Mota	28/06/2012	Denuncia La presunta violación a la base III del artículo 41 de la Constitución por parte de la candidata a la Presidencia de la República, C. Josefina Vázquez Mota y el Partido Acción Nacional, mediante la difusión de propaganda electoral impresa que hace uso del programa oportunidades.			La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 3 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITARON MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
219	SCG/QPRD/CG/138/PEF/162/2012 SIQyD 632	PRD	PRI y quien resulte responsable	28/06/2012	Denuncia que El 25 de junio 2012, en el Municipio de Villagrán, Gto., se difundió un video en el que se observa que el PRI da dinero a cambio de entregar una credencial de elector, un inmueble con lonas, pancartas con fotos del candidato Enrique Peña Nieto y logotipos del PRI, una lona con la leyenda Brigada Médica, y las leyendas Rafael Camarena recibiendo dinero, se aprecia el fajo de dinero, y publicidad de Enrique Peña Nieto en las paredes del edificio, a Patricia Morales García, Representante de las mujeres en Villagrán, recibiendo dinero y firmando formularios.			La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 3 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.
220	SCG/QPT/JL/CHIH/140/PEF/164/2012 SIQyD 627	PT	Gobernador del estado de Chihuahua, C. César Duarte Jáquez, PRI y su candidato al Senado, C. Patricio Martínez García	29/06/2012	Denuncia que en la carretera federal Chihuahua-Cd. Juárez, se encuentran estructuras metálicas propiedad del Gobierno de ese estado, en las que se encuentra colocada propaganda político electoral del candidato de la coacción Compromiso por México al Senado, C. Patricio Martínez García, por lo que considera se acutliza una violación al artículo 134 de la Constitución, por parte del Gobernador de esa entidad.			La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 3 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.
221 222	SCG/QJGLH/CG/141/PEF/165/2012 y su acumulado SCG/QPRD/CG/142/PEF/166/2012 SIQyD 651 y 652	C. José Guadalupe Luna Hernández y otros y PRD	Coalición Compromiso por México y su candidato presidencial C. Enrique Peña Nieto	29/06/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por oficios de fecha 29 de junio de 2012, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia de los escritos de queja presentados por el C. José Guadalupe Luna Hernández y otros y el PRD dentro de los expedientes Q-UFRPP 62/12 y QURFP 61/2012, en los que se denuncia que promotores del PRI realizan reuniones en las que se coacciona el voto de los ciudadanos a favor del C. Enrique Peña Nieto, entregando tarjetas de monedero electrónico de la tienda Soriana.			La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 30 de junio de 2012, toda vez que no se aprecian elementos de los que se pueda derivar que los fondos denunciados estén siendo utilizados para una posible compra del voto en los días de la veda y la jornada electoral, con lo que se genere una presión o coacción del voto.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITARON MEDIDAS CAUTELARES
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
223	SCG/QPAN/JL/COAH/147/PEF/171/2012 SIQyD 670	PAN, PT y MC	Gobernador del estado de Coahuila, C. Rubén Ignacio Moreira Valdés y diversos funcionarios de su gobierno	03/07/2012	Denuncia incumplimiento al principio de imparcialidad de servidores públicos del Gobierno del Estado de Coahuila y la utilización de programas sociales y recursos públicos para inducir al voto en favor del Partido Revolucionario Institucional.			La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 27 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.
224	SCG/QPAN/JD01/COL/149/PEF/173/2012 SIQyD 684	PAN	C. Miguel Ángel Aguayo López, candidato del PRI a diputado federal	03/07/2012	Denuncia que el C. Miguel Ángel Aguayo López, candidato del PRI a diputado federal, utilizó la franquicia postal para difundir propaganda, así como la lista nominal de electores para enviar cartas personalizadas con fines proselitistas.			La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 10 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.
225	SCG/QPT/JD10/VER/163/PEF/187/2012 SIQyD 618	PT	Presidenta Municipal de Xalapa, Ver., C. Elizabeth Morales García	16/07/2012	Denuncia que la Presidenta Municipal de Xalapa, Ver., C. Elizabeth Morales García participó el 30 de mayo de 2012 en un acto público del Consejo Municipal de Protección Civil, portando en el brazo propaganda electoral a favor del candidato del PRI a la presidencia del país, en presunta violación del principio de imparcialidad.			La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 13 de agosto de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.

A N E X O 7

**CUADERNOS AUXILIARES INTEGRADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL
AÑO 2012**

No.	NÚMERO DE CUADERNO AUXILIAR	SOLICITANTE	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN DE LA CQyD O DEL SECRETARIO DEL CG	FECHA DE LA SESIÓN DE LA CQyD	IMPUGNACIÓN
226	SCG/CAMC/PRI/CG/1/2012	PRI	PT y C. Enrique Alfaro Ramírez	10/02/2012	Que el Partido de Trabajo ha difundido promocionales en radio y televisión alusivos al C. Enrique Alfaro Ramírez quien a pesar de no estar registrado como precandidato al cargo de Gobernador del estado de Jalisco, el Partido del Trabajo lo ha promovido como candidato.	Por acuerdo del 11/02/2012, el Secretario del Consejo General determinó que los hechos denunciados no son competencia de este Instituto, por lo que ordenó remitir las constancias originales al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, haciéndolo del conocimiento del Presidente de la CQyD y del representante del PRI, mediante oficios SCG/684/2012 y SCG/699/2012.		
227	SCG/CAMC/CG/2/2012 SIQyD 244	Autoridad Electoral	C. Beatriz Paredes Rangel y PRI	20/03/2012	Se integra cuaderno auxiliar en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del TEPJF en la sentencia recaída al expediente SUP-RAP-107/2012, por la difusión de un spot de radio y televisión en el que se promociona a la C. Beatriz Paredes Rangel, precandidata al Gobierno del D.F.	La CQyD declaró improcedente la solicitud de medidas cautelares, toda vez que no existe materia para decretarlas, pues el spot denunciado ya no se está difundiendo.	22/03/2012	
228	SCG/CAMC/IEEC/JL/COL/3/2012 SIQyD 239	Consejo Local del IFE en Colima	C. Gonzalo García Moreno	28/03/2012	Difusión de un comercial en la estación de radio XHERL 98.9 de FM, en cuyo contenido se hace propaganda a favor del C. Gonzalo García Moreno, aspirante a obtener la candidatura por el PAN a la presidencia del municipio de Villa de Álvarez, Col.	La CQyD declaró improcedente la solicitud de medidas cautelares, toda vez que la materia de la controversia ha cesado, por lo que deviene notoriamente improcedente.	30/03/2012	

A N E X O 7

**CUADERNOS AUXILIARES INTEGRADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL
AÑO 2012**

No.	NÚMERO DE CUADERNO AUXILIAR	SOLICITANTE	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN DE LA CQyD O DEL SECRETARIO DEL CG	FECHA DE LA SESIÓN DE LA CQyD	IMPUGNACIÓN
229	SCG/CAMC/PAN/CG/4/2012 SIQyD 310	PAN	PRI y su precandidato a Presidente Municipal de Hermosillo, Son., C. Manuel Ignacio Acosta	24/04/2012	Denuncia que el desde el 6 de abril del año en curso, cuando tuvo que cesar la transmisión de promocionales del PRI y su precandidato a Presidente Municipal de Hermosillo, C. Manuel Ignacio Acosta, y hasta la fecha, en diferentes horarios se siguen transmitiendo, lo que presuntamente violenta lo establecido en los artículos 41, Base III, Apartado D de la Constitución y 367 del COFIPE.	La CQyD declaró improcedente la solicitud de medidas cautelares, toda vez que no existe materia para decretarlas, pues el material denunciado ya no se está difundiendo.	27/04/2012	El TEPJF revocó el acuerdo impugnado, emitido por el Secretario Ejecutivo del IFE y determinó remitir el escrito de queja presentado al IFE a fin de que conozca y resuelva la violación a los pautados en radio y televisión, y al Consejo Estatal de Sonora para que resuelva lo relativo a la contienda electoral en el municipio de Hermosillo, SUP-RAP-211/2012 de fecha 23/05/2012